



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN (ORGANIZACIONES)

006619
LET

TESIS

MODELO DE PRESUPUESTOS MULTIANUAL PARA EL SECTOR PÚBLICO

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
(ORGANIZACIONES)**

PRESENTA

LIC. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ

CON LA ASESORIA DEL DR. EDGAR ORTIZ

MÉXICO, D.F.

1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**DR. JOSE SARUKHAN
RECTOR**

**C.P. Y L.A. JOSE ANTONIO ECHENIQUE GARCIA
DIRECTOR DE LA FACULTAD**

**DR. JOSE RAMON TORRES SOLIS
JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**L.A. ADRIAN MENDEZ SALVATORIO
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION**

AGRADECIMIENTOS

**AL DR. EDGAR ORTIZ POR SU TIEMPO Y VALIOSA ASESORIA
Y A PATRICIA**

DEDICATORIAS

**POR SU APOYO Y COMPRENSION QUE HAN TENIDO HACIA MI
PERSONA DURANTE TODA UNA VIDA, EL PRESENTE ES DEDICADO
CON TODO CARIÑO A MIS PADRES NICOLAS Y MARGARITA.**

INDICE

INDICE

PROLOGO	VIII
----------------------	-------------

INTRODUCCION	1
---------------------------	----------

CAPITULO 1. MARCO TEORICO

1.1 ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	12
1.2. CONCEPTUALIZACION DE LA TEORIA	15
1.3. ESTRUCTURA	18
1.3.1 FUNCION	19
1.3.2 SUBFUNCION	20
1.3.3 DEPENDENCIA	21
1.3.4 PROGRAMA	23
1.3.5 SUBPROGRAMA	27
1.3.6 PROYECTO	28
1.3.7 UNIDAD RESPONSABLE	29
1.3.8 GASTO	30
1.3.9 DIGITO VERIFICADOR	37
1.3.10 TIPO DE PAGO	38
1.3.11 DIGITO VERIFICADOR	38
1.4 CODIFICACION PRESUPUESTARIA	38
1.4.1 CLAVE PRESUPUESTARIA	39
1.4.2 FORMAS DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO	43

INDICE

1.5	VENTAJAS Y LIMITACIONES	48
1.6	RESUMEN	49

CAPITULO 2. MARCO LEGAL

2.1	CONSTITUCION POLITICA	53
2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	54
2.3	PROGRAMACION - PRESUPUESTACION	60
2.4	RESUMEN	72

CAPITULO 3. SITUACION ACTUAL DEL PROCESO - PLANEACION DE LA PROGRAMACION - PRESUPUESTACION EN EL SECTOR PUBLICO

3.1	MARCO PRELIMINAR DE LAS FINANZAS PUBLICAS	77
3.2	PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES	88
3.3	ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO	102
3.4	AUTORIZACION Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	136
3.5	PLANEACION DE LA PROGRAMACION - PRESUPUESTACION EN OTROS PAISES	143
3.6	RESUMEN	153

CAPITULO 4. MODELO DE PRESUPUESTOS MULTIANUAL COMO BASE DEL CAMBIO DE LA CULTURA PRESUPUESTAL

4.1	CONCEPTUALIZACION DEL MODELO PROPUESTO	156
4.2	CARACTERISTICAS DEL MODELO PROPUESTO	162
4.3	FUNCIONAMIENTO DEL MODELO PROPUESTO	169

INDICE

4.4	MECANICA DE IMPLANTACION DEL MODELO PROPUESTO	215
	4.4.1 COBERTURA DE APLICACION	216
4.5	VENTAJAS Y DESVENTAJAS	219
4.6	REPERCUSION DEL MODELO PROPUESTO EN EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO	224
4.7	RESUMEN	226

CAPITULO 5. SIMULACION DEL MODELO DE PRESUPUESTOS MULTIANUAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

5.1	ESTRUCTURA DEL MODELO	230
	5.1.1 DATOS DE ENTRADA (MACRO Y MICRO)	230
	5.1.2 CONDICIONES INICIALES	280
	5.1.3 ASIGNACION Y PROYECCIONES	293
	5.1.4 RESULTADOS	307
5.2	RESUMEN	326
	CONCLUSIONES	329
	BIBLIOGRAFIA	337

PROLOGO

PROLOGO

El desempeño profesional que he tenido ha sido siempre en el Sector Público y dentro de este en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especializandome en la elaboración, control y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Derivado de lo antes expuesto, me llamó la atención la manera en como se plantea y elabora el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que es vital para el desarrollo y estabilidad de la Economía Mexicana.

Por esto, se busca mejorar la forma de presupuestar su gasto, ya sea con nuevas técnicas o mejorando las actuales. El sector Público de México, lleva desde varios años atrás la aplicación de la técnica presupuestación por programas y actividades, misma en la que si bien ha sido una herramienta fundamental de pago a las políticas económicas, hay mucho todavía que avanzar.

De esta manera el presente trabajo consiste en desarrollar un modelo de presupuestos para el sector público el cual haga posible la asignación de los recursos en forma multianual, eficientando la distribución de los mismos, así como dar continuidad al proceso presupuestal conforme a las restricciones y prioridades de gasto.

En consecuencia el modelo propuesto no pretende cambiar el principio que rige el modelo de presupuestar en México; es decir, la base teórica será la misma del presupuesto por programas y actividades, sólo que se incorporarán elementos para hacer la presupuestación en forma multianual y no anual.

Con el objeto de verificar los beneficios de esta propuesta, será utilizado el modelo de simulación presupuestal denominado "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea" SICOPEL, utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo que adaptado para su aplicación multianual.

INTRODUCCION

INTRODUCCION

La elaboración del presupuesto de Egresos de la Federación año con año busca mejorar la asignación de los recursos, a fin de cumplir con los programas prioritarios y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo; Sin embargo, subsisten problemas de efectividad entre el proceso que vincula la planeación y la programación/presupuestación, la cual es muy reducida.

Lo anterior, se conforma con la decisión de proceder a desaparecer la Secretaría de Programación y Presupuesto y sus funciones principales fueran absorbidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y reunir en una sola Entidad tanto la obtención como la aplicación de los recursos federales; para así poder tener, entre otros aspectos, una visión más estrecha entre la planeación, programación y asignación de los recursos.

Sin embargo, esto no fue suficiente ya que la presupuestación a un año no tiene una visión a largo plazo que es lo que se necesita para vincular en forma clara la planeación con la programación-presupuestación. En consecuencia, lo que se requiere es que la planeación se baje a proyectos y programas bien definidos, pero expresados presupuestalmente dentro de un horizonte de varios años, que es el punto principal sobre el que gira la presente investigación.

De esta manera, actualmente el proceso de planeación se hace en forma separada sin considerar al esquema de programación - presupuestación. Esto es, se establecen líneas de acción para los próximos años, pero no se programa la asignación de los recursos.

Derivado de lo anterior, el presupuesto anual es el documento con autoridad jurídica para asignar los recursos. No es el mejor vehículo para la planificación a plazo mediano debido a que su horizonte cronológico es breve, proporciona escaso margen para proponer y evaluar opciones y suele prepararse en condiciones de gran premura.

INTRODUCCION

Como se puede observar, existe una desvinculación entre la Planeación y el Esquema de programación-presupuestación debido a:

1. Negociaciones de recursos no basados en prioridades estratégicas y programáticas, sino en base a criterios de aplicación subjetivos y sin una definición explícita de las prioridades relativas.
2. No existe un soporte sobre el cual se base algún recorte presupuestal, que con frecuencia se dan en el Sector Público, lo cual implica que estos se realicen a todos los programas sin un análisis, repercutiendo en la continuidad de los proyectos y programas.
3. No existen ejecutores de programas/proyectos con visión de mediano y largo plazos, ya que la programación/presupuestación es anual, repercutiendo en la asignación de los recursos a proyectos cortos no mayor a un año, evitando así la poca continuidad de los proyectos a más de un año.
4. Asignación de gasto corriente en base a niveles de ejercicio anterior y no en criterios de cobertura y productividad.
5. Subestimación de costos en proyectos para su aprobación.

El problema que se vislumbra, de lo antes expuesto, es la falta de vinculación entre la planeación y la programación - presupuestación derivado de la forma en que se formula el presupuesto, el cual es anual y no toma en consideración programas y proyectos multianuales que den continuidad al proceso presupuestal y bases para la toma de decisiones cuando se requieran hacer ajustes al mismo.

A este respecto, se considera indispensable reenfocar el análisis de la técnica presupuestaria utilizada a

INTRODUCCION

la fecha, así como sus fundamentos conceptuales, con el objeto de que se transforme en un instrumento más útil para la conformación de la política de Gobierno. Esto dentro de un esquema general de economía basada en el funcionamiento de los mercados y donde los flujos financieros adquieren una especial relevancia como analizador de la asignación de recursos de la economía.

Es desde esta perspectiva, que el presupuesto público debe indispensablemente incorporar e interpretar las orientaciones de las políticas de desarrollo del país. Sólo si se cumple técnicamente con este rol será instrumento útil y eficiente para la sociedad y no un mero trámite burocrático.

Para complementar el enfoque estrictamente de corto plazo de los presupuesto se deben redoblar esfuerzos tendientes a desarrollar una visión plurianual del presupuesto; así como de las herramientas estadísticas que posibiliten ampliar los análisis hacia la visión macroeconómica de los efectos del presupuesto y de la actividad pública.

La política que ha estado siguiendo el Gobierno Mexicano desde hace aproximadamente una década es de liberación comercial. A la par México se está incorporando al entorno de globalización económica, caracterizada por la internacionalización e integración de la actividad económica mundial. Esto se ve muy claro, además de la apertura comercial que ha tenido México con otros países y sobre todo con el Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México - Estados Unidos - Canada.

Así para que México pueda aprovechar los beneficios de esta asociación se debe basar en la concertación entre el Sector Empresarial y el Gobierno tomando como indicadores al mercado y a la integración económica; esto es, una planeación estratégica innovadora que acentúe el desarrollo nacional con base en la cooperación de empresarios y gobierno para la búsqueda de mejores oportunidades en todos los mercados.

INTRODUCCION

De esta manera a fin de responder a los retos de la economía globalizadora y contribuir directamente al desarrollo económico y social del país, se deben concretar estrategias de desarrollo en función a las necesidades de México y de las tendencias de la economía mundial.

En este sentido, es necesario encaminar el análisis de las técnicas presupuestarias en México, con el objeto de transformarlas en instrumentos más útiles a la política de gobierno, dentro de ese nuevo marco de economías de mercados y donde adquieren relevancia para la canalización de la asignación de recursos de la economía de los flujos financieros, y coadyuvar al logro de los objetivos antes mencionados, aterrizando la planeación en proyectos y programas bien definidos mediante una presupuestación multiannual que ayude a tener una visión más clara de los objetivos y metas establecidos.

La importancia del presupuesto radica en que es un documento dotado de autoridad jurídica para la asignación del gasto público de acuerdo a su naturaleza. Este se lleva a cabo por el Gobierno Federal para el desempeño de sus funciones, a la vez que es un instrumento de política económica y de distribución del ingreso entre la sociedad. De tal forma que tanto el monto como la orientación del gasto a los diferentes sectores influirá en el desarrollo de los mismos y de las actividades que desarrollen las empresas. Esto en virtud de que durante el proceso de formulación del presupuesto se precisan las acciones que corresponde ejecutar al Estado y se compatibilizan los requerimientos que ello impone con las restricciones existentes en la economía.

Por lo antes expuesto, el presupuesto se constituye en el nexo indispensable para definir de manera precisa los proyectos a apoyarse con recursos fiscales por cada entidad e implantar una escala de prioridades que sirvan de base para futuras decisiones, a la vez que sea compatible con las variables macroeconómicas (balanza de pagos, cuentas monetarias, comportamiento de los precios internos, nivel de actividad económica, etc.). Esto crea un entorno estable para las empresas y demás agentes económicos.

INTRODUCCION

En este contexto, presupuestar a varios años, objetivo de la presente investigación, pretende reducir la incertidumbre de los programas y proyectos a atender, repercutiendo en mayor confianza y firmeza de la economía y esta en el fortalecimiento de las finanzas públicas.

La preparación de un presupuesto a varios años para el Sector Público que recoja los antecedentes sectoriales y de distribución geográfica del uso de recursos, proporciona orientaciones básicas para la adopción de decisiones del Sector Privado. A su vez permite: disponer de previsiones del total de egresos proyectados para definir las fuentes ordinarias de financiamiento; previsiones en relación a la utilización y amortización de créditos externos e internos; programación de los niveles de inversión pública (proyectos nuevos y en ejecución); previsiones de necesidades de personal y gasto corriente, estimaciones de los efectos macroeconómicos de los niveles de actividad y de los flujos financieros proyectados por el Sector Público.

Con la finalidad de establecer un esquema de presupuestos que apoye la eficiente distribución de los recursos, le de continuidad durante varios años a los proyectos definidos y al mismo tiempo sea compatible con la política financiera y económica de mediano y largo plazo del Sector Público, la presente investigación pretende establecer un modelo de presupuestos multianual para el Sector Público, mismo que sirva como base para dar inicio a un cambio en la cultura presupuestal y a futuro pueda llevarse a cabo el establecimiento de un modelo similar al propuesto en la presente investigación.

De esta manera el objetivo de la tesis es:

Desarrollar un modelo de presupuestos para el Sector Público, bajo el cual se haga posible la asignación de los recursos en forma multianual. Esto a fin de hacer más eficiente la distribución de los mismos, conforme a las restricciones y prioridades de gasto. A la vez se busca una mejor vinculación de la

INTRODUCCION

programación - presupuestación con la planeación y de esta manera el presupuesto sea un instrumento más eficaz de política económica.

La hipótesis consiste en:

El modelo de Presupuestos Multianual permite mejorar la formulación del presupuesto dándole una mayor continuidad y eficiencia, de acuerdo a las restricciones y prioridades de gasto.

Adicionalmente a lo expuesto con anterioridad, existen otros elementos a considerar para el desarrollo de la misma:

Se pretende establecer un modelo que sirva como soporte para un cambio de la cultura presupuestal, y de esta manera coadyuvar al desarrollo del país.

Dicha investigación se realizará para el caso del Sector Público de México, tomando para eso experiencias de otros países que ya han aplicado una presupuestación multianual, pero que vaya acorde a la realidad mexicana; es decir, se desarrollará un modelo propio, pero incorporando aquello que sirva al caso mexicano.

La cobertura de aplicación multianual para el modelo a desarrollar se pretende hacer por un periodo de 6 años, con sus respectivas revisiones y provisiones anuales, de tal forma que cada año se elimine el que está por terminar e incorporar otro año para así mantener siempre un horizonte de 6 años, independiente del año que esté viviendo la Administración en curso. Esto quiere decir, que la presupuestación multianual no se propone por y para los sexenios presidenciales. Además fortalece a la planeación nacional en su conjunto y es un soporte.

INTRODUCCION

programación - presupuestación con la planeación y de esta manera el presupuesto sea un instrumento más eficaz de política económica.

La hipótesis consiste en:

El modelo de Presupuestos Multianual permite mejorar la formulación del presupuesto dándole una mayor continuidad y eficiencia, de acuerdo a las restricciones y prioridades de gasto.

Adicionalmente a lo expuesto con anterioridad, existen otros elementos a considerar para el desarrollo de la misma:

Se pretende establecer un modelo que sirva como soporte para un cambio de la cultura presupuestal, y de esta manera coadyuvar al desarrollo del país.

Dicha investigación se realizará para el caso del Sector Público de México, tomando para eso experiencias de otros países que ya han aplicado una presupuestación multianual, pero que vaya acorde a la realidad mexicana; es decir, se desarrollará un modelo propio, pero incorporando aquello que sirva al caso mexicano.

La cobertura de aplicación multianual para el modelo a desarrollar se pretende hacer por un periodo de 6 años, con sus respectivas revisiones y provisiones anuales, de tal forma que cada año se elimine el que está por terminar e incorporar otro año para así mantener siempre un horizonte de 6 años, independiente del año que esté viviendo la Administración en curso. Esto quiere decir, que la presupuestación multianual no se propone por y para los sexenios presidenciales. Además fortalece a la planeación nacional en su conjunto y es un soporte

INTRODUCCION

fundamental para la toma de decisiones.

La información necesaria para realizar la simulación del modelo propuesto, fue la utilizada en el ejercicio 1993 para la programación - presupuestación 1994 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad y no como organismo globalizador. Lo anterior, derivado de que es muy difícil conseguir información fuente de cada una de las dependencias del Sector Público y de esta manera poder armar el esquema global del presupuesto de México.

El modelo de simulación fue el utilizado por esta Secretaría denominado SICOPEL "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea", pero adaptado a la forma multianual.

Para poder desarrollar la presente investigación, se utilizaron diversas bibliografías tanto primarias como secundarias.

Las primarias, básicamente fueron obtenidas en el área que genera la información para la elaboración del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; aunque también se utilizaron las proporcionadas por otras instituciones:

Como complemento a la fuentes primarias, se apoyó de otras bibliografías que se relacionaron con el tema de la investigación y que ayudaron al enriquecimiento del mismo.

La naturaleza de la principal información bibliográfica y estadística para el desarrollo del tema, es originada en México por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en otros países por las entidades encargadas del presupuesto. No obstante, también existen institutos como el ILPES "Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social", que se encarga de organizar

INTRODUCCION

seminarios sobre presupuesto donde se genera información importante y fidedigna, misma que fue utilizada para la presente investigación.

Adicionalmente a esto, existe material bibliográfico y estadístico que fue utilizado y que ha sido elaborado por diversos autores e instituciones.

Para llevar a cabo el desarrollo de la presente tesis, este se divide en varios capítulos:

En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico cuyo objetivo es exponer los componentes principales del presupuesto por programas y actividades en el que se desenvuelven dicha técnica. Esto es importante ya que es la base teórica sobre la cual se sustenta el modelo de presupuestos multianual.

En el capítulo 2 se establece el marco legal en que se desenvuelve la elaboración del presupuesto, las normas que lo rigen y que sustentan su aplicación.

El capítulo 3 define la situación actual del proceso planeación de la programación-presupuestación en el Sector Público, tanto de México como de otros países y de esta manera conocer como se está presupuestando para considerar los elementos convenientes para el nuevo modelo.

El capítulo 4 expone el modelo de Presupuestos Multianual como base del cambio de la cultura presupuestal. Ahí se conceptualiza el modelo multianual, sus características, como funciona, la mecánica que sigue, las ventajas y desventajas que proporciona, y por último la repercusión que trae dicho modelo en el ejercicio y control del gasto.

En el capítulo 5 se lleva a cabo la simulación del modelo de Presupuestos Multianual en la Secretaría de

INTRODUCCION

Hacienda y Crédito Público. Esta simulación ejemplifica el modelo propuesto cuyo desarrollo se compone de la definición de la estructura del modelo, mismo que está compuesto por 4 submódulos: Datos de Entrada; Condiciones Iniciales; Asignación y Proyecciones; y Resultados. De esta manera el último módulo es la obtención de los productos (información) requerida para la toma de decisiones y que refleja la programación - presupuestación en sí misma.

Por último el elemento a tratar es la elaboración de las conclusiones obtenidas, en la cual se plasman las notas fundamentales resultantes del estudio realizado.

CAPITULO 1

MARCO TEORICO

MARCO TEORICO

En cualquier organización sea ésta pública o privada, el presupuesto juega un papel importante para la proyección del gasto de las mismas. Esto conlleva a que el presupuesto sea un soporte principal sobre el cual giran decisiones presentes y futuras.

Consecuencia de esto, las organizaciones buscan la mejor manera de presupuestar su gasto, ya sea introduciendo nuevas técnicas o mejorando las ya existentes.

Actualmente existen diversas técnicas para hacer presupuesto; sin embargo, en el Sector Público de México desde hace varios años se está realizando la presupuestación por programas y actividades, misma en la que si bien ha sido una herramienta fundamental de apoyo a las políticas económicas, hay mucho todavía que avanzar.

A continuación se exponen los aspectos principales del presupuesto por programas y actividades, con el objeto de tener una concepción clara y precisa del marco teórico en el que se desenvuelve dicha técnica.

Lo anterior es importante, en virtud de que es la base teórica sobre la cual se sustentará el desarrollo del "Modelo de Presupuestos Multianual para el Sector Público".

1.1 ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El presupuesto por programas y actividades se estableció por primera vez en el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

El departamento de Marina de los Estados Unidos de Norteamérica presentó en el año de 1946 su presupuesto para el ejercicio de 1948, bajo el esquema de programas y actividades. En este caso se

MARCO TEORICO

hicieron dos clasificaciones: uno por objeto del gasto y el segundo por programas.¹

Sin embargo, esto no trascendió quedándose en sólo propuesta de como llevar a cabo la presupuestación. No obstante, para 1961 el Departamento de Defensa, elaboró un sistema de planeación por programas y presupuestos, en el cual definían los programas requeridos para el logro de los objetivos.

Tomando como base los resultados del presupuesto por programas del Departamento de Defensa, el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica en el año de 1965, lo introdujo en todo el Gobierno, en virtud que presentaba los resultados de cada operación.²

Así se creó el Departamento de Presupuestos, el cual se formaba por especialistas, técnicos, administradores, mismo que sentaba las bases para que las distintas Secretarías que conformaban el Gobierno formularán sus presupuestos por programas. Se les asignaban las categorías, subprogramas, actividades, proyectos, etc., a utilizarse, a la vez que indicaban los objetivos básicos a cumplir.

Una vez que las Secretarías llevan a cabo la elaboración de sus presupuestos, éstos son proporcionados al Departamento de Presupuestos, misma que hace la integración de los mismos a fin de obtener este presupuesto global. Para la obtención del mismo, el Departamento de Presupuestos concentra el de las Secretarías, los armoniza entre si para formular el presupuesto por programas y actividades definitivo.

Lo que se realizó en el Gobierno Norteamericano, fue adoptar un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos, mismos que tuvieran aplicación para todas las dependencias ejecutoras de los programas afines.

¹Del Río González, Cristóbal, *Técnica Presupuestal*, ECASA, México, D.F. 1986

²IBID

MARCO TEORICO

El esquema de presupuestos por programas y actividades también fue acogido por distintos países, tanto de Europa como de América Latina. Como ejemplos de los países europeos tenemos a Francia y España, quienes hacen la formulación de sus presupuestos en base a las necesidades proyectadas a corto y largo plazo. En América Latina los presupuestos por programas se implantaron conforme a los planes de desarrollo y los programas a realizarse para lograrlos.³ Sin embargo, en la realidad dichos planes no necesariamente son la guía en la que se basa la presupuestación.

La presupuestación del Sector Público en México se lleva a cabo mediante el esquema de programas y actividades. Con esto se trata de lograr una mejor aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros para lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos.

Para poder realizar tal presupuestación, en México se realizaron una serie de modificaciones tanto a la Ley de Ingresos como de Egresos de la Federación.

Tal presupuestación al igual que las realizadas en la mayor parte de los países que aplican esta técnica, son a corto plazo; es decir, elaboran su presupuesto a un año sin hacer proyecciones a mayor tiempo.

Los primeros experimentos elaborados en México para la aplicación del esquema de presupuestos y actividades, fueron realizados a través de diversas dependencias que son entre otras: la Secretaría de Agricultura, el Instituto Mexicano del Petróleo y la Universidad Nacional Autónoma de México. En la actualidad su aplicación es general para todo México.

³Esta afirmación es en base a los documentos expuestos por diversos países en el seminario *El Presupuesto frente a los nuevos retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas*, que lo llevó a cabo el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social en México, D.F., en agosto de 1991.

MARCO TEORICO

1.2 CONCEPTUALIZACION DE LA TEORIA

El presupuesto para cualquier organización es básico para saber cuales serán sus alcances y limitaciones que tendrá en un período determinado.

De esta manera, el presupuesto puede ser definido en términos generales, sin considerar alguna técnica en especial, como sigue: El presupuesto es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un período determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por los directivos.⁴

De esta manera los principales elementos del presupuesto son:

- a) Plan: significa que el presupuesto expresa lo que la Administración tratará de realizar.
- b) Integrador: Indica que toma en cuenta todas las áreas y actividades de la empresa de forma que contribuya al logro del objetivo global.
- c) Coordinador: significa que los planes de cada una de las áreas deben ser congruentes con el resto.
- d) Financiero: el presupuesto es representado en unidad monetaria.
- e) Operación: determinar los gastos que se van a producir.
- f) Recursos: determinar los recursos (insumos) necesarios para realizar los planes de operación.

⁴Ramírez Padilla David N., *Contabilidad Administrativa*, MC Graw Hill, México, D.F., febrero de 1990.

MARCO TEORICO

g) Período: determinar el período a presupuestar.

Analizando los elementos antes expuestos, se puede conceptualizar al presupuesto como aquel que cuantifica en términos monetarios la toma de decisiones anticipada y los objetivos trazados de manera que permitan visualizar su efecto en la dependencia para servir como herramienta del control administrativo.

El presupuesto por programas y actividades es una manera de hacer presupuesto, por lo cual, toma en consideración los puntos antes expuestos y los incorpora a sus procedimientos y técnicas.

El presupuesto por programas y actividades fue visualizado con el fin de dar atención especialmente a las cosas que los gobiernos realizan.

De esta manera, el esquema de presupuestos por programas y actividades se define como un conjunto de técnicas y procedimientos que sistemáticamente ordenados en forma de programas y proyectos, muestran las tareas a efectuar; señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando la selección de las actividades gubernamentales.³

Lo que se busca con este sistema es que sea un instrumento que cumpla con el propósito de combinar los recursos disponibles del futuro inmediato con los objetivos y metas a corto plazo.

Los objetivos y resultados que se persiguen con esta manera de presupuestar son:

³Del Río González, Cristóbal, *Técnica Presupuestal*, ECASA, México, D.F., 1986

MARCO TEORICO

OBJETIVOS

- a) Planeación: camino a seguir con unificación y sistematización de actividades, de acuerdo con objetivos.
- b) Organización: estructuración entre las funciones, niveles y actividades los elementos humanos y materiales de una entidad.
- c) Coordinación: desarrollo y mantenimiento armonioso de las actividades.
- d) Dirección: función ejecutiva para guiar e inspecciona a los subordinados.
- e) Control: medidas para apreciar si los objetivos y planes se están cumpliendo.

RESULTADOS ESPERADOS

- Planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con los objetivos.
- Adecuada, precisa y funcional estructura de la entidad.
- Compaginación estrecha y coordinada de todas y cada una de las secciones para que cumplan con los objetivos.
- Comparación entre lo presupuestado y los resultados obtenidos.
- Ayuda enorme en las políticas a seguir, tomas de decisiones y visión de conjunto.

MARCO TEORICO

Otro objetivo que es también parte medular de este esquema es el tener los campos del proceso administrativo estructurado jerárquicamente por funciones, programas de operación (subprogramas, actividades y tareas), programas de inversión (subprogramas, proyectos, obras y trabajos específicos).⁴

Así mismo, se tiene como objetivo conocer las actividades y ordenarlas jerárquicamente por su importancia, para seleccionar cuáles se pueden abordar y a qué grado de desarrollo.

1.3 ESTRUCTURA

La estructura consiste en el establecimiento de un conjunto de categorías ordenadas jerárquicamente, mediante las cuales se clasifiquen los recursos para distribuirlos conforme a lo programado. Con esto lo que se pretende es lograr precisión e integración en una nomenclatura uniforme en la que se apoye técnicamente la programación del presupuesto.⁷

De esta manera, el catálogo de actividades tiene como propósito garantizar la congruencia con los demás instrumentos de programación presupuestaria. Esto a fin de sistematizar las actividades inherentes a los sectores involucrados y de esta manera lograr una asignación nacional de los recursos que coadyuven a la consecución de los objetivos establecidos.

La estructura que conforma el catálogo de programas constituye un sistema de clasificación programática, cuyo objetivo central se orienta a sistematizar en forma homogénea y representativa el universo de las actividades que comprende el Sector en forma global, así como satisfacer los requerimientos de instrumento básico de planeación, programación y presupuestación.

⁴Angulano Manuel, *Aspectos conceptuales de la Técnica del Presupuesto por Programas*, México, 1980.

⁷Imankov, W.B. "Los Presupuestos por Programas, Planeación, Programación y Presupuestación". *En Manual de Presupuestos*, Mc Grow Hill, México, 1985.

MARCO TEORICO

Bajo este esquema la estructuras se sustentan en atención a categorías y elementos programáticos que posibilitan la programación operativa anual de las actividades previamente definidas.

Para conformar la estructura generalmente se incorporan las siguientes categorías: función, subfunción, programa, subprograma, proyecto, dependencia, partida, dígito identificador, tipo de pago y dígito verificador. Esta conformación puede variar de acuerdo a las necesidades y requerimientos de quien aplique esta técnica.

A continuación se expone una semblanza de cada uno de estos elementos.

1.3.1 FUNCION

Representa el nivel máximo de agregación de las actividades y recursos que el sector público destina a la producción de bienes y/o prestación de servicios, los cuales de conformidad con su responsabilidad y atribuciones se estratifican en diversos niveles que fundamentan la clasificación funcional en que se estructura el catálogo de programas establecidos.⁸

Las responsabilidades y atribuciones generalmente se estratifican en seis niveles que son:

- A) El primer nivel refleja las acciones que competen a la gestión administrativa.
- B) El segundo, las acciones de planeación económica y social en los ámbitos: sectorial e institucional.

⁸Molina L. Guillermo, *Marco Conceptual del Presupuesto por Programas: Planificación, Programación, Presupuestación*, Edic. UNAM, México, 1979.

MARCO TEORICO

- C) El tercero representa las acciones relacionadas con la aplicación de los instrumentos de política económica administrativa y legal.
- D) El cuarto nivel, las actividades referidas a la prestación de servicios sociales.
- E) El quinto nivel, las acciones que se orientan a la creación, conservación y mantenimiento mayor de la infraestructura física para la producción de bienes y prestación de servicios.
- F) El sexto nivel representa el conjunto de actividades encaminadas a la producción de bienes y servicios comerciales. Como ejemplo se tendrían:

FUNCION

DENOMINACION

01	Administración Gubernamental
02	Política y Planeación Económica y Social
03	Fomento y Regulación
04	Desarrollo Social
05	Infraestructura
06	Producción

1.3.2 SUBFUNCION

Es la desagregación específica de la función que constituye un grupo de acciones derivadas del nivel anterior y consecuentemente tiene un mayor grado de especificidad.⁹ Estas serían:

FUNCION

SUBFUNCION

DENOMINACION

01	Administración Gubernamental
----	------------------------------

⁹IBID.

MARCO TEORICO

	01	Dirección y Apoyo Administrativo
02		Política y Planeación Económica y Social
	01	Económica
03		Fomento y Regulación
	01	Gobierno, Justicia, Defensa y Seguridad Nacional
	03	Social
	04	Ecológica
04		Desarrollo Social
	03	Servicios Culturales, Recreación y Deportes
05		Infraestructura
	05	Industrial, Petróleo y Petroquímica
	06	Comercio y Almacenamiento
	11	Edificios Públicos
06		Producción
	02	Extracción de Petróleo y Minería
	03	Petróleo, Petroquímica y Manufacturas
	07	Comercio y Almacenamiento
	09	Servicios Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles

1.3.3 DEPENDENCIA

Identifica al ramo de que se trate conforme al catálogo de entidades definidas con anterioridad para llevar a cabo las funciones encomendadas. Para el caso de México, éstas serían:

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL:¹⁸

<u>No.</u>	<u>DENOMINACION</u>
00002	Presidencia de la República
00004	Secretaría de Gobernación
00005	Secretaría de Relaciones Exteriores
00006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
00007	Secretaría de la Defensa Nacional
00008	Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
00009	Secretaría de Comunicaciones y Transportes

¹⁸ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, México, D.F., 1994

MARCO TEORICO

00010	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
00011	Secretaría de Educación Pública
00012	Secretaría de Salud
00013	Secretaría de Marina
00014	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
00015	Secretaría de la Reforma Agraria
00016	Secretaría de Pesca
00017	Procuraduría General de la República
00018	Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal
00020	Secretaría de Desarrollo Social
00021	Secretaría de Turismo
00027	Secretaría de la Contraloría General de la Federación

PODERES

<u>No.</u>	<u>DENOMINACION</u>
00001	Poder Legislativo
00003	Poder Judicial

ORGANOS AUTONOMOS

<u>No.</u>	<u>DENOMINACION</u>
00022	Organos Electorales
00031	Tribunales Agrarios

RAMOS GENERALES

<u>No.</u>	<u>DENOMINACION</u>
00019	Aportaciones a Seguridad Social
00023	Erogaciones no Sectorizables
00024	Deuda Pública
00026	Solidaridad y Desarrollo Regional
00028	Participaciones a Estados y Municipios y Otros
00029	Erogaciones para Sancamiento Financiero

ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO

NO SECTORIZADAS

MARCO TEORICO

No. DENOMINACION

00637 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
00641 Instituto Mexicano del Seguro Social

SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

No. DENOMINACION

06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

No. DENOMINACION

09085 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
09120 Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios conexos
09195 Ferrocarriles Nacionales de México, S.A.

SECTOR COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

No. DENOMINACION

10125 Compañía Nacional de Subsistencias Populares

SECTOR ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

No. DENOMINACION

18164 Comisión Federal de Electricidad
18180 Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (En proceso de liquidación)
18572 Petróleos Mexicanos

1.3.4 PROGRAMA

Constituye el conjunto de acciones interdependientes que expresan objetivos y metas a alcanzar mediante la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, cuya ejecución se encomienda a una o más unidades administrativas.¹¹ Al programa se determina una estimación del gasto global conforme a los costos unitarios de los diferentes tipos de recursos que absorbe durante su ejecución. Los programas

¹¹Subsecretaría de Egresos de la SHCP, *Criterios y Lineamientos para la actualización del catálogo de programas y metas del Sector Público Federal*, México, D.F., 1990.

MARCO TEORICO

representan la parte en que se divide la subfunción y cada programa debe relacionarse únicamente con una de ellas: asimismo las metas de los programas deben ser congruentes con el sentido y los objetivos que estas comprenden.

La ejecución de los programas quedarán a cargo de las dependencias ejecutoras de las mismas.

Los programas pueden ser clasificados de diferentes maneras. Sin embargo, las clasificaciones más comunes son: de acuerdo a la aplicación de los recursos, conforme a las actividades y en base a las características que posee.

A) En base a su aplicación de recursos.

- 1) **Operación:** Esta dirigido a cumplir con una función, mediante la fijación de metas u objetivos para lo cual se emplearán tanto recursos materiales, humanos y financieros.
- 2) **Inversión:** Se persigue con esta clasificación la fijación de metas a obtener mediante la aplicación de recursos para aumentar la capacidad operativa.

B) En base a sus actividades: Estos son los utilizados para análisis, control y evaluación de los programas por parte de las entidades controladoras y ejecutoras.

- 1) **Básicos:** El objetivo se centra en la atención directa de las necesidades de la comunidad (ejemplo: la necesidad de educación primaria).
- 2) **Apoyo directo:** Se elaboran a fin de ser la base de que se concreten los programas

MARCO TEORICO

básicos. (Ejemplo: construcción de escuelas).

- 3) Apoyo interno general: Estos programas comprenden todas las actividades que desempeña una Secretaría en función de los programas finales que son de su competencia y que deba desarrollar. (Ejemplo: planificación escolar).
 - 4) Apoyo directo: Se otorga apoyo a los programas básicos.
- c) Por sus características.
- 1) Simples: Estructuralmente no pertenecen a una subdivisión de subprogramas, sino que pasan directamente a las actividades o proyectos.
 - 2) Complejos: Estructuralmente pasan a los subprogramas y de ahí a las actividades o proyectos.
 - 3) Simples institucionalmente: Son ejecutados por un sólo organismo, de acuerdo a su estructura.
 - 4) Complejos institucionalmente: Su ejecución se asigna a varios organismos, de acuerdo a su nivel jerárquico.
 - 5) Nacionales: Comprenden todo el país.
 - 6) Regionales: Comprenden programas que se encuentran ubicados en poblaciones cercanas entre sí.

MARCO TEORICO

- 7) Conforme a su funcionamiento: Su finalidad es la producción de bienes o la prestación de servicios mediante el empleo de la capacidad instalada.
- 8) De transferencia de capital: Son los que sirven de intermediarios para la transferencia de recursos tanto a las personas físicas o entidades que lo van a utilizar como consumo.
- 9) Financieros: Son los que generan una transacción bilateral entre las entidades.
- 10) Temporales: Son transitorias durante determinados periodos de tiempo.
- 11) Permanentes: Son los que se ejecutan en todo el tiempo.

De esta manera, se tendrían programas como:

CLAVE DESCRIPCION

3A	Regulación de la Política del Sistema Financiero Nacional.
3B	Transferencias del Gobierno Federal.
3V	Fomento y Reg. del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores.
5K	Edificios Administrativos.
6I	Comercialización de Papel y Publicaciones.
AA	Administración.
BA	Def. y Cond. Pol. Global de Planeación Nacional, Sect., y Reg.
BB	Planeación de la Política Financiera.
CI	Impartición de Justicia y Vigilancia de Legislación Lab/Fisc.
CV	Dirección y Coordinación de Política de Financiamiento Nacional del Desarrollo.
CW	Canalización de Estímulos Fiscales a la Actividad Productiva.
CX	Regulación de la Política Aduanera.
CY	Administración de la Política de Ingresos.
CZ	Ejecución, Reglamentación de Política de Crédito Público.
FG	Producción de Papel, Impresos y Publicaciones.

MARCO TEORICO

1.3.5 SUBPROGRAMA

Se define como el conjunto de actividades afines y complementarias, mismas que son estructuradas conforme a los objetivos del programa y con base en éste se identifican las actividades, proyectos y metas a realizar. Para su ejecución demanda recursos y debe estar estrechamente relacionado con el programa al cual pertenece.²²

Cada subprograma representa una parte proporcional del programa al que se asocia, por lo que en conjunto integran el total de las metas y objetivos que cada uno contiene. Tomando los programas de los listados anteriores, éstos estarían compuestos por los subprogramas mencionados a continuación:

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>
3A-01	Reglamentación y Control de Instituciones no Bancarias
3A-02	Reglamentación y Control de Instituciones de Banca Múltiple
3A-03	Reglamentación y Control de Instituciones de Intermediación Financiera no Bancaria
3B-01	Servicios Personales
3B-02	Otros Gastos Corrientes
3B-03	Inversión
3B-04	Otorgamiento de Crédito
3B-05	Tasas y Rendimientos Garantizados por Créditos Internos
3B-06	Diferencial en Tasas Banxico por Crédito Externos
3B-07	Pago de Comisiones y Otros Gastos Financieros
3B-08	Pago de Siniestros
3B-09	Apoyos Financieros Diversos
3V-09	Capacitación a Servidores Públicos
5K-01	Construcción y Ampliación
6I-02	Publicaciones
AA-08	Administración Central
AA-09	Administración Paraestatal
BA-01	Conducción y Coordinación General
BA-02	Planeación Macroeconómica-Social, Prog. y Admon. Presup. y Reg.
BA-03	Regul. y Consol. de Program.-Presup. Sectorial y Regional
BA-05	Operación del Sistema Nacional de Información
BA-06	Censo Económico

²²IBID.

MARCO TEORICO

BA-07 Censo General de Población y Vivienda
BA-08 Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal
BB-01 Formulación y Evaluación de la Política Financiera
BB-02 Formulación y Evaluación de Política de Ingresos
BB-03 Formulación, Programación y Evaluación de la Política de C.P.
CI-07 Impartición de Justicia Fiscal
CI-08 Procuración de Justicia Fiscal
CV-01 Conducción y Difusión de la Política de Financiamiento
CV-02 Administración de Fondos y Valores del Gobierno Federal
CW-01 Sector Agropecuario, Silvicultura y Pesca
CW-02 Sector Industrial
CW-03 Sector Servicios
CW-04 Otros Sectores
CX-01 Reglamentación de Importación y Exportación de Bienes
CX-02 Apoyo a los Actos de Administración Aduanera Inf. Lab. Esp.
CX-03 Modernización Tecnológica para la Admon. Aduanera
CY-01 Reglamentación de la Administración Tributaria
CY-02 Control de Operación de la Política de Ingresos
CY-03 Ejecución de la Política de Ingresos
CY-04 Coordinación Fiscal con Entidades Federativas y Municipios
CY-05 Modernización Tecnológica para la Administración Tributaria
CZ-01 Administración de la Deuda Pública, Privada, Interna y Externa
CZ-02 Ejecución de la Política de Deuda Pública Externa
FG-02 Impresos y Publicaciones

1.3.6 PROYECTO

Se define como un conjunto de obras a realizar que representa la desagregación específica de un programa o subprograma de inversión, cuyo contenido programático permite determinar las actividades a desarrollar para contribuir a la formación bruta de capital.¹³

Los proyectos pueden ser clasificados de la siguiente forma:

- A) Simples: La creación de una obra con la finalidad de prestar un sólo servicio.

¹³Del Río González, Cristóbal, *Técnica Presupuestal*, ECASA, México, D.F., 1986

MARCO TEORICO

B) Complejos: La creación de una obra para producir varios servicios.

Si consideramos del programa CY el subprograma 04, éste estaría compuesto por los proyectos siguientes:

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>
CY-04-01	Coordinación Fiscal con Entidades Federativas
CY-04-02	Servicios Comercial y Bancario
CY-04-03	Distribución de Multas por Infracción a la Legis. Aduanera
CY-04-04	Trámite Aduanero Ordinario
CY-04-05	Gastos de Ejecución y Notificación
CY-04-07	Com. Soc. Nal. de Cred. por Recep. Declarac. del Comer. Ext. e Imp.
CY-04-08	Gastos de Apoyo y Custodia de Mercancía decomisada para su venta.

1.3.7 UNIDAD RESPONSABLE

Son Subáreas dentro de las Dependencias, denominadas Unidades Ejecutoras del Gasto y que tienen un objetivo específico que cumplir. Estas unidades al unirse se proyectan a obtener el objetivo buscado por la Dependencia. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público existen alrededor de 350 Unidades Administrativas, pero a manera de ejemplificar se enumerarán algunas de ellas.

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>
101	Oficina del C. Secretario
102	Unidad de Comunicación Social
103	Unidad de Desincorporación
110	Procuraduría Fiscal de la Federación
120	Tesorería de la Federación Región D.F.
121	Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores Región Noroeste
210	Unidad de Planeación del Desarrollo
211	Dirección General de Planeación Hacendaria
212	Dirección General de Crédito Público

MARCO TEORICO

1.3.8 GASTO

Es la definición de un listado ordenado, homogéneo y coherente de los bienes y servicios que se adquieran para desarrollar las acciones encomendadas. Es decir, es un listado donde se define la naturaleza del gasto, y de esta manera sirva como instrumento para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación del gasto.¹⁴

De acuerdo a lo anterior, su función consiste en identificar con claridad la demanda de todos los recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de sus actividades programadas.

Por lo tanto, debe entenderse que a esta clasificación no le compete establecer diferencia en cuanto a la naturaleza corriente o de capital de los objetos del gasto, ya que tal función le corresponde a la clasificación económica.

Sin embargo, dada la estrecha relación existente en un sistema de clasificaciones presupuestarias, la clasificación por objeto del gasto, proporciona a la economía el ordenamiento coherente y homogéneo de los bienes y servicios que ésta tendrá que definir, de acuerdo a la naturaleza económica de los mismos, en corrientes y de capital. De esta forma, le facilita los elementos para cumplir con su función.

La clasificación por objeto del gasto se enmarca en un ámbito de acción en las dependencias, con la finalidad de poder identificar a través de los elementos presupuestales: capítulo, concepto y partida, la demanda total de bienes y servicios. Estos elementos de clasificación del gasto no necesariamente tienen que ser así; se pueden definir de acuerdo a las necesidades propias de donde se implante este tipo de

¹⁴Oficialía Mayor de la S.H.C.F., *Clasificador por Objeto del Gasto 1993*, México, D.F., Agosto 1993.

MARCO TEORICO

presupuestación.

Esta estructura de clasificación son la base para que la información presupuestal de las unidades ejecutoras sean consolidadas bajo criterios uniformes y homogéneos.

Lo anterior significa que la utilización de tal estructura, resulta necesaria e imprescindible en las cuentas presupuestales de las dependencias y entidades. De esta manera, las partidas contenidas en todos y cada uno de los capítulos y conceptos de la clasificación, son indispensables para el registro y control detallado interno de sus presupuestos autorizados.¹⁵

Los elementos que conforman la estructura de clasificación por objeto del gasto son:

- A) Capítulos.- Constituyen conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios que las dependencias adquieren para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y sirve para el análisis de la planificación.
- B) Conceptos.- Constituyen subconjuntos homogéneos y ordenados en forma más específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios contemplados en cada capítulo. Permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.
- C) Partidas.- Constituyen elementos afines, integrantes de cada concepto y representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere, permitiendo la cuantificación

¹⁵Imaskov, W.B. "Los Presupuestos por Programas, Planeación, Programación y Presupuestación". En *Manual de Presupuestos*, Mc Graw Hill, México, 1985.

MARCO TEORICO

monetaria y contable de los mismos.

Los objetivos más destacados que se propone cumplir la clasificación por objeto del gasto son:

- A) Planeación.- Que le permita medir los grandes agregados del gasto, a través de los capítulos respectivos, a efecto de facilitar la instrumentación de las decisiones de política económica.
- B) Programación.- Que le permite identificar de manera homogénea y clara, a través de los conceptos de gasto, los diversos insumos y recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los programas.
- C) Presupuestación.- Que le permita identificar con claridad, precisión y detalle en las partidas, los bienes y servicios que se adquieren; así como facilitar la cuantificación financiera y contable de los recursos utilizados. También que sirva de base para las etapas de control y evaluación que requieran las áreas involucradas. De esta forma debe de servir para dotar al sistema de información de mejores y mayores elementos para el análisis presupuestario, financiero y económico.

Los requerimientos que debe satisfacer la estructura de clasificación por objeto del gasto, enfocado al Sector Público, son los siguientes.¹¹

- A) De análisis económico.- A través de proporcionar algunos elementos que permitan el análisis del gasto público de acuerdo a su naturaleza, así como los efectos económicos de las actividades del Gobierno Federal y la incidencia del gasto gubernamental sobre los agregados macroeconómicos,

¹¹Oficialía Mayor de la S.H.C.P. Clasificador por Objeto del Gasto 1993, México, D.F., Agosto 1993.

MARCO TEORICO

tales como: la renta nacional, el empleo, la formación bruta del capital y la distribución del ingreso.

- B) De orden jurídico.- Establecer congruencia con las normas jurídicas que rigen el proceso presupuestario, permitiendo la correcta interpretación y aplicación de las mismas, en función de la claridad de su contenido capitular, conceptual y de partidas específicas.
- C) De la vinculación con otras clasificaciones.- Establecer una adecuada vinculación con otras clasificaciones presupuestarias, a través de la información que proporciona. Un ejemplo sería vincular las adquisiciones del Gobierno Federal con los resultados obtenidos en los programas y subprogramas de la clasificación funcional programática. Proporcionar ordenadamente los elementos presupuestales en capítulos, conceptos y partidas del gasto a efecto de facilitar su identificación en corriente y de capital, misma que es competencia de la clasificación económica. Asimismo, coadyuvar a la clasificación del volumen de gasto asignado a cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública que se expresa en la clasificación administrativa.
- D) De la Administración presupuestaria.- Se satisfacen a través del ordenamiento coherente de capítulos, conceptos y partidas; de facilitar la identificación, combinación y cuantificación de: insumos, recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para la programación, formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria en las dependencias.
- E) De la contabilidad gubernamental.- A través de la información que requiere el análisis de la contabilidad gubernamental, para los efectos de la formulación de la Cuenta Pública, Cuentas Nacionales. Identificar las transacciones entre las dependencias y entidades de la Administración

MARCO TEORICO

Pública con los sectores privado y social, en base al ordenamiento existente en los registros contables de cada entidad.

- F) De la Fiscalización Presupuestaria.- Mediante la flexibilidad y claridad en el registro detallado de las operaciones presupuestarias. Coadyuvar a la realización del análisis fiscal y determinar responsabilidades en la administración y aplicación de los gastos públicos.

Se mencionó con anterioridad que la clasificación por objeto del gasto a través del listado homogéneo y coherente de los bienes y servicios contenidos en su estructura, pretende proporcionar el conjunto ordenado de la demanda institucional, a efecto de facilitar a la clasificación económica su función de identificarlos y delimitarlos según su naturaleza en objetos de gasto corriente y de capital.

Para lograr lo anterior, la clasificación por objeto del gasto debe cuidar con especial atención que en su estructura y contenido se refleje la orientación de los bienes y servicios conforme los siguientes conceptos:

- A) Gasto corriente.- Son todas aquellas erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos que para atender la operación permanente y regular de sus unidades productoras de bienes o prestadoras de servicio, realicen las dependencias de la Administración Pública.
- B) Gasto de Capital.- Son todas aquellas erogaciones en bienes, servicios u otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las dependencias, las cuales se reflejan en un incremento de sus activos fijos patrimoniales o de capital.

MARCO TEORICO

El catálogo de gasto del sector público de México está compuesto por alrededor de 280 conceptos de gasto, por lo que sólo se mencionarán algunos de ellos.

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE

- 1101 Dietas
- 1102 Sueldos base
- 1103 Haberes
- 1104 Sueldos compactados
- 1105 Sueldos compactados al personal obrero
- 1106 Sobresueldos
- 1107 Sobrehaberes

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO

- 1201 Honorarios y comisiones
- 1202 Salarios compactados al personal eventual
- 1203 Compensaciones por servicios de carácter social
- 1204 Retribuciones por servicios de carácter social
- 1205 Compensaciones a sustitutos de profesoras en estado grávido y sustitutos de profesores con licencia jubilatoria

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION

- 2101 Material de oficina
- 2102 Material de limpieza
- 2103 Material didáctico
- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 2106 Materiales y útiles de impresión para el procesamiento de equipo de cómputo electrónico

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 2201 Alimentación de personas
- 2202 Alimentación de animales
- 2203 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION

- 2301 Materias primas
- 2302 Refacciones, accesorios y herramientas menores

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BASICOS

- 3101 Servicio Postal
- 3102 Servicios telegráfico
- 3103 Servicio telefónico

MARCO TEORICO

- 3104 Servicio de energía eléctrica
- 3105 Servicio de agua potable
- 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
 - 3201 Arrendamiento de edificios y locales
 - 3202 Arrendamiento de terrenos
 - 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
 - 3204 Arrendamiento de equipo de cómputo
 - 3205 Arrendamiento de vehículos
 - 3206 Arrendamientos especiales
 - 3207 Subrogaciones
- 4000 TRANSFERENCIAS
 - 4100 AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO
 - 4101 Pensiones
 - 4102 Funerales
 - 4103 Pagos de defunción
 - 4104 Ayudas culturales y sociales
 - 4106 Ayudas a mexicanos y repatriados en el exterior
 - 4107 Premios
 - 4108 Ayudas a instituciones privadas sin fines de lucro
 - 4109 Cuotas conforme a tratados
 - 4110 Ayudas para compra o expropiación de predios
- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 - 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
 - 5101 Mobiliario
 - 5102 Equipo de administración
 - 5103 Equipo educaciones y recreativo
 - 5104 Bienes artísticos y culturales
 - 5105 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes muebles
 - 5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION
 - 5201 Maquinaria y equipo agropecuario
 - 5202 Maquinaria y equipo industrial
 - 5203 Maquinaria y equipo de construcción
 - 5204 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
 - 5205 Maquinaria y equipo eléctrico
 - 5206 Equipo de computación electrónica
 - 5207 Maquinaria y equipo diverso
- 6000 OBRAS PUBLICAS
 - 6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO
 - 6200 OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION
 - 6300 ESTUDIOS DE PREINVERSION

MARCO TEORICO

7000 INVERSIONES FINANCIERAS

7100 CONCESION DE CREDITOS

- 7101 Créditos directos para actividades productivas
- 7102 Fideicomisos para financiamiento de obras
- 7103 Fideicomisos para financiamientos agropecuarios
- 7104 Fideicomisos para financiamientos industriales
- 7105 Fideicomisos para Financiamientos al comercio y otros servicios
- 7106 Erogaciones recuperables

8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

8100 EROGACIONES CONTINGENTES

8200 EROGACIONES ESPECIALES

- 8201 Erogaciones complementarias
- 8202 Erogaciones imprevistas
- 8203 Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros

9000 DEUDA PUBLICA

9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

- 9101 Amortización de la deuda pública interna
- 9102 Amortización de la deuda pública externa

9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

- 9201 Intereses de la deuda pública interna
- 9202 Intereses de la deuda pública externa

1.3.9 DIGITO IDENTIFICADOR

Se agrupan las erogaciones de acuerdo a su naturaleza económica, de conformidad con:¹⁷

Gasto corriente	=	10
Gasto de capital	=	20
Gasto de obra pública	=	60

Y en su caso que se etiqueten y no puedan en un momento dado ser transferibles, se tomarían de la siguiente manera:

¹⁷Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., *Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Centralizada Tomo II*, Julio de 1993.

MARCO TEORICO

Gasto corriente	=	11
Gasto de capital	=	21
Gasto de obra pública	=	61

1.3.10 TIPO DE PAGO

Este tiene como finalidad identificar la forma de pago de los gastos a realizar que estarían compuestos por:¹⁸

- 1.- Cheque federal
- 2.- Cuenta por liquidar
- 3.- Aportaciones a seguridad social
- 4.- Gasto normal
- 5.- Créditos externos
- 6.- Comunicación social
- 7.- Subsidios a la banca de desarrollo
- 8.- Fondos de fomento y
- 9.- Solidaridad

1.3.11 DIGITO VERIFICADOR

Se utiliza para confirmar que los elementos de la clave presupuestaria estén correctos; por lo que su uso será de carácter interno en las dependencias ejecutoras del gasto.¹⁹

1.4 CODIFICACION PRESUPUESTARIA

Dentro de la presupuestación por programas y actividades es muy importante la codificación, misma que tiene como finalidad tender a uniformar la terminología que se va a usar en cada elemento de la estructura.

¹⁸IBID

¹⁹IBID

MARCO TEORICO

Para tal efecto, la codificación se elabora, tomando como base letras y números, asignándoles a éstas una determinada función que desempeñará dentro de la clave presupuestaria.

1.4.1 CLAVE PRESUPUESTARIA

Es la coordinación de los planes con los presupuestos y se logra a través de la unificación de los diversos elementos de la estructura, ya analizados anteriormente, y sirven de base para planear y presupuestar en forma simultánea.

La relación existente entre las distintas categorías, guardan un orden descendente; es decir, la función está integrada por subfunciones, a la vez éstas están integradas por programas y así sucesivamente hasta llegar al elemento más pequeño de la estructura.

Con el objeto de tener mayor claridad sobre los conceptos ya examinados, se expone un ejemplo de los mismos, tal y como se lleva a cabo en México.²⁹

El dígito verificador es obtenido de la siguiente manera:

- a) Anotar la clave presupuestaria, desde año hasta dígito verificador

A	ENT	P	SP	PY	UR	GTO	DI
4	00006	BA	01	00	801	3103	11

²⁹En este ejemplo se exponen los elementos reales de la clave presupuestaria que utilizan el Sector Público en México, para llevar a cabo al presupuestación por programas y actividades que año con año realiza. Véase: Dirección General de Política Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, S.H.C.P., "Clave Presupuestaria", Manual de Normas y Procedimiento para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Centralizada Tomo I y II, Julio de 1993.

MARCO TEORICO

- b) Formular grupos de tres caracteres:

400 006 BAO 100 801 310 311

- c) Anotación de los factores 1, 3 y 7 por cada caracter de la clave en todos los grupos formados:

400 006 BAO 100 801 310 311
137 137 137 137 137 137 137

- d) Obtener los productos considerando que las letras B=11 y A=10 de acuerdo a la tabla de valores numéricos para los caracteres alfabéticos.

- e) Obtención del dígito verificador mediante la división del valor de la suma entre 11:

$$124/11=11 \text{ Y RESIDUO} = 3$$

El dígito verificador es el residuo el cual deberá ser menor que 11. Por lo tanto en este caso el Dígito Verificador es 3.

Tomando como ejemplo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el número de claves presupuestarias que se manejan son miles, ya que las Unidades Administrativas que componen esta entidad son alrededor de 350 y cada una de éstas tienen un promedio de 25 partidas de gasto y si aunamos a que más del 50% de dichas unidades manejan más de un subprograma, el monto que se maneja es muy grande.

Sin embargo, el control que se tiene del presupuesto bajo este esquema es mayor y si éste se lleva mediante un buen sistema de cómputo, su elaboración y ejercicio se facilitan.

MARCO TEORICO

<u>CARACTER</u>	<u>VALOR</u> <u>NUMERICO</u>	<u>CARACTER</u>	<u>VALOR</u> <u>NUMERICO</u>
A	10	N	23
B	11	O	24
C	12	P	25
D	13	Q	26
E	14	R	27
F	15	S	28
G	16	T	29
H	17	U	30
I	18	V	31
J	19	W	32
K	20	X	33
L	21	Y	34
M	22	Z	35

MARCO TEORICO

De esta manera se obtienen los siguientes resultados:

<u>CARACTER</u>	<u>FACTOR</u>	<u>RESULTADO</u>
4	1	4
0	3	0
0	7	0
0	1	0
0	3	0
6	7	42
11	1	11
10	3	30
0	7	0
1	1	1
0	3	0
0	7	0
8	1	8
0	3	0
1	7	7
3	1	3
1	3	3
0	7	0
3	1	3
1	3	3
1	7	7
		<u>SUMA: 124</u>

MARCO TEORICO

1.4.2 FORMAS DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO

La presentación que se hace del presupuesto tiene varias formas, según las necesidades que se requieran.

La clasificación que sirve de base para los procesos de presupuestación son:

- A) Según el objeto del gasto.- Identifica el gasto con lo adquirido. La información que contiene es: clave del gasto, su descripción e importe. Como ejemplo tendríamos:

<u>CAPITULO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>D.I.</u>	<u>T.P.</u>	<u>IMPORTE</u>
1000	1104	11	1	403,156,600
	1201	11	1	460,200
	1201	11	2	174,700
	1301	11	1	777,702
	1507	11	1	112,267,700
2000	2101	10	4	16,158,300
	2102	10	4	2,656,900
	2103	10	4	5,232,200
	2104	10	4	195,300
	2105	10	4	4,644,400
3000	3101	11	4	19,976,600
	3102	11	4	1,141,000
	3103	11	4	52,435,700
	3104	11	4	22,362,900
	3105	11	4	3,937,900
4000	4103	11	4	440,000
	4104	11	4	5,361,900
	4105	11	4	3,646,000
	4108	11	4	11,592,100
	4409	11	4	72,060,000
5000	5101	20	4	16,214,000
	5102	20	4	15,895,900
	5103	20	4	4,608,000
	5104	20	4	22,299,000
	5105	20	4	120,000
6000	6100	60	4	72,000,000

MARCO TEORICO

- B) Administrativa: Identifica el gasto por instituciones. En el sector público central de México dicha clasificación se compone como sigue:¹¹

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL 1992

RESUMEN ADMINISTRATIVO

<u>CONCEPTO</u>	<u>PROYECTO</u>
	<u>1992</u>
GASTO PROGRAMABLE	93,495.3
GASTO DIRECTO	54,338.4
Presidencia de la República	272.1
Gobernación	724.9
Relaciones Exteriores	525.5
Hacienda y Crédito Público	1,072.8
Defensa Nacional	4,260.2
Agricultura y Recursos Hidráulicos	2,021.0
Comunicaciones y Transportes	2,581.7
Comercio y Fomento Industrial	381.5
Educación Pública	22,101.9
Salud	3,674.2
Marina	1,445.5
Trabajo y Previsión Social	264.0
Reforma Agraria	609.5
Pesca	268.6
Procuraduría Gral. de la República	766.5
Energía Minas e Ind. Paraestatal	85.4
Aportaciones a Seguridad Social	3,148.0
Desarrollo Urbano y Ecología	970.5
Turismo	324.1
Erogaciones no Sectorizables	1,587.3
Programación y Presupuesto	371.8
Solidaridad y Desarrollo Regional	6,800.0
Contraloría General de la Federación	81.4
TRANSFERENCIAS	39,156.9
Organismos y Empresas Controlados	9,312.7
Entidades Subsidiadas	29,844.2

¹¹Secretaría de Programación y Presupuesto, *Presupuesto de Egresos de la Federación 1992 Tomo I*, México, D.F., 1992.

MARCO TEORICO

C) Económica: Identifica el gasto según sea su tipo (corriente o inversión). Para el caso de México es el siguiente.²²

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL CLASIFICACION ECONOMICA

<u>CONCEPTO</u>	<u>PROYECTO</u> <u>1992</u>
TOTAL GASTO PROGRAMABLE	93,495.3
GASTO DIRECTO	54,338.4
GASTO CORRIENTE	
De Administración	42,845.8
Servicios Personales	35,377.0
Materiales y Suministros	1,762.3
Servicios Generales	4,305.1
Erogaciones Extraordinarias	1,401.4
GASTO DE CAPITAL	
Inversión Física	11,492.6
Bienes Muebles e Inmuebles	1,104.0
Obras Públicas	10,374.6
Erogaciones Extraordinarias	14.0
TRANSFERENCIAS	39,156.9
Corrientes	20,880.8
Inversión Física	9,925.7
Inversión Financiera	897.3
Pago de Intereses	497.2
Pago de Pasivo	955.9

²²IBID.

MARCO TEORICO

D) Sectorial.: Muestra las áreas de actividad, prestando especial atención a los objetivos concretos en dichas secciones. (Sectores económicos, sociales y servicios generales). En el caso mexicano se expresa de la siguiente manera:²³

GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTAL RESUMEN SECTORIAL ECONOMICO

<u>SECTOR</u>	<u>PROYECTO</u> <u>1992</u>
TOTAL	171,242.2
DESARROLLO RURAL	9,242.2
PESCA	225.6
DESARROLLO SOCIAL	88,048.7
EDUCACION	36,139.3
SALUD Y LABORAL	37,556.1
SOLIDARIDAD	6,800.0
DESARROLLO URBANO, AGUA POTABLE Y ECOL.	4,991.1
PROGRAMA SOCIAL DE ABASTO	2,562.2
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10,040.0
COMERCIO	5,818.8
TURISMO	330.6
ENERGETICO	41,655.9
INDUSTRIAL	3,627.0
JUSTICIA Y SEGURIDAD	7,463.1
ADMINISTRACION	4,655.2

E) Por programas y actividades: El objetivo es relacionar los gastos con los resultados que se esperan obtener, mediante la agrupación de dichos gastos en programas y el señalamiento de actividades a realizar para la ejecución del programa. En México se aplica como sigue:²⁴

<u>PG. SP</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>MONTO</u>
AB	ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES SOPORTE A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	12,584.3

²³IBID.

²⁴Dirección General de Política Presupuestal, Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.F., Manual de Programación-Presupuestación, México, D.F., Septiembre de 1993.

MARCO TEORICO

Este programa separa el gasto general de ministración del relacionado directamente con Ciencia y Tecnología. Sólo sería aplicable a Instituciones dedicadas principalmente a la investigación y desarrollo.

BA	<u>DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLO- BAL DE PLANEACION NACIONAL, SECTORIAL Y RE- GIONAL</u>	12,548.2
	Se llevarán a cabo actividades de establecimiento, dirección y coordinación de la política nacional en materia de Ciencia y Tecnología en cumplimiento de los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.	
04	<u>Planación del Desarrollo Tecnológico y Científico ----</u>	12,548.2
	Elaborar los estudios, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.	
	Elaborar los informes oficiales del seguimiento y evaluación.	
3N	<u>FOMENTO Y REGULACION DE LA INVESTIGACION --- CIENTIFICA Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO</u>	4,987.0
	Se contempla para realizar las acciones administrativas y normativas que impulsan y orientan, fomentan y regulan la actividad científica y tecnológica realizada en los centros de investigación y desarrollo experimental públicos.	
01	Fomento General e Indirecto a la investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico.	4,987.0
	Otorgar apoyo monetario a la investigación científica institucional.	
	Realizar estudios de investigación oceanográfica y de prevención y control de la contaminación marina, así como llevar a cabo, levantamientos geodésicos y topohidrográficos.	
	Realizar programas de coordinación y concertación para el aprovechamiento de la infraestructura científica y tecnológica existente.	

MARCO TEORICO

Es importante aclarar, que estas maneras de presentar la información presupuestaria, pueden ser seccionadas como se requiera para su análisis sin que se pierda la esencia de su formato y el objetivo por el que se requiere y que es lo que en la realidad sucede.

Así mismo, existen diversas maneras de requisitar la información presupuestaria, mismas que complementan a las antes expuestas; y que complementan la información que se necesita para la toma de decisiones.

1.5 VENTAJAS Y LIMITACIONES

A) VENTAJAS:

- 1) Por su estructura es más comprensible para el que lo elabora y el público en general.
- 2) Se acumula información indispensable para hacer revisiones constantes, para comparar con lo programado.
- 3) Se puede evaluar el desempeño de las dependencias por separado encargadas de la ejecución de los proyectos y programas.
- 4) Proporcionan información necesaria para la toma de decisiones.
- 5) Se hacen estimaciones sobre las actividades de cada programa que deberán hacer en cada ejercicio.

MARCO TEORICO

B) LIMITACIONES:

- 1) En la medición de resultados pueden presentarse confusiones por parte del analista del presupuesto, ya sea porque las metas que elija no sean representativas, porque las cosas realizadas no sean aplicables a un programa o se equivoque en su apreciación y lo incluya en otro diferente.
- 2) No todas las actividades son medibles, por lo que puede ocasionar dársele demasiado interés a algo que no lo tiene y dejar de lado las actividades vitales para las entidades.

1.6 RESUMEN

Como parte del progreso de las sociedades, se van incorporando nuevas técnicas para ir a la par con su desarrollo, adecuándose a las necesidades existentes. Así en el terreno de las técnicas presupuestarias no es la excepción, y con el afán de llevar una mejor asignación y control del gasto surge la técnica presupuesto por programas y actividades, misma que se desarrolló y aplicó en sus inicios en los Estados Unidos de Norteamérica, para posteriormente ser aplicados por el Gobierno de México.

La teoría que sustenta dicha forma de presupuestar consiste en términos generales, en llevar a cabo una categorización de los programas, proyectos y actividades prioritarias de una entidad o grupo de entidades para así ordenarlas jerárquicamente y asignarles recursos durante su período por presupuestar.

La aplicación de esta teoría conlleva la definición de diversos catálogos necesarios en la aplicación de la técnica, además que se requieren para formar parte de la estructura programática y realizar su codificación.

MARCO TEORICO

Para el caso de México, la forma de presupuestar es bajo esta técnica con la particularidad que el horizonte de presupuestación es a un año. Esto conlleva a que si bien se ha mejorado en el control y asignación de los recursos, el hecho de que no se aplique para un período mayor de tiempo implica no tener un vínculo estrecho entre la programación-presupuestación con la planeación a corto y largo plazo.

Lo anterior, trae como consecuencia que al no tener la planeación un instrumento en donde se plasmen en forma más clara y precisa sus objetivos y metas, conlleva incertidumbre sobre la política de gasto, y no existe un sustento para una mejor toma de decisiones.

Para el desarrollo de la presente investigación, se tomará como base teórica el presupuesto por programas y actividades, mismo que utiliza actualmente el Gobierno de México para elaborar su presupuesto. La diferencia consiste en la inclusión de una variante, la cual radica en que el horizonte de presupuestación se hará por un período de 6 años, donde cada año se revisan y actualizan los programas, proyectos y actividades; así como su asignación presupuestal, quitando el año que acaba e incorporando uno nuevo.

Con esto se vincula a la planeación de mediano y largo plazo con la programación-presupuestación, dando más congruencia y credibilidad a los planes establecidos y el presupuesto se convierte en un instrumento más eficaz de la política económica, que ayuda a una mejor toma de decisiones. Así mismo, se da seguimiento a los programas y proyectos de una mejor manera, teniendo más control sobre de ellos y la asignación de los recursos se torna más fácil y orientada a las actividades en donde se requieren, dando continuidad a los programas y proyectos prioritarios, en virtud de que se tiene un abase bien sustentada sobre la cual se parte para la elaboración de los presupuestos.

CAPITULO 2

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

El presupuesto público en México es una parte muy importante para la realización de las actividades del país y su comportamiento tiene influencia directa sobre la economía.

Al ser una variable que influye de manera directa en la economía, ésta tiene como respaldo una base legal; consistente en un marco jurídico en el cual se desenvuelve la programación del presupuesto y se direcciona su aplicación. Dicha base se contempla en la misma **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. En ésta se establecen las normas que obligan al sector público a la elaboración de presupuestos para llevar a cabo sus funciones, las cuales vayan acorde al desarrollo y transformación del país.

Con el objeto de dar atención a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de normar de manera más específica la elaboración de los Presupuestos de Egresos del Sector Público, se emite la **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público**.

En dicho documento también se detallan las entidades que intervienen en la elaboración del presupuesto, ya sea como globalizadoras o coordinadoras de sectores específicos. Así mismo, se detallan las fechas de elaboración, terminación y aprobación del presupuesto, el cual es publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

Del mismo modo se emite el **Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal** que tiene como objetivo detallar las acciones, previsiones y elementos que invariablemente deberán contener la programación-presupuestación del Gasto Público.

MARCO LEGAL

2.1 CONSTITUCION POLITICA ²³

El marco legal base para la presupuestación del Sector Público de México, está contemplado en la Fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta fracción establece entre otros aspectos, que la Cámara de Diputados debe examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y el del Departamento del Distrito Federal; discutiendo en primera instancia las contribuciones que a juicio de esta Cámara deben decretarse para cubrir el proyecto de gasto.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara las iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos correspondientes al Ejercicio próximo. Esto debe hacerse a más tardar el día 15 del mes de noviembre o hasta el día 15 de diciembre cuando inicie una nueva Administración.

No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias dentro del presupuesto y que emplearán los Secretarios. Dichas partidas deberán ser expresamente autorizadas por el Ejecutivo Federal, mediante acuerdo escrito.

Cada fin de ejercicio se analiza si se cumplieron con los objetivos contenidos en los programas presupuestales y si se han ajustado a los criterios señalados en el presupuesto. Esto con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera.

Esta revisión la lleva a cabo la Contaduría Mayor de Hacienda, misma que define las discrepancias entre

²³En este apartado se hace una exposición de lo que contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a las bases legales que sustentan la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación de México. Véase: Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, D.F., 1993.

MARCO LEGAL

las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto, así como las justificaciones que se hagan al mismo.

La cuenta pública del año anterior deberá ser presentada a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dentro de los diez primeros días del mes de junio.

2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS¹⁶

De lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deriva la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Esta ley incorpora las siguientes normas para ser tomadas en cuenta en la elaboración y manejo del Presupuesto de Egresos.

DISPOSICIONES GENERALES

El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física e inversión financiera; así como los pagos de pasivo o deuda pública que realizan:¹⁷

- A) El Poder Legislativo
- B) El Poder Judicial
- C) La Presidencia de la República
- D) Las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República

¹⁶En este apartado se exponen las normas que regulan la elaboración de Presupuesto de Egresos de la Federación. Véase: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, México, D.F., 1993.

¹⁷Conforme al reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se entenderá por Entidades a las que se listan en este punto.

MARCO LEGAL

- E) El Departamento del Distrito Federal
- F) Los Organismos Descentralizados
- G) Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria
- H) Los Fideicomisos en los que el Fideicomitente sea el Gobierno Federal, el Departamento del Distrito Federal o alguna de las entidades de los puntos F y G

La programación del gasto público federal se basará en las directrices y planes nacionales de desarrollo económico y social que formule el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público federal, estarán a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que dictará las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de las funciones.²⁸

Las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector que esté bajo su coordinación.

Cada entidad contará con una unidad encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

El Ejecutivo Federal autorizará, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la participación estatal en las empresas, ya sea por creación, para aumentar su capital o para adquirir todo

²⁸Las funciones que son mencionadas en este párrafo las realizaba la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, pero al fusionarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1992 pasan a formar parte de ésta. Así se crea la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de esta manera atender las funciones que venía desempeñando la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto.

MARCO LEGAL

o parte de éstas.

Sólo se podrán constituir o incrementar fideicomisos donde el fideicomitente sea el Gobierno Federal, (a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), el Departamento del Distrito Federal, los Organismos Descentralizados o las empresas de participación estatal mayoritaria. Lo anterior, será con autorización del Presidente de la República emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se podrán concertar créditos sólo para financiar programas incluidos en los presupuestos de la Presidencia de la República y de las entidades mencionadas en el párrafo anterior, que Previamente hayan sido aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos créditos se concertarán a través de la Secretaría antes mencionada.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará obligada a proporcionar, a solicitud de los diputados del Congreso de la Unión, todos los datos estadísticos e información general que puedan contribuir a una mejor comprensión de las proposiciones contenidas en el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación.

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS

El gasto público federal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundamentarán en costos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público al examinar los presupuestos cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento.

MARCO LEGAL

El Presupuesto de Egresos de la Federación será el que contenga el decreto que apruebe la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo Federal, para empezar su ejercicio durante el período de un año a partir del primero de enero. Esto para cubrir las actividades, obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las entidades que en el propio presupuesto se señalen.

El Presupuesto de Egresos de la Federación contendrá el gasto que realicen las entidades a que hacen referencia los incisos A, B, C y D del apartado de Disposiciones Generales.

De manera especial el mismo documento contendrá las provisiones de gasto público que habrán de realizar las entidades mencionadas en los incisos F, G y H del mismo apartado.

Para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos.

Las entidades remitirán su respectivo anteproyecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sujeción a las normas, montos y plazos que el Ejecutivo establezca por medio de esta Secretaría.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para formular el proyecto de presupuesto de las entidades, cuando no le sea presentado en los plazos que al efecto se les hubiere señalado.

Los órganos competentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atendiendo a las provisiones del ingreso y del gasto público federal, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto y los enviarán oportunamente a la

MARCO LEGAL

Presidencia de la República para que éste ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se integrará con los documentos que se refieren a:

- A) Descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como su valuación estimada por programa.
- B) Explicación y comentarios de los principales programas.
- C) Estimación de ingresos y proposición de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone, con la indicación de los empleos que incluye.
- D) Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal.
- E) Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.
- F) Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y el que se tendrá al fin de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.
- G) Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente.

MARCO LEGAL

- H) Comentarios sobre las condiciones económica, financieras y hacendarias actuales y las que se prevén para el futuro.

- I) Por último toda aquella información que en un momento dado se requiera y resulte útil.

Como ya se apuntó anteriormente, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el del Departamento del Distrito Federal deberán ser presentados oportunamente al Presidente de la República por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser enviados a la Cámara de Diputados a más tardar el día 15 de noviembre, o en su caso el 15 de diciembre cuando inicie una nueva Administración.

Las proposiciones que hagan los miembros de la Cámara de Diputados para modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, serán sometidas a las comisiones respectivas. A ninguna proposición de ésta índole se dará curso una vez iniciada la discusión de los dictámenes de las comisiones.

Las comisiones son formadas por miembros de la Cámara de Diputados, quienes dictaminan el Presupuesto de las Entidades que les son asignadas.²⁹

Cabe mencionar que la Cámara de Senadores no interviene en el proceso de aprobación del presupuesto.

A toda proposición de aumento o creación de partidas al Proyecto de Presupuesto, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.

²⁹NOTA: El proceso de aprobación del presupuesto es tratado ampliamente en la Sección 3.4 del Capítulo 3.

MARCO LEGAL

2.3 PROGRAMACION - PRESUPUESTACION³⁰

PROGRAMACION - PRESUPUESTACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL

La programación - presupuestación del Gasto Público Federal comprende:

- A) Las acciones que deberán realizar las entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias y metas derivadas de las directrices y planes de desarrollo económico y social que formule el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- B) Las provisiones de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivo o deuda pública que se requieran para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, estimados para el desarrollo de las acciones señaladas en la fracción anterior.

La programación - presupuestación del Gasto Público se realizará con base en:

- A) Las políticas y directrices del programa de acción del Sector Público Federal.
- B) La evaluación de las realizaciones físicas y actividades financieras del ejercicio anterior.
- C) El marco macroeconómico que para el ejercicio correspondiente elabore la Secretaría con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Las políticas de Gasto Público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de

³⁰En este apartado se detallan las acciones, provisiones y elementos que invariablemente deberán contener la programación-presupuestación del Gasto Público. Véase: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, México, D.F., 1993.

MARCO LEGAL

Hacienda y Crédito Público.

- E) El programa financiero general que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- F) De acuerdo a las directrices señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo, tanto global como sectorial.
- G) Los resultados alcanzados por los sectores social y privado e identificar los propósitos y prioridades del plan, los programas y de los compromisos sectoriales e institucionales.
- H) Las Leyes, Acuerdos, Decretos que se emitan durante el ejercicio y que influyen sobre la presupuestación. Sobre este punto, es preciso comentar que esto conlleva a modificar el destino de los recursos que han sido presupuestados provocando una falta de conclusión de los programas y proyectos definidos con anterioridad. De esta manera, al no tener la planeación en México, continuidad y aterrizada en términos monetarios, lleva a que al tomarse las grandes decisiones nacionales siempre se hacen sin la planeación respectiva, y se afectan programas y proyectos sin conocer el verdadero impacto que traerá consigo.

Por lo anterior se presume que la falta de una planeación integral, así como la continuidad de los planes y programas gubernamentales han impedido que la Administración Pública garantice la modernización del País y un desarrollo equitativo.²¹

La programación - presupuestación del gasto público deberá realizarse considerando su interrelación con:

²¹ Torres Franco, Rutilo. *Tesis: La Planeación en México de 1946 a 1992 a través de Leyes, Decretos, Acuerdos e Informes Presidenciales, México, 1994.*

MARCO LEGAL

- A) Los diversos instrumentos de política económica y social que establezca el Ejecutivo Federal.
- B) Los acuerdos de concertación con los sectores privados y social y los convenios de coordinación con los Gobiernos Estatales.
- C) Los acuerdos programáticos intersectoriales.

Las acciones para realizar la programación - presupuestación, estarán comprendidas en programas, mismos que deberán ser elaborados por las entidades. Estos programas se denominarán programas institucionales.

La conjunción de las acciones de todas las entidades que conforman un sector deberán integrarse en programas sectoriales.

Se denominarán programas multisectoriales cuando en sus acciones se contemple la participación de dos o más sectores y programas especiales, los que ordene con este carácter el Ejecutivo Federal.

Las acciones de los programas multisectoriales y especiales que autorice el Ejecutivo Federal deberán estar contempladas en los programas institucionales que correspondan.

Los programas institucionales serán los elementos a los que se les asignarán las provisiones de gasto que se requieran para cubrir los recursos estimados para cada año.

Estos programas y sus provisiones de gasto correspondientes conformarán los anteproyectos de presupuesto que formularán las entidades.

MARCO LEGAL

PROGRAMAS

La formulación de los programas institucionales deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

- A) La estructura programática contendrá como elementos mínimos: la función la subfunción, el programa y el subprograma. La Secretaría podrá incluir categorías programáticas de mayor detalle, cuando lo estime conveniente.
- B) La Secretaría determinará las funciones y subfunciones, así como aquellos programas, subprogramas y proyectos que se consideren estratégicos y prioritarios. La definición de los demás programas, subprogramas y proyectos se establecerá entre la Secretaría y las entidades coordinadoras del sector y entidades no adscritas a un sector determinado.
- C) La Secretaría comunicará a las entidades los criterios para la definición de programas y subprogramas.
- D) Las entidades podrán proponer programas y subprogramas que requieran para el desarrollo de sus acciones.
- E) La Secretaría podrá efectuar cambios en la estructura programática, con la participación que corresponda a las entidades.
- F) La Secretaría integrará y mantendrá actualizado el catálogo de actividades del Sector Público Federal, el que contendrá la estructura programática aprobada.

MARCO LEGAL

La Secretaría definirá con las entidades coordinadoras de sector, y en su caso, con las entidades coordinadas, las unidades de medida y la denominación de las metas que se utilizarán en la elaboración de los programas de conformidad con lo siguiente:

- A) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará y dará a conocer los lineamientos y normas a que habrá de sujetarse la definición de las unidades de medida y la denominación de las metas de los programas, subprogramas y proyectos considerados.
- B) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitirá un catálogo de Unidades de Medida y Denominación de Metas, que se integrará con las unidades de medida convenidas con cada entidad coordinadora de sector y entidades no coordinadas. El catálogo se podrá revisar anualmente a iniciativa de dicha Secretaría o de las Entidades, dentro del plazo que para el efecto determine la primera.

Los programas institucionales que formulen las entidades, para efecto de su presupuestación, deberán contener:

- A) La desagregación en subprogramas y en su caso, proyectos, cuando las actividades a realizar requieran un nivel de desagregación mayor.
- B) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como la justificación de los programas.
- C) La cuantificación de metas por programa, subprograma y proyecto, con sus unidades de medida y denominación de acuerdo con el Catálogo de Unidades de Medida y Denominación de Metas

MARCO LEGAL

que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- D) La temporalidad de los programas, así como sus unidades administrativas responsables.
- E) Las previsiones de gasto de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto que expida la Secretaría para cada una de las categorías programáticas establecidas por la misma.
- F) El impacto regional de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos en el ámbito regional.
- G) Las relaciones programáticas intra e intersectoriales.
- H) Las previsiones de gasto en efectivo y en movimientos devengables, de acuerdo con la Clasificación por Objeto del Gasto, así como el programa de endeudamiento de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos.
- I) Las fuentes de financiamiento.

Los programas que consignen inversión física deberán especificar, además de lo establecido en los puntos anteriores, lo siguiente:

- A) Los proyectos en proceso y nuevos proyectos, identificando los que se consideren prioritarios y estratégicos de acuerdo con los criterios que al efecto fije la Secretaría.
- B) Para el caso de los proyectos en proceso, el total de la inversión realizada y las metas obtenidas

MARCO LEGAL

al término del ejercicio presupuestal inmediato anterior.

- C) Las metas previstas para el ejercicio presupuestal correspondiente, así como los indicadores de evaluación y su impacto socioeconómico.
- D) El monto total previsto para el ejercicio presupuestal correspondiente, precisando las fuentes, tipo de financiamiento y su regionalización por Estado, así como la inversión a realizar en años posteriores.
- E) La interdependencia inter e intrasectorial con otros programas y proyectos.
- F) El lugar o lugares geográficos de su realización y las unidades administrativas responsables ejecutoras.
- G) El período total de ejecución y la previsión de recursos para la puesta en operación de los programas y proyectos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictará a más tardar el 15 de marzo de cada año, las normas y lineamientos que deberán observar las entidades en la elaboración de sus programas.

Las entidades coordinadoras de sector, para la elaboración de los programas, deberán:²¹

- A) Fijar la política de acción a realizar en sus sectores respectivos, de acuerdo con el conocimiento

²¹ *NOTA: Se entiende por Entidades Coordinadoras de Sector: las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos que en cada caso se designen para controlar los recursos de los puntos F, G o H listados en las disposiciones generales del punto 2.2.-Presupuesto de Egresos del presente capítulo.*

MARCO LEGAL

real de la problemática de los mismos y en función de la capacidad operativa de sus entidades coordinadas, considerando además los objetivos y metas de los planes nacionales, sectoriales y estatales, así como las orientaciones e indicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- B) Integrar los documentos sectoriales que resuman y compatibilicen las acciones a desarrollar por las entidades bajo su coordinación, comunicándoles los objetivos y metas a alcanzar por el sector.

- C) Cuidar que los programas institucionales de las entidades que conforman su sector guarden congruencia intrasectorial y en su caso intersectorial.

- D) Enviar sus programas junto con los de sus entidades coordinadas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos que ésta señale.

Cada entidad será responsable de los trabajos de formulación de sus programas institucionales, y en su caso, de presentarlos a la consideración de la entidad coordinadora de sector respectiva para su validación y aprobación.

ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO

En la formulación de los anteproyectos de presupuesto las Entidades deberán ajustarse a:

- A) Los lineamientos de gasto que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MARCO LEGAL

- B) Las políticas de gasto público que establezca el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el período presupuestal correspondiente.
- C) Las normas y lineamientos que dicte esta Secretaría para la conducción de las acciones a realizar durante la formulación de los anteproyectos de presupuesto.
- D) Los lineamientos específicos adicionales que establezcan las entidades coordinadoras del sector a las entidades coordinadas y que deberán ser congruentes con los que dicte la Secretaría de referencia.

Para las previsiones de gasto por concepto de servicios personales, las entidades deberán considerar las repercusiones que ocasionen los aumentos salariales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Dicha estimación deberá considerar además los efectos en los gastos por concepto de prestaciones y seguridad social.

La creación de plazas o empleos estará condicionada a la ampliación real de los servicios o incrementos en la producción de bienes y servicios, de conformidad con las metas de los programas institucionales, así como con los lineamientos presupuestarios que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las entidades deberán calcular conforme a lo esencialmente necesario a juicio de esta Secretaría, la estimación de gasto por concepto de materiales, suministros y servicios generales.

Así mismo, en la estimación de gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos,

MARCO LEGAL

convenciones, ferias, seminarios, viajes al extranjero y otros conceptos, deberá justificarse su contribución al logro de los objetivos y metas de los programas institucionales que correspondan, de acuerdo con las políticas y directrices que al efecto determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, acuerde con la entidad coordinadora de sector respectiva.

Las entidades en las previsiones del gasto por concepto de transferencias, deberán observar los siguientes criterios:

- A) La finalidad de la transferencia deberá ser congruente con las políticas que al efecto dicte el Ejecutivo Federal y contribuir al logro de los objetivos y metas de los programas correspondientes.
- B) Se precisará el beneficiario y destino, así como la justificación correspondiente. En el caso de previsiones cuyos beneficiarios sean los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos, deberán precisarse los objetivos y metas específicas que se pretendan alcanzar por la entidad.
- C) Quedarán sujetas a un período determinado, el cual será fijado por la entidad coordinadora previo acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La temporalidad y condiciones se determinarán, en función del cumplimiento de los objetivos y metas de ejercicios anteriores.
- D) Tratándose de los subsidios y aportaciones a las entidades coordinadas, se deberán considerar.²³

²³ *NOTA: Se entiende por Entidades Coordinadas: a las mencionadas en los puntos F, G o H listados en las Disposiciones Generales del punto 2.2.-Presupuesto de Egresos del presente capítulo y que forman parte de un sector determinado.*

MARCO LEGAL

1. Los programas institucionales que se formulen y aprueben de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
 2. La situación financiera que refleje y permita cuantificar las necesidades de las transferencias.
 3. Los proyectos en proceso y los nuevos proyectos de inversión.
- EJ) La Secretaría determinará los procedimientos para incorporar las previsiones de gasto de las transferencias que por su naturaleza no puedan consignarse en los anteproyectos de presupuesto de las entidades coordinadoras de sector.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará a las entidades, a más tardar el 15 de junio de cada año, las políticas y lineamientos a que deberán sujetarse para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.

Las entidades coordinadoras de sector, una vez que reciban los anteproyectos de presupuesto de sus entidades coordinadas, procederán a realizar el análisis correspondiente y los integrarán con su propio anteproyecto, considerando las propuestas de asignación de recursos federales derivadas de los convenios de coordinación con los Gobiernos Estatales y los enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 20 de julio de cada año.

Estas entidades no coordinadas deberán presentar sus anteproyectos de presupuesto directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el plazo señalado en el párrafo anterior.

MARCO LEGAL

Esta Secretaría podrá efectuar las modificaciones que considere necesarios a los anteproyectos de presupuesto, comunicándolos a la entidad coordinadora de sector correspondiente, y en su caso, a las entidades no coordinadas para que se realicen los ajustes que procedan.

Con base en las indicaciones del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicará a las entidades, los ajustes que habrán de realizar a sus anteproyectos de presupuesto en función de la cifra definitiva autorizada.

Las entidades coordinadoras de sector recibirán de sus entidades coordinadas los anteproyectos de presupuesto ajustados; revisarán que se apeguen a la cifra definitiva comunicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Analizarán la congruencia intrasectorial de los mismos y se integrarán con su propio anteproyecto y se hará una exposición de motivo sectorial para ser enviados nuevamente a la Secretaría, a más tardar el día 20 de octubre de cada año.

La exposición de motivos sectoriales que elaboren las entidades coordinadoras de sector, contendrá los siguientes elementos:

- A) Los objetivos sectoriales.
- B) Las metas regionales.
- C) La estrategia sectorial.
- D) El gasto sectorial y su impacto regional.

MARCO LEGAL

- E) Los programas y proyectos de inversión prioritarios y estratégicos.

2.4 RESUMEN

En todo estado es necesario que existan leyes que normen la conducta de las actividades de la población. En el caso de las actividades conducentes a elaborar el presupuesto del Estado Mexicano no es la excepción.

De esta manera, el Estado Mexicano tiene contemplado en la Constitución Política la Obligación del Sector Público para llevar a cabo la elaboración de presupuestos, la realización de sus funciones y el desarrollo y transformación del país.

Del mismo modo se emite la Ley y Reglamento del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, mediante las cuales se dictan las normas y lineamientos de carácter más específico que deben seguir para la elaboración de los presupuestos.

Dentro de estas normas, sobresalen:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de la programación-presupuestación, control y evaluación del Gasto Público Federal.

Las entidades que se deben presupuestar son: el Poder legislativo, Judicial, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos, la Procuraduría General de la República, el Departamento del Distrito Federal, los Organismos Descentralizados, las Empresas de participación Estatal

MARCO LEGAL

y los Fideicomisos donde el fideicomitente sean algunas de las entidades antes mencionadas.

El presupuesto debe ser sometido a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Los presupuestos se deben hacer en base al año calendario y conforme a los planes nacionales de desarrollo.

Se establece que la presupuestación debe realizarse por programas y actividades.

La modificación de los presupuestos conforme a acuerdos y decretos que se vayan emitiendo durante el mismo ejercicio.

El presupuestar en forma multianual no violaría la esencia de los artículos contenidos en la Constitución Política y de la Ley y Decreto de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, sino por el contrario apoyaría a que los objetivos y metas señalados en los mismos se cumplieran más eficientemente. Esto es, la presupuestación multianual al elaborarse a varios años coadyuva a que la planeación se identifique mayormente con la programación-presupuestación y en consecuencia se realice una mejor asignación de los recursos y las funciones encomendadas al sector público se logren con mayor eficacia, conforme al ritmo de transformación que tenga la sociedad. Además los acuerdos y decretos que se emitieran al respecto se harían bajo una base sólida sobre la cual se tomarían las decisiones sin afectar a los programas y proyectos prioritarios, dando continuidad de los mismos, y por lo tanto la estructura de gasto sería sólida y fungiría como un instrumento más eficiente de política económica.

CAPITULO 3

**SITUACION ACTUAL DEL PROCESO
PLANEACION DE LA PROGRAMACION
PRESUPUESTACION EN EL SECTOR PUBLICO**

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

En términos generales el proceso de presupuestación comprende dos etapas que están interrelacionadas entre sí. La primera consiste, en delimitar el aspecto macroeconómico que tiene que ver con la determinación del monto del gasto público que puede ser financiable sanamente y que debe ser compatible con los objetivos económicos globales.²⁴

Esto implica la estimación del volumen de ingresos públicos que es posible lograr dado un marco macroeconómico.

La segunda etapa consiste en el aspecto microeconómico; es decir, se relaciona con la determinación y estructura de los gastos y de los ingresos del Sector Público.

Es importante la relación entre la disponibilidad de recursos reales para financiar el gasto público y el nivel requerido de éste último.

Debe subrayarse que esta relación es un factor muy importante para determinar la compatibilidad de las cuentas públicas con los objetivos macroeconómicos, tales como el control de la inflación, la promoción del crecimiento económico, la obtención de resultados deseables en la balanza de pagos, etc.

Con esto, se establece que además de la estructura del gasto, la adecuación del mismo a la capacidad real de financiamiento es la condición necesaria para alcanzar los objetivos antes señalados.

La historia presupuestal en México y en otros países proporciona una evidencia clara de que los esfuerzos de planeación presupuestal tienden a volverse inefectivos cuando no se atiende a la restricción financiera.

²⁴Jesús Marco, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Planeación Presupuestal y Disponibilidad de Recursos, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Esto sucede en virtud de que cuando los participantes en los mercados consideran que hay un déficit permanente de recursos para financiar un programa de gasto público, el Gobierno tarde o temprano recurrirá al financiamiento inflacionario del Banco Central.¹⁵

La forma comúnmente utilizada en México y en otros países para evaluar la compatibilidad de las cuentas públicas con la disponibilidad de recursos; es decir para examinar la adecuación de dichas cuentas a los objetivos macroeconómicos, es la llamada programación financiera.

En su versión más simple, la programación financiera consiste en: dados los objetivos de precios, crecimiento y balanza de pagos (variación en las reservas internacionales), bajo el supuesto de un nivel dado de tasas de interés se determina el monto de la captación financiera, la cual incluye los recursos externos. De este total se deduce la estimación de la demanda de crédito del sector privado que se deriva de los anteriores objetivos y la acumulación deseada de reservas internacionales. La cantidad resultante es la que permite financiar sanamente el sector público y que además propicia la obtención de las metas macroeconómicas. Por lo tanto, el esfuerzo de planeación microeconómica del gasto debe apegarse en lo más posible a los resultados macroeconómicos de disponibilidad de recursos.

Como puede observarse de lo antes expuesto, para llevar a cabo el proceso de planeación-presupuestación en México, primero se tiene que analizar la situación actual de México en su aspecto económico en general para así definir los criterios de política económica a seguir en el siguiente año y estimar de esta manera el gasto público.

De esta manera se expondrá en términos generales la situación económica de México en el ejercicio de 1993 y los criterios generales de política económica a la fecha del proceso para la determinación del

¹⁵IBID.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

presupuesto del ejercicio de 1994. Posteriormente se abordará la forma en como se elaboran los programas operativos anuales haciendo hincapié en los de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad.

Una vez analizada la elaboración de los programas operativos anuales, se procederá a definir la manera en como se elabora en definitiva el Presupuesto de Egresos de la Federación desde su formulación hasta su autorización.

Por último, se hará una breve revisión de la manera de presupuestar de otros países y de esta forma establecer similitud alguna con México y sus diferencias. Se escogieron países que presupuestan de manera multianual para así poder tomar algunos aspectos de relevancia para el modelo propuesto en esta investigación.

3.1 MARCO PRELIMINAR DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Como se mencionó anteriormente, el primer aspecto fundamental base para la planeación del presupuesto, es definir la situación actual de la economía, con lo cual se tendrá una visión completa del medio en que se encuentra inmerso el país y de esta manera tener soportes para la definición de políticas a seguir en el próximo ejercicio presupuestal.

De esta manera al tomarse en cuenta los principales indicadores económicos, hacen posible prever con razonable certidumbre, cuál será el comportamiento de las fundamentales variables económicas para la elaboración del Presupuesto de Egresos.¹⁶

¹⁶Gasca Neri Rogelio, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", *Intervención sobre: El Proceso Decisorio en la formulación del Presupuesto de México*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Las variables económicas que deben tomarse en cuenta, son entre otras:

A) VARIABLES ECONOMICAS:

- a) PIB
- b) Inflación
- c) Empleo y Salario
- d) Ahorro e Inversión
- e) Comportamiento de los diversos agregados Monetarios
- f) Tasas de Interés
- g) Balanza Comercial
- h) Sector Externo

B) FINANZAS PUBLICAS

- a) Balance del Sector Público (superávit o déficit)
- b) Alcance de los objetivos macroeconómicos

C) DEUDA PUBLICA

- a) Comportamiento de la Deuda Pública Externa
- b) Comportamiento de la Deuda Pública Interna

Una vez definida la situación en que se encuentra la economía, se toman en cuenta tales parámetros y se definen los criterios de política económica para alcanzar los objetivos definidos.

Los elementos que se definen en los criterios de política económica son:

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- A) Definición de los objetivos a alcanzar en los aspectos económicos y sociales (inflación, empleo, tasas de interés, etc.)
- B) Definición de la Política de Ingresos
- C) Política de Gasto
- D) Política Monetaria

A fin de ejemplificar esto, a continuación se mencionarán de manera escueta los elementos considerados por las autoridades mexicanas en el proceso de planeación del presupuesto en el año de 1993 para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 1994.

Cabe aclarar, que los elementos a los que se hará mención, en la realidad se tratan con mucha más profundidad. Sin embargo, aquí sólo se verán de manera superficial a fin de tener una idea general sobre los elementos que se manejan.

SITUACION ECONOMICA ²⁷

En los primeros cinco meses del año se ha observado una desaceleración el ritmo de crecimiento de la actividad económica. Con base en información preliminar, el volumen de la producción industrial registró un crecimiento de 1.8%.

²⁷Estos datos expresados en este apartado son tomados del Informe Mensuario Vol. 1 No. 3, editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

En el período enero-mayo de 1993, el empleo en el sector formal de la economía, medido por el número de cotizantes en el IMSS, registró una tasa de crecimiento de 0.1% anual, lo que representa una recuperación respecto a la situación observada en el primer bimestre del año.

En el primer semestre de 1993, se observa una disminución en el crecimiento de los índices de precios, en particular, en el índice de precios al consumidor, que registró un crecimiento anual de un sólo dígito del 9.9% en los últimos doce meses.

En el segundo bimestre de 1993, el salario promedio de cotización al IMSS alcanzó un crecimiento anual de 5.0%.

En el primer semestre del año, la evolución del sector financiero se ha caracterizado por el crecimiento ordenado de los agregados monetarios, una trayectoria creciente del ahorro financiero y una ampliación de los recursos orientados a las actividades productivas de los particulares, destacando los flujos significativos de capital provenientes del exterior que han sido un complemento del ahorro interno.

En el período enero-junio, información preliminar indica que el ahorro financiero-medio, como agregado monetario más amplio (M4) menos billetes y monedas en poder del público observó un crecimiento real promedio anual de los 16.5%, situación que responde a las atractivas tasas de interés, al cambio favorable en las expectativas del público y a la creación de nuevos instrumentos de ahorro, particularmente de largo plazo. Por otro lado, el saldo real anual del agregado monetario más amplio (M4) registró un crecimiento promedio de 13.7%.

Durante el período de referencia, la captación bancaria fue la principal fuente de expansión del ahorro financiero al registrar un crecimiento real promedio anual del 15.6%. Este resultado permite contar con

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

cuantiosos recursos susceptibles de canalizarse al financiamiento del sector productivo.

En este primer semestre, el saldo real promedio de los valores gubernamentales en poder del público aumentó 7.5% anual, a pesar de la cancelación de títulos en poder del Banco de México y de la Banca Múltiple que son el reflejo de los menores requerimientos financieros del sector público. De esta manera, a junio de 1993 la recomposición en la tenencia de dichos valores aumentó a 85% en poder del Sector Privado y el 15% restante en poder del Banco de México y de la Banca Múltiple.

La mayor disponibilidad de recursos financieros y la disminución de los requerimientos financieros del sector público permitieron que en enero-junio de 1993, el saldo promedio del financiamiento al sector privado por parte de la banca múltiple se incrementará 29.9% con relación al mismo período del año anterior.

Las tasas de interés internas han sido congruentes con los menores niveles inflacionarios. De esta manera la tasa de rendimiento promedio de los cetes a 28 días se ubicó en 15.5%.

El costo porcentual promedio de captación (CPP) resultó inferior en 4.08 puntos porcentuales al registrado en diciembre de 1992. Así mismo, la tasa de interés interbancaria (TIIP) acumuló un descenso de 4.3872 puntos porcentuales en su nivel promedio entre los meses de enero y junio.

El saldo de la balanza comercial en los primeros cinco meses alcanzó un déficit de 5,773.0 millones de dólares, cifra inferior en 160.7 millones con relación al monto observado en el igual período de 1992, esto como consecuencia del crecimiento anual de las exportaciones en 10.9 % en comparación de las importaciones que fue del 7.6%.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

En el sector externo, la actividad económica continuó mostrando síntomas de debilidad, donde el crecimiento se ha desacelerado, aunque existen algunas excepciones, por la persistencia de elevadas tasas de interés real a corto plazo, las tensiones financieras y el bajo nivel de confianza de los consumidores y las empresas. Sin embargo, la inflación ha disminuido en casi todos estos países.

FINANZAS PUBLICAS³⁸

Al cierre del primer semestre de 1993, el balance del sector público representó un superávit de 12,994 millones de nuevos pesos; este resultado es congruente con el programa original y es inferior en 6.5% real al balance del primer semestre de 1992.

El balance del sector presupuestal (Gobierno Federal y Entidades bajo control directo) fue superavitario en 11,698 millones de nuevos pesos. La cifra alcanzada fue menor a la del año anterior en 7.7% real. El balance superavitario del Gobierno Federal fue inferior en 32.9% real al de igual período de 1992 y el de las entidades bajo control directo fue siete veces mayor.

Por su parte, las entidades bajo control indirecto obtuvieron un superávit de 1,296 millones de nuevos pesos, que significó un crecimiento real de 6.6% con relación al superávit observado el año anterior.

Al primer semestre de 1993, la evolución de las finanzas del Gobierno Federal contribuyó en forma positiva a los resultados obtenidos por el sector público en su conjunto. El superávit financiero del Gobierno Federal ascendió a 8,245 millones de nuevos pesos, nivel que representa una disminución real de 32.9% con relación a igual período de 1992. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto y su congruencia con los objetivos macroeconómicos, el superávit primario fue igual a 21,008 millones de

³⁸IBID.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

nuevos pesos, lo que significa una caída real de 35.0% respecto al mismo lapso del año anterior.

DEUDA PUBLICA⁹

En el exterior, la estrategia de deuda ha procurado diversificar las fuentes de financiamiento y mejorar las condiciones financieras de los crédito contratados. Al mismo tiempo, se han aprovechado las oportunidades que brinda a México el descuento en el precio de su deuda en el mercado secundario, con el propósito de lograr ahorros financieros y reducir su saldo.

En materia de deuda interna, las acciones emprendidas se han dirigido también a profundizar el proceso de desendeudamiento, tanto en montos nominales y reales como con relación al producto.

El Gobierno Federal continúa con el proceso de desendeudamiento, producto del superávit financiero. Así, durante los meses de abril a junio de 1993 la deuda interna neta del Gobierno Federal se redujo en 3,321.8 millones de nuevos pesos y la deuda externa en 541.6 millones de dólares sin incluir ajustes. Por otro lado, los organismos y empresas controladas y no controladas obtuvieron una captación neta de 306.4 millones de dólares, recursos que se canalizaron en su mayor parte a los programas de inversión de PEMEX y CFE.

La banca de desarrollo tuvo un endeudamiento externo neto de 942.6 millones de dólares para financiar apoyos al sector exportador y a la pequeña y mediana empresa. Debe subrayarse que los apoyos de la banca de fomento a estos sectores se canalizan a través de la banca comercial.

De esta manera, el endeudamiento neto del Gobierno Federal más el de los organismos y empresas, se

⁹IBID

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

obtiene un monto de 1,248.4 millones de dólares al mes de junio.

Al 30 de junio de 1993, la deuda externa bruta del sector público ascendió a 78,903.8 millones de dólares. Por su parte, la deuda interna del Gobierno Federal pasó de 123,098.7 millones de nuevos pesos en diciembre de 1992 a 118,599.2 millones de nuevos pesos en junio de 1993, producto de un desendeudamiento neto de 11,145.5 millones de nuevos pesos.

El pago por concepto de intereses de la deuda interna y externa del sector público en el primer semestre de 1993 ha sido de 16,371.6 millones de nuevos pesos, comparado con el registrado en el mismo período del año de 1992 muestra una disminución de 4,353.7 millones de nuevos pesos.

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA ECONOMICA⁴⁰

Una vez definida la situación actual de la economía, se procede a determinar los criterios generales de política económica que seguirá el gobierno en el próximo ejercicio y que tomará como base para la estimación de los anteproyectos de presupuestos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, se fijaron los siguientes objetivos específicos para las acciones de política económica en 1994:

- 1) Consolidar los logros obtenidos en el combate a la inflación y seguir avanzando en su convergencia hacia los niveles observados en las economías de nuestros principales socios comerciales. A tal efecto, se fija como meta una inflación acumulada de 5% en 1994.

⁴⁰Presidencia de la República, *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 1994.*

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- 2) Promover la recuperación de la actividad económica y del empleo a través de acciones que incidan principalmente en el fortalecimiento de la oferta interna.
- 3) Elevar el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajos, particularmente el de aquellos que se encuentran en los estratos de menores ingresos.
- 4) Promover niveles superiores de bienestar social a través de la acción directa del Estado, elevando los montos de recursos presupuestales destinados a los sectores prioritarios.
- 5) Avanzar en las reformas estructurales que permitan elevar la eficiencia del aparato productivo, hasta alcanzar aquellos niveles que nos permitan competir exitosamente a nivel internacional.

El eje fundamental para el logro de tales objetivos es el adecuado manejo de las finanzas públicas. Este programa plantea, además, la congruencia entre la estrategia de estabilidad macroeconómica, el ajuste estructural y la modernización de la economía.

Las políticas a seguir para el logro de tales objetivos son:

POLITICA DE INGRESOS ⁴¹

- 1) Modificación de la distribución de la carga fiscal, transformándolo en un monto, el cual decrece conforme aumenta el ingreso del trabajador.

⁴¹Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 1994 (extracto), Revista: INDETEC No. 85, Noviembre y Diciembre de 1993, Ed. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- 2) Reducir la tasa del impuesto sobre la renta para las personas morales y para las personas físicas con actividades empresariales de 35 a 34%.
- 3) Modificar la Ley del Impuesto al Activo para ampliar el plazo de recuperación de este gravamen de cinco a diez años.
- 4) Disminución por dos años de la tasa de retención del Impuesto sobre la Renta por intereses pagados en el extranjero de 15 a 4.9%.
- 5) Incrementar la tasa anual de depreciación de 20 a 25% para aquellas realizadas con posterioridad al 1° de octubre de 1993.
- 6) Modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta para ampliar de 35 a 50% la tasa máxima de deducción anual para las inversiones en equipos, así como aplicar esta última a las inversiones en equipo destinado para la conversión de consumo de combustibles pesados a gas natural.
- 7) Cambios al régimen fiscal que norma la actividad petrolera.
- 8) Mayor participación a los Estados y Municipios sobre su recaudación.

POLITICA DE GASTO⁴²

⁴²Presidencia de la República *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1994, Tomo 1, 15 de noviembre de 1993.*

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- 1) Contribuir al logro de las metas macroeconómicas establecidas para el ejercicio de 1994.
- 2) Consolidar la recomposición del gasto público, dando principal prioridad al desarrollo social y rural y a la infraestructura social y económica del país.
- 3) Ejercer las erogaciones públicas con eficiencia, selectividad y, la más estricta disciplina presupuestal, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos y avanzar en la modernización de la economía.

Las acciones estratégicas para el logro de estos puntos serán:

- a) Ajustar el nivel de gasto total para hacerlo compatible con la estabilidad macroeconómica.
- b) Incrementar las erogaciones públicas en áreas estratégicas y prioritarias de la actividad gubernamental.
- c) Impulsar productivamente las actividades del sector agropecuario, a fin de mejorar las condiciones de vida en el medio rural y la producción de alimentos e insumos.
- d) Incrementar la inversión pública para fortalecer la infraestructura básica del país.
- e) Consolidar el cambio estructural del sector educativo y avanzar en el desarrollo científico y tecnológico.
- f) Mejorar los servicios de salud y seguridad social.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- g) Intensificar las medidas para mejorar la calidad del medio ambiente.
- h) Avanzar en el mejoramiento del bienestar de la población de menores ingresos mediante el Programa Nacional de Solidaridad.
- i) Asegurar la disponibilidad de energéticos.

POLITICA MONETARIA Y CAMBIARIA⁴³

- 1) Seguir con operaciones de mercado abierto para el control de liquidez y estabilización.
- 2) Lograr la autonomía de Banco de México.
- 3) Mantenimiento de la actual fórmula cambiaria. El techo de la banda de flotación de la paridad continuará deslizándose a razón de NS0.0004 diarios; mientras que el piso de dicha banda habrá de permanecer fijo. ⁴⁴

3.2 PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

La formulación presupuestal en México, se desarrolla dentro de una etapa del proceso de planeación que se denomina: Programación-Presupuestación. Considerando que el Presupuesto de Egresos de la

⁴³IBID.

⁴⁴NOTA: Se le denomina piso al tipo de cambio mínimo base que puede tener el peso frente al dólar y al techo al tipo de cambio máximo. La banda de flotación al rango entre uno y otro.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Federación debe ser sometido a la H. Cámara de Diputados el 15 de noviembre, las actividades formales para su elaboración, se llevan a cabo durante el segundo semestre de cada año.

Las actividades que se generan en la programación del presupuesto, se inician propiamente con la elaboración del Programa Operativo Anual Macroeconómico (POA MACRO), en el cual se conforma una estimación preliminar del comportamiento esperado de las variables macroeconómicas, financieras y presupuestales y se incorporan los lineamientos de gasto que deben ser observados durante la formulación presupuestal. Esto es, una vez delimitado el marco preliminar de las finanzas públicas, se procede a la elaboración de los programas operativos anuales.

En forma paralela a la elaboración del POA-Macroeconómico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza un ejercicio interno con el fin de determinar cuales son los requerimientos mínimos con que pueden operar las dependencias y entidades en un nivel de actividad similar al del año que va corriendo.

Cabe señalar que desde el inicio de los trabajos para la formulación presupuestal, se asignan techos financieros preliminares (pretechos) que permiten a las dependencias elaborar sus propios escenarios de gasto. De esta manera, se encuentran en posibilidad de cuantificar el costo de los programas que pretenden realizar en cada ejercicio fiscal.

El mecanismo que actualmente se utiliza para la formulación y negociación presupuestal, implica ciertas ventajas para las dependencias y entidades. Los ajustes que se realicen a los techos financieros durante las últimas fases de la concentración presupuestal, se espera que se den dentro de un margen cada vez más estrecho. En consecuencia, existirán elementos y tiempo suficiente para afinar los respectivos proyectos de presupuesto con mayor holgura y precisión.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Esta metodología permite elaborar los POA'S de las entidades sobre techos más acordes con la realidad. Además es factible contar con un presupuesto más libre de diferencias y presiones de las dependencias con la entidad globalizadora.

Así, que con base en el POA Macroeconómico se comunican a las entidades los techos financieros en su versión preliminar o pretechos, los cuales servirán para que éstas elaboren los POA'S en forma más específica; es decir, a nivel sectorial e institucional.

Una vez elaborados los POA'S sectoriales e institucionales, las entidades preparan sus respectivos proyectos de presupuesto para enviarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando son recibidas las propuestas presentadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público efectúa la revisión y ajustes correspondientes. La revisión consiste en analizar a fondo los programas de inversión incluidos en el presupuesto, en términos de su congruencia con los objetivos globales y sectoriales y de la solidez de cada proyecto.

Además, en el proceso de negociación se involucran todas las variables que influyen en el Presupuesto de Egresos; no sólo los pretechos sino su orientación; su distribución; sus componentes que involucran el uso de créditos externos; los proyectos de inversión en ejecución; los nuevos; y el gasto en personal.⁴³

Con el objeto de tener una visión más completa de lo que significan los programas operativos anuales, a continuación se expone en términos generales los programas operativos anuales que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad, que llevó a cabo en el ejercicio 1993 para el presupuesto

⁴³La información de como se elaboran los programas operativos anuales para el Presupuesto de Egresos de la Federación en México, fue tomada del Gaceta Periódica, Seminario El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", intervención sobre: EL Proceso Legislativo en la Ejecución del Presupuesto de México, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

del año 1994.

De esta manera, se define en primer instancia los lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la formulación de los programas operativos anuales 1994 y los elementos que deben incluir éstos. Entre otros, sobresalen los siguientes:⁴⁶

- 1) Diagnóstico.- Precisar la situación que guarda la actividad sectorial e institucional por el período 1989-1993, para así estimar la situación prevaleciente en el sexenio y para el primer año de gobierno de la próxima administración.
- 2) Objetivos, prioridades y tamaño del sector hacia 1994.
- 3) Estrategias, políticas y acciones.
- 4) Política de gasto público sectorial.
- 5) Políticas especiales.
- 6) Estructuras programáticas para las políticas especiales.
- 7) Evaluación y seguimiento de proyectos de inversión.

Los formatos que se realizaron por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cumplir con

⁴⁶Véase: Subsecretaría de Egresos de la SHCP, *Proceso de Planeación 1991 para la programación presupuestación 1994*, México, D.F., Julio de 1993 y Subsecretaría de Egresos de la SHCP, *Lineamientos de Política de Gasto para la Formulación de los Programas Operativos Anuales 1994*, México, D.F., Agosto de 1993.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

estos requerimientos fueron, entre otros:

- 1) POA-MP01.- Gasto Programable 1989 - 1994. (Cuadro 3.2.1)
El objetivo de este formato es conocer el gasto programable de las dependencias del Gobierno Federal ejercido y por ejercer durante el período 1989 - 1994, conforme el objeto del gasto.
- 2) POA-MP02.- Resumen programático 1989 - 1994. (Cuadro 3.2.2)
Su finalidad es conocer los requerimientos de gasto programable corriente y de capital que las entidades ejercieron o proyectan ejercer, a nivel función, subfunción, programa y subprograma y para cada uno de los años del período 1989-1994, con el propósito de establecer el marco general de la programación-presupuestación del sector público.
- 3) POA-MP03.- Metas presupuestarias 1989-1994. (Cuadro 3.2.3)
Con este formato se pretende identificar las metas y sus costos, para el período 1994, de las entidades del Gobierno Federal.
- 4) POA-06.- Gasto programable por sector de origen 1994. (Cuadro 3.2.4)
Tiene como objetivo, calcular el valor de los bienes y servicios tanto nacionales como importados que las dependencias demandan del contexto económico para la ejecución de sus programas y metas 1994. Analizar, además la naturaleza económica del gasto corriente y de capital, para medir su impacto en los sectores reales de la economía y estimar el uso de las divisas.
- 5) PEF-02.- Análisis programático 1994. (Cuadro 3.2.5)
Tiene como finalidad expresar por programa, subprograma y proyecto los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con los recursos asignados a cada meta identificando, además, los recursos

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

destinados a transferencias y las correspondientes que las reciban.

- 6) POA-MP04.- Proyectos de inversión. (Cuadro 3.2.6)
Identificar la asignación presupuestal requerida para los proyectos y programas de inversión, identificando sus fuentes de financiamiento.
- 7) PEF-03.- Resumen administrativo de transferencias. (Cuadros 3.2.7A y 3.2.7B)
Identificar a los beneficiarios de las transferencias que otorga el Gobierno.

Estos formatos se exponen a continuación con cifras reales de los techos financieros del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad para 1994. De los formatos POA- MP03, PEF-02 y POA-MP04 sólo se incorpora una hoja de cada uno de ellos, ya que esto es de carácter ilustrativo y en virtud de que tales formatos son muy voluminosos.⁴⁷

⁴⁷Véase: *Oficialía Mayor de la SHCP, Ejercicio Operativo Anual 1994*, México, D.F., Agosto de 1993.

CUADRO 3.2.1

GASTO PROGRAMABLE 1989 - 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CONCEPTO	EJERCICIO REAL				CIERRE ESTIMADO	PROYECTADO
	1989	1990	1991	1992	1993	1994
GASTO PROGRAMABLE	2,994,243.0	4,681,018.0	3,987,654.0	4,422,125.0	4,756,926.0	4,463,200.0
GASTO DIRECTO	789,638.6	939,058.0	1,305,140.0	1,452,188.0	1,493,884.8	2,757,400.0
GASTO CORRIENTE	719,792.6	876,626.0	1,153,636.0	1,216,397.0	1,275,275.5	2,593,763.5
SERVICIOS PERSONALES	426,771.8	538,176.0	677,424.0	738,336.0	867,487.5	1,109,500.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,465.3	40,459.0	52,456.0	51,867.0	58,869.7	108,130.0
SERVICIOS GENERALES	258,738.6	289,367.0	410,230.0	423,221.0	261,580.8	1,376,133.5
PARTIDA 3404					1,382.2	
PARTIDA 3806					85,955.3	
EROGACIONES EXTRAORDINAR.	2,816.9	8,624.0	13,526.0	2,973.0		
INVERSION FISICA	69,846.0	62,432.0	151,504.0	235,791.0	218,609.3	163,636.5
OBRA PUBLICA	13,220.0	17,933.0	55,715.0	104,198.0	129,945.0	72,000.0
POR ADMINISTRACION						
SERVICIOS PERSONALES						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
SERVICIOS GENERALES						
BIENES MUEBLES E INMUEB.						
EROGACIONES EXTRAORDINAR.						
POR CONTRATO	13,220.0	17,933.0	55,715.0	104,198.0	129,945.0	72,000.0
ESTUDIOS DE PREINVERSION						
BIENES MUEB. E INM. (DIF. OB.)	56,626.0	44,499.0	95,789.0	131,593.0	88,664.3	91,636.5
EROGAC. EXTRAORD. (DIF. OB.)						
INVERSION FINANCIERA						
TRANSFERENCIAS PARA:	2,204,604.4	3,741,960.0	2,682,514.0	2,969,937.0	3,263,041.2	1,705,800.0
GASTO CORRIENTE	1,080,265.4	2,778,783.0	1,833,592.0	1,436,394.0	1,803,506.2	1,699,200.0
PAGO DE INTERESES					9,993.8	
INVERSION FISICA	118,931.0	141,953.0			131,140.2	6,600.0
INVERSION FINANCIERA	1,005,408.0	821,224.0	848,922.0	1,533,543.0	1,318,401.0	
PAGO DE PASIVO						

CUADRO 322

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

CUAVE	EJERCICIO REAL															CIERRE ESTIMADO			PROYECTADO		
	1989			1990			1991			1992			1993			1994					
SP	FR	SP	GASTO TOTAL	GASTO CORR- ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR- ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR- ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR- ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR- ENTE	GASTO DE CAPITAL				
01	01	AA	294 482.0	220 762.0	3 700.0	358 144.0	336 616.0	27 328.0	403 550.0	346 061.0	56 889.0	488 914.0	337 451.0	151 463.0	345 228.0	341 300.5	3 918.5	478 303.5			
01	01	AA	06	150 820.0	150 820.0	290 080.0	235 396.0	24 684.0	352 835.0	300 686.0	52 197.0	464 531.0	333 068.0	131 463.0	271 412.4	266 797.2	2 615.2	433 610.2			
01	01	AA	06	73 942.0	69 942.0	3 700.0	98 084.0	95 432.0	2 632.0	50 965.0	45 973.0	24 383.0	24 383.0	73 815.0	72 512.3	1 303.3	42 783.3	48 000.0			
02	01	BA	01	429 280.0	344 844.0	84 436.0	563 326.0	537 826.0	25 500.0	983 844.0	956 598.0	7 278.0	759 062.0	565 906.0	204 026.0	90 503.3	65 274.0	11 229.3	334 576.0		
02	01	BA	01	7 518.0	7 518.0	13 582.0	13 582.0	13 582.0	24 817.0	24 817.0	8 622.0	56 740.0	56 740.0	14 415.1	14 260.0	155.1	40 017.0	40 017.0			
02	01	BA	01	14 540.0	14 540.0	51 136.0	51 136.0	51 136.0	31 791.0	31 791.0	17 759.0	71 706.0	71 706.0	21 782.0	21 782.0	28 363.0	28 363.0	23 062.0			
02	01	BA	03	54 720.0	54 720.0	43 367.0	43 367.0	43 367.0	57 744.0	57 744.0	17 759.0	71 706.0	71 706.0	21 782.0	21 782.0	28 363.0	28 363.0	23 062.0			
02	01	BA	05	33 796.0	26 713.0	13 023.0	475 213.0	449 713.0	25 500.0	57 744.0	57 744.0	17 759.0	71 706.0	71 706.0	21 782.0	21 782.0	28 363.0	23 062.0			
02	01	BA	06	318 708.0	247 256.0	71 410.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0	1 367.0			
02	01	BA	07																		
02	01	BA	08																		
02	01	BA	09																		
02	01	BA	10																		
02	01	BA	11																		
02	01	BA	12																		
02	01	BA	13																		
02	01	BA	14																		
02	01	BA	15																		
02	01	BA	16																		
02	01	BA	17																		
02	01	BA	18																		
02	01	BA	19																		
02	01	BA	20																		
02	01	BA	21																		
02	01	BA	22																		
02	01	BA	23																		
02	01	BA	24																		
02	01	BA	25																		
02	01	BA	26																		
02	01	BA	27																		
02	01	BA	28																		
02	01	BA	29																		
02	01	BA	30																		
02	01	BA	31																		
02	01	BA	32																		
02	01	BA	33																		
02	01	BA	34																		
02	01	BA	35																		
02	01	BA	36																		
02	01	BA	37																		
02	01	BA	38																		
02	01	BA	39																		
02	01	BA	40																		
02	01	BA	41																		
02	01	BA	42																		
02	01	BA	43																		
02	01	BA	44																		
02	01	BA	45																		
02	01	BA	46																		
02	01	BA	47																		
02	01	BA	48																		
02	01	BA	49																		
02	01	BA	50																		
02	01	BA	51																		
02	01	BA	52																		
02	01	BA	53																		
02	01	BA	54																		
02	01	BA	55																		
02	01	BA	56																		
02	01	BA	57																		
02	01	BA	58																		
02	01	BA	59																		
02	01	BA	60																		
02	01	BA	61																		
02	01	BA	62																		
02	01	BA	63																		
02	01	BA	64																		
02	01	BA	65																		
02	01	BA	66																		
02	01	BA	67																		
02	01	BA	68																		
02	01	BA	69																		
02	01	BA	70																		
02	01	BA	71																		
02	01	BA	72																		
02	01	BA	73																		
02	01	BA	74																		
02	01	BA	75																		
02	01	BA	76																		
02	01	BA	77																		
02	01	BA	78																		
02	01	BA	79																		
02	01	BA	80																		
02	01	BA	81																		
02	01	BA	82																		
02	01	BA	83																		
02	01	BA	84																		
02	01	BA	85																		
02	01	BA	86																		
02	01	BA	87																		
02	01	BA	88																		
02	01	BA	89																		
02	01	BA	90																		
02	01	BA	91																		
02	01	BA	9																		

METAS PRESUPUESTARIAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE					METAS PRESUPUESTARIAS	EJERCICIO REAL								CIERRE ESTIMADO		PROYECTADO		
F	SF	PR	SP	MT		UM	1989		1990		1991		1992		1993		1994	
							CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
01						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL												
	01					Dirección y Apoyo Administrativo												
		AA				Administración	150,822.0		251,548.0		257,412.0						478,393.5	
			06			Administración Central	150,548.3		249,572.5		213,823.0						420,951.9	
						Transferencias	272.7		1,078.5		1,275.0						12,658.3	
			09			Administración Parastatal (Transferencias)					42,314.0						42,783.3	
02						POL. Y PLANEACION ECONOMICA Y SOC.												
	01					Económica												
		BA				Definición y conducción de la política global de planeación nacional, sectorial y regional.	400,529.0		589,339.0		611,061.0		789,872.0		98,504.9		335,366.3	
			01			Conducción y coordinación general	5,412.0		9,740.0		18,955.0		8,823.0		14,415.9		21,447.4	
			01	63		Coordinar y dirigir las acciones tendientes a consolidar el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como las relaciones en materia de política económica, gasto público e información nacional.	1,353.0		2,378.0		5,418.0				5,682.7			
			02	63		Coordinar, dirigir y emitir los criterios y lineamientos de inversión, gasto público, servicio civil y procedimientos en materia de obras públicas, adquisiciones y bienes muebles a las dependencias y entidades del Gobierno Federal.	1,804.0		3,241.0		6,401.0		3,720.0		4,910.3			

CUADRO 324

GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
I AGROPECUARIO SILVICULTURA Y PESCA								
II MINERIA								
II.1 MINERIA								
II.2 EXTRACCION PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	215,575.0	123,905.5		123,905.5	91,669.5			91,669.5
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	8,104.6	8,104.6		8,104.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	22,812.4	22,812.4		22,812.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PROD. MET. MAQUINARIA Y EQUIPO	98,646.5	11,465.0		11,465.0	87,181.5			87,181.5
III.9 OTROS	9,609.2	5,121.2		5,121.2	4,488.0			4,488.0
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,378.6	171,378.6		171,378.6				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICAC.	150,446.4	150,446.4		150,446.4				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEBLES	75,554.8	75,554.8		75,554.8				
IX SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	893,348.4	893,251.4		893,251.4	95.0			95.0
TOTAL	1,604,600.0	1,440,835.5		1,440,835.5	163,764.5			163,764.5

CUADRO 3.2.5

ANALISIS PROGRAMATICO 1994
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

ENTIDAD : SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

F	SF	PR	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
01						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
	01					DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	
		AA				ADMINISTRACION	476,593.5
						Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, proporcionando en forma sistemática, oportuna y eficiente los servicios de apoyo administrativo que requieran las dependencias y órganos desconcentrados de Sector Hacienda y Crédito Público, en el ámbito central y regional.	
			08	00	01	Administración Central	420,951.9
						TRANSFERENCIAS	12,658.3
						Unidad Responsable	
						901.- Oficina del c. Oficial Mayor 315,316,318,902,903,910,911 y 912	
			09	00	01	Administración Paraestatal	42,783.3
						TRANSFERENCIAS	42,783.3
						Unidad Responsable	
						AOO.- INEGI	
02						POLITICA Y PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL	
	01					ECONOMICA	

CUADRO 3.2.7A

RESUMEN ADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIAS 1994 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

ENTIDAD: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CLAVE				MONTO
01	01	AA		8,536.4
01	01	AA	08	8,536.4
02	01	BB		278.7
02	01	BB	01	262.2
02	01	BB	02	9.0
02	01	BB	03	7.5
03	01	CI		8.5
03	01	CI	07	8.5
03	02	CV		4,070.5
03	02	CV	01	4,070.5
03	02	CX		629.0
03	02	CX	01	627.0
03	02	CX	02	2.0
03	02	CY		2,679.0
03	02	CY	01	96.0
03	02	CY	04	2,583.0
03	02	CZ		55,570.0
03	02	CZ	01	18.1
03	02	CZ	02	55,551.9
TOTAL				71,772.1
SECTOR SOCIAL Y PRIVADO				7,566.2
CUOTAS CONFORME A TRATADOS				59,254.0
PARTICULARES				4,951.9
TOTAL				71,772.1

CUADRO 3.2.7B

4109.- CUOTAS CONFORME A TRATADOS
(NUEVOS PESOS)

UNIDAD	DENOMINACION	FRANCOS BELGAS	DOLARES AMERICANOS	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE
212	ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F)		6,930,000.00	3,390.00	23,493,000.00
212	FONDO DEL MEDIO AMBIENTE (F.M.A.) B.I.R.F.		685,000.00	3,390.00	2,322,000.00
212	SERVICIO DE ASESORIA EMPRESARIAL PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE (B.A.S.)		100,000.00	3,390.00	339,000.00
216	BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE (B.D.C.)		1,250,000.00	3,390.00	4,238,000.00
216	INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA (I.N.T.A.L.)		122,000.00	3,390.00	413,000.00
216	BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO (B.E.R.D)		2,100,618.00	3,390.00	7,121,000.00
216	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA		5,408,334.00	3,390.00	17,578,000.00
313	CENTRO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (C.I.A.T)		26,500.00	3,390.00	90,000.00
317	CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA (C.C.A)	3,871,000.00		0.16	627,000.00
902	CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO (C.L.A.D.)		40,000.00	3,390.00	135,600.00
902	MANTENIMIENTO DE VALOR				2,897,400.00
TOTAL		3,871,000.00	16,662,452.00		59,254,000.00

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

3.3 ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO

Una vez terminada la elaboración de los POA'S, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como entidad globalizadora lleva a cabo los ajustes correspondientes a éstos con el fin de integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación a nivel macroeconómico y de esta manera establecer los techos financieros definitivos por entidad.

Una vez definidos dichos techos, éstos son dados a conocer a cada una de las entidades, para que éstas a su vez elaboren los Anteproyectos de Presupuesto definitivos para el próximo ejercicio. Así mismo se les dan a conocer las políticas y acciones definitivas a seguir en la elaboración del presupuesto.

En el anteproyecto definitivo, este se atomiza al nivel más mínimo de la clave presupuestaria, por lo cual la elaboración del mismo es más complicado y la información obtenida es más abundante. Esto en virtud de que se requieren de esa manera para futuros controles tanto del exterior como al interior de las dependencias y para el mejor manejo del mismo; así como para informar a cada unidad administrativa que integra cada entidad su presupuesto a ejercer en el próximo ejercicio.

Para esto, con el objeto de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y someterlo a la consideración de la H. Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró el "Manual de Programación Presupuestación", el cual contiene la totalidad de los formatos que deberán utilizar las entidades de la Administración Pública Federal para instrumentar sus proyectos sectoriales e institucionales.⁴⁶

⁴⁶Marcos Jesús, Seminario "El Presupuesto frente a los nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", *Planación Presupuestal y Disponibilidad de Recursos*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Los formatos que presenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la H. Cámara de Diputados son:

A) NIVEL SECTORIAL*

- 1) Estrategia programática sectorial.- (Cuadro 3.3.1) Su finalidad consiste en expresar los objetivos, metas y líneas de acción que se estima realizará el sector para dar cumplimiento a las directrices y los planes formulados por el Ejecutivo Federal, así como el monto total de los recursos asociados a su consecución.
- 2) Estrategia Programática.- (Cuadro 3.3.2)
Expresa los objetivos, metas y líneas de acción que se estima realizará la entidad para dar cumplimiento a las directrices y los planes formulados por el Ejecutivo Federal, así como el monto total de recursos asociados a su ejecución.
- 3) Resumen programático económico-financiero.- (Cuadro 3.3.3)
Presenta los recursos asignados a cada uno de los programas, subprogramas y proyectos de la entidad, por capítulo de gasto y conforme a su naturaleza económica.
- 4) Análisis programático.- (Cuadro 3.3.4)
Expresar por programa, subprograma y proyectos, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad con los recursos asignados; identificar los destinados a transferencias, así como las entidades beneficiarias de las mismas.

*Estos formatos están considerados en: Subsecretaría de Egresos de la SHCP, *Proceso de Planeación 1991 para la Programación Presupuestación 1994*, México, D.F., Julio de 1993.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- 5) **Resumen administrativo de transferencias.- (Cuadro 3.3.5)**
Identificar a los beneficiarios de las transferencias que otorga la entidad correspondiente.

- 6) **Presupuesto de ciencia y tecnología.- (Cuadro 3.3.6)**
Expresar por programa y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad, con respecto al desarrollo científico y tecnológico.

- 7) **Presupuesto de protección ecológica.- (Cuadro 3.3.7)**
Expresar por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad, con respecto a la prevención y aprovechamiento de los recursos naturales.

- 8) **Presupuesto de capacitación.- (Cuadro 3.3.8)**
Expresar por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad, con respecto al Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores.

A continuación se presentan ejemplos de los formatos antes descritos, aunque algunos no en forma completa, ya que son muy amplios.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

CUADRO 3.3.1

PRESUPUESTO PROGRAMATICO SECTORIAL

(Miles de Nuevos Pesos con un Decímal)

SECTOR: 00006 HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR:	3'206,159.8
GASTO DIRECTO DE LA COORDINADORA DE SECTOR:	1'198,044.2
PRESUPUESTO DE ENTIDADES PARAESTATALES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO CON RECURSOS PROPIOS: ⁵⁰	506,979.7
CON TRANSFERENCIAS:	506,979.7
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES NO SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO:	1'154,475.3
OTRAS TRANSFERENCIAS:	346,660.6

ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL

OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCION

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tiene encomendada la conducción de la política de desarrollo, de acuerdo a las prioridades económicas y sociales que establece el Plan Nacional, así como el manejo de la política fiscal, financiera, crediticia y de gasto público, contenidas en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

⁵⁰Se refiere a LOTENAL.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

La política de financiamiento del desarrollo, como parte fundamental de la política económica, responde a la necesidad de dar solución tanto a los problemas coyunturales como a los estructurales de la economía. Su propósito, consiste en establecer una relación más adecuada entre la generación y canalización de recursos de la economía para fomentar el desarrollo.

De esta manera, el PRONAFIDE establece como uno de los objetivos, alcanzar la estabilización global de la economía sentando las bases para un crecimiento sostenido, así como lograr que los índices inflacionarios se sitúen en niveles semejantes a los de nuestros principales socios comerciales.

Para 1994, la política fiscal y monetaria instrumentada por el Gobierno Federal se orientará a continuar con los esfuerzos para crear un ambiente más propicio que estimule el desarrollo de las actividades económicas y que promuevan la evolución ordenada de los mercados financieros.

El programa de ajuste fiscal seguirá revisando los renglones de gasto, privilegiando a aquellos que tienen un alto impacto en el bienestar social y en la infraestructura productiva. Seguir con el ritmo de la disminución de la inflación permitirá igualmente seguir bajando los niveles de tasas de interés y por este medio disminuir los pagos del servicio de la deuda interna. Esto se traducirá en mejores condiciones de asignación del presupuesto, así como adecuadas bases para el desarrollo de los mercados financieros.

El ahorro del sector público se traducirá en una mayor asignación de recursos para apoyar la modernización del aparato productivo. Se estima que el financiamiento otorgado por el sistema financiero al sector privado continué con un ritmo de expansión importante, debido a las favorables expectativas que ofrece el país para la inversión en el mediano y largo plazos.

La política monetaria y crediticia tendrá un doble propósito; por un lado, apoyar las medidas para reducir

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

el ritmo de crecimiento de los precios, vigilando el incremento ordenado de los agregados monetarios y, por otro, propiciar niveles de tasas de interés internas que fomenten el ahorro.

Por su parte, el superávit financiero del sector público seguirá traduciéndose en un menor nivel de endeudamiento interno. De esta manera, la política de endeudamiento público buscará mejores condiciones de colocación de títulos, tanto en tasas como en plazos de vencimiento... etc.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

CUADRO 3.3.2

PRESUPUESTO PROGRAMATICO

(Miles de Nuevos Pesos con un Decimal)

ENTIDAD: 00006 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO TOTAL:	2'699,180.1
PRESUPUESTO DE GASTO DIRECTO:	1'198,044.2
PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS:	1'501,135.9
A ORGANISMOS Y EMPRESAS SUJETAS A CONTROL	
PRESUPUESTAL DIRECTO ¹⁾	
A ENTIDADES NO SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO:	1'154,475.3
OTRAS:	346,660.6

ESTRATEGIA PROGRAMATICA

OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCION

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática, tiene encomendada la conducción de la política de desarrollo, de acuerdo a las prioridades económicas y sociales que establece el Plan Nacional, así como el manejo de la política fiscal, financiera, crediticia y de gasto público, contenidas en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE).

Con ello se buscará alcanzar la estabilización global de la economía sentando las bases para un crecimiento sostenido, así como lograr que los índices inflacionarios se sitúen en niveles semejantes a los

¹⁾Se refiere a LOTENAL.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

de nuestros principales socios comerciales.

Para 1994, la política hacendaria instrumentada por el Gobierno Federal se orientará a continuar con los esfuerzos para crear un ambiente propicio que estimule el desarrollo de las actividades económicas y que promueva la evolución ordenada de los mercados financieros.

Se continuará con el proceso de saneamiento de las finanzas públicas, proyectando un balance financiero superavitario que permita mayor estabilidad económica, reducción de la inflación, así como una liberación de recursos para financiar las actividades económicas.

El programa de ajuste fiscal seguirá revisando los renglones de gasto, privilegiando a aquellos que tienen un alto impacto en el bienestar social y en la infraestructura productiva. La disminución de la inflación permitirá igualmente bajar los niveles de tasas de interés y por este medio disminuir los pagos del servicio de la deuda interna, además las amortizaciones realizadas en años anteriores permitirán generar un ahorro en el gasto financiero del Gobierno Federal.

Esto se traducirá en mejores condiciones de asignación del presupuesto, así como adecuadas bases para el desarrollo de los mercados financieros.

El ahorro del sector público se traducirá en una mayor asignación de recursos para apoyar la modernización del aparato productivo. Se estima que el financiamiento otorgado por el sistema financiero al sector privado continúe con un ritmo de expansión importante, debido a las favorables expectativas que ofrece el país para la inversión en el mediano y largo plazos.

La política monetaria y crediticia tendrá un doble propósito; por un lado, apoyar las medidas para reducir

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

el ritmo de crecimiento de los precios, vigilando el incremento ordenado de los agregados monetarios y, por otro, propiciar niveles de tasas de interés internas que fomenten el ahorro.

Por su parte, el superávit financiero del sector público seguirá traduciéndose en un menor nivel de endeudamiento interno. De esta manera, la política de endeudamiento público buscará mejores condiciones de colocación de títulos, tanto en tasas como en plazos de vencimiento.

Destaca por su importancia, la creación de la nueva unidad en el sistema monetario mexicano. Cuya nueva unidad es equivalente a mil pesos del año de 1992.

En este contexto, se ubican las acciones que la Secretaría realizará durante 1994 para ejecutar, seguir, controlar y evaluar las siguientes líneas prioritarias de política financiera: Fortalecimiento del Ahorro e Inversión Pública; Modernización Financiera; y Fortalecimiento del Ahorro e Inversión Externa... etc.

CUADRO 333

RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO Y FINANCIERO 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE						REQUERIMIENTO GASTO PROGRAMABLE											
						GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL						
F	SF	PG	SP	PT	UNIDAD		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINIST.	SERVICIOS GENERALES	TRANSFEREN- CIAS	SUMA	TRANSFE- RENCIAS	BIENES MUEB. E INMUEB.	OBRAS PUBLICAS	INVERSIONES FINANCIERAS	EROGAS. EXTRACRID.	SUMA
01	01	AA				450530.1	258830.8	26193.5	111169.4	8536.4	404730.1						4500
01	01	AA	08			450530.1	258830.8	26193.5	111169.4	8536.4	404730.1						4500
01	01	AA	08	00	315	9912.6	5877.2	648.7	3375.7	13	9912.6						
01	01	AA	08	00	316	4551.6	2524.7	172.3	1854.6		4551.6						
01	01	AA	08	00	318	2474.2	2195.8	102	205.4		2474.2						
01	01	AA	08	00	901	5299.8	529.3	1302	3485.5		5299.8						
01	01	AA	08	00	902	123841.9	661.5	5408	64813.9	7330.5	78041.9						4500
01	01	AA	08	00	903	6436.5	3737.8	303.5	2397.2		6436.5						
01	01	AA	08	00	910	27222.3	11730.8	2042.8	13379	69.9	27222.3						
01	01	AA	08	00	911	213994.2	201150.8	10571	1148.4	1123	213994.2						
01	01	AA	08	00	912	56795	30451.9	5617.4	20725.7		56795						
02	01	BA				62033.5	44010.2	3487.8	14335.5		62033.5						
02	01	BA	01			11572.3	6497.8	1111.1	3963.4		11572.3						
02	01	BA	01	00	101	5407.9	2251.9	610	2546		5407.9						
02	01	BA	01	00	801	6164.4	4245.9	501.1	1417.4		6164.4						
02	01	BA	02			41531.4	30599.3	1794.3	8797.8		41531.4						
02	01	BA	02	00	210	4395.7	3098.2	193.8	1105.7		4395.7						
02	01	BA	02	00	610	5799.2	2731.8	8.8	3059.8		5799.2						
02	01	BA	02	00	811	7476.5	5916.4	398.1	1182		7476.5						
02	01	BA	02	00	812	13806.9	11121.5	632.8	2052.8		13806.9						
02	01	BA	02	00	813	10053.1	8073.8	580.8	1418.7		10053.1						
02	01	BA	03			8929.8	8573.1	582.4	1774.3		8929.8						
02	01	BA	03	00	810	3983.4	2585.3	289.5	1128.6		3983.4						
02	01	BA	03	00	814	4946.4	3087.8	312.9	645.7		4946.4						

CUADRO 3.3.4
ANALISIS PROGRAMATICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
AA				ADMINISTRACION	361,516.7
				Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, proporcionando en forma sistemática, oportuna y eficiente los servicios de apoyo administrativo que requieran las dependencias del Sector Hacienda y Crédito Público, en el ámbito central y regional.	
			08	Administración Central	361,516.7
				TRANSFERENCIAS 8,633.4	
				Unidad Responsable 901 Oficina del C. Oficial Mayor, 415,902,903,910,911 y 912	
BA				DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION NACIONAL, SECTORIAL Y REGIONAL	65,690.4
				Establecer, dirigir y coordinar las políticas en materia económica y social, gasto público, presupuesto, contabilidad, obra pública, inversión y servicio civil; asegurando mediante sus funciones normativas y de vigilancia la eficaz ejecución del programa presupuesto anual en el ámbito institucional y sectorial; a fin de coadyubar al cumplimiento y fortalecimiento de los objetivos, prioridades y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.	
			01	Conducción y Coordinación General	11,092.3
			01	Coordinar y Dirigir las Acciones tendientes a consolidar el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como las relacionadas en materia de política económica, gasto público e información nacional, elaborando 5 documentos. 4,636.3	
			02	Coordinar, dirigir y emitir los criterios y lineamientos de inversión, gasto público, servicio civil y procedimientos en materia de obras públicas, adquisiciones y bienes muebles a las entidades del Gobierno Federal, elaborando 5 documentos. 3,343.0	

CUADRO 3.3.5
RESUMEN ADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE	DENOMINACION	MONTO
	ENTIDADES NO SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO	
06084	Agroasemex	117,157.7
06104	Azufretera Panamericana, S.A.(APSA)	4,900.0
06137	Instituto Nacional de Capacitación Fiscal (INCAFI)	4,018.0
16310	Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL)	550,662.0
16440	Fidelcomiso para Créditos en áreas de riego y de temporal (FICART)	38,710.0
16570	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para los Créditos Agropecuarios (FEGA)	233,973.8
06600	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)	18,522.0
06601	Fondo de Garantía y Fomento para las actividades Pesqueras (FOPECSA)	882.0
06610	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)	91,140.0
16630	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)	74,186.0
06647	Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)	8,820.0
06800	Patronato del Ahorro Nacional (PAHNAL)	11,503.8
	SUBTOTAL	1,154,475.3
	ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS	
A00	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	172,466.5
	SUBTOTAL	172,466.5
	SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	5,021.0
	CUOTAS CONFORME A TRATADOS	41,676.0
	PARTICULARES	7,497.1
	OTROS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS (ESTIMULOS FISCALES)	120,000.0
	TOTAL	1,501,135.9

C U A D R O 3.3.6
 PRESUPUESTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
AB				ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL Este programa separa el gasto general de administración del relacionado directamente con Ciencia y Tecnología. Solo sería aplicable a Instituciones dedicadas principalmente a la investigación y desarrollo.	12,584.3
BA				DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION NACIONAL, SECTORIAL Y REGIONAL Se llevarán a cabo actividades de establecimiento, dirección y coordinación de la política nacional en materia de Ciencia y Tecnología en cumplimiento de los objetivos y lineamientos del Plan Nacional del Desarrollo.	12,458.2
		04		Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico	12,548.2
			01	Elaborar los estudios, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.	
			02	Elaborar los informes oficiales de seguimiento y evaluación	
3N				FOMENTO Y REGULACION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Se contempla para realizar las acciones administrativas y normativas que impulsan y orientan, fomentan y regulan la actividad científica y tecnológica realizada en los centros de investigación y desarrollo experimental públicos.	4,897.0
		01		Fomento General e indirecto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.	2,897.0
			01	Otorgar apoyo monetario a la investigación científica institucional	
			02	Realizar estudios de investigación oceanográfica y de prevención y control de la contaminación marina, así como llevar a cabo, levantamientos geodésicos y topográficos.	
			04	Realizar programas de coordinación y concertación para el aprovechamiento de la infraestructura científica y tecnológica existente.	

CUADRO 3.3.7
PRESUPUESTO DE PROTECCION ECOLOGICA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
BP				POLITICA Y PLANEACION ECOLOGICA	15,455.3
				Identificar, desarrollar y aplicar los elementos ecológicos, normativos y técnicos en el desarrollo del país, de forma tal que se incorporen a la planeación nacional los criterios tendientes a disminuir, prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como a preservar y conservar los recursos naturales sin menoscabo de su aprovechamiento racional.	
		01		Conducción y Coordinación General	12,589.0
			01	Realizar estudios para establecer las políticas, conducir y coordinación tecnológica en materia ecológica.	
			02	Conducir y coordinar las actividades de promoción de la participación social, atención a quejas y denuncias en la materia y realización de auditorías y verificaciones normativas y ambientales.	
		02		Planeación, Programación y Presupuestación	1,598.0
			04	Realizar estudios para la prevención y control de la contaminación ambiental.	
			07	Realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones para el fomento, desarrollo y aprovechamiento ecológico de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestres.	
			09	Desarrollar programas para atender contingencias y proyectos prioritarios en materia ecológica.	
			10	Elaborar y operar el padrón nacional de empresas y zonas de riesgo.	
			11	Formular estudio y proyectos de infraestructura y equipamiento para la preservación y restauración del ambiente.	
		03		Control y Evaluación	1,258.3
			01	Realizar informes del estado del medio ambiente y de las actividades ecológicas.	

CUADRO 3.3.8
PRESUPUESTO DE CAPACITACION
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
3V				FOMENTO Y CAPACITACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES	5,706.5
				Lograr mejores niveles de calificación de la población trabajadora e inducir el incremento de la productividad de la actividad económica.	
			01		1,254.8
			01	Vigilar, organizar y promover la capacidad de los trabajadores, así como impulsar el mejoramiento de la productividad laboral.	
			02	Impartir cursos de entrenamiento al personal contratado.	
			02	Becas de Capacitación	1,254.8
			01	Otorgar becas de Capacitación a personas desempleadas.	
			02	Otorgar becas a personal en diferentes instituciones del exterior.	
			03	Servicios de Capacitación	1,254.8
			01	Capacitar trabajadores en instituciones y en planta.	
			02	Ampliar la capacidad de operación de los centros docentes.	
			04	Capacitación Agropecuaria, Forestal, Pesquera y Agraria.	458.2
			01	Impartir cursos de capacitación técnica.	
			02	Impartir cursos de capacitación y productores.	
			05	Programar e impartir cursos de capacitación para la organización económica y el desarrollo social.	
			06	Programar e impartir cursos de capacitación para el aprovechamiento nacional de los recursos naturales.	
			07	Otorgar becas a los recursos humanos en las actividades pesqueras.	

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

B) NIVEL INSTITUCIONAL²²

- 1) Estrategia programática institucional.- (Cuadro 3.3.9)
Expresar los objetivos, metas y líneas de acción que se estima realizará la entidad para dar cumplimiento a las directrices y planes formulados por el Ejecutivo Federal, así como el monto total de recursos asociados a su consecución.
- 2) Flujo de efectivo.- (Cuadro 3.3.10)
Expresar el origen y destino de los recursos de la entidad expresadas en cifras de flujo de efectivo.
- 3) Presupuesto integral.- (Cuadro 3.3.11)
Expresar el origen y aplicación de los recursos de la entidad expresados en movimientos devengables (neto) y de flujo de efectivo.
- 4) Resumen programático económico.- (Cuadro 3.3.12)
Presentan los recursos devengables asignados a cada uno de los programas de la entidad, por capítulo de gasto; así como los recursos asignados al gasto no programable.
- 5) Análisis programático devengable.- (Cuadro 3.3.13)
Expresar por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad en términos de devengable, precisando los recursos asignados a cada meta e identificando las metas que se realizarán con transferencias.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

6) Presupuesto de ciencia y tecnología.- (Cuadro 3.3.14)

Expresar por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad, con respecto al desarrollo científico y tecnológico, en términos de devengables, precisando los recursos asignados a cada meta e identificando aquellos provenientes de transferencias.

7) Presupuesto de protección ecológica.- (Cuadro 3.3.15)

Expresar por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad, con respecto a la prevención y control de la contaminación, así como protección y aprovechamiento de los recursos naturales, en términos de devengable, precisando los recursos asignados a cada meta e identificando aquellos provenientes de transferencias.

A continuación se presentan ejemplos de los formatos antes descritos, y algunos de éstos no en forma completa, ya que son muy amplios:

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

CUADRO 3.3.9

PRESUPUESTO PROGRAMATICO

(Miles de Nuevos Pesos con un Decimal)

SECTOR: 06750 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD:

506.979.7

ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL

OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCION

El objetivo general de la Institución, es la obtención de recursos a fin de canalizarlos a la atención de programas de Asistencia Pública y otros de carácter prioritario que dicte el Ejecutivo Federal, contribuyendo así al fortalecimiento de las finanzas públicas a través del aumento del ahorro interno, de acuerdo a la política de ingresos públicos que enmarca el Plan Nacional de Desarrollo.

Para cumplir con este propósito las principales metas son las siguientes:

Obtener recursos financieros para la Asistencia Pública a través de la realización de 133 sorteos, así como dictar las políticas generales en base a las disposiciones del Ejecutivo Federal y de la Junta Directiva.

Lograr el óptimo resultado en la comercialización de billetes de Lotería, procurando que la actividad de la Institución se incremente en forma paralela a la de la Economía Nacional.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Controlar el ejercicio presupuestal del organismo, en congruencia con las medidas de eficiencia en el uso y asignación de los recursos, evitando con ello desviaciones; y proponer las medidas correctivas a las variaciones que sean detectadas.

Las Líneas de Acción que habrán de seguirse serán:

- Impulsar la modernización y desarrollo Institucional mediante la planeación de su crecimiento, buscando que el mismo sea acorde con la meta de crecimiento real del PIB establecida en el Plan Nacional de Desarrollo... etc.

CUADRO 3.3.10

FLUJO DE EFECTIVO
 LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS		EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL CORRIENTES Y DE CAPITAL	995,149.5	GASTO CORRIENTE DE OPERACION	453,539.5
VENTA DE BIENES	963,149.5	INTERNOS	422,914.5
INTERNOS	963,227.8	EXTERNOS	30,625.0
EXTERNOS		SERVICIOS PERSONALES	97,211.5
VENTA DE SERVICIOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	67,567.6
INTERNOS		SERVICIOS GENERALES	288,760.4
EXTERNOS		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
INGRESOS DIVERSOS	31,921.7	INTER., COMIS. Y GTOS. DE LA DEUDA	
VENTA DE INVERSIONES		INTERNOS	
CUOTAS PARA EL IMSS		EXTERNOS	
CUOTAS PARA EL ISSSTE Y FOVISSSTE		INVERSION FISICA	43,421.4
OPERACIONES AJENAS		INTERNOS	13,922.0
POR CUENTA DE TERCEROS		EXTERNOS	29,499.4
DERIVADAS DE EROG. RECUPERABLES		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,943.0
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL		OBRA PUBLICA	8,478.0
PARA GASTO CORRIENTE		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
PARA PAGO DE INTERSES		INVERSIONES FINANCIERAS	10,018.8
PARA GASTO DE CAPITAL		INVERSION FINANCIERA	
PARA INVERSION FINANCIERA		EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,018.8
PARA PAGO DE PASIVO		OPERACIONES AJENAS	
SUMA INGRESOS DEL AÑO	995,149.5	EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESO POR CUENTA DE TERCEROS	
ENDEUDAMIENTO O DESENDEUD. NETO		EROGACIONES RECUPERABLES	
INTERNOS		SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	506,979.7
EXTERNOS		DISPONIBILIDAD FINAL	20,689.8
TOTAL	995,149.5	ENTEROS A TESOFE(ORDIN. Y EXTRAORD.)	467,480.0
		TOTAL	995,149.5

CUADRO 3.3.11
PRESUPUESTO INTEGRAL
LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CONCEPTO	ORIGEN DE RECURSOS DEVENGABLES	INGRESO (EFECTIVO)	CONCEPTO	APLICACION DE RECURSOS DEVENGABLES	EGRESOS (EFECTIVO)
DISPONIBILIDAD INICIAL			GASTO CORRIENTE	937,438.3	453,539.5
INGRESOS PROPIOS	1,024,798.9	995,149.5	GASTO DE CAPITAL	43,421.4	43,421.4
VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS	963,227.8		AUMENTOS DE ACTIVO	37,666.1	
INGRE. DIVERSOS Y/O VTA. DE INVERSIONES	61,571.1	31,921.7	CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
TRANSFERENCIAS NO CAPITALIZABLES DEL GOBIERNO FEDERAL			CUENTAS POR COBRAR	35,913.4	
DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCION DE ACTIVO	36,267.7		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA, BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO	35,351.6		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
CUENTAS POR COBRAR			CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO (NETO)	950.0	
INVENTARIOS	916.1		OTROS ACTIVOS	804.7	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			DIFERIDO		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			DISMINUCIONES DE PASIVO	2,891.1	
ACCS. VALS. CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO (NETO)			CREDITOS NO DOCUMENTADOS		
OTROS ACTIVOS (NETO)			PROVISIONES	2,891.1	
DIFERIDO			CREDITOS DIFERIDOS		
AUMENTOS DE PASIVO	8,032.8		DOCUMENTADA		
CREDITOS NO DOCUMENTADOS	8,032.8		DISMINUCIONES DE CAPITAL/PATRMONIO	54,081.3	
PROVISIONES			RESERVAS DDE CAPITAL		
CREDITOS DIFERIDOS			OTROS	54,081.3	
AUMENTOS DE CAPITAL/PATRMONIO			OPERACIONES AJENAS		10,018.8
TRANSFERENCIAS CAPITALIZABLES DEL GOBIERNO FEDERAL			EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS		
RESERVAS DE CAPITAL			EROGACIONES RECUPERABLES		10,018.8
OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS					
INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES					
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO		995,149.5	SUMA DE EGRESOS DEL AÑO		506,979.7
ENDEUDAMIENTO O DESENEDEJ. NETO			DISPONIBILIDAD FINAL		20,689.8
FINANCIAMIENTO DOCUMENTADO BRUTO			ENTEROS A TESORO		467,480.0
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA					
TOTAL	1,069,099.2	995,149.5	TOTAL	1,075,500.2	995,149.5

CUADRO 3.3.12

RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE						REQUERIMIENTO GASTO PROGRAMABLE											
						GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE CAPITAL						
PERSONALES	MATERIALES Y SUMINIST.	SERVICIOS GENERALES	EROGAS. EXTRAORD.	SUMA	TRANSFERENCIAS		BIENES MUEB. E INMUEB.	OBRAS PUBLICAS	INVERSIONES FINANCIERAS	EROGAS. EXTRAORD.	SUMA						
F	SF	PG	SP	PU	UNIDAD												
01	01	AA				450,530.1	250,830.8	26,193.5	111,100.4	8,536.4	404,730.1		45,800.0				45,800.0
01	01	AA	06			450,530.1	250,830.8	26,193.5	111,100.4	8,536.4	404,730.1		45,800.0				45,800.0
01	01	AA	06	00	315	9,912.0	5,877.2	648.7	3,375.7	13.0	9,912.0						
01	01	AA	06	00	318	4,551.6	2,524.7	172.3	1,854.6		4,551.6						
01	01	AA	06	00	318	2,474.2	2,106.8	102.0	205.4		2,474.2						
01	01	AA	06	00	901	5,299.8	529.3	1,302.0	3,468.5		5,299.8						
01	01	AA	06	00	902	123,841.9	661.5	5,436.0	94,613.9	7,330.5	78,041.9		45,800.0				45,800.0
01	01	AA	06	00	903	6,436.5	3,737.8	303.5	2,397.2		6,436.5						
01	01	AA	06	00	910	27,222.3	11,730.8	2,042.6	13,379.0	69.9	27,222.3						
01	01	AA	06	00	911	213,964.2	201,150.8	10,571.0	1,149.4	1,123.0	213,964.2						
01	01	AA	06	00	912	56,795.0	30,451.9	5,617.4	20,725.7		56,795.0						
02	01	BA				62,033.5	44,010.2	3,487.8	14,535.5		62,033.5						
02	01	BA	01			11,572.3	6,487.8	1,111.1	3,663.4		11,572.3						
02	01	BA	01	00	101	5,407.9	2,251.9	610.0	2,546.0		5,407.9						
02	01	BA	01	00	801	6,164.4	4,245.9	501.1	1,417.4		6,164.4						
02	01	BA	02			41,531.4	30,930.3	1,794.3	8,797.6		41,531.4						
02	01	BA	02	00	210	4,305.7	3,066.2	193.8	1,105.7		4,305.7						
02	01	BA	02	00	810	5,799.2	2,731.8	8.6	3,056.8		5,799.2						
02	01	BA	02	00	811	7,476.5	5,916.4	396.1	1,162.0		7,476.5						
02	01	BA	02	00	812	13,806.9	11,121.5	632.8	2,052.6		13,806.9						
02	01	BA	02	00	813	10,053.1	8,073.6	560.8	1,418.7		10,053.1						
02	01	BA	03			8,929.8	6,573.1	502.4	1,774.3		8,929.8						
02	01	BA	03	00	810	3,963.4	2,585.3	299.5	1,128.6		3,963.4						
02	01	BA	03	00	814	4,946.4	3,987.8	312.9	645.7		4,946.4						

CUADRO 3.3.13
ANALISIS PROGRAMATICO DEVENGABLE
LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO
AA				ADMINISTRACION	153,257.7
				Planear, coordinar, dirigir y controlar las diversas funciones administrativas de servicios y apoyo requeridas para un adecuado y oportuno desarrollo de las funciones de la institución, procurando los recursos financieros, humanos y materiales, así como las adecuaciones de los mismos a las diversas áreas de la entidad para su óptima aplicación.	
				Unidad Responsable	
				100 Dirección Adjunta de Administración y Finanzas	
	09			Administración Paraestatal	153,257.7
				Unidad Responsable	
				100 Dirección Adjunta de Administración y Finanzas	
3V				FOMENTO Y REGULACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION PARA LOS TRABAJADORES	582.6
				Mantener permanentemente capacitado y actualizado al personal de todos los niveles, a fin de coadyuvar a la modernización institucional; a la adecuada planeación y ejecución de las actividades; y al mejoramiento de la productividad y del trabajo personal.	
				Unidad Responsable	
				100 Dirección Adjunta de Administración y Finanzas	
	09			Capacitación a Servidores Públicos	582.6
			02	Realizar 50 cursos de capacitación y actualización	582.6
				Unidad Responsable	
				100 Dirección Adjunta de Administración y Finanzas	

CUADRO 3.3.14
PRESUPUESTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO		
					TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
AB				ADMINISTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL	1,270,814.1	1,258,265.8	12,548.3
				Este programa separa el gasto general de administración del relacionado directamente con Ciencia y Tecnología. Solo sería aplicable a instituciones dedicadas principalmente a la investigación y desarrollo.			
BA				DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION NACIONAL, SECTORIAL Y REGIONAL	15,894.7		15,894.7
				Se llevarán a cabo actividades de establecimiento, dirección y coordinación de la política nacional en materia de Ciencia y Tecnología en cumplimiento de los objetivos y lineamientos del Plan Nacional del Desarrollo.			
		04		Planeación del Desarrollo Tecnológico y Científico	15,894.7		15,894.7
			01	Elaborar los estudios, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.			
			02	Elaborar los informes oficiales de seguimiento y evaluación			
3N				FOMENTO Y REGULACION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO	14,059.9	1,458.9	12,601.0
				Se contempla para realizar las acciones administrativas y normativas que impulsan y orientan, fomentan y regulan la actividad científica y tecnológica realizada en los centros de investigación y desarrollo experimental públicos.			
		01		Fomento General e Indirecto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico.	14,059.9	1,458.9	12,601.0
			01	Otorgar apoyo monetario a la investigación científica institucional			
			02	Realizar estudios de investigación oceanográfica y de prevención y control de la contaminación marina, así como llevar a cabo, levantamientos geodésicos y topográficos.			
			04	Realizar programas de coordinación y concertación para el aprovechamiento de la infraestructura científica y tecnológica existente.			
			05	Realizar programas de información, promoción y difusión del desarrollo científico y tecnológico en el ámbito del sector.			
			06	Apoyar proyectos de investigación científica mediante la canalización de recursos financieros.			
			07	Apoyar proyectos de investigación tecnológica mediante la canalización de recursos financieros.			
			08	Apoyar proyectos de investigación en campos de intereses específico mediante la canalización de recursos financieros.			

CUADRO 3.3.15
PRESUPUESTO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA
COMISION NACIONAL DE ZONAS ARIDAS
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO		
					TOTAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
BP				POLITICA Y PLANEACION ECOLOGICA	4,777,965.0	4,451,705.0	60,817.5
				Identificar, desarrollar y aplicar los elementos ecológicos, normativos y técnicos en el desarrollo del país, de forma tal que se incorporen a la planeación nacional los criterios tendientes a disminuir, prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como a preservar y conservar los recursos naturales sin menoscabo de su aprovechamiento racional.			
			01	Conducción y Coordinación General	550.0	300.0	250.0
			01	Realizar estudios para establecer las políticas, conducir y coordinación tecnológica en materia ecológica.			
			02	Conducir y coordinar las actividades de promoción de la participación social, atención a quejas y denuncias en la materia y realización de auditorías y verificaciones normativas y ambientales.			
			02	Planeación, Programación y Presupuestación	257,736.5	256,978.0	758.5
			04	Realizar estudios para la prevención y control de la contaminación ambiental.			
			07	Realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones para el fomento, desarrollo y aprovechamiento ecológico de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestres.			
			09	Desarrollar programas para atender contingencias y proyectos prioritarios en materia ecológica.			
			10	Elaborar y operar el padrón nacional de empresas y zonas de riesgo.			
			11	Formular estudio y proyectos de infraestructura y equipamiento para la preservación y restauración del ambiente.			
			03	Control y Evaluación	7,156.0	4,587.0	2,569.0
			01	Realizar informes del estado del medio ambiente y de las actividades ecológicas.			
			02	Realizar evaluaciones de manifestaciones de impacto ambiental y de estudios de riesgo para proyectos de obras.			
3Z				REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	8,016.0	5,468.0	2,548.0
			01	Regulación y prevención de la contaminación del aire	8,016.0	2,468.0	2,548.0
			01	Instalar y rehabilitar las instalaciones para reducir los daños atmosféricos.			
			02	Llevar a cabo acciones de verificación de vehículos automotores.			
			03	Elaborar estudios sobre los niveles de degradación del medio ambiente.			

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad globalizadora elaborará los formatos antes mencionados (Nivel Sectorial e Institucional), y para ello requiere formatos especiales para el análisis y sistematización de la información. Estos formatos serán llenados por cada una de las dependencias de la Administración Pública Federal. Tales formatos son los siguientes:³⁷

- 1) **Análítico de Claves.- (Cuadro 3.3.16)**
Captar la información del proyecto de presupuesto anual de la entidad, a nivel de claves presupuestarias con sus respectivos montos.
- 2) **Análítico de puesto-plazas.- (Cuadro 3.3.17)**
Dar mayor transparencia al gasto por concepto de servicios personales, al captar los datos necesarios sobre los puesto-plazas del personal permanente y transitorio con que cuentan las dependencias de la Administración Pública Central, con base en su descripción, ubicación programática y sus remuneraciones.
- 3) **Análítico de partidas a ejercer por concepto de servicios personales.- (Cuadro 3.3.18)**
Captar a nivel de cada Unidad Responsable los datos necesarios acerca de los recursos financieros asignados a las partidas que componen el capítulo 1000.- "Servicios Personales" de los Ramos de la Administración Pública Central.
- 4) **Análítico de servicios personales.- (Cuadro 3.3.19)**
Conocer la estructura ocupacional del personal de servidores públicos superiores, mandos medios u homólogos, operativo y docente adscrito a las entidades y/u organismos de la Administración

³⁷ Estos documentos se consideran en: *Oficialía Mayor de la SHCP, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la SHCP 1994, México, D.F., de 1993. La forma en como se presentó a la H. Cámara de Diputados se encuentra considerado en: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 1994, Tomo 1 y 2.*

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Pública Federal, de acuerdo con el tabulador institucional de sueldos y catálogos de puestos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada uno de ellos, para la integración del presupuesto de servicios personales.

5) **Proyectos de inversión.- (Cuadro 3.3.20)**

Captar la información de los recursos que las entidades de la Administración Pública Federal destinarán a la realización de sus proyectos de inversión, así como las fechas de ejecución y fuentes de financiamiento.

6) **Análisis de adquisiciones de bienes muebles y servicios.- (Cuadro 3.3.21)**

Captar en forma detallada las necesidades que en materia de bienes muebles y servicios demandarán, y que sean de producción nacional, las entidades del sector público federal, lo cual permitirá precisar con anticipación las expectativas de mercado, a fin de que la planta productiva esté en posibilidad de adecuar sus programas de trabajo; a su vez, esto favorecerá la sustitución de importaciones y la protección del empleo.

Con la información que se presenta en este formato se integrará el Programa Anual de Adquisiciones de la Administración Pública Federal, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer a principios de cada año.

A continuación se presentan los formatos que elaboró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad en 1993 para el anteproyecto de presupuesto 1994, y que envió a la Subsecretaría de Egresos para que en forma conjunta con la información de otras entidades de la Administración Pública Federal se realicen los formatos sectoriales e institucionales.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Cabe aclarar, que tales formatos no se exponen completos, ya que algunos de ellos son muy amplios.

Finalmente, una vez que el conjunto de la negociación considera ya: el marco macro, el nivel de gasto e ingresos, los planes de desarrollo, los proyectos de inversión considerados y las prioridades sectoriales y sociales; se procede a integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que es presentado por el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al C. Presidente de la República, para su aprobación y en su caso envío a la H. Cámara de Diputados en el mes de noviembre del año inmediato anterior al que se está presupuestando.⁵⁴

⁵⁴Gasca Neri Rogelio, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", intervención sobre: *El Proceso Decisorio en la Formulación del Presupuesto de México*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

CUADRO 3.3.16

ANALITICO DE CLAVES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

F	SF	PG	SP	PY	UNIDAD	CONCEPTO	DI	TP	IMPORTE
01	01	AA	08	00	315	1100	11	1	4,178.0
01	01	AA	08	00	315	1200	11	1	13.6
01	01	AA	08	00	315	1300	11	1	621.6
01	01	AA	08	00	315	1500	11	1	1,086.8
01	01	AA	08	00	315	2100	10	4	258.0
01	01	AA	08	00	315	2200	10	4	213.0
01	01	AA	08	00	315	2300	10	4	40.7
01	01	AA	08	00	315	2400	10	4	136.0
01	01	AA	08	00	315	2500	10	4	0.1
01	01	AA	08	00	315	2600	10	4	185.0
01	01	AA	08	00	315	2700	10	4	15.2
01	01	AA	08	00	315	3100	11	4	1,297.6
01	01	AA	08	00	315	3200	10	4	190.6
01	01	AA	08	00	315	3300	10	4	117.4
01	01	AA	08	00	315	3400	10	4	141.3
01	01	AA	08	00	315	3500	10	4	290.0
01	01	AA	08	00	315	3600	11	4	7.9
01	01	AA	08	00	315	3700	10	4	517.3
01	01	AA	08	00	315	3800	10	4	6.0
01	01	AA	08	00	315	3800	11	4	455.4
01	01	AA	08	00	315	4100	11	4	13.0
TOTAL									9,784.5

CUADRO 3.3.17

ANALITICO DE PUESTOS PLAZA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(NUEVOS PESOS)

PG	SP	UNIDAD	PARTIDA	CATEGORIA	NIVEL	ZONA	TOTAL PLAZAS	PERCEPCION MENSUAL	IMPORTE ANUALIZADO
CI	07	B00	1104	A00307	26	1	18	1,134	244,944
CI	07	B00	1104	A00304	22	1	11	930	122,760
CI	07	B00	1104	A00311	21	1	5	885	53,100
CI	07	B00	1104	A00302	19	1	10	801	96,120
CI	07	B00	1104	A00301	19	1	14	801	134,568
CI	07	B00	1104	A00102	15	1	23	670	184,920
CI	07	B00	1104	A00110	26	1	42	1,134	571,536
CI	07	B00	1104	A00113	21	1	7	885	74,340
CI	07	B00	1104	A00115	24	1	24	1,027	295,776
CI	07	B00	1104	CH01012	29	1	2	1,683	40,392
CI	07	B00	1104	CH01059	28	1	5	1,489	89,340
CI	07	B00	1104	CH01505	22	1	170	930	1,897,200
CI	07	B00	1104	CH01506	25	1	64	1,079	828,672
CI	07	B00	1104	CH01507	27	1	2	1,222	29,328
CI	07	B00	1104	CH01508	27ZA	1	47	1,284	724,176
CI	07	B00	1104	CH01565	27B	1	36	1,391	600,912
CI	07	B00	1104	CH57001	36	1	1	6,991	83,892
CI	07	B00	1104	CH57002	34	1	8	4,556	437,376
CI	07	B00	1104	CH57003	33	1	30	3,746	1,348,560
CI	07	B00	1104	CH58001	30	1	1	2,060	24,720
CI	07	B00	1104	CH58002	30	1	1	2,060	24,720
CI	07	B00	1104	CH58003	29	1	29	1,683	585,684
CI	07	B00	1104	CH58004	28	1	98	1,489	1,751,064
CI	07	B00	1104	CH58004	28	2	4	1,554	74,592
TOTAL							652		10,318,692

CUADRO 3.3.18

ANALITICO DE PARTIDAS A EJERCER POR CONCEPTO
DE SERVICIOS PERSONALES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS)

ENTIDAD	PARTIDA	DI	TP	TOTAL
00006	1104	11	1	397,253,000
00006	1201	11	1	386,900
00006	1301	11	1	9,275,500
00006	1305	11	1	6,619,800
00006	1306	11	1	44,183,800
00006	1323	11	1	1,260,000
00006	1507	11	1	111,483,600
00006	1104	11	2	174,489,100
00006	1201	11	2	248,000
00006	1301	11	2	2,685,800
00006	1305	11	2	2,908,200
00006	1306	11	2	19,414,800
00006	1317	11	2	500,400
00006	1507	11	2	78,291,000
00006	1508	11	2	10,500,100
	TOTAL			859,500,000

CUADRO 3.3.19

**ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

CLAVE DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL	PARTIDA			TOTAL
			1104	1201	1202	
CF51001	SECRETARIO DE ESTADO	37	1			1
CF51005	SUBSECRETARIO DE ESTADO	36	3			3
CF51015	TESORERO GRAL. DE LA FED.	36	1			1
CF10019	PROCURADOR FISCAL DE LA FED.	36	1			1
CF57001	PDTE. DEL TRIB. FISC. DE LA FED.	36	1			1
CF51011	OFICIAL MAYOR DE LA SRIA.	35E	1			1
CF52338	JEFE UNIDAD SUSTANTIVA	35	3			3
CF21131	AUDITOR GENERAL	34	1			1
CF52256	COORD. GRAL. UNI. DESIN.	34	1			1
CF52258	SECRETARIO TECNICO A	34	2			2
CF53100	SRIO. PART. DE SPS-37	34	1			1
CF53111	COORD. ASES. DE SPS-3	34	1			1
CF57002	MAGISTRADO SALA SUP.	34	8			8

CUADRO 3.3.21

ANALITICO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECUENCIA	BIEN O SERVICIO		PARTIDA	Nº UNIDADES	TOTAL ANUAL
	CLAVE	DESCRIPCION ABREVIADA			
1	C210000066	ARILLO P/ENGARGOLAR	2101	7194	177,572.0
2	C660200006	BLOCK DE CUADRO CHICO	2101	146695	252,304.0
3	C210000024	BOLIGRAFOS	2101	26754	131,197.0
4	C210000076	BROCHES	2101	13527	38,965.0
5	C660200006	CALENDARIOS	2101	14277	93,800.0
6	C660600018	CAÑAMO PARA COSER EXPEDIENTES	2101	652	21,288.0
7	C210000052	CINTAS PARA MAQUINA	2101	119853	1,133,781.0
8	C210000042	CLIPS	2101	101474	90,404.0
9	C210000044	COJIN ENTINTADOR	2101	3370	22,544.0
10	C210000052	CORRECTORES PARA PAPEL	2101	18281	135,622.0
11	C660400010	CUBIERTAS PARA ENGARGOLAR	2101	167521	270,431.0
12	C660200048	ETIQUETAS ADHERIBLES	2101	10660	39,424.0
13	C660200010	FOLDERS	2101	843703	455,143.0
14	C210000028	GOMAS PARA BORRAR	2101	61355	83,310.0
15	C210000074	GRAPAS	2101	13110	42,724.0
16	C210000082	LAPICES	2101	62200	128,715.0
17	C660200006	LIBRETAS	2101	32330	189,191.0
18	C210000024	MARCADORES	2101	57891	103,524.0
19	C660400026	PAPEL	2101	303067	1,402,593.0
20	C840800024	PEGAMENTOS	2101	51181	84,917.0
21	C210000024	PLUMINES	2101	15750	358,742.0
22	C660200004	REGISTRADORES	2101	16958	151,507.0

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

3.4 AUTORIZACION Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Una vez elaborado por cada una de las dependencias su anteproyecto de presupuesto, éste es enviado a la entidad globalizadora, que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que ésta consolide dicha información y elabore el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio siguiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo pone a consideración del Ejecutivo Federal, a fin de que por su conducto se someta a la consideración de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su examen y aprobación.

El documento que se envía a la Cámara de Diputados para la aprobación del presupuesto, contempla los siguientes elementos.⁵⁵

A. EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Presentación
- II. Resultados de la Política de Gasto Público del ejercicio vigente.
- III. Cambio estructural de la Política de Gasto Público del sexenio vigente.

⁵⁵Presidencia de la República, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1994*, Tomo I, Noviembre 15 de 1993, México, D.F.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

IV. Política de Gasto Público para el próximo ejercicio.

V. Análisis sectorial del gasto programable.

- * **Desarrollo Social**
 - Educación
 - Salud y seguridad social
 - Laboral
- * **Desarrollo urbano, ecología y agua potable**
 - Desarrollo urbano
 - Ecología
 - Agua potable
- * **Desarrollo rural**
- * **Comunicaciones y transportes**
- * **Energético**
 - Petróleo
 - Electricidad
- * **Comercio**
- * **Mínero - industrial**
 - Minería
- * **Turismo**
- * **Pesca**
- * **Seguridad Nacional y Procuración de Justicia**

VI. Programa Nacional de Solidaridad.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- VII. Desarrollo científico y tecnológico.
- VIII. Programa de protección ecológica.
- IX. Proyectos de presupuesto del costo de la Deuda Pública.
- X. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - Poder Legislativo
 - Poder Judicial
 - Administración Pública Centralizada
 - Administración Pública Paraestatal
 - Organos electorales
 - Tribunales Agrarios
 - Resultado presupuestal

B) INICIATIVA DE DECRETO APROBATORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1994.

Analizado el documento por la H. Cámara de Diputados, se realizan los ajustes correspondientes, si los hubiera, y se emite la autorización del mismo. Dicha autorización es publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una vez conocida la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación, procede a hacer los ajustes en las dependencias correspondientes, si los hubiera, en coordinación con ellas mismas.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Determinadas las cifras definitivas por entidades, se procede a la calendarización del presupuesto autorizado a fin de que se lleve a cabo su ejercicio. Dicho calendario se elabora conforme a la estimación de disponibilidades financieras del Erario Federal, a lo largo del año presupuestado y en coordinación con las Entidades del Gobierno Federal.

Definido el calendario, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica a las Entidades del Gobierno Federal el presupuesto autorizado a cada una de ellas y de esta manera se esté en condiciones de tramitar ante la Tesorería de la Federación la apertura de Líneas de Crédito correspondientes y poder ejercer el gasto asignado para el ejercicio próximo.

La autorización que recibe cada entidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es en forma consolidada y desglosada hasta nivel concepto de gasto. (Ver cuadro 3.4.1 y 3.4.2)

Las Entidades a su vez, la atomizan hasta partida presupuestal y Línea de Crédito para darla a conocer a las Unidades Administrativas correspondientes y para el control y seguimiento del ejercicio del gasto. (Ver cuadro 3.4.3)

CUADRO 3.4.1

GASTO PROGRAMABLE AUTORIZADO 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CONCEPTO	APROBADO H. CAMARA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GASTO DIRECTO	2,757,400.0	212,723.0	179,155.0	188,718.0	170,161.0	180,557.0	169,241.0	409,204.0	204,322.0	187,047.0	415,753.0	294,237.0	148,282.0
GASTO CORRIENTE	2,593,264.0	212,723.0	179,155.0	188,718.0	170,161.0	180,557.0	169,241.0	376,377.0	171,495.0	158,827.0	387,533.0	273,217.0	127,260.0
SERVICIOS PERSONALES	1,109,500.0	118,164.0	86,364.0	93,527.0	78,802.0	91,128.0	86,364.0	86,364.0	86,364.0	75,799.0	96,930.0	86,364.0	122,930.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	108,218.0	6,708.0	6,801.0	6,801.0	6,493.0	6,493.0	5,953.0	21,643.0	6,169.0	6,050.0	21,643.0	13,851.0	
SERVICIOS GENERALES	1,375,548.0	87,850.0	86,190.0	88,190.0	84,866.0	82,936.0	78,924.0	268,370.0	78,982.0	76,968.0	268,960.0	173,002.0	4,330.0
GASTO DE CAPITAL	184,136.0							32,827.0	32,827.0	28,220.0	28,220.0	21,020.0	21,022.0
INVERSION FISICA	184,136.0							32,827.0	32,827.0	28,220.0	28,220.0	21,020.0	21,022.0
OBRA PUBL. POR CONTRATO	72,000.0							14,400.0	14,400.0	14,400.0	14,400.0	7,200.0	7,200.0
DIRECTA	92,136.0							18,427.0	18,427.0	13,820.0	13,820.0	13,820.0	13,822.0
BIENES MUEB. E INMUEB.	92,136.0							18,427.0	18,427.0	13,820.0	13,820.0	13,820.0	13,822.0
TRANSFERENCIAS	2,347,600.0	182,977.0	177,726.0	190,963.0	197,458.0	183,459.0	168,424.0	329,526.0	166,489.0	126,100.0	360,344.0	108,748.0	155,368.0
NO CONTROLADAS	2,347,600.0	182,977.0	177,726.0	190,963.0	197,458.0	183,459.0	168,424.0	329,526.0	166,489.0	126,100.0	360,344.0	108,748.0	155,368.0
GASTO PROGRAMABLE	5,105,000.0	395,700.0	356,881.0	377,701.0	367,617.0	364,016.0	337,665.0	738,730.0	370,811.0	313,147.0	776,097.0	402,985.0	303,630.0

CUADRO 342
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CONCEPTO DE GASTO 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PR	SP	PY	PART	DI	TP	TOTAL AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CI	08	00	2100	10	4	301,500.0	18,693.0	18,391.0	18,391.0	18,090.0	18,090.0	16,564.0	60,300.0	17,186.0	16,884.0	60,300.0	38,591.0		
CI	08	00	2200	10	4	35,100.0	2,176.0	2,141.0	2,141.0	2,106.0	2,106.0	1,931.0	7,020.0	2,000.0	1,965.0	7,020.0	4,494.0		
CI	08	00	2300	10	4	21,000.0	1,302.0	1,281.0	1,281.0	1,280.0	1,260.0	1,155.0	4,200.0	1,197.0	1,176.0	4,200.0	2,688.0		
CI	08	00	2400	10	4	50,000.0	3,100.0	3,050.0	3,050.0	3,000.0	3,000.0	2,750.0	10,000.0	2,850.0	2,800.0	10,000.0	6,400.0		
CI	08	00	2600	10	4	103,600.0	6,423.0	6,320.0	6,320.0	6,216.0	6,216.0	5,699.0	20,720.0	5,906.0	5,802.0	20,720.0	13,258.0		
CI	08	00	2700	10	4	4,400.0	273.0	268.0	268.0	264.0	254.0	242.0	880.0	251.0	246.0	880.0	564.0		
CI	08	00	3100	11	4	473,400.0	29,350.0	28,877.0	28,877.0	28,404.0	28,404.0	26,038.0	94,680.0	26,584.0	26,511.0	94,680.0	60,595.0		
CI	08	00	3200	10	4	2,225,900.0	138,006.0	135,780.0	135,780.0	133,554.0	133,554.0	122,425.0	445,180.0	128,878.0	124,650.0	445,180.0	284,915.0		
CI	08	00	3300	10	4	106,600.0	6,610.0	6,503.0	6,503.0	6,396.0	6,396.0	5,863.0	21,320.0	6,077.0	5,970.0	21,320.0	13,642.0		
CI	08	00	3400	10	4	157,900.0	9,789.0	9,632.0	9,632.0	9,474.0	9,474.0	8,685.0	31,580.0	9,000.0	8,842.0	31,580.0	20,212.0		
CI	08	00	3500	10	4	276,800.0	17,161.0	16,885.0	16,885.0	16,608.0	16,608.0	15,226.0	55,360.0	15,779.0	15,502.0	55,360.0	35,426.0		
CI	08	00	3600	11	4	60,300.0	3,739.0	3,678.0	3,678.0	3,618.0	3,618.0	3,317.0	12,060.0	3,437.0	3,377.0	12,060.0	7,718.0		
CI	08	00	3700	10	4	367,900.0	22,810.0	22,441.0	22,441.0	22,074.0	22,074.0	20,236.0	73,580.0	20,971.0	20,603.0	73,580.0	47,090.0		
CI	08	00	3800	10	4	1,100.0	68.0	67.0	67.0	66.0	66.0	61.0	220.0	63.0	62.0	220.0	140.0		
CI	08	00	3800	11	4	1,496,100.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	149,810.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	149,810.0
TOTAL DE LA UNIDAD						5,661,600.0	379,186.0	375,002.0	375,002.0	370,818.0	370,818.0	379,822.0	956,785.0	358,265.0	354,078.0	956,788.0	655,421.0	149,610.0	

C U A D R O 3.4.3
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA DE GASTO 1994
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PR	SP	PV	PART	TP	L	C	E	TOTAL AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CI	08	00	2101	10	4	45411		45,066.0	2,754.0	2,740.0	2,749.0	2,704.0	2,704.0	2,476.0	0,012.0	2,568.0	2,323.0	0,012.0	5,767.0			
CI	08	00	2101	10	4	49199		105,140.0	0,518.0	0,413.0	0,613.0	0,308.0	0,308.0	5,783.0	21,028.0	5,993.0	5,888.0	11,220.0	13,480.0			
CI	08	00	2102	10	4	45411		10,020.0	921.0	811.0	811.0	801.0	801.0	551.0	2,004.0	571.0	561.0	2,004.0	1,284.0			
CI	08	00	2102	10	4	49199		23,380.0	1,450.0	1,428.0	1,428.0	1,403.0	1,403.0	1,288.0	4,878.0	1,333.0	1,309.0	4,878.0	2,878.0			
CI	08	00	2103	10	4	45411		34,900.0	2,164.0	2,129.0	2,129.0	2,094.0	2,094.0	1,920.0	6,980.0	1,989.0	1,954.0	6,980.0	4,467.0			
CI	08	00	2104	10	4	45411		1,300.0	130.0	128.0	128.0	128.0	128.0	118.0	420.0	118.0	118.0	420.0	268.0			
CI	08	00	2105	10	4	45411		17,640.0	1,094.0	1,078.0	1,078.0	1,058.0	1,058.0	970.0	3,528.0	1,008.0	988.0	3,528.0	2,258.0			
CI	08	00	2105	10	4	49199		41,160.0	2,552.0	2,511.0	2,511.0	2,470.0	2,470.0	2,284.0	8,232.0	2,348.0	2,305.0	8,232.0	5,267.0			
CI	08	00	2106	10	4	45411		8,630.0	411.0	404.0	404.0	398.0	398.0	365.0	1,328.0	378.0	371.0	1,328.0	840.0			
CI	08	00	2106	10	4	49199		15,470.0	844.0	844.0	844.0	821.0	821.0	831.0	2,954.0	882.0	867.0	2,954.0	1,979.0			
CI	08	00	2201	10	4	45411		33,900.0	2,102.0	2,068.0	2,068.0	2,034.0	2,034.0	1,865.0	6,780.0	1,932.0	1,898.0	6,780.0	4,336.0			
CI	08	00	2203	10	4	45411		1,200.0	74.0	73.0	73.0	72.0	72.0	66.0	240.0	68.0	67.0	240.0	155.0			
CI	08	00	2202	10	4	45411		21,000.0	1,302.0	1,281.0	1,281.0	1,260.0	1,260.0	1,155.0	4,200.0	1,197.0	1,176.0	4,200.0	2,688.0			
CI	08	00	2401	10	4	45411		1,620.0	100.0	96.0	96.0	97.0	97.0	89.0	324.0	92.0	91.0	324.0	208.0			
CI	08	00	2401	10	4	49199		3,760.0	233.0	230.0	230.0	227.0	227.0	208.0	758.0	218.0	211.0	758.0	484.0			
CI	08	00	2402	10	4	45411		1,680.0	123.0	121.0	121.0	119.0	119.0	109.0	398.0	113.0	111.0	398.0	252.0			
CI	08	00	2402	10	4	49199		4,820.0	286.0	282.0	282.0	277.0	277.0	254.0	924.0	263.0	259.0	924.0	592.0			
CI	08	00	2403	10	4	45411		1,980.0	123.0	121.0	121.0	119.0	119.0	109.0	398.0	113.0	111.0	398.0	252.0			
CI	08	00	2403	10	4	49199		4,620.0	289.0	282.0	282.0	277.0	277.0	254.0	924.0	263.0	259.0	924.0	592.0			
CI	08	00	2404	10	4	45411		8,420.0	584.0	574.0	574.0	565.0	565.0	518.0	1,884.0	537.0	527.0	1,884.0	1,208.0			
CI	08	00	2404	10	4	49199		21,980.0	1,363.0	1,341.0	1,341.0	1,319.0	1,319.0	1,209.0	4,398.0	1,253.0	1,231.0	4,398.0	2,812.0			
CI	08	00	2601	10	4	49199		96,500.0	5,983.0	5,887.0	5,887.0	5,790.0	5,790.0	5,308.0	19,300.0	5,501.0	5,404.0	19,300.0	12,350.0			
CI	08	00	2602	10	4	45411		7,100.0	440.0	433.0	433.0	426.0	426.0	391.0	1,420.0	405.0	398.0	1,420.0	908.0			
CI	08	00	2701	10	4	45411		1,320.0	82.0	80.0	80.0	79.0	79.0	73.0	264.0	75.0	74.0	264.0	170.0			
CI	08	00	2701	10	4	49199		3,680.0	191.0	188.0	188.0	185.0	185.0	169.0	618.0	178.0	172.0	618.0	394.0			
CI	08	00	3101	11	4	49199		27,100.0	1,680.0	1,653.0	1,653.0	1,626.0	1,626.0	1,481.0	5,420.0	1,545.0	1,518.0	5,420.0	3,468.0			
CI	08	00	3102	11	4	49199		7,200.0	448.0	439.0	439.0	432.0	432.0	399.0	1,440.0	410.0	403.0	1,440.0	923.0			
CI	08	00	3103	11	4	49199		308,400.0	19,121.0	18,812.0	18,812.0	18,504.0	18,504.0	16,962.0	61,980.0	17,579.0	17,270.0	61,980.0	39,478.0			
CI	08	00	3104	11	4	00110		129,600.0	8,035.0	7,908.0	7,908.0	7,776.0	7,776.0	7,128.0	25,920.0	7,387.0	7,258.0	25,920.0	15,588.0			
CI	08	00	3105	11	4	49199		1,100.0	68.0	67.0	67.0	66.0	66.0	61.0	220.0	63.0	62.0	220.0	140.0			
CI	08	00	3201	10	4	49199		2,005,800.0	124,236.0	122,232.0	122,232.0	120,228.0	120,228.0	110,200.0	400,760.0	114,213.0	112,213.0	400,760.0	256,845.0			
CI	08	00	3203	10	4	49199		12,882.0	12,882.0	12,882.0	12,882.0	12,882.0	12,882.0	11,435.0	41,580.0	11,850.0	11,742.0	41,580.0	26,811.0			
CI	08	00	3206	10	4	49199		14,200.0	880.0	866.0	866.0	852.0	852.0	781.0	2,840.0	809.0	795.0	2,840.0	1,819.0			
CI	08	00	3301	10	4	49199		80,800.0	5,010.0	4,929.0	4,929.0	4,848.0	4,848.0	4,444.0	16,180.0	4,606.0	4,525.0	16,180.0	10,341.0			
CI	08	00	3302	10	4	49199		25,800.0	1,600.0	1,574.0	1,574.0	1,548.0	1,548.0	1,419.0	5,180.0	1,471.0	1,445.0	5,180.0	3,301.0			
CI	08	00	3402	10	4	45411		34,200.0	2,120.0	2,086.0	2,086.0	2,052.0	2,052.0	1,881.0	6,840.0	1,949.0	1,915.0	6,840.0	4,379.0			
CI	08	00	3407	10	4	49199		3,200.0	195.0	195.0	195.0	192.0	192.0	178.0	640.0	182.0	179.0	640.0	411.0			
CI	08	00	3411	10	4	49199		17,500.0	1,085.0	1,088.0	1,088.0	1,050.0	1,050.0	963.0	3,500.0	998.0	980.0	3,500.0	2,238.0			
CI	08	00	3412	10	4	45411		10,300.0	639.0	628.0	628.0	618.0	618.0	580.0	2,060.0	587.0	577.0	2,060.0	1,319.0			
CI	08	00	3412	10	4	49199		92,700.0	5,747.0	5,655.0	5,655.0	5,562.0	5,562.0	5,099.0	18,540.0	5,284.0	5,191.0	18,540.0	11,865.0			
CI	08	00	3501	10	4	45411		6,160.0	382.0	376.0	376.0	370.0	370.0	339.0	1,232.0	351.0	345.0	1,232.0	787.0			
CI	08	00	3501	10	4	49199		24,840.0	1,528.0	1,503.0	1,503.0	1,478.0	1,478.0	1,355.0	4,928.0	1,380.0	1,350.0	4,928.0	3,154.0			
CI	08	00	3502	10	4	45411		7,020.0	435.0	428.0	428.0	421.0	421.0	400.0	1,400.0	400.0	393.0	1,400.0	900.0			
CI	08	00	3502	10	4	49199		28,980.0	1,741.0	1,713.0	1,713.0	1,685.0	1,685.0	1,545.0	5,818.0	1,801.0	1,773.0	5,818.0	3,592.0			
CI	08	00	3503	10	4	45411		33,950.0	2,049.0	2,016.0	2,016.0	1,983.0	1,983.0	1,819.0	6,610.0	1,884.0	1,851.0	6,610.0	4,230.0			
CI	08	00	3503	10	4	49199		33,050.0	2,049.0	2,016.0	2,016.0	1,983.0	1,983.0	1,818.0	6,610.0	1,884.0	1,851.0	6,610.0	4,230.0			
CI	08	00	3504	10	4	49199		131,700.0	8,195.0	8,034.0	8,034.0	7,902.0	7,902.0	7,244.0	26,340.0	7,507.0	7,375.0	26,340.0	16,857.0			
CI	08	00	3505	10	4	49199		13,100.0	812.0	799.0	799.0	786.0	786.0	721.0	2,620.0	747.0	734.0	2,620.0	1,676.0			
CI	08	00	3602	10	4	45411		48,000.0	2,928.0	2,899.0	2,899.0	2,869.0	2,869.0	2,691.0	9,200.0	2,638.0	2,608.0	9,200.0	5,800.0			
CI	08	00	3604	11	4	00110		12,300.0	763.0	750.0	750.0	738.0	738.0	677.0	2,480.0	701.0	689.0	2,480.0	1,574.0			
CI	08	00	3701	10	4	45411		155,300.0	9,629.0	9,473.0	9,473.0	9,318.0	9,318.0	8,542.0	31,080.0	8,852.0	8,697.0	31,080.0	19,878.0			
CI	08	00	3702	10	4	45411		138,100.0	8,562.0	8,424.0	8,424.0	8,286.0	8,286.0	7,598.0	27,820.0	7,872.0	7,734.0	27,820.0	17,678.0			
CI	08	00	3705	10	4	45411		32,100.0	1,990.0	1,958.0	1,958.0	1,926.0	1,926.0	1,786.0	6,420.0	1,830.0	1,798.0	6,420.0	4,108.0			
CI	08	00	3706	10	4	45411		42,400.0	2,629.0	2,589.0	2,589.0	2,544.0	2,544.0	2,332.0	8,480.0	2,437.0	2,374.0	8,480.0	5,428.0			
CI	08	00	3803	11	4	49199		68.0	67.0	66.0	66.0	65.0	65.0	61.0	220.0	63.0	62.0	220.0	140.0			
CI	08	00	3806	11	4	49199		1,406,100.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	119,688.0	149,910.0	
TOTAL DE LA UNIDAD								5,661,600.0	379,188.0	375,002.0	375,002.0	370,818.0	370,818.0	370,822.0	956,788.0	358,265.0	354,078.0	956,788.0	655,421.0	649,910.0		

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

3.5 PLANEACION PARA LA PROGRAMACION - PRESUPUESTACION EN OTROS PAISES

Con el objeto de conocer las características y estructuras de sistemas presupuestarios utilizados por otros países en la elaboración de sus presupuestos, a continuación se expondrá una breve semblanza de algunos de ellos.

El conocimiento de la forma de presupuestar de dichos países dará una visión de la situación que guarda el sistema presupuestario de México en comparación a los países mencionados.

Con esto se pretende, obtener elementos positivos que coadyuven a mejorar el sistema de presupuestación del Gobierno Mexicano.

VENEZUELA³⁴

En base a los lineamientos de mediano plazo contemplados en el Plan de esa Nación, se lleva a cabo año con año el plan operativo anual, que constituye el mecanismo para la asignación de los recursos de la Administración Pública y definir las directrices que conformarán el plan anual.

Estos planes operativos son un instrumento de aplicación de la programación y control de los procesos administrativos para la elaboración del presupuesto, por programas y actividades del sector público.

³⁴La forma de presupuestar en Venezuela se obtuvo de: Morales Quiñero Marcos, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", *La Política Presupuestaria Venezolana en el Marco del Nuevo Modelo de Desarrollo*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Esto conlleva a que los planes operativos anuales sirven de guía a los elementos de política económica y a las principales operaciones estratégicas.

El plan operativo se envía al Congreso de la República, quien a su vez sanciona el proyecto de presupuesto para su ejecución durante el ejercicio siguiente.

CHILE²⁷

El sistema de aplicación para la elaboración del presupuesto en Chile, consiste en una presentación desagregada de gastos e ingresos del Gobierno Central y las empresas públicas, diseñada sobre la base de los requerimientos fundamentales del ejercicio, de la disponibilidad de herramientas formales para la proyección y de las prioridades programáticas del actual gobierno con consecuencias fiscales.

En este país, dichas proyecciones financieras del sector público han hecho posible los ejercicios de consistencia macroeconómica de mediano plazo y han proporcionado una restricción presupuestaria para la elaboración de un programa cuatrianual de infraestructura.

Algunas de las ventajas que se han obtenido de la implantación de este esquema son:

- 1) Formalizar un programa macroeconómico especificando el rol que cumplirán las finanzas públicas en su materialización.

²⁷La forma de presupuestar en Chile, así como las afirmaciones sobre los avances logrados y ventajas que se han obtenido de su sistema de presupuesto, son conforme a lo expresado en: Marcel Dario, seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Elaboración del Marco Macroeconómico del Presupuesto en Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991. El horizonte de la proyección es de cuatro años y sus resultados incluyen distintos agregados fiscales de significación macroeconómica.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

- 2) Al utilizarse como parte de la información entregada al parlamento en la discusión presupuestaria, permite que ésta sea más robusta y transparente, incentivando un análisis técnico de las propuestas del Ejecutivo.
- 3) Facilita la imposición de restricciones presupuestarias, estableciendo limitaciones fundamentadas a la expansión del gasto y al uso indiscriminado de fuentes riesgosas de financiamiento. Así mismo, se derivan los marcos presupuestarios de cada año de las proyecciones aceptadas por los ministros en el año anterior, reduciendo el conflicto que rodea este proceso.
- 4) Permite identificar y analizar con mayor claridad la Política Fiscal.

COLOMBIA ⁵⁸

El sistema presupuestal colombiano se elabora de acuerdo con la Ley 38 de 1989. Esta establece un plan financiero de mediano plazo que tiene como base la proyección de las operaciones del Gobierno Central y de las principales entidades descentralizadas.

Dadas las proyecciones de ingresos corrientes y las metas macroeconómicas de déficit fiscal, desembolsos de crédito externo, margen monetario del Sector Público, etc. Se determinan los requerimientos globales de financiación y de repartición por entidades. La elaboración de este plan corresponde al ministerio de Hacienda - Dirección del Presupuesto.- al Departamento Nacional de Planeación y a los Asesores del Consejo de Política fiscal (CONFIS) y su aprobación a éste último y al Consejo de Política Económica y Social (CONPES).

⁵⁸El sistema de presupuestar del Gobierno Colombiano, fue tomado de: Jaramillo Gómez, Diego Luis, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", *Cobertura y Estructura del Presupuesto Colombiano*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Una vez establecido el plan financiero del sector público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) prepara y somete a consideración del Consejo de Política Económica y Social el Plan Operativo Anual de Inversiones, en donde se relacionan, indicando sus montos, los proyectos de inversión a ser ajustados en el año fiscal correspondiente. Para su elaboración el Departamento Nacional de Planeación cuenta con el Banco de Proyectos. En el Plan Operativo Anual de Inversión no se pueden contemplar proyectos que no estén en dicho Banco.

Sobre la base del plan financiero y del plan operativo anual de inversión, el Gobierno somete a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación. En dicho documento se relaciona la estimación que se haga del producido de los ingresos corrientes y de capital de la Nación, y de los establecimientos públicos nacionales (Presupuesto de Rentas), así como las apropiaciones de gastos para los organismos y establecimientos de orden nacional.

El cálculo de los ingresos se realiza teniendo en cuenta la recaudación que se proyecten para la vigencia fiscal respectiva. Las apropiaciones determinan el monto máximo en que las entidades pueden adquirir compromisos.

Determinado el presupuesto del ejercicio, se procede a elaborar su distribución mensual para su ejercicio, conforme a la disponibilidad de recursos por parte de la Tesorería General de la Nación.

Lo anterior se ilustra mediante el diagrama No. 3.5.1.

DIAGRAMA 3.5.1

FASES DEL PROCESO PRESUPUESTAL.

	CONCEPTO	COMPRENDE	INSUMOS	PERIODO	RESPONSABLE	APROBACION
PROGRAMACION	Plan financiero del Sector Público	Operaciones efectivas de caja del Gobierno Central y de las principales entidades descentralizadas. Ingresos corrientes, gastos corrientes, inversión, déficit y financiamiento.	Programación macroeconómica, metas de crecimiento, metas de inflación, metas de balanza de pagos, propuestas de las entidades	uno o más años	Ministerio de Hacienda Departamento Nacional de Planeación Asesores del CONFIS	CONFIS CONPES
	Plan Operativo Anual de inversión	Proyectos de inversión a ejecutar especificando su valor	Plan financiero, banco de proyectos	un año	Departamento Nacional de Planeación	CONPES
	Presupuesto General de la Nación	Proyectos de ingresos corrientes de la Nación y de los establecimientos públicos. Autorizaciones de gasto en financiamiento e inversión (monto máximo para adquirir compromisos).	Plan financiero ; marco legal: rentas de destinación específica, legislación tributaria, plan operativo anual de inversión ; y autorizaciones legales de endeudamiento.	un año	Ministerio de Hacienda Dirección General de Presupuesto	Congreso Nacional
EJECUCION	Programa anual de caja	Total de ingresos y gastos incluidos en el presupuesto, distribuidos por meses el monto máximo de desembolsos que pueden pactar las entidades para cada mes	Plan financiero , Presupuesto General de la Nación. Programación monetaria trimestral	Año dividido por meses	Ministerio de hacienda Departamento Nacional de Planeación Asesores de CONFIS	CONFIS
	Acuerdo de gastos y pagos	Con situación de fondos por parte de la Tesorería General de la República. Sin situación de fondos	Programa anual de caja, monto de desembolsos pactados en los contratos	un mes	Entidades Dirección General del Presupuesto	CONFIS

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

AUSTRALIA³⁹

El sistema de presupuestación que utiliza este país es multianual. Este esquema multianual del gasto público se implantó en Australia a raíz de un crecimiento excesivo del sector público, al que se identificó como la causa principal de un bajo ritmo de crecimiento económico y de un déficit presupuestal inaceptable.

La implantación del nuevo esquema, que tenía como objetivo desligar los crecimientos del presupuesto, del ingreso fiscal y del déficit del crecimiento del PIB, se llevó a cabo desde un principio en todas las entidades del Gobierno. Este esquema tiene un horizonte de planeación de un año fiscal y de tres años de estimaciones y cubre tanto el gasto corriente como el gasto de inversión. Dentro de este esquema destacan otras características importantes, que son:

- 1) Se publican estimaciones de parámetros macroeconómicos y de análisis de sensibilidad para evidenciar su incertidumbre potencial.
- 2) Se define la estrategia general con base en estos pronósticos. La estrategia incluye:
 - * El presupuesto total.
 - * Su distribución para cada sector.
 - * La fijación de prioridades dentro de cada sector.
- 3) Se presenta en los documentos del presupuesto una conciliación del presupuesto y las

³⁹La forma de presupuestar en Australia, se obtuvo de la investigación realizada por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se encuentra documentado en: Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., *Análisis del Proceso Presupuestal y posibilidades de Mejora*, México, D.F., Abril de 1993.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

proyecciones multianuales.

- 4) Se integra a los departamentos encargados de la planeación y del control del presupuesto.
- 5) Se promueve la productividad en el sector público por medio de metas específicas de productividad cuantificables en fórmulas de eficiencia en la aplicación del gasto corriente.
- 6) Se habilita un sistema de incentivos basado en un dividendo de eficiencia, y en la posibilidad que tienen los entes controlados de retener parte de las ganancias o ahorros.
- 7) Se posibilita la transferencia de fondos entre períodos con un límite del 2% del gasto corriente presupuestado.
- 8) Se implanta un sistema de información para el control de transacciones, para la evaluación de resultados y para la medición del impacto potencial de cambios en la economía.
- 9) Se instituye un enfoque administrativo de costo/beneficio dentro de la Administración Pública.

A este nuevo esquema de presupuestación, que funciona desde 1987, se le ha identificado como una de las principales razones por las que en Australia se logró que un déficit presupuestal del 4.2% del PIB se convirtiera en un superávit del 2.5% anual en 1992.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

KENIA*

La forma de presupuestar de este país es multianual, alcanzando un período de 5 años.

Las limitaciones fiscales en la elaboración del presupuesto obligaron a Kenia a revisar el proceso de presupuestación. Como resultado de esta revisión, se llevó a cabo una prueba piloto en el Ministerio de Agricultura, donde se puso en práctica una presupuestación multianual. El objetivo de este nuevo esquema era el relacionar los planes de desarrollo quinquenales con los presupuestos anuales. Sus características más relevantes son:

- 1) Vinculación entre la planeación y la programación/presupuestación.
- 2) Criterios específicos para la asignación de prioridades.
- 3) Cobertura del gasto corriente y del gasto de inversión.
- 4) Sistema de evaluación y seguimiento de proyectos más formal.
- 5) Ajuste organizacional del Ministerio de Finanzas para la implantación del nuevo esquema de presupuestación multianual.

La prueba piloto en el Ministerio de Agricultura mostró resultados satisfactorios, pero se dificultó su implantación cuando se trató de extender la presupuestación multianual a todas las entidades del Gobierno.

*La forma de presupuestar en Kenia, se obtuvo de la investigación realizada por la Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., y se encuentra fundamentado en el documento de la cita 59.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

Las principales dificultades que surgieron fueron:

- 1) Escasez de recursos humanos calificados para hacer funcionar sistemas presupuestarios mejorados.
- 2) Poca claridad en la clasificación de partidas y alto nivel de detalle.
- 3) Poca autonomía de gestión que se traduce en la incapacidad de transferir fondos de una partida a otra.
- 4) Problemas de formulación de proyectos y de asignación de prioridades.
- 5) Carencia de fuerza del presupuesto multianual.

SUECIA⁴⁷

El gobierno de Suecia está cambiando su forma de presupuestar a un esquema de presupuestación multianual. Este país se vio obligado a revisar su esquema de presupuestación debido a la inercia del gasto corriente, al intento de subsanar el déficit presupuestal exclusivamente a través de políticas tributarias y a la imposibilidad de continuar aumentando los impuestos.

El nuevo esquema de presupuestación multianual, acreditado en una prueba piloto que cubrió aproximadamente 20 agencias estatales y que actualmente se está extendiendo a todas las demás, tiene

⁴⁷La forma de presupuestar en Suecia, se obtuvo de la investigación realizada por la Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.F., y se encuentra fundamentado en el documento de la cita 59.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

como objetivo reducir la relación entre los gastos y el producto interno bruto para resolver la problemática anterior.

La transición al nuevo esquema se desarrollará en un período de tres años, abarcando cada año un tercio de las agencias estatales. Las características principales de este nuevo esquema de presupuestación con enfoque multianual son:

- 1) El presupuesto se desarrolla con base en proyecciones a tres años para destacar la política fiscal y se usa para motivos de planeación exclusivamente. El presupuesto se prepara en términos de precios y niveles de salarios constantes.
- 2) Las tendencias del gasto público se realizan con base en la revisión de variables macroeconómicas.
- 3) Los costos de personal se presupuestan con base en los recursos financieros más que con base en el número de personal. Las reservas para salarios no pueden exceder un cierto máximo.
- 4) La autonomía de gestión se fortalece al permitir transferencias de fondos entre partidas y períodos.
- 5) Las transacciones financieras y los parámetros operativos se incorporan en un sistema general contable.
- 6) El presupuesto y las estimaciones de los siguientes tres años se revisan periódicamente.

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

3.6 RESUMEN

Actualmente el Gobierno Mexicano realiza el proceso de planeación-presupuestación atendiendo primero al análisis económico-financiero de la situación que guarda el País y de esta manera apoyándose en los Planes Nacionales de Desarrollo emitir criterios y lineamientos para la elaboración de los Programas Operativos Anuales, donde se plasman los proyectos de presupuestos en forma preliminar y que son analizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y emitir posteriormente los techos presupuestales definitivos para la elaboración de presupuestos para el próximo ejercicio.

Con los techos financieros las entidades realizan sus anteproyectos de presupuestos en forma desglosada conforme a las claves presupuestarias autorizadas, asignando el recurso hasta el nivel más pequeño de ésta.

Una vez terminada la asignación de recursos a los diversos programas y proyectos que tienen encomendados las entidades, envían el presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ésta a su vez la integre y la presente al Ejecutivo Federal y éste a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Aprobado el presupuesto, se elaboran las correcciones necesarias, si las hubiere, y se remiten autorizados los presupuestos a las entidades correspondientes. Estas entidades al recibir las autorizaciones de su presupuesto elaboran su revisión y corrección, en caso de que existan y proceden a su ejercicio.

Si bien la forma de presupuestación en México incorpora elementos esenciales para las asignaciones de recursos como son: presupuestar por programas y actividades, el análisis de la situación económica del País, elaboración de los programas operativos anuales, apearse en lo más posible a los Planes Nacionales de Desarrollo, etc.: le hace falta el elemento esencial que vincule la planeación a mediano y largo plazos

PROCESO-PLANEACION-PRESUPUESTACION

con la presupuestación, ya que actualmente sólo se une a un año dejando en el aire la planeación de los siguientes años.

Esto conlleva a que no se tenga una visión clara sobre la política de Gobierno, misma que garantice la continuación de programas y proyectos prioritarios.

En consecuencia, lo que se necesita incorporar es la elaboración de presupuestos bajo el modelo multianual, el cual con un horizonte de presupuestación a 6 años cubre perfectamente las expectativas de planeación que al plasmarse en términos monetarios en los presupuestos multianuales, vincula de manera clara y concisa la planeación con la programación-presupuestación, dando a los tomadores de decisiones un soporte más claro sobre la política que se está siguiendo y se piensa seguir en el futuro.

Así mismo, la planeación se hace integral y concatena todos los programas y proyectos prioritarios con los Planes Nacionales de Desarrollo y garantiza su continuidad, que repercutirá indudablemente en mayor certidumbre, mejores resultados macroeconómicos, en que se convierta en un instrumento real y confiable de política económica, además que hará que en cada ejercicio al revisarse y ajustarse el presupuesto, éste se asigne de manera más eficiente ya que contará con una distribución presupuestal predefinida al que sólo se le harán ajustes.

Las experiencias de otros países que han aplicado la presupuestación multianual son positivas, ya que han logrado una mayor consistencia macroeconómica, la presupuestación se hace más transparente y facilita las restricciones presupuestales, hace el proceso presupuestario más fácil, se da una vinculación estrecha entre la planeación y la programación-presupuestación, se da una evaluación y seguimiento de los programas y proyectos más formal y se garantiza su continuidad.

CAPITULO 4

**MODELO DE PRESUPUESTOS MULTIANUAL
COMO BASE DEL CAMBIO DE LA CULTURA
PRESUPUESTAL**

MODELO MULTIANUAL

4.1 CONCEPTUALIZACION DEL MODELO PROPUESTO

La elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación año con año busca mejorar la asignación de los recursos, a fin de cumplir con los programas prioritarios y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, subsisten problemas de efectividad entre el proceso que vincula la planeación y la programación/presupuestación, la cual es muy reducida.⁴²

De esta manera, el proceso de planeación se hace en forma separada sin considerar el esquema de programación-presupuestación. En el proceso de planeación se establecen líneas de acción para los próximos años, pero no se programa la asignación de los recursos. La programación-presupuestación anual no tiene un soporte sólido para asignar los techos financieros, ya que la base es el presupuesto regularizable a la fecha más un porcentaje de incremento; esto es, los techos financieros no se fijan necesariamente tomando en cuenta los planes de desarrollo. De hecho, éstos últimos sólo dan indicaciones generales a largo plazo omitiendo casi siempre el corto plazo.

En conclusión, "el presupuesto anual es el documento con autoridad jurídica para asignar los recursos. No es el mejor vehículo para la planificación a plazo mediano debido a que su horizonte cronológico es breve, proporciona escaso margen para proponer y evaluar opciones y suele prepararse en condiciones de gran premura"⁴³

Como se puede observar, existe una desvinculación entre la planeación y el esquema de programación presupuestación debido a:

⁴²Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Análisis del Proceso Presupuestal y Posibilidades de Mejora*, México, D.F., abril 13 de 1993.

⁴³Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1988*, Washington, D.C. 4. Asignación de gasto corriente en base a niveles de ejercicio anterior y no en criterios de cobertura y productividad.

MODELO MULTIANUAL

1. Negociaciones de recursos no basadas en prioridades estratégicas y programáticas, sino en base a criterios de aplicación subjetivas y sin una definición explícita de las prioridades relativas.
2. No existe un soporte sobre el cual se base algún recorte presupuestal, que con frecuencia, se dan en el sector público, lo cual implica que éstos se realicen a todos los programas sin un análisis, repercutiendo en la continuidad de los proyectos y programas.
3. No existen ejecutores de programas/proyectos con visión de mediano y largo plazo, ya que la programación/presupuestación es anual, repercutiendo en la asignación de los recursos a proyectos cortos no mayor a un año, evitando así la poca continuidad de los proyectos a más de un año.
5. Subestimación de costos en proyectos para su aprobación.

El problema que se vislumbra, de lo antes expuesto, es la falta de vinculación entre la planeación y la programación/presupuestación derivado de la forma en que se formula el presupuesto, el cual es anual y no toma en consideración programas y proyectos multianuales que den continuidad al proceso presupuestal y bases para la toma de decisiones cuando se requieran hacer ajustes al mismo.

A este respecto, se considera indispensable reenfocar el análisis de la técnica presupuestaria utilizada a la fecha, así como sus fundamentos conceptuales, con el objeto de que se transforme en un instrumento más útil par la conformación de la política de Gobierno. Esto dentro de un esquema general de economía basada en el funcionamiento de los mercados y donde los flujos financieros adquieren una especial relevancia como canalizador de la asignación de recursos de la economía.”

“Videla Maximiliano, Seminario “El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas”, *Nóvol sobre el Proceso Presupuestario y la Coordinación de Políticas Públicas*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

MODELO MULTIANUAL

Es desde esta perspectiva, que el presupuesto público debe indispensablemente incorporar e instrumentar las orientaciones de las políticas de desarrollo del país. Sólo si se cumple técnicamente con este rol será instrumento útil y eficiente para la sociedad y no un mero trámite burocrático.

Para complementar el enfoque estrictamente de corto plazo de los presupuestos y subsanar la problemática antes descrita, se deben redoblar esfuerzos tendientes a desarrollar una visión plurianual del presupuesto; así como de las herramientas estadísticas que posibiliten ampliar los análisis hacia la visión macroeconómica de los efectos del presupuesto y de la actividad pública.⁴⁹

Esta visión plurianual tiene como objetivo hacer más eficiente la distribución de los recursos, conforme a las restricciones y prioridades de gasto. A la vez que busca una mejor vinculación de la programación-presupuestación con la planeación y de esta manera el presupuesto sea un instrumento más eficaz de política económica.

Para que el gasto público se dirija a las áreas y sectores de mayor impacto, se requiere claridad en su programación, de manera que los proyectos y programas se realicen con el mayor apego posible a lo previsto. Muchos de ellos implican la realización de actividades que trascienden a los períodos anuales de revisión presupuestal y deben ejecutarse durante varios años para cumplir las metas y objetivos trazados.

En estos casos no es solamente deseable, sino necesario, contar con un esquema de presupuestación multianual que permita evaluar los programas y proyectos en su sentido más amplio, de forma que se considere la totalidad de su impacto en los requerimientos del gasto y, a la vez, se puedan establecer incentivos y controles al cumplimiento.

⁴⁹IBID

MODELO MULTIANUAL

El esquema de presupuestación multianual tiene como finalidad hacer más eficiente y eficaz el uso de fondos públicos, orientándose a:

1. Direcccionar el gasto a los programas y proyectos prioritarios para el logro de los grandes objetivos y retos de la Administración Pública, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y en sus expresiones sectoriales.
2. Dar estabilidad y continuidad a los programas y proyectos que se han definido como de alta prioridad.
3. Controlar la evolución del gasto y del avance físico de los programas/proyectos, que debe mantenerse para consolidar el saneamiento de las finanzas públicas y el mejoramiento de las variables macroeconómicas.

La presupuestación multianual es una metodología que consiste en ampliar el horizonte de programación anual a varios años con objeto de considerar el impacto de los proyectos y programas prioritarios en las necesidades de recursos de mediano plazo. De esta manera, este proceso permite vincular la programación de mediano plazo con el proceso de presupuestación anual.

Las proyecciones financieras de mediano plazo corresponden a una estimación de las perspectivas de las finanzas públicas en función de las variaciones esperadas en los ingresos fiscales y en algunas partidas específicas de gastos y de los compromisos asumidos en materia de recursos. Alternativamente, las proyecciones de gastos pueden apuntar a una estimación realista del gasto público dentro del período de proyección en cuyo caso éstas se consideran como un presupuesto multianual.

MODELO MULTIANUAL

Estas proyecciones se proveen hacer bajo el sistema de presupuestos por programas y actividades, que es el utilizado por el Gobierno Mexicano y del cual ya se dio un panorama amplio en el primer capítulo, pero utilizando el enfoque plurianual; es decir, incorporando elementos para hacer la presupuestación en forma multianual y no anual.

Los planes para varios años son el vínculo crítico entre objetivos, metas y resultados por un lado, y recursos por el otro. Los planes desarrollados alrededor de los componentes de la estructura de programa, muestran qué logros son de esperarse de un determinado conjunto de recursos.

El presupuesto por programas establecido a varios años no entraña un plan sin revisión; sino por el contrario, el plan para varios años de presupuesto de programa se mueve. El plan se revisa cada año para agregarle un año más y omitir el año anterior.

Una de las grandes ventajas del plan a varios años es el hecho de que se extiende más allá de año inmediato del presupuesto. Este hecho da alguna perspectiva sobre el encauzamiento futuro que se anticipa, lo cual no ocurre con los presupuestos ordinarios que presentan únicamente el año anterior, el actual y el presupuestado.

Sin una perspectiva a mayor plazo, quienes toman las decisiones no pueden ver con facilidad las implicaciones de sus decisiones.

Un ejemplo de esto sería: "La decisión de destinar fondos para investigación, perfeccionamiento, prueba y evaluación de un nuevo sistema de armamento puede parecer relativamente costoso. Sin embargo, cuando se proyectan los costos a varios años se verá que éste es mucho mayor a lo que se creía."⁴⁴

⁴⁴Johnson Ronald W. y Lee Robert D. Jr., *El Gobierno y la Economía, F.C.E.*

MODELO MULTIANUAL

Un problema peculiar del desarrollo de planes para varios años es establecer limitaciones para que los documentos resultantes no hagan peticiones de recursos que política y económicamente estén fuera de las posibilidades. Esto en virtud, de que probablemente los planes proyecten un crecimiento más allá de lo viable.

Otros problemas sobre costos de proyección conllevan valoraciones de cambios a todo lo ancho del sistema. La inflación, por fuerza, aumenta los costos del gobierno y los planes para varios años deben tomarlo en cuenta.

La propuesta de un cambio en el programa debe seguir el mismo formato del plan de varios años, tomando en consideración lo que entraña de lo que se está realizando y los cambios propuestos, pero también, la propuesta debe ser más detallada, fundando la necesidad del cambio y dando evidencia analítica de que el cambio va a tener o producir las consecuencias previstas. En otras palabras, el análisis se vuelve, en este punto, parte del proceso de decisión.

Dentro de un sistema de presupuesto de programa operacional, el proceso de decisión está sujeto a que se le sometan propuestas de cambios en el programa. Estas recomendaciones traen consigo apoyar la mejor distribución de los recursos y alcanzar mayores niveles de flujo de los que se tenían previstos.

El proceso es amplio y racional pues procura considerar todos los programas gubernamentales y los lazos que hay entre ellos. Así mismo, se considera incrementalista en cuanto que examina los cambios que hacia arriba o hacia abajo se proponen en los programas.

En suma, la presupuestación multianual, es conceptualizada como el ejercicio sistemático y consistente de prever las actividades futuras de la diversidad de programas y proyectos de una entidad, en un

MODELO MULTIANUAL

horizonte de tiempo de 6 años, y su expresión en un documento que a la vez detalle las implicaciones de recursos requeridos y comprometa a los funcionarios a cargo de la administración sobre las mismas, en una herramienta clave para el cumplimiento de las grandes metas del direccionamiento, estabilidad y continuidad, eficiencia y control del gasto público.

Cabe aclarar que la planeación del presupuesto multianual no se propone por y para los sexenios presidenciales, sino de 6 años con sus respectivas revisiones y provisiones anuales, de tal forma que cada año se tenga un horizonte de 6 ejercicios futuros independientemente de lo avanzado que esté el sexenio. En consecuencia esta forma de presupuestar fortalece a su vez a la planeación nacional en su conjunto y es un soporte fundamental para la toma de decisiones.

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PROPUESTO

Con el objeto de llevar a cabo la presupuestación multianual, ésta se debe de aplicar a la totalidad del gasto programable, tanto en el gasto corriente como en el de inversión, y a todas las entidades y dependencias del sector público.

Para su elaboración, cuando el esquema cubre el total del gasto programable, la Autoridad Presupuestal elabora proyecciones macroeconómicas de ingresos y de egresos para el horizonte de programación elegido. Las entidades y dependencias toman como base estos pronósticos y elaboran sus requerimientos de recursos multianuales para el total de sus proyectos y programas. Como requisito de lo anterior, los proyectos/programas están adecuadamente categorizados y priorizados con base en análisis de valor económico y/o social. Los niveles de gasto corriente se presentan en conjunto con una definición de los objetivos que las entidades pretendan alcanzar de acuerdo a las metas establecidas.

MODELO MULTIANUAL

Las proyecciones multianuales se presentan en conjunto con el presupuesto anual. Para su aprobación del Congreso sería el primer año proyectado y con los demás años se establece un compromiso de programación/presupuestación. Sería idóneo que el primer año proyectado asegurara o comprometiera los recursos con horizontes más allá del año fiscal (6 años) para los programas/proyectos, aprobando el presupuesto anual de manera más informada y responsable.

La asignación del presupuesto se presenta en general en términos corrientes, con objeto de facilitar su seguimiento. Sin embargo, variaciones significativas en las proyecciones económicas provocan desbalances del presupuesto que las entidades no pueden cubrir. Es por ello que los esquemas multianuales cuentan con fondos emergentes de contingencia.

Este proceso, en su totalidad, se revisa y ajusta año con año para el mismo horizonte de planeación, al mismo tiempo que se incluyen las proyecciones del marco macro y de ingresos y egresos. Esto permite al Gobierno implantar cambios en la asignación del presupuesto, tanto en dirección como en monto si hay un cambio en las políticas prevaletentes.

Cabe mencionar que un esquema de presupuestación multianual de cobertura total requiere que la Autoridad Presupuestal tenga, entre otras habilidades, las de análisis, evaluación, seguimiento de proyectos/programas y aseguramiento del empuje estratégico entre planes de mediano plazo. Así mismo, las entidades deben tener la capacidad de formulación, evaluación y seguimiento de proyectos/programas y habilidades administrativas que permitan que la Autoridad Presupuestal delegue responsabilidades relativas a estas funciones y que las entidades incrementen su autonomía de gestión.

En otros países actualmente presupuestan de manera multianual, de tal forma que de las experiencias de esos países se pueden derivar los siguientes puntos relevantes para una eficiente implantación de tal

MODELO MULTIANUAL

modelo en México.

1. El esquema de presupuestación multianual debe incidir tanto en el gasto corriente como en el de inversión.
2. La reglamentación del esquema debe mantenerse tan sencilla como sea posible. Para operar con sencillez se contemplaría:
 - La proyección se realizaría con precios y costos constantes, de manera que no se incluyeran pronósticos de tasas inflacionarias. Las cifras presupuestales se corregirían por inflación en el ejercicio anual correspondiente.
 - Se elaboraría un conjunto de indicadores económicos básicos mínimos que permitiera asegurar congruencia entre las entidades y entre los proyectos/programas (salarios, depreciación cambiaria, tasas de interés, PIB).
3. La introducción de un modelo de presupuestación multianual debe ser un compromiso entre la Autoridad Presupuestal y las entidades.
4. El área de programación debe estar estrictamente vinculada y aliada con la de presupuestación.
5. El sistema contable debe adecuarse para que permita la correcta evaluación y seguimiento de proyectos y programas.
6. El proceso de presupuestación multianual debe estar lo más integrado posible y abarcar

MODELO MULTIANUAL

gradualmente a todas las entidades del sector público.

7. En todos los casos, el Legislativo solamente garantiza mediante decreto de ley el primer año de la proyección, y el Ejecutivo establece un compromiso para el resto del horizonte de programación no garantizado legalmente, y sujeto a la aprobación futura del Legislativo.

Existen dos elementos de fondo que caracterizan los alcances del modelo multianual, que son: el compromiso legal que el gobierno asuma con respecto a las necesidades de recursos y la flexibilidad de gestión con la que se busque promover la eficiencia administrativa. Esto se refleja en el Esquema 4.2.1.

**ESQUEMA 4.2.1
ALCANCES DEL MODELO MULTIANUAL**

El Congreso autoriza las proyecciones macroeconómicas y todo el presupuesto de forma multianual.

El Congreso autoriza el presupuesto anual; seis años de proyectos y programas seleccionados; y conoce toda la proyección de los gastos.

El Congreso autoriza el presupuesto anual y conoce la proyección de los proyectos y programas seleccionados.

C
O
M
P
R
O
M
I
S
O

L
E
G
A
L

FLEXIBILIDAD DE GESTION

Los ahorros se transfieren a la Autoridad Presupuestal.

Los ahorros pueden utilizarse en las entidades hasta cierto nivel con reglas explícitas.

Las entidades tienen completa libertad de utilizar eficiencia:
 - Interperiodos
 - Interproyectos/Programas.

MODELO MULTIANUAL

Dentro de la gama de acciones descritas en el esquema de referencia, y tomando en consideración las restricciones legales a las que está sujeto el proceso presupuestal y el entorno del sector público mexicano, el modelo de presupuestación multianual debe permitir avanzar en la solución de los problemas ya expuestos, dar incentivos para participar tanto a los funcionarios públicos como a las entidades, y mantener el margen de maniobra con el que debe funcionar el Gobierno Federal, a la vez que se pueda experimentar con un sistema que requiere de mayor capacidad y preparación en las organizaciones.

Para esto, la combinación más idónea es la que se encuentra sombreada en el Esquema 4.2.1, cuyas características son:

1. Mantenerse dentro de la legislación vigente, por lo que únicamente estarán garantizados por decreto de ley los recursos correspondientes al año fiscal subsecuente. El ejecutivo se comprometería, sin embargo, a tratar de proteger los recursos de años posteriores para los proyectos/programas multianuales mediante:
 - La inclusión prioritaria de los proyectos/programas definidos como multianuales dentro del proyecto de presupuesto de los ciclos posteriores.
 - No sujetar a recortes presupuestales originados por el Ejecutivo a los proyectos/programas multianuales.

Esto tiene el efecto de dar jerarquía, estabilidad y certidumbre a los proyectos/programas multianuales.

2. Incluir incentivos a la participación de las entidades en el esquema de presupuestación multianual.

MODELO MULTIANUAL

incrementando su flexibilidad de gestión mediante medidas tales como:

- Transferencia de fondos presupuestales del año vigente, de otros proyectos a proyectos multianuales, siempre y cuando no se exceda el techo presupuestal fijado a la entidad y se informe a la Autoridad Presupuestal.
- Aplicación de ahorros en gasto corriente derivados de mayor productividad, a proyectos multianuales que elija la entidad.
- Transferencia de gasto corriente de otros programas a programas prioritarios, dentro del techo presupuestal fijado a la entidad.
- Transferencia de un período a otro, dentro de ciertos límites preestablecidos, de recursos asignados al mismo proyecto/programa multianual.
- Libre transferencia de ahorros en recursos derivados de mayores eficiencias en la ejecución de un proyecto multianual a la finalización del mismo, a otros proyectos multianuales aún vigentes.

Las características descritas para el modelo multianual, refuerzan su orientación a obtener mayor productividad en el uso de recursos a través de una mejor definición de las prioridades, mayor estabilidad, certidumbre, flexibilidad e incentivos para los Agentes Presupuestales.

Adicionalmente a lo antes expuesto, el marco plurianual debe contemplar lo siguiente:

MODELO MULTIANUAL

- 1.- Tener como punto de partida los planes nacionales de desarrollo.
2. Considerar las líneas de gasto conocidas y previsibles por los diversos gestores.
3. Sea objeto de actualización y deslizamiento anual.
4. Cualquier decisión cuya realización incurra en gastos de futuros ejercicios, para que resulte aprobada, debe aportar la demostración de respetar el escenario presupuestario en vigor. Alternativamente debe modificarse el escenario asumiendo el nuevo gasto.
5. Las estimaciones financieras de gasto deben ser el resultado de valoraciones de necesidades puestas en conexión con objetivos de realizaciones adecuadamente programados.
6. La dimensión orgánica debe estar presente en combinación con la clasificación funcional y de programas.
7. El escenario plurianual debe completarse con un apéndice que recoja las tensiones de gasto que inciden sobre el mismo.

4.3 FUNCIONAMIENTO DEL MODELO PROPUESTO

Con el objeto de que la presupuestación multianual se realice lo mejor posible y sirva como instrumento básico de política económica, derivando de ella mejores tomas de decisiones y mejor asignación de recursos, se necesitan 3 elementos: el primero consiste en determinar cuales son las fases del proceso de presupuestación para confeccionar el presupuesto multianual; el segundo consiste en determinar los perfiles

MODELO MULTIANUAL

del personal para la elaboración del presupuesto; y por último definir el modelo de simulación para la elaboración de los presupuestos multianuales.

1. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTACION MULTIANUAL (ESQUEMA 4.3.1).

Los elementos que conforman este proceso y que darán la pauta en la elaboración del modelo multianual son los siguientes:

- Análisis de la situación actual de las finanzas públicas.
- Comunicación de los techos presupuestales a las entidades.
- Elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- Autorización del presupuesto.

ESQUEMA 4.3.1
FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTACION MULTIANUAL

CONCEPTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				ENERO	
		1ª QUINCENA	2ª QUINCENA	1ª QUINCENA	2ª QUINCENA	1ª SEMANA	2ª SEMANA	3ª SEMANA	4ª SEMANA		
AUTORIDAD PRESUPUESTAL S.H.C.P.	Análisis de la situación actual de las finanzas públicas.										
AUTORIDAD PRESUPUESTAL S.H.C.P.		Comunicación de los hechos presupuestales a las entidades.									
ENTIDAD/DEPENDENCIA			Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto.								
AUTORIDAD PRESUPUESTAL S.H.C.P.				Revisión del Anteproyecto de Presupuesto, ajustes al mismo, conciliación y preparación de información para su presentación a la Cámara de Diputados.							
CAMARA DE DIPUTADOS					Revisa, ajusta y autoriza el Presupuesto de Egresos de la Federación.						
AUTORIDAD PRESUPUESTAL S.H.C.P.						Revisa y ajusta el presupuesto autorizado de las entidades y lo comunica. Emite lineamientos y normas de calendarización.					
ENTIDAD/DEPENDENCIA							Ajusta su presupuesto de acuerdo a lo autorizado y calendariza los recursos conforme a lineamientos y normas emitidas y los remite a la autoridad presupuestal.				
AUTORIDAD PRESUPUESTAL S.H.C.P.								Revisa y ajusta en su caso el presupuesto calendarizado. Autoriza el mismo y lo remite tanto a la Tesorería como a la entidad correspondiente.			
ENTIDAD/DEPENDENCIA									Revisa el presupuesto calendarizado autorizado, y lo ajusta en su caso.		
TESORERIA DE LA FEDERACION										Incorpora el presupuesto de las entidades para el ejercicio del gasto.	
ENTIDAD/DEPENDENCIA											De a conocer el presupuesto a las unidades administrativas correspondientes y se empieza a el ejercicio de los recursos autorizados.

MODELO MULTIANUAL

A) ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

Como parte de cualquier modelo, el principio es conocer cual es la situación actual que guardan las finanzas públicas y de esta manera determinar las estrategias, políticas y acciones instrumentadas para la consecución de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en el período proyectado, apegado a los objetivos y metas que están expresados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás planes instrumentados para los diversos sectores de la sociedad.

En este análisis, se considera tanto la situación retrospectiva como la prospectiva que permita evaluar los resultados obtenidos con respecto a lo programado; así como lo correspondiente al cierre del ejercicio vigente, destacando la problemática enfrentada y la que aún persista, para de esta manera tener una visión de la situación actual y sus repercusiones a futuro, y con esto definir las políticas y estrategias necesarias para cumplir con los objetivos macroeconómicos fijados.

Entre otras, las variables económicas que deben considerarse en este análisis son: el PIB, la inflación, salario, tasas de interés, comportamiento de los agregados monetarios, balanza comercial, ahorro-inversión, estimación de ingresos, etc.

B) COMUNICACION DE LOS TECHOS PRESUPUESTALES A LAS ENTIDADES-DEPENDENCIAS

Revisado el marco macroeconómico en el cual se estima el comportamiento de las variables macroeconómicas, financieras y presupuestales, se procede a determinar los importes globales (techos financieros) que tendrán las entidades de acuerdo a sus programas asignados. Esto tanto para el ejercicio siguiente, como para los subsiguientes 5 años.

MODELO MULTIANUAL

La elaboración de los techos presupuestales tendrán como base el presupuesto proyectado, para cada uno de los años, en el proceso de planeación-presupuestación elaborado el año próximo pasado, pero con ajustes de acuerdo al comportamiento de las variables macroeconómicas y a las modificaciones de las políticas y estrategias que establezca el Gobierno para la consecución de los objetivos establecidos.

En cada proceso de planeación el año vigente se deja de presupuestar y se adiciona al final un año más, a fin de tener constante la visión plurianual de 6 años.

Los cambios en los programas y proyectos durante el ejercicio, que afecten tanto al año en curso como a los posteriores y que fueron proyectados presupuestalmente, deben de ser incorporados en los ajustes que se hagan a los techos presupuestales. Con el fin de que tales cambios se elaboren lo mejor posible, las entidades deben de tener estrecha relación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (entidad globalizadora) y de esta manera los ajustes se realicen con eficiencia y en tiempo.

Los techos financieros, una vez elaborados, se comunican a cada una de las entidades, para que éstas a su vez hagan los ajustes pertinentes a nivel específico sobre el anteproyecto de presupuesto del año siguiente y ajustar las estimaciones de los otros años que están incorporados en el período multianual, así como incluir el último año.

Junto con el comunicado de techos financieros a las entidades, se les envía la estrategia de gasto para la asignación y/o modificación de recursos, la metodología en general y los instrumentos normativos.

Es importante señalar, que si es la primera vez que se va a presupuestar de manera multianual, se tienen que asignar recursos tomando como base, aparte del ambiente macroeconómico y de los otros aspectos señalados en el párrafo anterior, el presupuesto asignado en el año actual más los estudios sobre los

MODELO MULTIANUAL

programas y proyectos que tengan pensado realizar las entidades en los siguientes 6 años, mismos que serían previamente comentados y acordados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual define los techos presupuestales.

C) ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Una vez conocidos los techos presupuestales, las entidades proceden a elaborar sus respectivos proyectos de presupuesto.

Las entidades en primera instancia revisan la cartera de proyectos/programas, estableciendo sus proyecciones multianuales correspondientes.

Para los proyectos/programas definidos como prioritarios en el ciclo anterior, y a los que se les ha comprometido recursos multianuales, las entidades procederían a:

- Revisar el gasto del ciclo anterior.
- Ajustar la proyección multianual de requerimientos de recursos para el resto del horizonte de planeación/presupuestación.
- Agregar nuevos proyectos/programas prioritarios para la presupuestación multianual, en función del crecimiento de recursos disponibles, ya sea por la finalización de proyectos/programas prioritarios previos o por una mayor disponibilidad total de recursos.

MODELO MULTIANUAL

- Llevar a cabo las adecuaciones que exija el entorno económico general.

Los proyectos/programas deben calificarse de acuerdo a su prioridad, por lo tanto se debe realizar un proceso estricto de evaluación por parte de la entidad que considere, entre otras cosas, su rentabilidad social y económica.

Los programas que involucren presupuestación multianual del gasto corriente deben:

- La entidad propondrá a la Autoridad presupuestal metas específicas de mejoramiento de productividad de sus operaciones, para tres rubros de actividad:
 - Elaboración de normas, reglamentos y leyes de aplicación relativos a su ámbito de competencia.
 - Supervisión, auditoría y control de la ejecución de las entidades de su ámbito de competencia
 - Ejecución de las actividades de su ámbito de competencia, si existiesen.

Esto se puede ver más claramente en el esquema 4.3.2.

La entidad definirá un contrato o convenio de productividad que ligue la disponibilidad de recursos multianuales a las metas de mejoramiento en productividad del punto anterior.

MODELO MULTIANUAL

En este sentido el funcionamiento del esquema multianual descrito anteriormente, ya toma en consideración la renovación anual de las proyecciones para los proyectos/programas prioritarios, de manera que se mantenga un horizonte de planeación constante año tras año. Esto se puede observar en el esquema 4.3.3.

Como se puede ver en el esquema 4.3.4, los programas/proyectos tendrán sus recursos estimados en el horizonte de planeación, de tal manera que su evolución a través del tiempo arroje un margen de maniobra propicio para la mejor asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evolución de los compromisos sería dinámica, considerando las circunstancias cambiantes de cada período de planeación/presupuestación, de tal forma que es posible adicionar un nuevo programa/proyecto que no estaba considerado anteriormente en cualquiera de los años que comprende el horizonte de planeación/presupuestación, como se ve en el esquema 4.3.5.

ESQUEMA 4.3.2
GASTO CORRIENTE

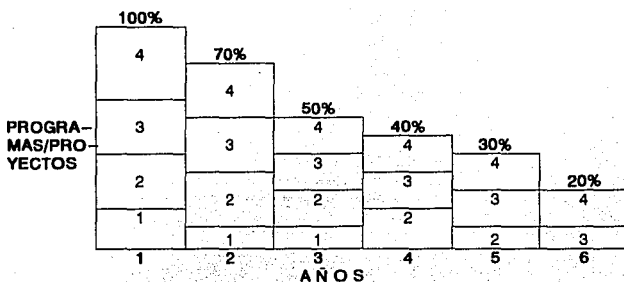
FUNCION	OBJETIVO	TIPO DE GASTO	FACTORES QUE DETERMINAN EL GASTO
1. Definición de políticas y regulaciones.	Articular en políticas y regulaciones (leyes, reglamentos, normas, etc.) las prioridades establecidas en las estrategias definidas por el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes Sectoriales y el Plan Estratégico de la Entidad.	Normalmente fijos	- Cobertura
2. Supervisión y auditoría del cumplimiento de las políticas y regulaciones.	Asegurar el cumplimiento de la regulación, considerando el costo y confiabilidad de supervisión.	Semivariables	- Cobertura - Tecnología de supervisión/auditoría. - Grado de privatización
3. Operación de las actividades para la entrega de los servicios gubernamentales.	Operación eficaz y eficiente; es decir, con criterios de productividad y optimización económica para estándares de calidad y cobertura establecidos en la estrategia de la entidad.	Variables	- Número y tipo de servicios - Grado de privatización - Productividad - Cobertura

ESQUEMA 4.3.3
HORIZONTE DE PLANEACION/PRESUPUESTACION

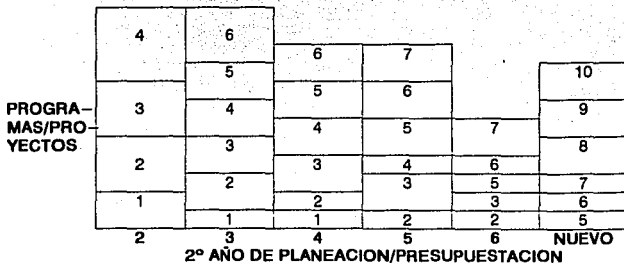
1	2	3	4	5	6	AÑOS PROYECTADOS Inicio de la Planeación Presupuestación.
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	

1	2	3	4	5	6	AÑOS PROYECTADOS Segundo año de Planeación/Pre- supuestación.
AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	NUEVO	

ESQUEMA 4.3.4
PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTIMADOS



ESQUEMA 4.3.5
EVOLUCION DE LOS COMPROMISOS



MODELO MULTIANUAL

Con el objeto de uniformar los datos que presenten las entidades sobre su asignación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que será la encargada de consolidar dicha información para su presentación y autorización a la Cámara de Diputados, es necesario definir las formas y maneras de presentar la información. A continuación se explican cada una de ellas.

GASTO PROGRAMABLE CONFORME A LA CLASIFICACION ECONOMICA (ESQUEMA 4.3.6)

FINALIDAD:

Conocer el monto del gasto programable de las entidades de acuerdo al horizonte de planeación/presupuestación.

CONCEPTO:

Desglosar de acuerdo con la clasificación económica, los elementos que componen el gasto programable del período de planeación/presupuestación.

PROYECTADO:

Corresponde a los montos del gasto programable que se proyectan ejercer en el horizonte de planeación, de acuerdo a la clasificación económica.

ESQUEMA 4.3.6
GASTO PROGRAMABLE CONFORME A LA CLASIFICACION ECONOMICA
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CONCEPTO	PROYECTADO					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
GASTO PROGRAMABLE						
GASTO DIRECTO						
GASTO CORRIENTE						
SERVICIOS PERSONALES						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
SERVICIOS GENERALES						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INVERSION FISICA						
OBRA PUBLICA						
POR ADMINISTRACION						
SERVICIOS PERSONALES						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
SERVICIOS GENERALES						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
POR CONTRATO						
ESTUDIOS DE PREINVERSION						
BIENES MUEB. E INMUEB. (DIF. OB.)						
EROGAC.EXTRAORDINARIAS (DIF. OB.)						
INVERSION FINANCIERA						
TRANSFERENCIAS PARA:						
GASTO CORRIENTE						
PAGO DE INTERESES						
INVERSION FISICA						
INVERSION FINANCIERA						
PAGO DE PASIVO						

MODELO MULTIANUAL

GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN (ESQUEMA 4.3.7)

FINALIDAD:

Calcular el valor de los bienes y servicios que las entidades demandan del contexto económico para la ejecución de sus programas y metas durante el horizonte de planeación. Analizar además la naturaleza económica del gasto corriente y de capital, para medir su impacto en los sectores reales de la economía.

SECTOR DE ORIGEN:

Corresponde a las grandes divisiones y subdivisiones de la clasificación de actividades económicas del sistema de cuentas nacionales.

CORRIENTE:

Corresponde a los montos de gastos por bienes, servicios y otros para atender la operación permanente y regular de sus unidades administrativas, relacionadas con las grandes divisiones y subdivisiones del sistema de cuentas nacionales que los registran.

CAPITAL:

Corresponde a los montos de gasto en bienes, servicios y otros destinados a incrementar la capacidad de operación y se reflejan en un incremento de los activos fijos, relacionados con las grandes divisiones y subdivisiones que los registran.

PROYECTADO:

Corresponde a los montos del gasto por sector de origen que se proyecta ejercer en cada uno de los años que conforman el horizonte de planeación.

MODELO MULTIANUAL

PROYECTOS DE INVERSIÓN (ESQUEMA 4.3.8)

FINALIDAD:

Definir los recursos destinados a la realización de proyectos de inversión, así como las fechas de ejecución de los mismos.

CLAVE:

Incorporar la clave del programa, subprograma y proyecto a afectar.

DENOMINACION DE LOS PROYECTOS:

Definir los nombres de los proyectos en ejecución y a ejecutarse en el horizonte de planeación.

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

Establecer el lugar o lugares en donde se aplicarán los proyectos.

PERIODO DE EJECUCION:

Determinar el ciclo de vida del proyecto.

COSTO TOTAL:

Incorporar el costo total de los proyectos.

CIERRE ESTIMADO:

Determinar el avance físico de los proyectos a la fecha del cierre del ejercicio en curso.

PROYECTADO:

Estimar el avance físico que tendrán los proyectos en cada uno de los años presupuestados.

MODELO MULTIANUAL

RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO (ESQUEMA 4.3.9)

FINALIDAD:

Presentar los recursos a nivel programa y subprograma y por su naturaleza económica; es decir, por gasto corriente y de inversión. Con esto se da una visión global de la programación/presupuestación de la entidad.

CLAVE:

Incorporar la clave de los programas y subprogramas que se tienen asignados.

PROYECTADO:

Corresponde a los gastos que se proyectan ejercer en el horizonte de planeación/presupuestación de acuerdo a la división en corriente y de capital.

MODELO MULTIANUAL

RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO AMPLIADO (ESQUEMA 4.3.10)

FINALIDAD:

Presentar los recursos asignados a cada año proyectado de los diversos programas y subprogramas de la entidad, por capítulo de gasto y conforme a su naturaleza económica (corriente y de capital).

CLAVE:

Incorporar la clave de los programas y subprogramas que se tienen asignados.

SERVICIOS PERSONALES:

Son los gastos del paquete salarial asignados a la entidad por programa y subprograma, dependiendo de su naturaleza económica.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Son los gastos destinados a adquirir los enseres para el desempeño de las actividades de la entidad de acuerdo a su naturaleza económica.

SERVICIOS GENERALES:

Son los gastos destinados a sufragar los servicios solicitados por la entidad para cumplir con sus metas trazadas en cada ejercicio y dividido de acuerdo a su naturaleza económica.

MODELO MULTIANUAL

TRANSFERENCIAS (ESQUEMA 4.3.11)

FINALIDAD:

Identificar a los beneficiarios de las transferencias que otorgan las entidades, así como las cuotas a organismos internacionales, a sectores social y privado y de estímulos fiscales.

CLAVE:

Anotar la clave programática presupuestal de las entidades beneficiarias de las transferencias, de acuerdo al catálogo de entidades del sector público federal.

DENOMINACION:

Anotar el nombre completo de las entidades que reciben las transferencias.

MONTO:

Asentar los recursos destinados a cada entidad para cada uno de los años proyectados.

MODELO MULTIANUAL

ANALITICO DE CLAVES (ESQUEMA 4.3.12)

FINALIDAD:

Incorporar la información del proyecto de presupuesto a nivel de claves presupuestarias desde subfunción hasta tipo de pago con sus respectivos montos. Cabe aclarar, que no se desglosó a nivel partida y línea de crédito ya que esta separación se hará internamente en cada entidad de acuerdo a sus necesidades.

Como se puede asimilar, esta presentación es la forma más desglosada de los recursos presupuestados, ya que incorpora la totalidad de los elementos de la clave presupuestaria.

La información contenida en este formato será la base del anteproyecto tanto de las entidades, como de la entidad que consolida la información a nivel macro, y será el sustento para el control y seguimiento del presupuesto durante su ejercicio. Además de aquí se puede obtener información adicional que requieran las autoridades de acuerdo a las necesidades que se presenten.

CLAVE:

Incorporar cada una de las claves en forma completa asignadas en el anteproyecto de presupuesto.

MONTO:

Son los recursos asignados a cada clave programática, sólo para el año siguiente.

MODELO MULTIANUAL

ANALITICO DE PUESTOS - PLAZA (ESQUEMA 4.3.13)

FINALIDAD:

Conocer los puestos - plazas del personal permanente y transitorio que tienen cada unidad administrativa, en donde están ubicados, las categorías (puestos), el nivel y la percepción tanto mensual como anual, proyectado en el horizonte de planeación.

CLAVE:

Incorporar el programa, subprograma y unidad administrativa que correspondan.

CATEGORIA:

Anotar el puesto de acuerdo con el catálogo general de puestos del Gobierno Federal.

NIVEL:

Identificar el nivel que corresponda al puesto según se establece en el manual de Sueldos y Prestaciones y Tabuladores Institucionales.

ZONA:

Identificar la zona económica de radicación de los puestos o categorías, con base en los tabuladores y re zonificación vigente.

TOTAL PLAZAS:

Anotar la cantidad de plazas que corresponda a cada puesto o categoría.

PERCEPCION MENSUAL:

Anotar el importe mensual que corresponde a las plazas indicadas.

IMPORTE ANUALIZADO:

Anotar el importe anual del período proyectado que le corresponden a las plazas que se mencionan.

MODELO MULTIANUAL

ANALITICO DE PARTIDAS A EJERCER POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES

(ESQUEMA 4.3.14)

FINALIDAD:

identificar las partidas presupuestales con sus respectivos montos por unidad presupuestal, y de esta manera conocer como están compuestas el total de las percepciones durante el período proyectado.

ENTIDAD:

Anotar el número que le corresponde a la entidad de acuerdo al Catálogo de Entidades del Sector Público Federal.

UNIDAD:

Incorporar la clave asignada a las Unidades Administrativas que componen la entidad conforme a la concertación previa de claves.

PARTIDA:

Incorporar las partidas que utilicen las entidades para asignar recursos financieros conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

DIGITO IDENTIFICADOR:

Anotar el código que corresponda al tipo de gasto que permita identificar el corriente, el de capital y el de obra pública.

TOTAL:

Anotar el total asignado a cada año de acuerdo a la clave correspondiente.

MODELO MULTIANUAL

ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES (ESQUEMA 4.3.15)

FINALIDAD:

Conocer la estructura del personal que conforman a las entidades de acuerdo al catálogo de puestos.

CLAVE DEL PUESTO:

Incorporar el código del puesto conforme al Catálogo de puestos Institucional de las entidades.

DESCRIPCION DEL PUESTO:

Anotar la denominación del puesto y categoría respectiva.

NIVEL:

Identificar el nivel que corresponda al puesto o categoría.

PARTIDA:

Se anotará la partida de gasto correspondiente a las plazas por puesto o categoría que tiene asignada cada entidad.

MODELO MULTIANUAL

PRESUPUESTO POR PARTIDA DE GASTO (ESQUEMA 4.3.16)

FINALIDAD:

Conocer el recurso asignado por cada clave presupuestaria incorporando la partida de gasto específica y la línea de crédito a utilizar para el ejercicio del mismo. Esto es sólo interno de cada entidad para poder ejercer el presupuesto, por lo que no se envía a la entidad consolidadora.

CLAVE:

Anotar la clave previamente autorizada adicionando la partida y línea de crédito correspondiente.

IMPORTE:

Anotar el monto asignado a cada partida y línea de crédito conforme a la clave que le corresponda.

MODELO MULTIANUAL

Con la información incorporada en cada uno de los formatos acabados de exponer, es más que suficiente para que la entidad consolidadora del presupuesto, (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), tenga los elementos necesarios para una mejor toma de decisiones, para elaborar los aspectos macros de información que dé a conocer a los diferentes agentes económicos y para cubrir los requisitos mínimos que solicita la Cámara de Diputados para su aprobación.

Es importante aclarar que tales formatos contienen información que abarcan todos los aspectos presupuestales desde el nivel macro hasta el elemento micro. Por tal motivo, si se requiere una presentación diferente a la expuesta o datos específicos, estos se pueden obtener de esa misma información captada.

Con el objeto de que la información presupuestal proporcionada por las diversas entidades sea fácil de consolidar y manejar, éstas deben de enviarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo un mismo esquema de grabación de medios electrónicos de procesamiento.

Por lo anterior, los anteproyectos de presupuestos deberán llevarse a cabo bajo el Modelo de Simulación denominado "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea" (SICOPEL), mismo que su funcionamiento fue expuesto anteriormente.

Al elaborarse bajo el mismo modelo de simulación los presupuestos de las entidades, los productos obtenidos tienen las mismas características de grabación y es fácil de incorporarse al sistema global de simulación de la entidad consolidadora.

Una vez terminado el anteproyecto de presupuesto, se envía para su revisión y autorización a la Subsecretaría de Egresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MODELO MULTIANUAL

D) AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO

Terminada la elaboración del presupuesto, se enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su revisión y autorización. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público además de los lineamientos, normatividad y techos financieros dados a conocer procederá a verificar, evaluar y aprobar el presupuesto de las entidades en base a:

- Cumplimiento de metas y objetivos de las entidades.
- Disponibilidad de recursos y definición de márgenes de maniobra, en función del marco macroeconómico.
- Eventos de fuerza mayor.
- Consideraciones especiales que obligarían a introducir programas/proyectos en medio del ciclo de presupuestación.

Lo anterior, a fin de que cumpla con los parámetros y restricciones emitidos para su elaboración.

En caso de que el presupuesto tenga algunas fallas se entablará comunicación con las entidades para su corrección.

De esta manera, una vez verificado y aceptado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el presupuesto de las entidades, ésta procederá a elaborar la consolidación de la información para su presentación a la Cámara de Diputados.

MODELO MULTIANUAL

La información consolidada del Presupuesto de Egresos de la Federación, presentada a la Cámara de Diputados debe de ser clara, concisa e incorporar los datos principales del presupuesto que ayuden a tener una visión global de los recursos que se están asignando y coadyuven a la mejor toma de decisiones. Esta información deberá componerse por:

- Análisis de la situación financiera del país.
- Resultados de la Política de Gasto del ejercicio actual.
- Política de gasto público del horizonte de planeación y específicamente de año siguiente.
- Análisis sectorial del gasto programable.
 - * Desarrollo social
 - Educación
 - Salud y seguridad social
 - Laboral
 - * Desarrollo urbano, ecología y agua potable
 - Desarrollo urbano
 - Ecología
 - Agua potable
 - * Desarrollo rural

MODELO MULTIANUAL

- Comunicaciones y transportes

- Energético
 - Petróleo
 - Electricidad

- Comercio

- Minero - Industrial
 - Minería

- Turismo

- Pesca

- Seguridad nacional y procuración de justicia

- Análisis de otros programas no comprendidos en el punto anterior.

- Programa Nacional de Solidaridad

- Programa de Protección Ecológica

- Desarrollo Científico y Tecnológico

MODELO MULTIANUAL

- Costo de la Deuda

- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Administración Pública Centralizada
- Administración Pública Paraestatal
- Organos Electorales
- Tribunales Agrarios
- Resultados presupuestales previstos al final de cada ejercicio

- Cuadros Presupuestales

- Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación
- Gasto programable presupuestal
- Gasto programable presupuestal, resumen sectorial económico

MODELO MULTIANUAL

- **Inversión física presupuestal**
- **Inversión física presupuestal, resumen sectorial económico**
- **Inversión física presupuestal estructura administrativa**
- **Costo financiero de la Deuda Pública Presupuestal**
- **Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo**
- **Presupuesto de Egresos del Poder Judicial**
- **Presupuesto de la Administración Pública Centralizada clasificación económica.**
- **Presupuesto de la Administración Pública Centralizada resumen administrativo.**
- **Inversión física presupuestal de la Administración Centralizada clasificación administrativa.**
- **Plazas presupuestales de la Administración Pública Centralizada.**
- **Gasto programable de la Administración Pública Paraestatal, Clasificación Económica.**
- **Gasto programable de la Administración Pública Paraestatal Clasificación Administrativa.**

MODELO MULTIANUAL

- Inversión física de la Administración Pública Paraestatal Clasificación Administrativa.
- Transferencias a entidades controladas presupuestalmente
- Presupuesto de órganos electorales
- Tribunales Agrarios
- Cuenta doble de ingresos y gastos del sector público
- Cuenta doble de ingresos y gastos del Gobierno Federal
- Cuenta doble de ingresos y gastos de la Administración Pública Paraestatal.
- Resultado presupuestal primario del Gobierno Federal
- Resultado presupuestal primario de la Administración Pública Paraestatal

Así mismo, se deberá presentar información pormenorizada de cada entidad para su análisis y aprobación de la Cámara de Diputados. Dicha información deberá contemplar además de la estrategia programática de la entidad, los cuadros definidos en el punto "C" de este mismo capítulo, excluyendo el analítico de claves y presentando en forma consolidada el analítico de partidas a ejercer por concepto de servicios personales y el analítico de puestos-plaza.

Analizado el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados; ésta

MODELO MULTIANUAL

procederá a dar el dictamen sobre el mismo. Este dictamen podrá contener la total aprobación del presupuesto o con cambios.

Autorizado el presupuesto, para la Cámara de Diputados la Secretaría de Hacienda y Crédito Público turnará a su vez a cada entidad su respectivo presupuesto con los cambios correspondientes si los hubiera. Así mismo, se comunicarán los lineamientos y normas a apearse para la calendarización de los recursos.

Las entidades al recibir la comunicación sobre la autorización del presupuesto, lo revisarán y harán los ajustes pertinentes, si los hubiere. El siguiente paso será elaborar la calendarización del presupuesto del siguiente año solamente para las claves autorizadas conforme a los lineamientos y normas emitidas.

Elaborado el calendario de pagos, la entidad envía el presupuesto calendarizado nuevamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su revisión y aprobación. Esta última recibe el presupuesto calendarizado, lo revisa y si no existe alguna anomalía lo aprueba. En caso de que existan problemas en la elaboración del mismo, se entablará comunicación con la entidad correspondiente para corregir las anomalías existentes.

Aprobado el calendario, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enviará información del presupuesto autorizado calendarizado a la Tesorería de la Federación para su ejercicio durante el año siguiente; a la vez se comunica éste a la entidad correspondiente.

La entidad al recibir el presupuesto autorizado calendarizado lo revisa y lo ajusta en el caso que haya habido modificaciones contra lo solicitado.

Por último, la entidad comunicará a las unidades respectivas sus presupuestos autorizados para el año

MODELO MULTIANUAL

siguiente y los lineamientos y normas para el ejercicio del mismo.

2. PERFILES DEL PERSONAL PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Las personas que participen en la elaboración del presupuesto, tanto en la entidad globalizadora como en las entidades a nivel sectorial, deben tener conocimiento suficiente de las normas y políticas a aplicarse en la elaboración de los presupuestos; así como el conocimiento suficiente sobre la técnica presupuestal que se aplicará.

Del mismo modo dichas personas deben tener conocimiento de la manera en como funciona el modelo de simulación propuesto para llevar a cabo la proyección de los presupuestos multianuales, y de los productos que se deben obtener.

3. MODELO DE SIMULACION PARA LA ELABORACION DE LOS PRESUPUESTOS MULTIANUALES

Los modelos de simulación deben de ser de operación sencilla a fin de ser usados como herramientas para proyectar requerimientos futuros, para lograr mejoras de productividad a través de ajustes a las tasas de crecimiento de ciertas variables y para simular el impacto de cambios de política sobre los costos totales de operación.

Aunque actualmente existen varios modelos de simulación diseñados por el Banco Mundial para diversos sectores, éstos no se pueden aplicar directamente al entorno mexicano porque requieren de numerosas modificaciones.

MODELO MULTIANUAL

Por lo anterior, el modelo de simulación será el utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea" (SICOPEL).

Este modelo incorpora tres módulos principales: elaboración del anteproyecto de presupuesto; seguimiento, modificación y ejercicio del gasto; y contabilidad y cuenta pública. Estas tres funciones están interrelacionadas entre sí, por lo que los cambios que se generen en alguna de ellas son incorporadas fácilmente al módulo requerido.

Los cambios que se harían a este modelo de simulación se abocarían para que las proyecciones se hicieran durante un horizonte de 6 años y no a un año como está programado. Estos cambios se abocarían a crear y/o modificar los catálogos de almacenamiento de información para adecuarlos a las nuevas necesidades tanto el cálculo del presupuesto del año próximo como de los subsecuentes incluidos en el horizonte de planeación. Así mismo alterar en parte el proceso de cálculo para llevar a cabo las simulaciones conforme a la forma multianual y modificar los productos de acuerdo a las necesidades de presentación de la información.

Este modelo debe ser usado de mutuo acuerdo y en forma conjunta por la Autoridad Presupuestal y las entidades que elaboran su presupuesto.

Entre otras cosas, la autoridad presupuestal utilizaría este modelo para:

- Como mecanismo de control para asegurar que año con año las entidades presupuestadas operen con mayor eficiencia y la asignación de recursos sea más eficiente.
- Para planear el gasto público y simular el impacto sobre éste de cambios de política, a la vez que

MODELO MULTIANUAL

sus productos serían de gran utilidad para la toma de decisiones.

Las entidades presupuestadas les facilitarían su operación en:

- Para establecer su presupuesto de egresos y estimaciones de gastos futuros.
- Para definir los recursos necesarios para su operación.
- Para simular el impacto sobre sus operaciones de cambios de política.

El modelo de simulación (fórmulas) son básicamente procedimientos de administración en términos matemáticos que incorporan las variables de operación más importantes de la entidad presupuestada. Este modelo entrega resultados operativos y financieros a partir de datos de entrada y de condiciones iniciales. La estructura de este modelo se puede ver en el esquema 4.3.17.

DATOS DE ENTRADA (ESQUEMA 4.3.18)

Corresponde a la autoridad presupuestal y a la entidad presupuestada, proporcionar la primera parte de la información requerida para llevar a cabo la simulación.

CONDICIONES INICIALES (ESQUEMA 4.3.19)

La parte restante de la información compete exclusivamente a la entidad presupuestada. Esta información es tomada directamente del módulo "Seguimiento, Modificación y Ejercicio del Gasto" que está integrado en el modelo de simulación SICOPEL, por lo que esta información se incorpora de manera directa al

MODELO MULTIANUAL

módulo de elaboración del anteproyecto de presupuesto que también está integrado en el sistema de simulación SICOPEL.

PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION MATEMATICA (ESQUEMA 4.3.20)

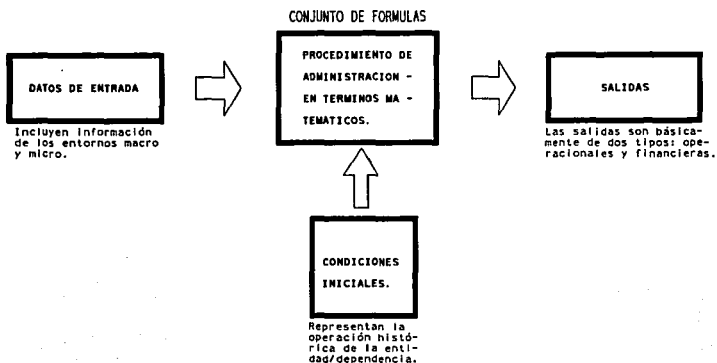
La parte medular del modelo está compuesto por una serie de fórmulas que representan las actividades más relevantes de la entidad presupuestada. Estas fórmulas se agrupan de manera tal que facilitan la operación y manejo del modelo de simulación. En el sistema SICOPEL el módulo que satisface estos procedimientos de administración en términos matemáticos es el denominado "Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto", mismo que será el encargado de proyectar el presupuesto en el horizonte de planeación.

RESULTADOS (ESQUEMA 4.3.21)

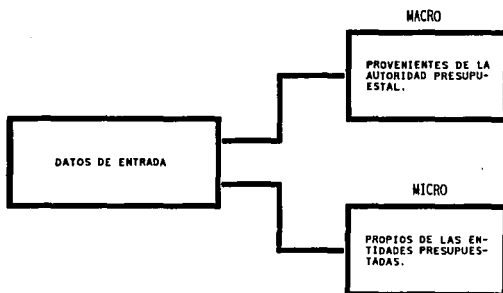
Una vez que se le proporciona al modelo la información básica para su operación, éste la procesa y arroja resultados de índole operativo y financiero.

Estos resultados serán programados a fin de obtener diversas modalidades y presentaciones de información requerida por las autoridades, además de que pueda directamente incorporarse en dispositivos de grabación con características definidas para que sea congruente con el equipo y modelo utilizado por la autoridad presupuestal, (que debe ser el mismo de la entidad), de tal manera que el intercambio de información entre éstas sea lo más sencillo posible.

ESQUEMA 4.3.17 ESTRUCTURA DEL MODELO



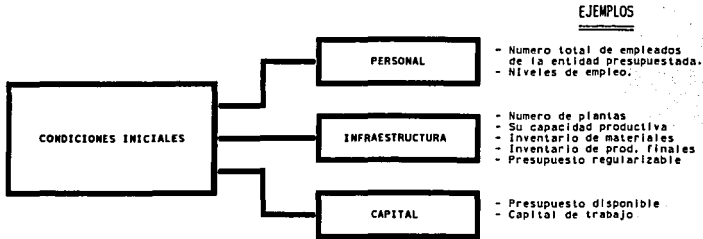
ESQUEMA 4.3.18 DATOS DE ENTRADA



EJEMPLOS

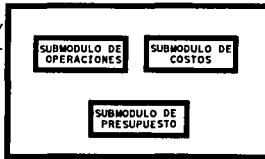
- Techos presupuestales y sus tasas de crecimiento.
- Población a su tasa de crecimiento.
- Sueldos
- Costos de:
 - . Construcción
 - . Mantenimiento
 - . Servicios
 - . Materiales y suministros.
 - . Nuevo capital, etc.

ESQUEMA 4.3.19 CONDICIONES INICIALES



ESQUEMA 4.3.20 PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACION MATEMATICA

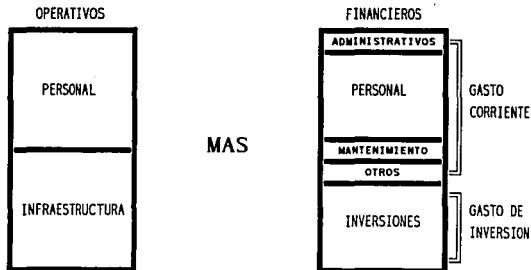
En este módulo se calcula el personal y la infraestructura requeridos para que la entidad/dependencia presupuestada produzca un bien u ofrezca un servicio.



En este módulo se agrupa toda la información sobre los costos asociados con cada actividad de la entidad/dependencia presupuestada.

En este módulo se combinan los requerimientos del personal e infraestructura con sus costos asociados para determinar el costo total de operación.

ESQUEMA 4.3.21 RESULTADOS (SALIDAS)



MODELO MULTIANUAL

4.4 MECANICA DE IMPLANTACION DEL MODELO PROPUESTO

El esquema de presupuestación multianual anteriormente descrito representa un reto significativo en su implantación del cual no existe experiencia institucional en México y ha sido instrumentado de manera incipiente a nivel mundial, aunque con resultados alentadores.

Antes de iniciar la aplicación del esquema propuesto deberán haberse resuelto algunas cuestiones de detalle, tales como:

- Definición de mecanismos de control para hacer frente a diversas problemáticas, como son:
 - Excesos de costos reales contra previstos
 - Ejecución de proyectos más acelerada que la prevista
 - Reducción del ritmo de ejecución
- Desarrollo de un mecanismo para diferenciar el efecto de causas externas no controlables, que originan desviaciones en los programas.
- Desarrollo de un mecanismo de incentivos a los administradores para que exista una relación explícita entre la eficiencia en el gasto y la evaluación del funcionario.
- Desarrollo de salvaguardas para evitar inflar las estimaciones de requerimientos de recursos por parte de las entidades.

MODELO MULTIANUAL

- Diseño específico y calibración de los modelos de gasto corriente de las entidades que involucren presupuestos multianuales.

4.4.1 COBERTURA DE APLICACION

Para que su implantación sea permanente, su introducción deberá coincidir con el inicio del año. Así mismo, es conveniente antes de llevar a cabo su aplicación a todo el sector público cumplir con lo siguiente:

- Se enfocará inicialmente a las entidades que representen la mayor parte del gasto, evolucionando posteriormente a las demás.
- Incidir desde el principio tanto en el gasto de inversión como en el gasto corriente para acumular experiencia en ambos tipos de presupuesto.
- Reducir el número de interacciones iniciales que la autoridad presupuestal debe cubrir con el propósito de reducir la complejidad del arranque.
- Simplificar la interacción con cada entidad para minimizar la probabilidad de error.

En base a lo anterior, la mecánica de implantación debe hacerse conforme a:

- Iniciar la aplicación de este modelo con aquellas entidades que tengan un alto grado de concentración del gasto público y que sólo participarán los proyectos/programas más importantes, logrando así cubrir la mayor parte del gasto corriente y el de inversión.

MODELO MULTIANUAL

- Se iniciaría un esquema de presupuestación multianual de gasto de inversión en aquella entidad que tenga un alto grado de concentración de programas de inversión, ligándolo a los objetivos y metas explícitas de largo plazo por proyecto.
- Se iniciaría para una o dos entidades un esquema de presupuestación multianual, exclusivamente del gasto corriente ligándolo a objetivos explícitos de productividad a largo plazo por proyecto.
- Definir los elementos específicos de presupuestación multianual, los datos de entrada y las condiciones iniciales.
 - Definir cartera completa de proyectos/programas.
 - Recolectar información multianual e histórica de los programas/proyectos.
 - Desarrollar mecanismos de evaluación de proyectos con base en atractivos económicos y sociales y en el apego estratégico a los planes de mediano plazo.
 - Construir modelos de control presupuestal multianual, con análisis de varianzas que permitan deslindar responsabilidades.
 - Definir funciones específicas de la Autoridad Presupuestal.
 - Desarrollar modelos de productividad del gasto corriente.

MODELO MULTIANUAL

- Elaborar un conjunto de indicadores económicos básicos mínimos que permitan asegurar congruencia entre las entidades y entre los proyectos programas.
- Desarrollar las reglas específicas para conceder flexibilidad en el movimiento de recursos entre períodos y partidas, así como establecer las cuotas que tengan en su aplicación.
- Establecer reglas y lineamientos de interacción entre la autoridad presupuestal y las entidades, definiendo:
 - Calendario de actividades
 - Productos finales
 - Formatos de comunicación
 - Reglas de presentación y evaluación de proyectos/programas
- Comunicar la fase inicial de presupuestación multianual a las autoridades de las entidades.
 - Elaborar documentos de comunicación
 - Realizar reuniones de información
 - Acordar convenios de productividad para el gasto corriente

MODELO MULTIANUAL

Una vez atendidos todos estos aspectos, se procede a oficializar la fase inicial de presupuestación multianual, elaborando por un lado la estrategia de comunicación y por el otro establecer calendario de reuniones de información a las comisiones relevantes y a los demás miembros del Congreso. Así mismo desarrollar el Plan de Comunicación Pública de la Fase Inicial.

Las actividades descritas anteriormente tienen como objetivo desarrollar la metodología multianual de la fase inicial. Una vez concluida esta fase, se contará con mecanismos formales de formulación, ejecución y seguimiento; a la vez de una definición clara de los proyectos/programas que forman parte de este ejercicio y que permitirá extenderlo y reforzarlo en los siguientes procesos presupuestales.

4.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Una herramienta de este tipo como es la presupuestación multianual es de gran importancia, no sólo para la autoridad presupuestal, sino también para las propias entidades, pues los compromisos e implicaciones contraídos en la aprobación de un presupuesto multianual establecen un marco de correspondencia y corresponsabilidad: en una parte para procurar y administrar los recursos y en la otra para utilizarlos responsablemente dentro del marco establecido.

Por lo anterior, adoptar un proceso de presupuestación multianual permitiría a las entidades, por un lado continuar con los programas/proyectos debido al aseguramiento y calendarización de los recursos a mediano plazo, y por el otro, aspirar a otro tipo de incentivos, como mayores niveles de autonomía de gestión y utilización de recursos debido a mayores niveles de eficiencia operativa.

Del mismo modo, la presupuestación multianual permite vincular de manera estrecha los planes macro definidos en los planes nacionales, en virtud de que en la elaboración de los presupuestos multianuales

MODELO MULTIANUAL

se plasman en términos numéricos dichas ideas, estrategias y objetivos que de otra manera serían muy difíciles de palpar. Es decir, en los presupuestos multianuales serían en donde se aterrizarían los planes nacionales de la política de gasto del Gobierno, convirtiéndose en el instrumento primordial para la toma de decisiones y de esta manera poder evaluar de una forma más precisa en que tanto se están cumpliendo tales planes y poder incorporar medidas correctivas para su cumplimiento o tomar las mejores decisiones para su modificación.

Para el Gobierno Federal y la Autoridad Presupuestal, la presupuestación multianual permitiría mejorar el desempeño en cada uno de los objetivos establecidos:

- Asegurar que el direccionamiento del gasto se realice de acuerdo con criterios de largo plazo, y no con base en imperativos de corto plazo que limitan la disponibilidad de recursos para los proyectos y programas de mayor importancia. Un esquema de presupuestación multianual es necesario para la congruencia de los presupuestos con los objetivos de largo plazo.
- Consolidar la estabilidad y continuidad de los programas y proyectos de mayor importancia dado que:
 - De existir un esquema de presupuestación multianual, la administración pública podría enfrentar con mayor preparación y eficiencia posibles reducciones y ajustes en el gasto debidas a cambios en el entorno. Principalmente en el gasto de inversión al disponer de esquemas de análisis de proyectos y de productividad de programas.
 - Se eliminarían las interrupciones de recursos debidas al ciclo de negociación/asignación del presupuesto anual, y que afectan a los programas/proyectos prioritarios, con el

MODELO MULTIANUAL

consecuente incremento en la productividad de las inversiones y de las obras asociadas a ellos.

- Se generaría una memoria institucional de los programas/proyectos, tanto en la autoridad presupuestal como en el Congreso, por lo que se agilizaría su revisión anual al concentrarse en cambios mayores que hubieran surgido.
- Permitiría institucionalizar en mayor grado la ejecución de los programas/proyectos prioritarios, pues el presupuesto multianual es independiente de los funcionarios a cargo de ejecutarlos, y por tanto reduciría la tendencia a cancelar o recortar programas no conceptualizados por la administración en turno.

- Facilitar la implantación de esquemas de incentivos con el objeto de establecer estímulos a la eficiencia y productividad en el ejercicio del gasto, de manera que existan premios tangibles por cumplir y rebasar metas, y que pueden dirigirse a los funcionarios mismos, y/o a las entidades.

- Posibilidad de transferir recursos ahorrados a otros programas/proyectos de la misma entidad.
- Posibilidad de incluir en el mismo esquema a un número creciente de programas/proyectos de la entidad.
- Estímulo a funcionarios que cumplan con metas multianuales.

- Permitir un mayor control del gasto, pues clasifica y vuelve más transparente su ejercicio al

MODELO MULTIANUAL

establecer prioridades explícitas derivadas de su direccionamiento. Así mismo, se elimina la falta de oportunidad de la asignación de recursos como causa de desviaciones en los programas/proyectos prioritarios.

Estas mejoras de desempeño en cada uno de los objetivos establecidos propiciarían una mayor concentración de la administración pública en lograr incrementos en la eficiencia/eficacia de la aplicación del gasto.

- Obtener un mayor beneficio económico de los proyectos/programas del sector público, debido a que se dispondría de claridad en las prioridades y los proyectos prioritarios no sufrirían retrasos por falta de recursos.
- Comparar y evaluar la evolución de proyectos prioritarios del gasto de inversión, de manera que los funcionarios correspondientes sean responsables de sobre costos y retrasos, ya no debido a la falta de recursos, sino a la eficiencia en la ejecución misma del proyecto.
- Fijar metas de productividad relacionadas con el gasto corriente, de manera que esté explícitamente ligado con parámetros de eficiencia y productividad adecuados a cada una de las entidades del sector público y que reconozcan las diferencias entre sus actividades operativas, de supervisión y auditoría y de generación de la normatividad y el marco regulatorio nacionales.

El esquema de presupuestación debe, idealmente, enfocarse tanto al gasto de inversión como al corriente, de manera que establezca compromisos y metas explícitos de productividad y eficiencia en las entidades durante un período que permita evaluar los logros y tendencias de largo plazo. Adicionalmente, debe permitir suficiente certidumbre sobre el acceso a recursos para que exista la posibilidad de aplicarlos con

MODELO MULTIANUAL

mayor impacto, lo que supone su asignación a proyectos y programas de una manera transparente y lógica. Esta certidumbre cubre la generalidad del gasto público y, en consecuencia, da confianza a la planeación de los sectores privado y social.

De la misma manera se pueden considerar otras ventajas como:

- El proceso de asignación de recursos se eficienta, tanto en el ámbito de la escenificación plurianual como en el de la presupuestación anual.
- Permite clarificar las elecciones presupuestarias, examinando, con un todo sistemático, los cursos alternativos para lograr un objetivo dado en términos de utilidad y costo.
- Permite formalizar un programa macroeconómico, especificando el rol que cumplirán las finanzas públicas en su materialización.
- Permite que la información entregada a la Cámara de Diputados sea más robusta y transparente, incentivando un análisis técnico de las propuestas del ejecutivo.
- Facilita la imposición de restricciones presupuestarias, estableciendo limitaciones fundadas a la expansión del gasto y al uso indiscriminado de fuentes riesgosas de financiamiento.

Existen desventajas como son:

Para implantar con éxito tal esquema es indispensable considerar restricciones estructurales. Estas pueden

MODELO MULTIANUAL

ser de índole legal que en un modelo pueden obstaculizar su buen desarrollo. Así mismo, también repercuten negativamente si no se tienen las habilidades de conceptualización, priorización y pronóstico.

No contar con suficientes recursos humanos calificados para la implantación del modelo multianual.

El entorno en el que se desarrolla debe ser relativamente estable, ya que si no lo es o surgen períodos de incertidumbre e inestabilidad, las proyecciones se desactualizan y pierden validez. En cualquier caso, es claro que se debe mantener un margen de maniobra suficiente para continuar usando instrumentos de la política fiscal ante modificaciones en el entorno económico.

No todas las actividades que se incluyen dentro de los datos para hacer la simulación son medibles, lo que puede repercutir en dejar de lado algunas actividades que son importantes por atender otras.

No se realicen las apreciaciones y mediciones en forma correcta por el analista, provocando confusiones en las metas, en la elección de los programas, etc. y por ende en la asignación de los recursos.

4.6 REPERCUSIÓN DEL MODELO PROPUESTO EN EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO

Al tener una mayor estabilidad y continuidad los programas tanto de gasto corriente como de inversión repercute en que el grado de ejecución del ejercicio sea más eficiente. Así al no estar cancelando o haciendo observaciones sobre el presupuesto ejercido, repercute en un mayor control, ya que los movimientos presupuestarios durante el año disminuyen.

Este mayor control del gasto provoca una mejor transparencia en el ejercicio del mismo, ya que está mejor

MODELO MULTIANUAL

direccionado y al tener el recurso a tiempo disminuyen las posibilidades de desviaciones a los programas definidos.

Lo anterior se refleja en una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto, a la vez que hace a la supervisión más fácil de llevarse a cabo.

Así mismo, el tiempo destinado para ejercer el presupuesto y controlar el gasto disminuye, lo cual puede ser aprovechado para realizar otras actividades de análisis que ayuden a ser aún más eficientes el presupuesto.

Como en el modelo de simulación "SICOPEL" se encuentra integrado un módulo de seguimiento, modificación y ejercicio del gasto, el cual va de acorde a la presupuestación multianual; provoca que los posibles cambios que haya durante el transcurso del ejercicio sean incorporados sin ningún problema al modelo multianual y su control así como su gasto no sea difícil de llevar.

Por lo antes expuesto, se concluye que la presupuestación multianual produce mejoras en el ejercicio y control de gasto, haciéndolo más eficaz y eficiente.

La base de información ordenada permitirá tanto el seguimiento de programas, como fundamentar la elección de la estrategia presupuestaria propugnada, permitiendo, asimismo, una revisión permanente y dinámica de las decisiones adoptadas.

De este modo, se conseguirá, por una parte, obligar a los gestores del gasto a considerar los programas propios no como fines en sí mismo, sino como medios para alcanzar los objetivos sometidos a la

MODELO MULTIANUAL

competencia de programas alternativos y tal vez más eficientes; y en segundo lugar, integrar las decisiones sobre políticas de gasto y programas en el proceso presupuestario.

4.7 RESUMEN

El modelo de presupuestación multianual, como base del cambio de la cultura presupuestal se conceptualiza como el ejercicio sistemático y consistente de realizar la programación y presupuestación en un horizonte de 6 años, misma que coadyuvará a que exista un vínculo más estrecho entre la planeación y la programación-presupuestación, ya que la primera se verá expresada en el mismo Presupuesto con los programas y proyectos debidamente jerarquizados en el periodo definido. De esta manera se convierte en un instrumento más eficiente de política económica, dando continuidad a los programas y proyectos prioritarios.

Lo anterior, facilita la continuidad de los programas y proyectos, a la vez que hace más sencilla la presupuestación y revisión que año con año se realiza.

La presupuestación multianual trae consigo características propias que hacen única y que repercute en una mayor productividad en el uso de los recursos, mediante la jerarquización de prioridades; así mismo, en el horizonte de planeación dando mayor certidumbre, estabilidad y en su caso flexibilidad en el presupuesto. Esto indudablemente repercute en que en la toma de decisiones se tengan bases más sólidas sobre las cuales soportarse.

Como todo modelo de presupuesto, se tiene que establecer la forma de como debe funcionar éste y así obtener mejores resultados. A groso modo, como se vio en el desarrollo del presente capítulo, los elementos que conforman este punto son:

MODELO MULTIANUAL

- A) Las fases del proceso de presupuestación multianual que incluyen el análisis de la situación actual de las finanzas públicas, la comunicación de los techos financieros, elaboración en sí del anteproyecto de presupuesto y la autorización del mismo. Esto considerando todas las características y elementos vistos en los demás puntos.
- B) Los perfiles del personal que deben atender esta forma de presupuestar, ya que si el personal no es apto, el presupuesto no tendría los resultados esperados.
- C) El modelo de simulación que se debe utilizar para llevar a cabo esta forma de presupuestar es el utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea" (SICOPEL) con ciertas variaciones que se mencionaron en el desarrollo de este punto a fin de hacerla acorde a las nuevas necesidades, ya que contiene las características idóneas para llevar a cabo este tipo de presupuestación multianual.

La mecánica de implantación del nuevo modelo es muy importante, ya que de esto va a depender en gran medida el éxito que se tenga de esta forma de presupuestar, en consecuencia los elementos que se indican para su implantación deben de tomarse muy en cuenta.

La presupuestación multianual trae consigo repercusiones en la elaboración de otras actividades, y en el ejercicio del gasto no es la excepción. De esta manera, la ejecución del ejercicio se hace más eficiente, hay un mayor control, la supervisión es más fácil, existe más transparencia en su manejo, se disminuyen los tiempos de operación y la interconexión que hay entre el módulo de Anteproyecto, Contabilidad y Modificaciones Presupuestarias redundan en que el presupuesto es más dinámico y más eficiente en todos sus aspectos.

MODELO MULTIANUAL

Como consecuencia de lo antes expuesto, el presupuestar en forma multianual trae consigo grandes ventajas, que entre otras se pueden mencionar: mejor asignación de recursos conforme a las prioridades que se tengan; mayor vinculación entre la planeación con la programación-presupuestación; continuidad a los programas y proyectos prioritarios, mayor capacidad como instrumento de política económica, mejor aprovechamiento de los recursos (mayor eficiencia); y más transparencia en su manejo, y por lo tanto hay mejor claridad del rumbo que siguen las finanzas públicas y que sirven de soporte para las grandes decisiones tanto del Sector Público como del Sector Privado y que al final tendrá que repercutir en la sociedad de manera positiva.

CAPITULO 5

**SIMULACION DEL MODELO DE
PRESUPUESTOS MULTIANUAL EN LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

SIMULACION MULTIANUAL

5.1 ESTRUCTURA DEL MODELO

Con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de los conceptos y modelo de presupuestos multianual de una manera pragmática, se elaborará a lo largo de este capítulo una simulación del modelo propuesto aplicado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad y no como organismo globalizador. La información incorporada a dicho modelo es la manejada por tal Secretaría en el proceso de programación/presupuestación 1993 para definir el presupuesto del ejercicio 1994, pero adecuada a la forma multianual.

De acuerdo a lo establecido en el esquema 4.3.17 del capítulo anterior, la estructura del modelo se integra por 4 elementos : Datos de Entrada; Condiciones Iniciales; Asignación y Proyecciones; y Resultados. De esta manera, cada uno de estos aspectos se desarrollan a continuación.

5.1.1 DATOS DE ENTRADA (MACRO Y MICRO)

Estos datos son proporcionados tanto por la autoridad presupuestal como por la entidad presupuestada.

- A) LINEAMIENTOS DE POLITICA DE GASTO PARA LA FORMULACION DE LOS PRESUPUESTOS
- B) TECHOS DE GASTO 1994 Y ESTIMADOS 1995-1999
- C) ESTRUCTURA PROGRAMATICA
- D) DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

SIMULACION MULTIANUAL

- E) CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
- F) NIVEL DE SUELDOS
- G) COSTOS DE BIENES DE INVERSION A ADQUIRIR
- A) LINEAMIENTOS DE POLITICA DE GASTO PARA LA FORMULACION DE LOS PRESUPUESTOS

En la formulación de los presupuestos multianuales, las entidades deberán observar los siguientes lineamientos de gasto.

1. LINEAMIENTOS GENERALES

- Apegarse estrictamente a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que al efecto se establezcan y contribuyan a alcanzar los objetivos y metas propuestos.
- Incorporar medidas de cambio estructural del gasto público, con el fin de realizar acciones que generen un ahorro permanente. Por lo tanto, deberá reducirse selectiva y significativamente el gasto corriente y de administración, promoviendo una mayor eficiencia y productividad operativa.

Las economías que se generen en el gasto regularizable de los capítulos de gasto corriente se destinarán a fortalecer el gasto de capital.

- Conforme a las expectativas macroeconómicas se prevé para el ejercicio 1994 una inflación de

SIMULACION MULTIANUAL

alrededor del 5% y en disminución para los siguientes años.

2. LINEAMIENTOS PARA GASTO CORRIENTE

***Servicios personales**

- Continuar con la racionalización de las estructuras organizacionales existentes. En particular deberán compactarse las áreas de apoyo no sustantivas, de tal forma que se avance en la configuración de estructuras administrativas que permitan: elevar la productividad, la eficiencia y reducir el monto real de la nómina. Se prevé una disminución del 16% del personal de 1995 a 1998.
- Evitar la creación de nuevas plazas, salvo las estrictamente indispensables en los sectores de bienestar social y seguridad nacional.
- Antes de finalizar cada año presupuestal, 1993 en este caso, la estructura orgánica deberá quedar actualizada.
- Reducir al mínimo indispensable los viáticos y gastos de representación.
- Evitar el incremento del gasto en servicios personales por contratación de personal por honorarios y reducir el pago de tiempo extraordinario al mínimo indispensable.

*** Materiales y Suministros**

SIMULACION MULTIANUAL

- Racionalizar los materiales y suministros en relación al número de plazas, tomando en consideración las condiciones operativas actuales.
- Apegarse a la Ley de Adquisiciones y Obra Pública con el objeto de aumentar la proporción de compras que se hacen por licitación pública y disminuir las que se efectúen por adjudicación directa.
- Continuar con el proceso de venta de activos improductivos con el objeto de apoyar los requerimientos de gasto de inversión.
- Antes de adquirir equipo nuevo deberán darse de baja piezas de mobiliario y equipo de oficina no útil, y reparar y mantener los bienes muebles útiles. Asimismo, llevar a cabo un retiro de desperdicio industrial.

*** Servicios Generales**

- Reducir el presupuesto para la contratación de asesorías, estudios e investigaciones.
- Establecer horarios de trabajo que permitan la racionalización de los recursos asignados a este capítulo de gasto.
- Continuar desarrollando los programas de ahorro y uso eficiente de energía, ahorro de agua y de servicio telefónico.
- Presupuestar las erogaciones destinadas al pago de primas de seguros. Las entidades deberán

SIMULACION MULTIANUAL

registrar esta asignación en la partida 3404.- seguros, y las entidades paraestatales en la cuenta contable análoga a este concepto.

En ningún caso se otorgarán por este concepto recursos adicionales al presupuesto autorizado, por lo que de no preverlos deberán cubrirse durante el ejercicio con otras partidas de gasto corriente diferentes a servicios personales.

- Mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos existentes a través de: promover el uso de impresoras conectadas en red; eficientar la utilización de medios informáticos con la homogenización de paquetes de cómputo y el ahorro de papel.

***Bienes Muebles e Inmuebles**

- Optimizar la utilización de los espacios y de los bienes y servicios disponibles con el objeto de eliminar las adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas; mobiliario; equipo de cómputo y vehículos aéreos, terrestres y marítimos no indispensables. Sin embargo, en los años subsecuentes se prevee asignar un 10% de incremento al gasto de capital para fortalecer la infraestructura de la administración pública.

- Otorgar prioridad al equipamiento y modernización de los procesos productivos, de prestación de servicios y en general, los que eleven la eficiencia operativa y administrativa.

*** Obras Públicas**

- Otorgar prioridad en materia de infraestructura económica, a la conclusión de obras en proceso y para efectos de conservación y mantenimiento.

SIMULACION MULTIANUAL

- Incluir en obras de infraestructura social, aquellas que sean vitales para atender las necesidades más urgentes en comunidades de extrema pobreza, y las que el Ejecutivo Federal establezca como compromiso de beneficio inmediato a la colectividad a través del Programa Nacional de Solidaridad.

- Observar un estricto control presupuestal a efecto de no rebasar el gasto de inversión autorizado y mantener una férrea disciplina financiera, (ahorros de gasto corriente autorizado sólo podrán transferirse a gasto de inversión).

- Continuar desarrollando proyectos de coinversión con los sectores social y privado, así como con los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de obras y proyectos prioritarios de infraestructura y de producción. Se deberá dar prioridad a la terminación de proyectos en proceso.

B) TECHOS DE GASTO 1994 Y ESTIMADOS 1995-1999

Los techos presupuestales son proporcionados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a precios constantes de 1994.

EJERCICIO 1994 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,593.3
Inversión física	164.1
Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,850.5</u>

SIMULACION MULTIANUAL

EJERCICIO 1995 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,518.0
Inversión física	180.5
Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,791.6</u>

EJERCICIO 1996 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,442.7
Inversión física	198.6
Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,734.4</u>

EJERCICIO 1997 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,367.4
Inversión física	218.4
Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,678.9</u>

EJERCICIO 1998 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,292.1
Inversión física	240.3
TOTAL	<u>2,532.4</u>

236

SIMULACION MULTIANUAL

Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,625.5</u>

EJERCICIO 1999 (MILLONES DE NUEVOS PESOS)

Gasto corriente	2,292.1
Inversión física	264.3
Transferencias	93.1
TOTAL	<u>2,649.5</u>

C) ESTRUCTURA PROGRAMATICA

<u>PR</u>	<u>SP</u>	<u>PY</u>	<u>UNI</u>	<u>DESCRIPCION DE LA UNIDAD</u>
BA	01	00	101	OFICINA DEL C. SECRETARIO
CV	01	00	102	UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
CY	03	00	103	UNIDAD DE DESINCORPORACION
CI	08	00	110	PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION
CV	02	00	120	TESORERIA DE LA FEDERACION REGION DISTRITO FEDERAL
CV	02	00	121	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION NOROESTE
CV	02	00	122	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION NORTE CENTRO
CV	02	00	123	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION NORESTE
CV	02	00	124	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION OCCIDENTE
CV	02	00	125	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION CENTRO
CV	02	00	126	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION GOLFO CENTRO
CV	02	00	127	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION PACIFICO CENTRO

SIMULACION MULTIANUAL

CV	02	00	128	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION SURESTE
CV	02	00	129	UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES REGION PENINSULAR
CV	01	00	201	OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
BA	02	00	210	UNIDAD DE PLANEACION DEL DESARROLLO
BB	01	00	211	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION HACENDARIA
BB	03	00	212	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
CZ	01	00	212	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
CZ	02	00	212	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO
3A	01	00	213	DIRECCION GENERAL DE BANCA DE DESARROLLO
3A	02	00	214	DIRECCION GENERAL DE BANCA MULTIPLE
3A	03	00	215	DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y VALORES
CZ	02	00	216	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS HACENDARIOS INTERNACIONALES
CV	01	00	301	OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS
CY	05	00	301	OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE INGRESOS
BB	02	00	310	DIR. GRAL. DE POL. DE INGRESOS Y ASUNTOS FISC. INTERNAL.
CY	05	00	310	DIR. GRAL. DE POL. DE INGRESOS Y ASUNTOS FISC. INTERNAL.
CY	01	00	311	ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
CY	05	00	311	ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
CY	01	00	312	ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
CY	05	00	312	ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.
CY	01	00	313	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE INGRESOS
CY	05	00	313	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE INGRESOS
CY	04	00	314	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS
CY	05	00	314	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS
AA	08	00	315	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION
CY	05	00	315	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION
AA	08	00	316	DIRECCION GENERAL DE INTERVENTORIA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	316	DIRECCION GENERAL DE INTERVENTORIA
CX	01	00	317	ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
CX	02	00	317	ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
CX	03	00	317	ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
AA	08	00	318	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CY	05	00	318	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
3V	09	00	318	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
CY	02	00	410	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION NOROESTE
CY	03	00	411	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MEXICALI
CY	05	00	411	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MEXICALI
CY	03	00	412	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TIJUANA
CY	05	00	412	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TIJUANA
CY	03	00	413	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ENSENADA
CY	05	00	413	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ENSENADA
CY	03	00	414	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LA PAZ
CY	05	00	414	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LA PAZ
CY	03	00	415	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE HERMOSILLO
CY	05	00	415	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE HERMOSILLO
CY	03	00	416	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. OREGON
CY	05	00	416	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. OREGON
CY	03	00	417	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NOGALES
CY	05	00	417	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NOGALES
CY	03	00	418	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CULIACAN
CY	05	00	418	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CULIACAN
CY	03	00	419	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LOS MOCHIS
CY	05	00	419	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LOS MOCHIS
CY	03	00	420	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MAZATLAN

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	420	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MAZATLAN
CY	02	00	430	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION NORTE CENTRO
CY	03	00	431	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CHIHUAHUA
CY	05	00	431	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CHIHUAHUA
CY	03	00	432	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. JUAREZ
CY	05	00	432	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. JUAREZ
CY	03	00	433	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SALTILLO
CY	05	00	433	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SALTILLO
CY	03	00	434	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PIEDRAS NEGRAS
CY	05	00	434	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PIEDRAS NEGRAS
CY	03	00	435	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TORREON
CY	05	00	435	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TORREON
CY	03	00	436	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE DURANGO
CY	05	00	436	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE DURANGO
CY	03	00	437	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ZACATECAS
CY	05	00	437	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ZACATECAS
CY	02	00	440	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION NORESTE
CY	03	00	441	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MONTERREY
CY	05	00	441	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MONTERREY
CY	03	00	442	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALUPE
CY	05	00	442	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALUPE
CY	03	00	443	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
CY	05	00	443	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
CY	03	00	444	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TAMPICO
CY	05	00	444	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TAMPICO
CY	03	00	445	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. VICTORIA
CY	05	00	445	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. VICTORIA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	446	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE REYNOSA
CY	05	00	446	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE REYNOSA
CY	03	00	447	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NUEVO LAREDO
CY	05	00	447	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NUEVO LAREDO
CY	03	00	448	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MATAMOROS
CY	05	00	448	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MATAMOROS
CY	03	00	449	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TUXPAN
CY	05	00	449	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TUXPAN
CY	02	00	450	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION OCCIDENTE
CY	03	00	451	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALAJARA
CY	05	00	451	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALAJARA
CY	03	00	452	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALAJARA SUR
CY	05	00	452	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE GUADALAJARA SUR
CY	03	00	453	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ZAPOPAN
CY	05	00	453	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ZAPOPAN
CY	03	00	454	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. GUZMAN
CY	05	00	454	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CD. GUZMAN
CY	03	00	455	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PUERTO VALLARTA
CY	05	00	455	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PUERTO VALLARTA
CY	03	00	456	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE COLIMA
CY	05	00	456	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE COLIMA
CY	03	00	457	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TEPIC
CY	05	00	457	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TEPIC
CY	03	00	458	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE AGUASCALIENTES
CY	05	00	458	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE AGUASCALIENTES
CY	02	00	460	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION GOLFO PACIFICO
CY	03	00	461	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PUEBLA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	461	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PUEBLA
CY	03	00	462	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TLAXCALA
CY	05	00	462	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TLAXCALA
CY	03	00	463	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ACAPULCO
CY	05	00	463	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE ACAPULCO
CY	03	00	464	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE IGUALA
CY	05	00	464	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE IGUALA
CY	03	00	465	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CUERNAVACA
CY	05	00	465	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CUERNAVACA
CY	03	00	466	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE JALAPA
CY	05	00	466	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE JALAPA
CY	03	00	467	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ
CY	05	00	467	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VERACRUZ
CY	03	00	468	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CORDOBA
CY	05	00	468	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CORDOBA
CY	03	00	469	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE COATZACOALCOS
CY	05	00	469	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE COATZACOALCOS
CY	02	00	470	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION SUR
CY	03	00	471	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE OAXACA
CY	05	00	471	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE OAXACA
CY	03	00	472	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VILLAHERMOSA
CY	05	00	472	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE VILLAHERMOSA
CY	03	00	473	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	05	00	473	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	03	00	474	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TAPACHULA
CY	05	00	474	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TAPACHULA
CY	03	00	475	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CAMPECHE

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	475	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CAMPECHE
CY	03	00	476	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MERIDA
CY	05	00	476	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MERIDA
CY	03	00	477	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CANCUN
CY	05	00	477	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CANCUN
CY	03	00	478	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CHIETUMAL
CY	05	00	478	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CHIETUMAL
CY	02	00	480	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION CENTRO
CY	03	00	481	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CELAYA
CY	05	00	481	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE CELAYA
CY	03	00	482	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE IRAPUATO
CY	05	00	482	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE IRAPUATO
CY	03	00	483	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LEON
CY	05	00	483	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE LEON
CY	03	00	484	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE QUERETARO
CY	05	00	484	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE QUERETARO
CY	03	00	485	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PACHUCA
CY	05	00	485	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE PACHUCA
CY	03	00	486	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MORELIA
CY	05	00	486	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE MORELIA
CY	03	00	487	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE URUAPAN
CY	05	00	487	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE URUAPAN
CY	03	00	488	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI
CY	05	00	488	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE SAN LUIS POTOSI
CY	02	00	490	ADMINISTRACION REGIONAL DE RECAUDACION METROPOLITANA
CY	03	00	491	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TOLUCA
CY	05	00	491	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE TOLUCA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	492	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
CY	05	00	492	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN
CY	03	00	493	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL D.F.
CY	05	00	493	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL D.F.
CY	03	00	494	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL CENTRO DEL D.F.
CY	05	00	494	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL CENTRO DEL D.F.
CY	03	00	495	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL SUR DEL D.F.
CY	05	00	495	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL SUR DEL D.F.
CY	03	00	496	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	05	00	496	ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	03	00	497	ADMINISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION
CY	05	00	497	ADMINISTRACION ESPECIAL DE RECAUDACION
CY	02	00	510	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL NOROESTE
CY	03	00	511	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MEXICALI
CY	05	00	511	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MEXICALI
CY	03	00	512	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TIJUANA
CY	05	00	512	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TIJUANA
CY	03	00	513	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ENSENADA
CY	05	00	513	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ENSENADA
CY	03	00	514	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA PAZ
CY	05	00	514	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA PAZ
CY	03	00	515	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE HERMOSILLO
CY	05	00	515	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE HERMOSILLO
CY	03	00	516	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. OBREGON
CY	05	00	516	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. OBREGON
CY	03	00	517	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NOGALES
CY	05	00	517	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NOGALES

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	518	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CULIACAN
CY	05	00	518	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CULIACAN
CY	03	00	519	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LOS MOCHIS
CY	05	00	519	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LOS MOCHIS
CY	03	00	520	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MAZATLAN
CY	05	00	520	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MAZATLAN
CY	02	00	530	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL NORTE CENTRO
CY	03	00	531	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CY	05	00	531	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CHIHUAHUA
CY	03	00	532	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. JUAREZ
CY	05	00	532	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. JUAREZ
CY	03	00	533	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SALTILLO
CY	05	00	533	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SALTILLO
CY	03	00	534	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PIEDRAS NEGRAS
CY	05	00	534	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PIEDRAS NEGRAS
CY	03	00	535	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TORREON
CY	05	00	535	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TORREON
CY	03	00	536	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE DURANGO
CY	05	00	536	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE DURANGO
CY	03	00	537	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS
CY	05	00	537	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZACATECAS
CY	02	00	540	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL NORESTE
CY	03	00	541	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MONTERREY
CY	05	00	541	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MONTERREY
CY	03	00	542	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALUPE
CY	05	00	542	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALUPE
CY	03	00	543	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	543	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
CY	03	00	544	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TAMPICO
CY	05	00	544	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TAMPICO
CY	03	00	545	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. VICTORIA
CY	05	00	545	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. VICTORIA
CY	03	00	546	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE REYNOSA
CY	05	00	546	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE REYNOSA
CY	03	00	547	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NUEVO LAREDO
CY	05	00	547	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NUEVO LAREDO
CY	03	00	548	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MATAMOROS
CY	05	00	548	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MATAMOROS
CY	03	00	549	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TUXPAN
CY	05	00	549	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TUXPAN
CY	02	00	550	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL OCCIDENTE
CY	03	00	551	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALAJARA
CY	05	00	551	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALAJARA
CY	03	00	552	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALAJARA SUR
CY	05	00	552	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE GUADALAJARA SUR
CY	03	00	553	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZAPOPAN
CY	05	00	553	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ZAPOPAN
CY	03	00	554	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. GUZMAN
CY	05	00	554	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CD. GUZMAN
CY	03	00	555	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PUERTO VALLARTA
CY	05	00	555	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PUERTO VALLARTA
CY	03	00	556	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE COLIMA
CY	05	00	556	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE COLIMA
CY	03	00	557	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TEPIC

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	557	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TEPIC
CY	03	00	558	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CY	05	00	558	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE AGUASCALIENTES
CY	02	00	560	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL GOLFO PACIFICO
CY	03	00	561	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PUEBLA
CY	05	00	561	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PUEBLA
CY	03	00	562	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TLAXCALA
CY	05	00	562	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TLAXCALA
CY	03	00	563	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ACAPULCO
CY	05	00	563	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE ACAPULCO
CY	03	00	564	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE IGUALA
CY	05	00	564	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE IGUALA
CY	03	00	565	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CUERNAVACA
CY	05	00	565	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CUERNAVACA
CY	03	00	566	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE JALAPA
CY	05	00	566	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE JALAPA
CY	03	00	567	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ
CY	05	00	567	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VERACRUZ
CY	03	00	568	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CORDOBA
CY	05	00	568	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CORDOBA
CY	03	00	569	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE COATZACOALCOS
CY	05	00	569	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE COATZACOALCOS
CY	02	00	570	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL SUR
CY	03	00	571	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE OAXACA
CY	05	00	571	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE OAXACA
CY	03	00	572	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VILLAHERMOSA
CY	05	00	572	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE VILLAHERMOSA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	573	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	05	00	573	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	03	00	574	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TAPACHULA
CY	05	00	574	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TAPACHULA
CY	03	00	575	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CAMPECHE
CY	05	00	575	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CAMPECHE
CY	03	00	576	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MERIDA
CY	05	00	576	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MERIDA
CY	03	00	577	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CANCUN
CY	05	00	577	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CANCUN
CY	03	00	578	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CHETUMAL
CY	05	00	578	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CHETUMAL
CY	02	00	580	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL CENTRO
CY	03	00	581	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CELAYA
CY	05	00	581	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE CELAYA
CY	03	00	582	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE IRAPUATO
CY	05	00	582	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE IRAPUATO
CY	03	00	583	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LEON
CY	05	00	583	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LEON
CY	03	00	584	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE QUERETARO
CY	05	00	584	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE QUERETARO
CY	03	00	585	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PACHUCA
CY	05	00	585	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE PACHUCA
CY	03	00	586	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MORELIA
CY	05	00	586	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE MORELIA
CY	03	00	587	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE URUAPAN
CY	05	00	587	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE URUAPAN

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	588	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CY	05	00	588	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE SAN LUIS POTOSI
CY	02	00	590	ADMINISTRACION REGIONAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL. METROPOLITANA
CY	03	00	591	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TOLUCA
CY	05	00	591	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE TOLUCA
CY	03	00	592	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NAUCALPAN
CY	05	00	592	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE NAUCALPAN
CY	03	00	593	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL NORTE DEL D.F.
CY	05	00	593	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL NORTE DEL D.F.
CY	03	00	594	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL CENTRO DEL D.F.
CY	05	00	594	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL CENTRO DEL D.F.
CY	03	00	595	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SUR DEL D.F.
CY	05	00	595	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SUR DEL D.F.
CY	03	00	596	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	05	00	596	ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	03	00	597	ADMINISTRACION ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL
CY	05	00	597	ADMINISTRACION ESPECIAL DE AUDITORIA FISCAL
CY	02	00	610	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS NOROESTE
CY	03	00	611	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MEXICALI
CY	05	00	611	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MEXICALI
CY	03	00	612	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TIJUANA
CY	05	00	612	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TIJUANA
CY	03	00	613	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ENSENADA
CY	05	00	613	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ENSENADA
CY	03	00	614	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LA PAZ
CY	05	00	614	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LA PAZ
CY	03	00	615	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE HERMOSILLO

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	615	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE HERMOSILLO
CY	03	00	616	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS CD. OBREGON
CY	05	00	616	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS CD. OBREGON
CY	03	00	617	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NOGALES
CY	05	00	617	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NOGALES
CY	03	00	618	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CULIACAN
CY	05	00	618	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CULIACAN
CY	03	00	619	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LOS MOCHIS
CY	05	00	619	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LOS MOCHIS
CY	03	00	620	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MAZATLAN
CY	05	00	620	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MAZATLAN
CY	02	00	630	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS NORTE CENTRO
CY	03	00	631	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CHIHUAHUA
CY	05	00	631	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CHIHUAHUA
CY	03	00	632	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. JUAREZ
CY	05	00	632	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. JUAREZ
CY	03	00	633	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SALTILLO
CY	05	00	633	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SALTILLO
CY	03	00	634	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PIEDRAS NEGRAS
CY	05	00	634	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PIEDRAS NEGRAS
CY	03	00	635	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TORREON
CY	05	00	635	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TORREON
CY	03	00	636	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE DURANGO
CY	05	00	636	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE DURANGO
CY	03	00	637	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ZACATECAS
CY	05	00	637	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ZACATECAS
CY	02	00	640	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS NORESTE

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	641	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MONTERREY
CY	05	00	641	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MONTERREY
CY	03	00	642	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALUPE
CY	05	00	642	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALUPE
CY	03	00	643	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
CY	05	00	643	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SAN PEDRO GARZA GARCIA
CY	03	00	644	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TAMPICO
CY	05	00	644	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TAMPICO
CY	03	00	645	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. VICTORIA
CY	05	00	645	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. VICTORIA
CY	03	00	646	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE REYNOSA
CY	05	00	646	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE REYNOSA
CY	03	00	647	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NUEVO LAREDO
CY	05	00	647	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NUEVO LAREDO
CY	03	00	648	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MATAMOROS
CY	05	00	648	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MATAMOROS
CY	03	00	649	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TUXPAN
CY	05	00	649	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TUXPAN
CY	02	00	650	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS OCCIDENTE
CY	03	00	651	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALAJARA
CY	05	00	651	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALAJARA
CY	03	00	652	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALAJARA SUR
CY	05	00	652	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE GUADALAJARA SUR
CY	03	00	653	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ZAPOPAN
CY	05	00	653	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ZAPOPAN
CY	03	00	654	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. GUZMAN
CY	05	00	654	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CD. GUZMAN

SIMULACION MULTIANUAL

CY	03	00	655	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PUERTO VALLARTA
CY	05	00	655	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PUERTO VALLARTA
CY	03	00	656	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE COLIMA
CY	05	00	656	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE COLIMA
CY	03	00	657	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TEPIC
CY	05	00	657	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TEPIC
CY	03	00	658	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE AGUASCALIENTES
CY	05	00	658	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE AGUASCALIENTES
CY	02	00	660	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS GOLFO PACIFICO
CY	03	00	661	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PUEBLA
CY	05	00	661	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PUEBLA
CY	03	00	662	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TLAXCALA
CY	05	00	662	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TLAXCALA
CY	03	00	663	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ACAPULCO
CY	05	00	663	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE ACAPULCO
CY	03	00	664	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE IGUALA
CY	05	00	664	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE IGUALA
CY	03	00	665	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CUERNAVACA
CY	05	00	665	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CUERNAVACA
CY	03	00	666	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE JALAPA
CY	05	00	666	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE JALAPA
CY	03	00	667	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VERACRUZ
CY	05	00	667	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VERACRUZ
CY	03	00	668	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CORDOBA
CY	05	00	668	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CORDOBA
CY	03	00	669	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE COATZACOALCOS
CY	05	00	669	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE COATZACOALCOS

SIMULACION MULTIANUAL

CY	02	00	670	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS SUR
CY	03	00	671	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE OAXACA
CY	05	00	671	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE OAXACA
CY	03	00	672	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA
CY	05	00	672	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA
CY	03	00	673	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	05	00	673	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TUXTLA GUTIERREZ
CY	03	00	674	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TAPACHULA
CY	05	00	674	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TAPACHULA
CY	03	00	675	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CAMPECHE
CY	05	00	675	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CAMPECHE
CY	03	00	676	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MERIDA
CY	05	00	676	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MERIDA
CY	03	00	677	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CANCUN
CY	05	00	677	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CANCUN
CY	03	00	678	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CHIETUMAL
CY	05	00	678	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CHIETUMAL
CY	02	00	680	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS CENTRO
CY	03	00	681	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CELAYA
CY	05	00	681	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE CELAYA
CY	03	00	682	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE IRAPUATO
CY	05	00	682	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE IRAPUATO
CY	03	00	683	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LEON
CY	05	00	683	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE LEON
CY	03	00	684	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE QUERETARO
CY	05	00	684	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE QUERETARO
CY	03	00	685	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PACHUCA

SIMULACION MULTIANUAL

CY	05	00	685	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE PACHUCA
CY	03	00	686	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MORELIA
CY	05	00	686	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE MORELIA
CY	03	00	687	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE URUAPAN
CY	05	00	687	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE URUAPAN
CY	03	00	688	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SAN LUIS POTOSI
CY	05	00	688	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE SAN LUIS POTOSI
CY	02	00	690	ADMINISTRACION REGIONAL JURIDICA DE INGRESOS METROPOLITANA
CY	03	00	691	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TOLUCA
CY	05	00	691	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE TOLUCA
CY	03	00	692	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NAUCALPAN
CY	05	00	692	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE NAUCALPAN
CY	03	00	693	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL NORTE DEL D.F.
CY	05	00	693	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL NORTE DEL D.F.
CY	03	00	694	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL CENTRO DEL D.F.
CY	05	00	694	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL CENTRO DEL D.F.
CY	03	00	695	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL SUR DEL D.F.
CY	05	00	695	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL SUR DEL D.F.
CY	03	00	696	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	05	00	696	ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DEL ORIENTE DEL D.F.
CY	03	00	697	ADMINISTRACION ESPECIAL JURIDICA DE INGRESOS
CY	05	00	697	ADMINISTRACION ESPECIAL JURIDICA DE INGRESOS
CX	01	00	710	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NOROESTE
CX	03	00	710	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NOROESTE
CX	01	00	711	ADUANA FRONTERIZA DE MEXICALI, B.C
CX	03	00	711	ADUANA FRONTERIZA DE MEXICALI, B.C
CX	01	00	712	ADUANA FRONTERIZA DE TECATE, B.C.

SIMULACION MULTIANUAL

CX	03	00	712	ADUANA FRONTERIZA DE TECATE, B.C.
CX	01	00	713	ADUANA FRONTERIZA DE TIJUANA, B.C.
CX	03	00	713	ADUANA FRONTERIZA DE TIJUANA, B.C.
CX	01	00	714	ADUANA MARITIMA DE ENSENADA, B.C.
CX	03	00	714	ADUANA MARITIMA DE ENSENADA, B.C.
CX	01	00	715	ADUANA FRONTERIZA DE AGUA PRIETA, SONORA
CX	03	00	715	ADUANA FRONTERIZA DE AGUA PRIETA, SONORA
CX	01	00	716	ADUANA MARITIMA DE GUAYMAS, SON.
CX	03	00	716	ADUANA MARITIMA DE GUAYMAS, SON.
CX	01	00	717	ADUANA FRONTERIZA DE NACO, SON.
CX	03	00	717	ADUANA FRONTERIZA DE NACO, SON.
CX	01	00	718	ADUANA FRONTERIZA DE NOGALES, SON.
CX	03	00	718	ADUANA FRONTERIZA DE NOGALES, SON.
CX	01	00	719	ADUANA FRONTERIZA DE SAN LUIS RIO COLORADO, SON.
CX	03	00	719	ADUANA FRONTERIZA DE SAN LUIS RIO COLORADO, SON.
CX	01	00	720	ADUANA FRONTERIZA DE SONOYTA, SON.
CX	03	00	720	ADUANA FRONTERIZA DE SONOYTA, SON.
CX	01	00	730	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NORTE CENTRO
CX	03	00	730	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NORTE CENTRO
CX	01	00	731	ADUANA FRONTERIZA DE CD. JUAREZ, CHIH.
CX	03	00	731	ADUANA FRONTERIZA DE CD. JUAREZ, CHIH.
CX	01	00	732	ADUANA FRONTERIZA DE RODRIGO M. QUEVEDO, CHIH.
CX	03	00	732	ADUANA FRONTERIZA DE RODRIGO M. QUEVEDO, CHIH.
CX	01	00	733	ADUANA INTERIOR DE CHIHUAHUA, CHIH.
CX	03	00	733	ADUANA INTERIOR DE CHIHUAHUA, CHIH.
CX	01	00	734	ADUANA FRONTERIZA DE OJINAGA, CHIH.
CX	03	00	734	ADUANA FRONTERIZA DE OJINAGA, CHIH.

SIMULACION MULTIANUAL

CX	01	00	735	ADUANA INTERIOR DE TORREON, COAH.
CX	03	00	735	ADUANA INTERIOR DE TORREON, COAH.
CX	01	00	736	ADUANA FRONTERIZA DE CD. ACUÑA, COAH.
CX	03	00	736	ADUANA FRONTERIZA DE CD. ACUÑA, COAH.
CX	01	00	737	ADUANA FRONTERIZA DE PIEDRAS NEGRAS, COAH.
CX	03	00	737	ADUANA FRONTERIZA DE PIEDRAS NEGRAS, COAH.
CX	01	00	740	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NORESTE
CX	03	00	740	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS NORESTE
CX	01	00	741	ADUANA INTERIOR DE MONTERREY, N.L.
CX	03	00	741	ADUANA INTERIOR DE MONTERREY, N.L.
CX	01	00	742	ADUANA FRONTERIZA DE COLOMBIA, N.L.
CX	03	00	742	ADUANA FRONTERIZA DE COLOMBIA, N.L.
CX	01	00	743	ADUANA FRONTERIZA DE CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.
CX	03	00	743	ADUANA FRONTERIZA DE CD. MIGUEL ALEMAN, TAMPS.
CX	01	00	744	ADUANA FRONTERIZA DE REYNOSA, TAMPS.
CX	03	00	744	ADUANA FRONTERIZA DE REYNOSA, TAMPS.
CX	01	00	745	ADUANA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, TAMPS.
CX	03	00	745	ADUANA FRONTERIZA DE NUEVO LAREDO, TAMPS.
CX	01	00	746	ADUANA FRONTERIZA DE MATAMOROS, TAMPS.
CX	03	00	746	ADUANA FRONTERIZA DE MATAMOROS, TAMPS.
CX	01	00	747	ADUANA FRONTERIZA DE ALTAMIRA, TAMPS.
CX	03	00	747	ADUANA FRONTERIZA DE ALTAMIRA, TAMPS.
CX	01	00	750	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS OCCIDENTE
CX	03	00	750	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS OCCIDENTE
CX	01	00	751	ADUANA INTERIOR DE GUADALAJARA, JAL.
CX	03	00	751	ADUANA INTERIOR DE GUADALAJARA, JAL.
CX	01	00	752	ADUANA MARITIMA DE LA PAZ, B.C.S.

SIMULACION MULTIANUAL

CX	03	00	752	ADUANA MARITIMA DE LA PAZ, B.C.S.
CX	01	00	753	ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN, SIN.
CX	03	00	753	ADUANA MARITIMA DE MAZATLAN, SIN.
CX	01	00	754	ADUANA MARITIMA DE MANZANILLO, COL.
CX	03	00	754	ADUANA MARITIMA DE MANZANILLO, COL.
CX	01	00	760	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS GOLFO PACIFICO
CX	03	00	760	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS GOLFO PACIFICO
CX	01	00	761	ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ, VER.
CX	03	00	761	ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ, VER.
CX	01	00	762	ADUANA MARITIMA DE COATZACOALCOS, VER.
CX	03	00	762	ADUANA MARITIMA DE COATZACOALCOS, VER.
CX	01	00	763	ADUANA MARITIMA DE TUXPAN, VER.
CX	03	00	763	ADUANA MARITIMA DE TUXPAN, VER.
CX	01	00	764	ADUANA MARITIMA DE TAMPICO, TAMP.
CX	03	00	764	ADUANA MARITIMA DE TAMPICO, TAMP.
CX	01	00	765	ADUANA MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAXACA
CX	03	00	765	ADUANA MARITIMA DE SALINA CRUZ, OAXACA
CX	01	00	770	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS SUR
CX	03	00	770	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS SUR
CX	01	00	771	ADUANA FRONTERIZA DE CD. HIDALGO, CHIS.
CX	03	00	771	ADUANA FRONTERIZA DE CD. HIDALGO, CHIS.
CX	01	00	772	ADUANA MARITIMA DE CD. DEL CARMEN, CAMP.
CX	03	00	772	ADUANA MARITIMA DE CD. DEL CARMEN, CAMP.
CX	01	00	773	ADUANA MARITIMA DE PROGRESO, YUC.
CX	03	00	773	ADUANA MARITIMA DE PROGRESO, YUC.
CX	01	00	774	ADUANA MARITIMA DE CANCUN, Q.R.
CX	03	00	774	ADUANA MARITIMA DE CANCUN, Q.R.

SIMULACION MULTIANUAL

CX	01	00	775	ADUANA FRONTERIZA DE SUBTENIENTE LOPEZ, Q.R.
CX	03	00	775	ADUANA FRONTERIZA DE SUBTENIENTE LOPEZ, Q.R.
CX	01	00	780	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS CENTRO
CX	03	00	780	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS CENTRO
CX	01	00	781	ADUANA INTERIOR DE QUERETARO, QRO.
CX	03	00	781	ADUANA INTERIOR DE QUERETARO, QRO.
CX	01	00	782	ADUANA MARITIMA DE LAZARO CARDENAS, MICI.
CX	03	00	782	ADUANA MARITIMA DE LAZARO CARDENAS, MICI.
CX	01	00	783	ADUANA INTERIOR DE AGUASCALIENTES, AGS.
CX	03	00	783	ADUANA INTERIOR DE AGUASCALIENTES, AGS.
CX	01	00	790	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS METROPOLITANA
CX	03	00	790	ADMINISTRACION REGIONAL DE ADUANAS METROPOLITANA
CX	01	00	791	ADUANA INTERIOR DE TOLUCA, MEX.
CX	03	00	791	ADUANA INTERIOR DE TOLUCA, MEX.
CX	01	00	792	ADUANA INTERIOR DE PUEBLA, PUE.
CX	03	00	792	ADUANA INTERIOR DE PUEBLA, PUE.
CX	01	00	793	ADUANA MARITIMA DE ACAPULCO, GRO.
CX	03	00	793	ADUANA MARITIMA DE ACAPULCO, GRO.
CX	01	00	794	ADUANA INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNAL DE LA CD. DE MEXICO
CX	03	00	794	ADUANA INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNAL DE LA CD. DE MEXICO
CX	01	00	795	ADUANA DE MEXICO, D.F.
CX	03	00	795	ADUANA DE MEXICO, D.F.
BA	01	00	801	OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS
BA	02	00	810	UNIDAD DE INVERSIONES, ENERGIA E INDUSTRIA
BA	03	00	810	UNIDAD DE INVERSIONES, ENERGIA E INDUSTRIA
BA	02	00	811	DIRECCION GENERAL DE POLITICA PRESUPUESTAL
BA	02	00	812	DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SIMULACION MULTIANUAL

BA	02	00	813	DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BA	03	00	814	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS
BA	03	00	815	DIRECCION GRAL. DE PROG. Y PPTO. AGROP. PESQUERO Y ABASTO
BA	03	00	816	DIRECCION GRAL. DE PROG. Y PPTO. DE SALUD, EDUCACION E INFRAEST.
AA	08	00	90101	OFICINA DEL C. OFICIAL MAYOR
AA	08	00	90102	UNIDAD DE PROMOCION CULTURAL Y ACERVO PATRIMONIAL
AA	08	00	90201	COORDINACION DE ADMINISTRACION
5K	01	00	90201	COORDINACION DE ADMINISTRACION
AA	08	00	90202	GRUPO COORDINADOR
AA	08	00	903	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
AA	08	00	910	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
AA	08	00	911	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
3V	09	00	911	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
AA	08	00	912	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES
FG	02	00	913	DIR. GRAL. DE TALLERES DE IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y VALORES
CI	07	00	B00	TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION REGION DISTRITO FEDERAL
CI	07	00	B01	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION NOROESTE
CI	07	00	B02	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION NORTE CENTRO
CI	07	00	B03	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION NORESTE
CI	07	00	B04	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION OCCIDENTE
CI	07	00	B05	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION CENTRO
CI	07	00	B06	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION GOLFO PACIFICO
CI	07	00	B07	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION PACIFICO CENTRO
CI	07	00	B08	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION SURESTE
CI	07	00	B09	SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION PENINSULAR

SIMULACION MULTIANUAL

D) DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>
3A	REGULACION DE LA POLITICA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
3A01	REGLAMENTACION Y CONTROL DE INSTITUCIONES NO BANCARIAS
3A02	REGLAMENTACION Y CONTROL DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
3A03	REGLAMENTACION Y CONTROL DE INSTANCIAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA NO BANCARIA
3B	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL
3B01	SERVICIOS PERSONALES
3B02	OTROS GASTOS CORRIENTES
3B03	INVERSION
3B05	TAZAS Y REDIMIENTOS GARANTIZADOS POR CREDITOS INTERNOS
3B06	DIFERENCIAL EN TAZAS BANCICO POR CREDITOS EXTERNOS
3B07	PAGOS DE COMISIONES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
3B08	PAGO POR SINIESTROS
3B09	APOYOS FINANCIEROS DIVERSOS
3V	FOMENTO Y REGULACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION PARA LOS TRABAJADORES
3V09	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
5K01	CONSTRUCCION Y AMPLIACION
6I	COMERCIALIZACION DE PAPEL Y PUBLICACIONES
6I02	PUBLICACIONES
AA	ADMINISTRACION
AA08	ADMINISTRACION CENTRAL
AA09	ADMINISTRACION PARAESTATAL
BA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA GLOBAL DE PLANEACION NACIONAL SECTORIAL Y REGULACION
BA01	CONDUCCION Y COORDINACION GENERAL

SIMULACION MULTIANUAL

BA02	PLANEACION MACROECONOMICA, SOCIAL, PROGRAMATICA Y DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y REGIONAL.
BA03	REGULACION Y CONSOLIDACION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION SECTORIAL Y REGIONAL.
BA05	OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION
BA06	CENSO ECONOMICO
BA07	CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA
BA08	CENSO AGRICOLA, GANADERO Y EJIDAL
BB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA
BB01	FORMULACION Y EVALUACION DE LA POLITICA FINANCIERA
BB02	FORMULACION Y EVALUACION POLITICA DE INGRESOS
BB03	FORMULACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA POLITICA DE CREDITO PUBLICO
CI	IMPARTICION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DE LEGISLACION LABORAL/FISCAL
CI07	IMPARTICION DE JUSTICIA FISCAL
CI08	PROCURACION DE JUSTICIA FISCAL
CV	DIRECCION Y COORDINACION DE POLITICA DE FINANCIAMIENTO NACIONAL DEL DESARROLLO
CV01	CONDUCCION Y DIFUSION DE LA POLITICA DE FINANCIAMIENTO
CV02	ADMINISTRACION DE FONDOS Y VALORES DEL GOBIERNO FEDERAL
CW	CANALIZACION DE ESTIMULOS FISCALES A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA
CW01	SECTOR AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA
CW02	SECTOR INDUSTRIAL
CW03	SECTOR SERVICIOS
CW04	OTROS SECTORES
CX	REGULACION DE LA POLITICA ADUANERA
CX01	REGLAMENTACION DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES
CX02	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION ADUANERA, INFRAESTRUCTURA, LABORAL ESPECIAL.
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS
CY01	REGLAMENTACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CY02	CONTROL DE OPERACION DE LA POLITICA DE INGRESOS

SIMULACION MULTIANUAL

CY03	EJECUCION DE LA POLITICA DE INGRESOS
CY04	COORDINACION FISCAL CON ENTIDADES FEDERATIVAS
CY05	MODERNIZACION TECNOLOGICA PARA LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CZ	EJECUCION Y REGLAMENTACION DE LA POLITICA DE CREDITO PUBLICO
CZ01	ADMINISTRACION DE LA DEUDA PUBLICA PRIVADA, INTERNA Y EXTERNA
CZ02	EJECUCION DE LA POLITICA DE DEUDA PUBLICA EXTERNA
FG	PRODUCCION DE PAPEL, IMPRESOS Y PUBLICACIONES
FG02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES

E) CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1000	SERVICIOS PERSONALES
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
1101	DIETAS
1102	SUELDOS BASE
1103	IIABERES
1104	SUELDOS COMPACTADOS
1105	SUELDOS COMPACTADOS AL PERSONAL OBRERO
1106	SOBRESUELDOS
1107	SOBREIIABERES
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
1201	HONORARIOS Y COMISIONES
1202	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL
1203	COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
1204	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
1205	C A SUSTITUTOS DE PROFA EN EDO GRAVIDO Y DE PROF JUB
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES
1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
1302	ACRED. DE SERVICIO DE DOCENCIA Y PERSONAL ADMVO. DE EDUC. SUPERIOR
1303	ACREDITACION POR TITULACION EN LA DOCENCIA

SIMULACION MULTIANUAL

1304	ACREDITACION POR AÑOS DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA
1305	PRIMAS VACACIONES Y DOMINICAL
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
1307	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
1309	ASIGNACIONES DE TECNICO
1310	ASIGNACIONES DE MANDO
1311	ASIGNACIONES POR COMISION
1312	ASIGNACIONES DE VUELO
1313	ASIGNACIONES DE TECNICO ESPECIAL
1314	ASIGNACIONES ESPECIALES
1315	HONORARIOS ESPECIALES
1316	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN CUMPLIMIENTO DE LEYES
1317	LIQ. POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS
1318	LIQUIDACIONES POR HABERES CAIDOS
1319	COMPENSACIONES DE RETIRO
1320	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS
1321	COMPENSACIONES DE SERVICIO
1322	PRIMA DE PERSEVERANCIA POR AÑOS DE SERVICIO EN ACTIVO
1323	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
1324	ASIGNACION PEDAGOGICA GENERICA
1325	COMPENSACION POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO
1400	PAGOS POR CONCEPTOS DE SEGURIDAD SOCIAL
1401	CUOTAS AL ISSSTE
1402	CUOTAS AL IMSS
1403	CUOTAS AL ISSFAM
1404	CUOTAS PARA LA VIVIENDA
1405	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
1406	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR
1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL CIVIL
1408	CUOTAS PARA EL SEGURO CAPITALIZABLE DEL PERSONAL CIVIL

SIMULACION MULTIANUAL

1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL
1502	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DE GENERALES, ALMIRANTES JEFES
1503	CUOTAS PARA EL FONDO DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EJERCITO
1504	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO
1505	PRESTACIONES DE RETIRO
1506	ESTIMULOS AL PERSONAL
1507	OTRAS PRESTACIONES
1508	APORTACIONES AL SAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIONES
2101	MATERIAL DE OFICINAS
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA
2103	MATERIAL DIDACTICO
2104	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
2106	MAT. Y UTILES DE IMP. PARA EL PROC. DE EQPO. DE COMP.
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS
2202	ALIMENTACION DE ANIMALES
2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION
2301	MATERIAS PRIMAS
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2404	MATERIAL ELECTRICO
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
2501	SUSTANCIAS QUIMICAS

SIMULACION MULTIANUAL

2502	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
2504	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS
2505	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIOS
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2604	COMBUSTIBLES
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART. DEPORTIVOS
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS
2702	PRENDAS DE PROTECCION
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS
2800	MATERIALES EXPLOSIVOS Y DE SEGURIDAD PUBLICA
2801	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
2802	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
2900	MERCANCIAS DIVERSAS
3000	SERVICIOS GENERALES
3100	SERVICIOS BASICOS
3101	SERVICIO POSTAL
3102	SERVICIO TELEGRAFICO
3103	SERVICIO TELEFONICO
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
3202	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
3205	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS
3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES
3207	SUBROGACIONES
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

SIMULACION MULTIANUAL

3301	ASESORIA Y CAPACTACION
3302	SERVICIOS DE INFORMATICA
3303	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS
3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
3400	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO
3401	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE
3402	FLETES Y MANIOBRAS
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS
3404	SEGUROS
3405	IMPUESTOS DE IMPORTACION
3406	IMPUESTOS DE EXPORTACION
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
3408	COMISIONES POR VENTAS
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS
3410	DIFERENCIAS EN CAMBIOS
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA
3412	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION
3413	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION
3414	OTROS GASTOS DE RECAUDACION
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACION
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES
3505	INSTALACIONES
3600	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION
3601	GASTOS DE PROPAGANDA
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
3603	ESPECTACULOS CULTURALES
3604	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
3605	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION

SIMULACION MULTIANUAL

3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACION
3701	PASAJES NACIONALES
3702	VIATICOS NACIONALES
3703	INSTALACION DEL PERSONAL FEDERAL
3704	TRASLADO DE PERSONAL
3705	PASAJES INTERNACIONALES
3706	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
3800	SERVICIOS OFICIALES
3801	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL
3802	GASTOS MENORES
3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
3804	GASTOS DE LAS COMISIONES INTERNACIONALES DE LIMITES Y AGUAS
3805	GASTOS DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO EXTERIOR
3806	ASIGNACIONES DE REQUERIMIENTOS DE CARGOS A SERVIDORES PUBLICOS
3807	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES
3808	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS
3809	GASTOS DE REPRESENTACION EN JUNTAS
3810	GASTOS DE REPRESENTACION
3811	ASIGNACIONES POR RADICACION EN EL EXTRANJERO
3812	GASTOS CONTINGENTES DEL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO
3900	SERVICIOS DIVERSOS
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES
3902	OTROS SERVICIOS
4000	TRANSFERENCIAS
4100	AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO
4101	PENSIONES
4102	FUNERALES
4103	PAGAS DE DEFUNCION
4104	BECAS
4105	AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES
4106	AYUDAS A MEXICANOS Y REPATRIADOS EN EL EXTERIOR

SIMULACION MULTIANUAL

4107	PREMIOS
4108	AYUDAS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
4109	CUOTAS CONFORME A TRATADOS
4110	AYUDAS PARA COMPRA O EXPROPIACION DE PREDIOS
4200	ESTIMULOS FISCALES
4201	ESTIMULOS FISCALES A LA INDUSTRIA
4202	ESTIMULOS FISCALES AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS
4203	ESTIMULOS FISCALES A LA IMPORTACION
4204	ESTIMULOS FISCALES A LA EXPORTACION
4300	PARTICIPACIONES DE INGRESOS FEDERALES
4400	SUBSIDIOS CORRIENTES
4401	SUBSIDIOS A LA AGRICULTURA
4402	SUBSIDIOS A LOS PRECIOS
4403	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS AGRICOLAS
4404	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS INDUSTRIALES
4405	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS DEDICADOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS
4406	SUBSIDIOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS
4407	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO Y SEG. Y FIANZAS
4408	SUBSIDIOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL
4409	SUBSIDIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
4410	SUBSIDIOS PARA CUBRIR RENDIMIENTOS GARANTIZADOS
4411	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS FIJAS A VARIABLES
4500	SUBSIDIOS PARA PAGOS DE INTERESES, COMISIONES Y GASTOS
4501	SUBSIDIOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS
4502	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO DE SEGUROS Y FIANZAS
4600	SUBSIDIOS PARA INVERSION FISICA
4601	SUBSIDIOS A LA AGRICULTURA
4602	SUBSIDIOS A LA INDUSTRIA
4603	SUBSIDIOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS
4604	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS AGRICOLAS

SIMULACION MULTIANUAL

4605	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS INDUSTRIALES
4606	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS DEDICADOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS
4607	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO DE SEGUROS Y FIANZAS
4608	SUBSIDIOS A ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL
4609	SUBSIDIOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS PUBLICAS
4610	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
4611	SUBSIDIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
4700	SUBSIDIOS PARA INVERSION FINANCIERA
4800	SUBSIDIOS PARA PAGO DE PASIVO
4801	SUBSIDIOS PARA AMORTIZACION DE PASIVO A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES NAL. DE CREDITO
4802	SUB. PARA AMORTIZACION DE PASIVO A ORGANISMOS Y EMP. PUB.
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
5101	MOBILIARIO
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION
5103	EQUIPO EDUCACIONES Y RECREATIVO
5104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
5105	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y COMUNICACION
5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
5203	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
5206	EQUIPO DE COMPUTACION ELECTRONICA
5207	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
5302	VEHICULOS Y EQUIPO FERROVIARIO

SIMULACION MULTIANUAL

5303	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL
5304	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
5305	VEHICULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
5401	EQUIPO MEDICO
5402	INSTRUMENTAL MEDICO
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES
5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
5502	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES
5600	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION
5601	ANIMALES DE TRABAJO
5602	ANIMALES DE REPRODUCCION
5700	BIENES INMUEBLES
5701	EDIFICIOS Y LOCALES
5702	TERRENOS
5703	ADJUDICACIONES EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES
5800	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA
5801	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA PUBLICA
5802	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA
6000	OBRAS PUBLICAS
6100	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO
6200	OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIONES
6300	ESTUDIOS DE PREINVERSION
7000	INVERSIONES FINANCIERAS
7100	CONCESION DE CREDITOS
7101	CREDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
7102	FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTO DE OBRAS
7103	FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
7104	FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS INDUSTRIALES
7105	FIDEICOMISOS PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS
7106	EROGACIONES RECUPERABLES

SIMULACION MULTIANUAL

7200	ADQUISICIONES DE VALORES
7201	FIDUCIARIOS PARA ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO
7202	ADQUISICION DE ACCIONES
7203	ADQUISICION DE BONOS
7204	ADQUISICION DE OBLIGACIONES
7205	ADQUISICION DE OTROS VALORES
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS
8100	EROGACIONES CONTINGENTES
8200	EROGACIONES ESPECIALES
8201	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS
8202	EROGACIONES IMPREVISTAS
8203	EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS
9000	DEUDA PUBLICA
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
9101	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
9102	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
9201	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
9202	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
9300	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
9301	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
9302	COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)
9901	ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES
9902	ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES
9903	DEV. DE INGRESOS PERCIDOS INDEVIDAMENTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

SIMULACION MULTIANUAL

F) NIVEL DE SUELDOS

<u>NIVEL</u>	<u>SUELDO BRUTO</u>	<u>SUELDO NETO</u>	<u>COMPEN. ANUAL</u>	<u>RECON. MENS.</u>	<u>NETO MENS.</u>	<u>TOTAL BRUTO</u>	<u>COSTO ANUAL</u>
SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y HOMOLOGOS							
37	13,665.35	1,033.17	8,761.20	17,548.65	36,343.02	39,975.20	501,169.47
36B	11,236.30	7,914.77	7,329.75	14,681.50	29,926.02	33,247.55	416,713.06
36	9,178.35	7,007.94	5,812.75	11,642.90	2,446.59	26,634.00	334,195.17
35E	9,178.35	7,007.94	5,812.75	11,642.90	24,463.59	26,634.00	334,195.17
35	7,283.05	5,636.01	4,212.10	8,439.90	18,285.01	19,932.05	250,865.61
34A	6,862.90	5,112.01	3,975.60	8,071.65	17,159.26	18,910.15	237,958.38
34	5,944.90	4,631.33	3,825.70	7,662.85	16,119.88	17,433.45	218,830.38
33E	5,944.90	4,631.33	3,825.70	7,662.85	16,119.88	17,433.45	218,830.38
33	4,921.60	3,860.54	3,276.90	6,563.60	13,701.04	14,762.10	185,205.12
33A	4,921.60	3,860.54	3,276.90	6,563.60	13,701.04	14,762.10	185,205.12
33C	4,400.65	3,450.14	2,641.55	5,291.00	11,382.69	12,333.20	155,259.73
32D	3,556.05	2,842.77	2,424.10	4,855.48	10,122.35	10,835.63	135,993.97
32A	3,250.50	2,626.49	2,298.82	4,604.56	9,529.87	10,153.88	127,344.26
31A	2,558.70	2,136.85	1,809.04	3,623.53	7,569.42	7,991.27	100,332.18
31C	2,150.60	1,836.62	1,679.45	3,363.94	6,880.01	7,193.99	90,139.20
MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGOS							
30E	3,250.50	2,626.49	2,298.82	4,604.56	9,529.87	10,153.88	127,344.26
30A	2,795.75	2,304.63	2,000.68	4,007.38	8,312.69	8,803.81	110,446.07
30	2,795.75	2,304.63	2,000.68	4,007.38	8,312.69	8,803.81	110,446.07

SIMULACION MULTIANUAL

29A	2.159.15	1,842.99	1,299.02	2,601.95	5,743.96	6,060.12	76,545.67
29D	1,889.15	1,635.57	1,014.46	2,031.98	4,862.01	4,935.59	62,637.31
29	2,159.15	1,842.99	1,299.02	2,601.95	5,743.96	6,060.12	76,545.67
28A	1,795.35	1,562.26	769.68	1,541.68	3,873.62	4,106.71	52,547.19
28	1,795.35	1,562.26	769.68	1,541.68	3,873.62	4,106.71	52,547.19

ENLACES

27JC	4,721.55	3,668.28	8,600.00		12,268.28	13,321.55	167,611.19
27JB	3,838.50	3,035.52	7,100.00		10,135.52	10,938.50	137,661.30
27JA	2,586.95	2,154.62	8,935.84		11,090.46	11,522.80	142,763.73
27K	2,803.65	2,310.21	11,085.85		13,396.06	13,889.50	171,486.73
27J	2,423.05	2,039.06	7,285.85		9,324.91	9,708.90	120,735.81
27I	2,317.10	1,960.34	6,185.85		8,146.19	8,502.95	106,102.02
27H	2,191.95	1,867.34	4,885.85		6,753.19	7,077.80	88,808.39
27G	2,090.85	1,792.23	3,885.85		5,628.08	5,926.70	74,840.17
27F	2,061.70	1,770.42	3,530.90		5,301.31	5,592.60	70,785.95
27E	1,931.95	1,669.01	2,914.10		4,583.11	4,846.05	61,628.59
27D	1,750.70	1,526.22	2,336.75		3,862.97	4,087.45	52,247.54
27CC	1,665.20	1,455.64	1,932.55		3,388.19	3,597.75	46,240.04
27C	1,634.20	1,430.05	1,570.40		3,000.45	3,204.60	41,474.44
27B	1,598.65	1,400.70	1,155.50		2,556.20	2,754.15	36,014.73
27A	1,575.15	1,381.30	881.30		2,262.60	2,456.45	32,406.43

TECNICOS OPERATIVOS

27ZB	1,512.50	1,329.58	150.00		1,479.58	1,662.50	23,424.90
------	----------	----------	--------	--	----------	----------	-----------

SIMULACION MULTIANUAL

27ZA	1,393.65	1,231.47	100.00	1,331.47	-1,493.65	21,216.53
27	1,314.30	1,165.96		1,165.96	1,314.30	18,942.46
26	1,220.30	1,066.49		1,066.49	1,220.30	17,670.46
25	1,161.60	1,020.08		1,020.08	1,161.60	16,875.92
24	1,105.70	973.61		973.61	1,105.70	16,119.54
23	1,052.55	931.58		931.58	1,052.55	15,400.31
22	1,002.00	890.20		890.20	1,002.00	14,716.00
21	953.85	849.27		849.27	953.85	14,064.57
20	907.95	809.35		809.35	907.95	13,443.39
19	864.35	788.92		788.92	864.35	12,853.07
18	822.95	735.78		735.78	822.95	12,292.79
16	745.90	665.31		665.31	745.90	12,249.98
15	724.35	645.82		645.82	724.35	10,958.67
13	691.45	616.17		616.77	691.45	10,513.29

G) COSTOS DE BIENES DE INVERSION A ADQUIRIR

<u>CLAVE</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>NS PESOS</u>
5101001	ESCRITORIO PARA MADERA CON UN PEDESTAL CON GABETA	3,500.00
5101002	SILLA FORRADA EN TELA SIN BRAZOS CON RODAJAS	400.00
5101003	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON RODAJAS	700.00
5101004	CESTO DE MADERA DE 0.30 X 0.22 X 0.30 MTS.	100.00
5101005	CREDENZA DE MADERA CON 2 PUERTAS DE 1.03 X 0.50 X 0.70 MTS.	1,200.00
5101006	ARCHIVERO EN MADERA CON 3 CAJONES TAMAÑO OFICIO	1,400.00
5101007	MESA DE TRABAJO 1.20 DE DIAMETRO CON 4 SILLAS	1,400.00
5101008	MESA DE MADERA DE 0.80 X 0.60 X .080 CON CARRETILLAS	500.00
5101009	LIBRERO EN MADERA CON UN ENTREPAÑO DE 1 X 0.40 X 0.90 MTS.	1,300.00
5101010	CRUCETA PARA ANALISTA CON SILLA PARA 4 PERSONAS	7,000.00

SIMULACION MULTIANUAL

5101011	SILLA APILABLE	2,800.00
5101012	MESA RECTANGULAR	800.00
5101013	MODULO PARA T.V., VIDEO, ETC.	100.00
5101014	ANAQUELES METALICOS DE 5 ENTREPAÑOS	400.00
5101015	ANAQUELES METALICOS	800.00
5101016	CESTOS METALICO PARA BASURA DE 38 X 38	100.00
5101017	COMODAS DE MADERA PARA GUARDAR MATERIAL.	1,100.00
5101018	ESTANTES DE 1.85 X 0.90 MTS. Y 45 CTMS. DE FONDO	400.00
5101019	GABINETE PARA SANITARIO	1,000.00
5101020	LOCKERS DOBLES DE 1.80 X 0.35 CMTS.	500.00
5101021	MESA DE RUEDAS GIRATORIAS PARA TELEFONO	400.00
5101022	MESA DE COMPUTO	300.00
5101023	MESA DE MADERA CON RODAJAS PARA MAQUINA	400.00
5101024	MESA DE MADERA MOBIL CHICA	300.00
5101025	PUPITRES INDIVIDUALES CON PAPELERA	300.00
5101026	MUEBLE DE GUARDA DE 1 X 4 MTS. Y 50 CTMS DE FONDO	1,800.00
5101027	CRUCETA 4 PERSONAS	800.00
5102001	ENGRAPADORA PARA 500 HOJAS	300.00
5102002	REFRIGERADOR MARCA MABE TIPO FRIGOBAR	1,000.00
5102003	ENMICADORA ELECTRICA MARCA GBC. MODELO 501-LM	4,300.00
5102004	VENTILADOR DE PEDESTAL CON ASPAS DE 40 CMTS. DE 3 VELOCIDADES	300.00
5102005	RELOJ FECHADOR AUTOMATICO MODELO AR-ECON	2,500.00
5102006	DESTRUCTORA DE PAPEL MARCA GBC MODELO 3090-X	10,900.00
5102007	ENGARGOLADORA ELECTRICA MARCA LIBRINDICE MODELO EB-	32,300.00
5102008	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	6,400.00
5102009	ENGARGOLADORA Y PERFORADORA	1,500.00
5102010	ENFRIADOR Y CALENTADOR	1,200.00
5102011	GRABADORA PROFESIONAL	4,100.00
5102012	GUILLOTINA MANUAL	800.00
5102013	MAQUINA CALCULADORA	700.00
5102014	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	2,000.00

SIMULACION MULTIANUAL

5102015	MAQUINA SELLADORA DE PLASTICO	800.00
5102016	PULIDORA	4,200.00
5102017	VENTILADOR	200.00
5102018	PODADORA PARA PASTO	400.00
5102019	MAQUINA DE COSER SENCILLA MARCA SINGER	2,100.00
5102020	RELOJ FICHERO, FOLIADOR MAD.LTT- CP/RECEPCION	2,200.00
5103001	RETROPROYECTOR MARCA 3M MODELO 2000-AAM	1,600.00
5103002	EQUIPO DE SONIDO INALAMBRIICO CON DOS MICROFONOS Y DOS BAFLES	1,500.00
5103003	PANTAYA DE PROYECCION. DE 1.78 X 1.78 MTS. DE TRIPLE	800.00
5103004	CAMARA DE VIDEO CANON DE 520 DE 8MM CON ZOOM	3,800.00
5103005	TRIPLE SLIK 511 CON ALTURA MINIMA DE 56 CMTS. Y MAXIMA 1.45 MTS.	300.00
5103006	MAQUINA UNIVERSAL. APARATO CON FUNCIONES	5,000.00
5103007	PANTALLA MANUAL P/PROYECCIONES CON TRIPLE	1,400.00
5103008	PIZARRONES DE CORCHO	400.00
5103009	PROYECTOR CARRUCEL P/FILMINAS (80) LENTE K.	2,900.00
5103010	PROYECTOR DE CUERPOS OPACOS	1,300.00
5103011	PROYECTOR DE DOPOSITIVAS	2,900.00
5103012	PROYECTOR DE PELICULA DE 16 MM.	7,300.00
5103013	ROTAFOLIO	800.00
5103014	TABLERO ACRILICO TRANS. P/ BASQUETBOL	9,900.00
5103015	BANDA ATLETICA ELECTRONICA	1,500.00
5103016	BASCULA DE PIE (130 KG.)	1,100.00
5103017	CABALLETE PARA PIZARRON STANDARD	300.00
5103018	CABALLETE PARA ROTAFOLIO MOVIBLE	300.00
5103019	ESCALADORA ELECTRICA	500.00
5103020	JUEGO DE BARRAS CON PESO FIJO	1,800.00
5103021	PROYECTOR DE 16MM. MARCA ELKI MODELO SSL-A CON 2 BOCINAS	8,400.00
5103022	PANTALLA ELECTRICA MARCA DALITE, MODELO ELECTROLED	2,100.00
5103023	AMPLIFICADOR, MEZCLADOR, ECUALIZADOR 330W MIX-GOL	6,600.00
5103024	BAFLE DE 3 VIAS W50W MOD. F- 3056 F305-G	2,300.00
5103025	MICROFONO DE MANO UNIDIRECCIONAL SHURE MOD B1G2.0	500.00

SIMULACION MULTIANUAL

5103026	PEDESTAL DE PISO PARA MICROFONO MOD. NAL.	200.00
5103027	PEDESTAL DE MESA PARA MICROFONO MOD. NAL.	100.00
5103028	SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO DE MANO 22 MIIZ SIHURE	3,800.00
5103029	PODIUM DE ROBLE CON MICROFONO CUELLO DE GANSO	7,500.00
5104001	EQUIPO DE SONIDO	9,000.00
5104002	MICROFONOS INALAMBRICOS	2,700.00
5202001	BOMBA DE AGUA DE 5 HP	2,000.00
5202002	COMPRESORA, MANGUERA Y PISTOLA	1,400.00
5202003	EXTRACTOR INDUSTRIAL	3,300.00
5202004	EXPRIMIDOR ELECTRICO INDUSTRIA	1,500.00
5202005	FILTRO DE AGUA INDUSTRIAL	2,900.00
5202006	LICUADORA INDUSTRIAL	2,300.00
5202007	MOTOSEGADORA	2,900.00
5204001	APARATO DE FAX	8,000.00
5204002	FAX-MODEM EXTERNO	1,000.00
5204003	ANTENA PARABOLICA PARA RECEPCION REMOTA	3,500.00
5204004	MODULO PARA RECEPCION Y TRANSMISION DE VOZ DESDE ESTACIONES REMOT.	11,300.00
5204005	MODULO DE RECEPCION DE VIDEO PARA RECEPCION REMOTA	16,500.00
5204006	INSTALACION DEL SISTEMA DE RECEPCION DE VIDEO VOZ Y DATOS EST. REMOT.	2,000.00
5204007	MODULO DE MODULACION Y DE CODIFICACION DE DATOS DE ESTAC. REMOT.	1,000.00
5204008	APARATOS TELEFONICOS	700.00
5204009	ANTENA TIPO ONMIDIRECCIONAL CON LINEA DE TRANSMISION	28,900.00
5204010	ANTENA TIPO LATIGO PARA MOVIL	1,300.00
5204011	SINTONIZADOR AUTOMATICO DE ANTENA	7,800.00
5204012	ESTACION BASE TRANSRECEPTOR DE HF-SSBMOCOM-	160,200.00
5204013	INSTALACION DE ESTACION BASE PUESTA EN OPERACION	24,500.00
5204014	PROGRAMADOR DE FRECUENCIA	900.00
5204015	RADIO TRANSRECEPTOR HI-SSBMICOM XL	27,600.00
5204016	RADIO TRANSMISOS HF-SSBMICOM XL	28,100.00
5204017	INSTALACION DE EQUIPOS MOVILES EN C/ADMINISTRACION	7,000.00
5204018	CAMARA FC-06 MCA KONICA DE VIDEO PARA CIRCUITO CERRADO	2,000.00

SIMULACION MULTIANUAL

5204019	MONITOR DE VIDEO COMPUTADOR MOD PIH 65-12 B/W 12"	8,200.00
5204020	MICRO QUAD MOD AD-1472 C/ CONTROLES	3,000.00
5204021	VIDEOCASSETERA TLC-1800 MCA GYYR PARA 720 HIRS.	7,500.00
5205001	REGULADOR	500.00
5205002	MARCADOR ELECTRONICO	800.00
5205003	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA INTEGRADO ELECTRONICO	37,500.00
5205004	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO ELECTRONICO CAPAC. 2KVA	6,700.00
5205005	NO BREAK CON REGULADOR CAPACIDAD 1 KVA	3,400.00
5205006	REGULADOR ELECTRONICO NO FERROSONANTE CAPAC. 1KVA	400.00
5206001	DATA SHOW	7,400.00
5206002	INTERFASE FDDI PARA S2000/450	53,800.00
5206003	DISCO ADICIONAL DE 2GB PARA S2000/450	55,100.00
5206004	AMPLIACION MEMORIA DE 64MB PARA S2000/450	143,800.00
5206005	SOFTWARE DE COMUNICACION A TRAVES DE SNA	40,200.00
5206006	TARJETA DE COMUNICACION SNA	31,700.00
5206007	PROCESADOR DUAL PENTIUM	312,000.00
5206008	COMPUTADORA 486SX RAM 120 MB DD MONITOR VGA COLOR	7,000.00
5206009	IMPRESORA MATRICIAL DE 15" Y 24 AGUJAS	2,000.00
5206010	COMPUTADORA 486 SK 4MB RAM 120 MB MONITOR VGA COLOR	3,000.00
5206011	MICROCOMPUTADORA 486 CON 4 MB DE MEMORIA RAM DISCO DURO DE 120 MB	7,200.00
5206012	MODEM 9600 BPS, MNPS EXT.	1,600.00
5206013	MP BREAK 1200 KVA O SUPERIOR	3,400.00
5206014	APARATO DE INTERCOMUNICACION CON TERMLS. P4 AULAS	9,000.00
5206015	IMPRESORA LASER	9,000.00
5206016	IMPRESORA STAR MICRONICS	2,500.00
5206017	INVERSOR DE CORRIENTE ELECT. ININTERRUMPIDA MARCA BEST.	32,600.00
5206018	COMPUTADORAS PERSONALES PROC. 80486 DX2, RAM 8 MIB DICO D. 170MIB	12,100.00
5206019	COMPUTADORAS PORTATILES NOTEBOOK PROC. 80486 8 RAM DISC. D. 200MB	19,200.00
5206020	IMPRESORAS LASER 8PPM, MEMORIA RAM 4MB	7,600.00
5206021	PANTAYA ANTIREFLEJANTE PARA P.C.	250.00
5206022	COMPUTADORA COMTRADE VESA BUS 16MIB RAM, 540MIB DISCO D.	15,400.00

SIMULACION MULTIANUAL

5206023	COMP. COMTRADE VESA BUS 486/50 8MB RAM 240MB D.D.	9,200.00
5206024	IMP. LASER MARCA DATA PRODUCTS LZK 950	3,600.00
5206025	IMP. CITIZEN MOD. 200 GX 15" 240 CPS	2,100.00
5206026	EQUIPO DE RED Y SOFTWARE	9,700.00
5206027	SERV. C. 2 PROVESAD INTEL. PENTIUM A 60 MHZ.	160,500.00
5206028	PROCESADOR INTEL 80486 DX2, RAM 8MB MHITZ	12,100.00
5206029	NOTEBOOK PROC. 80486, PROC. MAT. RAM 8MB	19,200.00
5206030	IMPRESORA MATRIZ IMPACTO 24 AGUJAS VEL. 480 CPS A 12CPS	5,800.00
5206031	IMPRESORA MATRIZ IMPACTO 24 AGUJAS VEL. 300 CPS A 12CPS	3,300.00
5206032	IMPRESORA LASER 8PPM, RAM 4MB RESOL. 300 X 300 DPI	7,600.00
5206033	IMPRESORA LASER 15PPM, RAM 4MB RESOL. 300 X 300 DPI	22,500.00
5206034	IMPRESORA COLOR CON INTERFASE	10,000.00
5206035	RAID CONFIGURABLE PARA 5 DISCOS INDEPENDIENTES	43,600.00
5206036	SCANNER DE CAMA PLANA RESOL. 400 PPP CON SOFTWARE	7,500.00
5206037	MODEM DE 9600 BPS INTERNO PARA EQUIPO PROPUESTO	1,200.00
5206038	MODEM DE 14400 BPS EXTERNO AUTODEGRADABLE	3,200.00
5206039	MODEM DE 2400 PPS SUPERIOR PARA LAPTOP	1,300.00
5206040	FAX MODEM DE 9600 BPS V.32	1,700.00
5206041	CD WORM PARA SERVIDOR PROPUESTO	10,300.00
5206042	CD ROM INTERNO/EXTERNO	300.00
5206043	SISTEMA DE PROTECCION DE 3500 LUMENS 24,000.005206044KIT	
	MULTIMEDIA CD-ROM Y TARJETA DE SONIDO SOUND BLASTER	3,100.00
5206045	PANTALLA ANTIREFLEJANTE PARA P.C.	300.00
5206046	SUPER SERVIDOR MULTIPROCESADOR, PROC. PENTIUM	1,724,000.00
5206047	CARTUCHO DE ALMACENAMIENTO DE 5GB	100.00
5206048	UNIDADES DE CINTA MAGNETICA DUAL T 1600-BPI	71,800.00
5206049	IMPRESORA LASER DE 35 PPM PARA TRABAJO PESADO	239,100.00
5206050	SERVIDOR CON 2 PROCES. INTEL. PENTIUM A 60 MHZ	642,000.00
5301001	WOLVAGEN YETA	48,000.00
5301002	MOTOCICLETA YAMAHA	12700.00
5301003	CHYSLER 1993, BLINDADO 4 CILINDROS	339,000.00

SIMULACION MULTIANUAL

5.1.2 CONDICIONES INICIALES

Una vez previsto de los datos necesarios al sistema para que lleve a cabo las simulaciones de presupuesto, es necesario proveer información complementaria al módulo de "Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto" a fin de que lleve el cálculo en forma satisfactoria. Dicha información compete proporcionarla exclusivamente a la entidad presupuestada. Esta es:

- A) PRESUPUESTO REGULARIZABLE
- B) NUMERO DE EMPLEADOS
- C) PROYECTOS DE INVERSION EN PROCESO Y PENDIENTES DE ELABORAR
- D) TRANSFERENCIAS

- A) PRESUPUESTO REGULARIZABLE

El presupuesto considerado regularizable se compone por: materiales, suministros y servicios generales necesario para el funcionamiento administrativo.

Este presupuesto regularizable se incorpora directamente del módulo "Seguimiento, Modificación y Ejercicio del Gasto" que está incluido en el modelo de simulación SICOPEL. El presupuesto regularizable que es transferido al módulo de Anteproyecto, visto de una forma consolidada se refleja en el cuadro

5.1.2.1

- B) NUMERO DE EMPLEADOS

Estos datos son tomados directamente e incorporados al módulo de Anteproyecto, de los catálogos de

SIMULACION MULTIANUAL

puestos que están definidos en el mismo modelo de Simulación SICOPEL. El resumen de este catálogo se expone en el cuadro 5.1.2.2.

C) PROYECTOS DE INVERSION EN PROCESO Y PENDIENTES DE ELABORAR

Se obtiene del módulo "Seguimiento, Modificación y Ejercicio del Gasto", el grado de avance que tienen los proyectos de inversión que actualmente se están ejecutando y el que posiblemente tendrán al término del ejercicio; en consecuencia también se obtienen los proyectos de inversión pendientes de elaborar y/o concluir a fin de considerarse en los siguientes ejercicios. Esto se puede ver en el cuadro 5.1.2.3.

D) TRANSFERENCIAS

Conforme a los tratados de cuotas a organismos nacionales e internacionales se definen los montos requeridos. Así mismo, se proveen recursos para becas, funerales y ayudas culturales y sociales. Los datos de tratados actuales y su vencimiento, así como los programas de becas se encuentran incorporados en el módulo de Anteproyecto, y sólo se actualizarían conforme a los cambios sufridos. El cuadro 5.1.2.4 muestra los datos sobre los anteriores conceptos que se tomarían en cuenta para la elaboración de la simulación.

CUADRO 5.1.2.1
PRESUPUESTO REGULARIZABLE
(NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
2101	15.350.400,00	3101	18.977.900,00
2102	2.524.000,00	3102	1.083.900,00

SIMULACION MULTIANUAL

2103	4,970,400.00	3103	49,813,900.00
2104	185,500.00	3104	21,244,800.00
2105	4,412,200.00	3105	3,741,000.00
2106	9,623,500.00	3201	60,860,000.00
2201	18,118,800.00	3202	900.00
2202	179,500.00	3203	8,051,300.00
2203	273,200.00	3204	5,843,300.00
2301	1,786,600.00	3205	347,900.00
2302	5,243,900.00	3206	185,300.00
2401	2,472,900.00	3207	3,957,800.00
2402	1,026,400.00	3302	2,856,600.00
2403	2,896,400.00	3303	900.00
2404	4,103,300.00	3304	2,747,500.00
2501	405,400.00	3401	1,324,500.00
2502	36,900.00	3402	21,433,400.00
2503	483,700.00	3403	70,800.00
2504	17,000.00	3404	10,806,700.00
2505	612,900.00	3407	11,885,500.00
2601	14,857,100.00	3411	5,249,200.00
2602	1,114,900.00	3412	7,027,300.00
2701	11,661,800.00	3501	20,802,100.00
2702	181,400.00	3502	7,559,900.00
2703	261,100.00	3503	17,158,000.00
2802	5,500.00	3504	44,322,100.00
		3505	4,889,700.00
		3601	11,168,900.00
		3602	14,551,900.00
		3603	660,300.00
		3604	841,200.00
		3605	15,900.00
		3701	46,490,500.00

SIMULACION MULTIANUAL

			3702		130,820,500.00
			3705		2,647,900.00
			3706		2,483,200.00
			3803		29,799,000.00
<u>TOTAL</u>		<u>102,804,300.00</u>	<u>TOTAL</u>		<u>572,621,400.00</u>

CUADRO 5.1.2.2

NUMERO DE EMPLEADOS

<u>NIVEL</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
37	1	1	1	1	1	1
36	6	6	6	6	6	6
35E	1	1	1	1	1	1
35	3	3	3	3	3	3
34	14	14	14	14	14	14
33E	273	273	273	273	273	273
33	61	61	61	61	61	61
33A	50	50	50	50	50	50
32D	34	34	34	34	34	34
32A	63	63	63	63	63	63
31A	10	10	10	10	10	10
31C	30	30	30	30	30	30
30E	445	295	295	295	295	295
30A	2	2	2	2	2	2
30	44	44	44	44	44	44
29A	15	15	15	15	15	15
29D	3	3	3	3	3	3
29	1,373	1,073	1,073	1,073	1,073	1,073
28A	4	4	4	4	4	4
28	3,700	3,067	3,067	3,067	3,067	3,067

SIMULACION MULTIANUAL

27JC	1,000	1,000	800	800	620	620
27JB	1,200	1,200	896	896	696	696
27JA	1,450	1,450	1,450	1,420	1,334	1,334
27K	79	79	79	79	79	79
27J	29	29	29	29	29	29
27I	476	476	476	476	476	476
27H	51	51	51	51	51	51
27G	200	200	200	200	200	200
27F	222	222	222	222	222	222
27E	155	155	155	155	155	155
27D	469	469	469	469	469	469
27CC	523	523	523	523	523	523
27C	292	292	292	292	292	292
27B	406	406	406	406	406	406
27A	123	123	123	123	123	123
27ZB	4,332	4,332	4,332	3,832	3,832	3,832
27ZA	5,694	5,694	5,694	4,694	4,694	4,694
27	5,542	5,542	5,542	4,542	4,542	4,542
26	4,954	4,954	4,954	4,254	4,254	4,254
25	2,484	2,484	2,484	2,084	2,084	2,084
24	2,306	2,306	2,306	2,306	2,006	2,006
23	1,386	1,386	1,386	1,386	1,386	1,386
22	2,242	2,242	2,242	2,242	2,206	2,206
21	2,532	2,532	2,532	2,532	2,532	2,532
20	2,906	2,906	2,906	2,906	2,906	2,906
19	2,104	2,104	2,104	2,104	2,104	2,104
18	1,887	1,887	1,887	1,887	1,887	1,887
16	80	80	80	80	80	80
15	908	908	908	908	908	908
13	6	6	6	6	6	6
TOTAL	52,170	51,087	50,583	46,883	46,067	46,067

SIMULACION MULTIANUAL

CUADRO 5.1.2.3

PROYECTOS DE INVERSION EN PROCESO Y PENDIENTES DE ELABORAR
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

<u>PROG</u>	<u>SUBPROG</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>AVANCE %</u>	<u>COSTO</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
			<u>FISICO</u>	<u>ACUMULABLE</u>	<u>DEL PROYECTO</u>
5K	01	01	55	9,130.0	16,600.0
5K	01	02	58	1,537.0	2,650.0
5K	01	03	51	1,994.1	3,910.0
5K	01	04	25	930.0	3,720.0
5K	01	05	70	875.0	1,250.0
5K	01	06	100	85.0	85.0
5K	01	07	100	196.0	196.0
5K	01	08	100	100.0	100.0
5K	01	09	70	630.0	900.0
5K	01	10	70	781.9	1,117.0
5K	01	11	20	296.0	1,480.0
5K	01	12	38	247.0	650.0
5K	01	13	20	275.0	1,375.0
5K	01	14	36	540.0	1,500.0
5K	01	15	14	28.0	200.0
5K	01	16	70	875.0	1,250.0
5K	01	17	100	185.0	185.0
5K	01	18	100	100.0	100.0
5K	01	19	8	252.0	3,150.0
5K	01	20	56	935.2	1,670.0
5K	01	21	43	4,274.2	9,940.0
5K	01	22	63	1,071.0	1,700.0

SIMULACION MULTIANUAL

5K	01	23	25	1,500.0	6,000.0
5K	01	24	100	600.0	600.0
5K	01	25	100	240.0	240.0
5K	01	26	100	150.0	150.0
5K	01	27	100	400.0	400.0
5K	01	28	100	150.0	150.0
5K	01	29	5	2.5	50.0
5K	01	30	20	700.0	3,500.0
5K	01	31	100	300.0	300.0
5K	01	32	70	980.0	1,400.0
5K	01	33	95	864.5	910.0
5K	01	34	100	100.0	100.0
5K	01	35	90	2,205.0	2,450.0
5K	01	36	5	30.0	600.0
5K	01	37	20	300.0	1,500.0
5K	01	38	22	374.0	1,700.0
5K	01	39	100	100.0	100.0
5K	01	40	100	1,950.0	1,950.0
5K	01	41	100	1,500.0	1,500.0
5K	01	42	25	1,000.0	4,000.0
5K	01	43	70	490.0	700.0
5K	01	44	8	156.0	1,950.0
5K	01	45	30	90.0	300.0
5K	01	46	70	1,120.0	1,600.0
5K	01	47	100	270.0	270.0
5K	01	48	10	60.0	600.0
5K	01	49	100	100.0	100.0
5K	01	50	100	500.0	500.0
5K	01	51	10	180.0	1,800.0
5K	01	52	7	38.5	550.0
5K	01	53	17	408.0	2,400.0

SIMULACION MULTIANUAL

5K	01	54	60	30.0	50.0
5K	01	55	100	500.0	500.0
5K	01	56	100	600.0	600.0
5K	01	57	100	250.0	250.0
5K	01	58	100	3,000.0	3,000.0
5K	01	59	100	430.0	430.0
5K	01	60	100	500.0	500.0
5K	01	61	100	20.0	20.0
5K	01	62	100	140.0	140.0
5K	01	63	100	380.0	380.0
5K	01	64	100	100.0	100.0
5K	01	65	100	89.0	89.0
5K	01	66	100	40.0	40.0
5K	01	67	100	150.0	150.0
5K	01	68	100	700.0	700.0
5K	01	69	100	3,000.0	3,000.0
5K	01	70	100	445.0	445.0
5K	01	71	100	350.0	350.0
5K	01	72	100	100.0	100.0
5K	01	73	100	35.0	35.0
5K	01	74	0	0.0	1,754.0

DENOMINACION DE LOS PROYECTOS

- 1.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA GARITA, TIJUANA, B.C. MESA DE OTAY
- 2.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LAS GARITAS, SONORA, SON. GARITAS DE NACO MUTUCACHI Y SAN ANTONIO
- 3.- PROYECTO , CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LAS GARITAS SONORA, SON. SAN EMETERIO Y SONOYTA
- 4.- IMPERMEABILIZACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIF. DE LA ADUANA

SIMULACION MULTIANUAL

MAZATLAN, A. MARITIMA

- 5.- PAVIMENTOS Y OBRAS EXTERIORES CD. OBREGON, SON. C.A.F.
- 6.- ADAPTACION DE OFICINAS DE VIGILANCIA, TIJUANA, B.C. A.F.F.
- 7.- SENSORES DE VEHICULOS., VARIAS
- 8.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VARIAS
- 9.- SUMINISTRO DE PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, SAN EMETERIO, SON. GARITA
- 10.- MODIF. A LA REV. DE AUTOBUSES Y AUTOS, CONST. SASETA DE REV. SONOYTA, SON. ADUANA
- 11.- PROYECTO : CONSTRUCCION , MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE IMPORT. Y EDIFICIO CD. ACUSA, COAH. EDIF. PTA. MEX.
- 12.- REMODELACION Y OBRA NUEVA, RODRIGO M. QUEVEDO, CHIH., PALOMAS Y ENTRONQUE
- 13.- REMODELACION DE LOS INMUEBLES, RODRIGO M. QUEVEDO, CHIH., GARITAS
- 14.- AMPLIACION DEL INMUEBLE, CHIHUAHUA, CHIH. A.F.F. Y O.F.I.L.
- 15.- CONST. Y MANTO. DE OFICINAS DE LA GARITA PURTA MEXICO, CONST. DE LOS MODULOS ALEATORIOS CD. JUAREZ, CHIH. ADUANA
- 16.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TRASLADO DE LA GARITA KM. 28 AL KM. 30 CD. JUAREZ, CHIH. GARITA ADUANERA
- 17.- SENSORES DE VEHICULOS, VARIAS
- 18.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VARIAS
- 19.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL PATIO FISCAL DE EXPORTACION OFF. ANDEN Y CASETAS DDE SELECCION ALEATORIA, REYNOSA, TAMPS. ADUANA FRONTERIZA
- 20.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO A LA A.F.F. Y EDIFICIO DE LA O.F.I. REYNOSA, TAMPS. EX-REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS
- 21.- TECIUMBRE ANDENES Y CONSTRUCCION INTEGRAL. NUEVO LAREDO, TAMPS. EDIFICIO NUEVO DE LA ADUANA
- 22.- ALBAÑILERIA, INSTALACIONES Y ACABADOS EN GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, NUEVO LAREDO. TRABAJOS DE EMERGENCIA HOTEL DEL RIO
- 23.- REMODELACION Y ADAPTACION TAMPICO, TAMPS. EDIFICIO DE LA LUZ
- 24.- TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE CALLE Y JARDINERIA MATAMUROS, TAMPS. ADUANA
- 25.- SENSORES DE VEHICULOS, VARIOS
- 26.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, VARIOS
- 27.- MODIFICACION A LA CURVA DE ACCESO REYNOSA, TAMPS. ADUANA

SIMULACION MULTIANUAL

- 28.- CONEXION BOMBA DE JARDINES Y ENCAUSAMINETO DE VEHICULOS PUENTE VIEJO MATAMOROS, TAMP. CORREDOR FISCAL
- 29.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, VARIAS
- 30.- PROYECTO Y ADAPTACION DEL INMUEBLE PARA LA A.F.F. Y O.F.I.I MORELIA, MICH.
- 31.- PROYECTO Y CONSTRUCCION PARA EL EDIFICIO DE LA ADUANA, LAZARO CARDENAS, MICH.
- 32.- PROYECTO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION DEL 1° PISO DEL EDIFICIO "C" DE LA C.A.F. CELAYA, GTO.
- 33.- ADECUACIONES DE LAS AREAS QUE OCUPA EL INCAFI, QUERETARO, QRO.
- 34.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, VARIAS
- 35.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE CANCUN, Q. ROO, A.F.F. Y O.F.I.I
- 36.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE CD. DEL CARMEN, CAMP. , ADUANA MARITIMA
- 37.- REMODELACION Y ADAPTACION DEL EDIFICIO CAMPECHE, CAMP. A.F.F CASONA
- 38.- PROYECTO Y ADAPTACION DEL ALMACEN, INSTALACION DEL MODULO ALEATORIO CD. HIDALGO, CHIS. ADUANA
- 39.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, VARIAS
- 40.- OBRAS COMPLEMENTARIAS Q. ROO, SUBTENIENTE LOPEZ
- 41.- PAVIMENTACION EN PATIO PTO. MORELOS, Q.ROO, ADUANA
- 42.- PROYECTO DE INTEGRACION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PINTURA DE FACHADAS VERACRUZ, VER. ADUANA MARITIMA
- 43.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE VISTIMAS DEL 25 DE JUNIO N°. 31 VERACRUZ, VER. O.F.I.I
- 44.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE GENERAL PRIM. N°. 285 VERACRUZ, VER. A.F.F.
- 45.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE RAYON N°. 366 VERACRUZ, VER. FONDOS Y VALORES
- 46.- PROYECTO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ACAPULCO, GRO. A.F.F. Y O.F.I.I
- 47.- ADECUACION Y CONSERVACION DEL INMUEBLE ACAPULCO, GRO. TRIBUNAL FISCAL
- 48.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CORDOVA, VER. ADMON. LOCAL
- 49.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, VARIAS
- 50.- REMODELACION CENTRO DEPORTIVO HACIENDA
- 51.- MODERNIZACION DE ELEVADORES INSURGENTES SUR N°. 795, MEXICO, D.F.
- 52.- CONSTRUCCION DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA, INSURGENTES SUR N°. 795, MEXICO, D.F.
- 53.- REMODELACION Y ADAPTACION GUATEMALA N°. 80

SIMULACION MULTIANUAL

- 54.- MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ARTURO 2
- 55.- ADAPTACIONES DE OFICINAS JOSE MARIA IBARRARAN N°. 33
- 56.- REMODELACION, MANTENIMIENTO, PINTURA Y JARDINERIA, FRANCISCO SOSA (CASA DE ALVARADO)
- 57.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, VARIOS
- 58.- REMODELACION Y ADAPTACION DEL INMUEBLE CONSTITUYENTES 1001
- 59.- TECHUMBRE (BASURERO) Y CASETA DE BOMBAS E IMPERMEABILIZACION CUARTO DE MAQUINAS CONJUNTO LA VIRGEN 2799
- 60.- ADAPTACION DE OFICINAS O.F.II. FRAY SERVANDO
- 61.- CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, BIBLIOTECA LERDO DE TEJADA
- 62.- ADECUACIONES DE OFICINAS, PALACIO NACIONAL TERCER PISO ZONA "D"
- 63.- ADECUACIONES DE OFICINAS, PALACIO NACIONAL 1°. 3°. 4° Y MEZZANINE ZONA "D"
- 64.- IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA, PALACIO NACIONAL, AREA QUE OCUPA LA EX-S.P. ACTUALMENTE S.II.C.P.
- 65.- REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS, PALACIO NACIONAL 4° PISO, NORMATIVIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL S.II.C.P.
- 66.- ADECUACIONES DE OFICINAS DE ASESORES PALACIO NACIONAL, EDIF. 12, PRIMER NIVEL.
- 67.- REMODELACION, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION DE EQUIPOS DE FILTRADO, CENTRO DEPORTIVO HACIENDA, ALBERCA
- 68.- INSTALACION ELECTRICA, AIRE ACONDICIONADO E IMPERMEABILIZACION DE LA BIBLIOTECA MIGUEL LERDO DE TEJADA
- 69.- ADECUACIONES EN LOS MODULOS I, IV, VII Y VIII, CONJUNTO HIDALGO
- 70.- ADAPTACIONES PARA LA UBICACION DEL RECINTO A JUAREZ, CASONA I
- 71.- MANTENIMIENTO EN ELEVADORES Y CONMUTADOR DE REFORMA 350 Y SAN ANTONIO ABAD
- 72.- ADAPTACION DE OFICINAS DE INSURGENTES SUR 795, OFICINA DE LA DGPOI
- 73.- IMPERMEABILIZACION EN CUARTO DE MAQUINAS, LA VIRGEN N°. 2799
- 74.- INTEGRACION Y ADAPTACION DE OFICINAS DEL AREA METROPOLITANA TESORERIA DE LA FEDERACION Y SUBSECRETARIA DEL RAMO

SIMULACION MULTIANUAL

CUADRO 5.1.2.4

TRANSFERENCIAS

4109.- CUOTAS CONFORME ATRATADOS

<u>CLAVE</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
212 A.I.F.	6,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00
212 F.M.A.	685,000.00	685,000.00	685,000.00	685,000.00	685,000.00	685,000.00
212 B.A.S.	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
216 B.D.C.	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00
216 I.N.T.A.L.	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00
216 B.E.R.D.	2,100,618.00	2,100,618.00	2,100,618.00	2,100,618.00	2,100,618.00	2,100,618.00
216 B.C.I.E.	5,408,334.00	5,408,334.00	5,408,334.00	5,408,334.00	5,408,334.00	5,408,334.00
216 F.O.M.I.N.	12,800,000.00	12,800,000.00	12,800,000.00	12,800,000.00	12,800,000.00	12,800,000.00
313 C.I.A.T.	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00	26,500.00
317 C.C.A.	3,871,000.00	3,871,000.00	3,871,000.00	3,871,000.00	3,871,000.00	3,871,000.00
902 C.L.A.D.	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
902 M.V.	2,897,400.00	2,897,000.00	2,897,000.00	2,897,000.00	2,897,000.00	2,897,000.00

DENOMINACION DE LOS PROYECTOS

A.I.F.	ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO
F.M.A.	FONDO DEL MEDIO AMBIENTE
B.A.S.	SERVICIO DE ASESORIA EMPRESARIAL PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE
B.D.C.	BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE
I.N.T.A.L.	INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA
B.E.R.D.	BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO
B.C.I.E.	BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA
FOMIN	FONDO MULTILATERAL DE INVERSION
C.I.A.T.	CENTRO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

SIMULACION MULTIANUAL

C.C.A. CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA
 C.L.A.D. CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO
 M.V. MANTENIMIENTO DE VALOR

Los recursos expresados en la partida 4109, son dados en dólares americanos, con excepción de la clave 317 C.C.A. que se refiere a Francos Belgas, así como 216 F.O.M.I.N y a la 902 M.V. que son en Nuevos Pesos.

4103.- PAGAS DE DEFUNCION

<u>CLAVE</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
AA 08 902	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00	440,000.00

4104.- BECAS

<u>CLAVE</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
AA 08 315	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00
AA 08 902	3,054,900.00	3,054,900.00	3,054,900.00	3,054,900.00	3,054,900.00	3,054,900.00
AA 08 910	69,900.00	69,900.00	69,900.00	69,900.00	69,900.00	69,900.00
AA 08 911	447,000.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00
BB 01 211	262,200.00	262,200.00	262,200.00	262,200.00	262,200.00	262,200.00
BB 02 310	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
BB 03 212	38,400.00	38,400.00	38,400.00	38,400.00	38,400.00	38,400.00
CV 01 201	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00	22,400.00
CV 01 301	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
CX 02 317	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
CY 01 312	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
CZ 01 212	18,100.00	18,100.00	18,100.00	18,100.00	18,100.00	18,100.00
CZ 02 216	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00

SIMULACION MULTIANUAL

4105.- AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES

<u>CLAVE</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
AA 08 902	2,881,500.00	2,881,500.00	2,881,500.00	2,881,500.00	2,881,500.00	2,881,500.00
AA 08 911	756,000.00	756,000.00	756,000.00	756,000.00	756,000.00	756,000.00
CI 07 B00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00

4108.- AYUDAS A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

<u>CLAVE</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>
AA 08 902	1,963,000.00	1,963,000.00	1,963,000.00	1,963,000.00	1,963,000.00	1,963,000.00
BA 05 902	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
CV 01 201	4,046,100.00	4,046,000.00	4,046,000.00	4,046,000.00	4,046,000.00	4,046,000.00
CY 04 314	2,583,000.00	2,583,000.00	2,583,000.00	2,583,000.00	2,583,000.00	2,583,000.00

Los recursos de las partidas 4103,4104,4105 y 4108 son expresados en Nuevos Pesos.

5.1.3 ASIGNACION Y PROYECCIONES

Una vez definidos los datos de entrada y las condiciones iniciales que requiere el módulo "Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto" incluido en el Sistema de Simulación SICOPEL. El siguiente paso lo constituye el proceso para el cálculo de los recursos que se requieren presupuestar en el periodo multianual.

El procedimiento de asignación y proyecciones está compuesto de tres partes:

- A) SUBMODULO DE COSTOS
- B) SUBMODULO DE OPERACIONES

SIMULACION MULTIANUAL

C) SUBMODULO DE PRESUPUESTO

A) SUBMODULO DE COSTOS

Este submódulo toma datos que han sido alimentados en los primeros dos elementos de la estructura del modelo: Datos de Entrada y Condiciones Iniciales. En base a esto, el submódulo en cuestión agrupa toda la información sobre los costos que son asociados con cada actividad de la entidad. De esta manera, aquí son calculados el gasto corriente con excepción de los servicios personales que se incluyen en el submódulo de operaciones.

Los recursos proyectados en este submódulo son en su mayoría de manera automática; sin embargo, existen recursos asignados que se denominan "etiquetados" y se incluyen de manera directa en el submódulo, en virtud de que son cantidades fijas preestablecidas y no son factibles de calcular automáticamente, además de que no es posible su reducción durante el ejercicio. Así mismo, dichas cifras son autorizadas previamente por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos etiquetados presupuestados durante el periodo multianual serían los siguientes:

EJERCICIO 1994 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7,400.00

SIMULACION MULTIANUAL

EJERCICIO 1995 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7,400.00

EJERCICIO 1996 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7,400.00

EJERCICIO 1997 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7,400.00

EJERCICIO 1998 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7,400.00

SIMULACION MULTIANUAL

EJERCICIO 1999 (MILES DE NUEVOS PESOS)

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3404-11-4	PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS	6,100.00
3601-11-4	PROGRAMA DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL	2,140.00
3803-11-4	REUNION ANUAL DE LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	7400.00

Una vez incluidos los recursos etiquetados queda conformado el submódulo de costos asociados a cada actividad de la entidad.

B) SUBMODULO DE OPERACIONES

Conforme a los datos que han sido alimentados en los elementos : Datos de Entrada y Condiciones Iniciales incluidos en la estructura del modelo, se lleva a cabo el cálculo del personal y la infraestructura requeridos por la entidad para el desempeño de sus funciones. Además, aquí se define el costo de las transferencias que debe realizar la entidad.

Los recursos proyectados del personal y de las transferencias que tiene como compromiso la entidad para el periodo plurianual, son calculados automáticamente por el Sistema de Simulación, de acuerdo a los datos alimentados inicialmente en el módulo "Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto".

No sucede lo mismo, con la infraestructura requerida por la entidad, ya que de acuerdo al grado de avance de los proyectos de inversión, a los nuevos costos (ya que estos se presupuestan a precios del año en que se hacen los presupuestos y no se presupuestan los precios), a los proyectos que se incorporan y al techo financiero asignado, se definen los cambios que sufrirán cada uno de los proyectos durante el periodo plurianual.

SIMULACION MULTIANUAL

En consecuencia se modifican las asignaciones de recursos a los diversos proyectos de inversión que tengan periodo plurianual, de acuerdo a su grado de avance, a las nuevas políticas emitidas y al cambio en costos (quitar proyectos que no se van a realizar; incrementar los nuevos proyectos; incluir proyectos que debieron concluirse en el periodo anterior y que no estaban contemplados en este ejercicio, pero deben acabarse; y quitar proyectos incluidos en este año y que se terminó en el ejercicio anterior). De tal forma los nuevos costos tienen que alimentarse directamente al submódulo de Operaciones para que este los incorpore en las proyecciones de presupuestos multianuales.

A continuación se definen los proyectos presupuestados para el periodo plurianual y cuyos recursos son incorporados de manera directa en el Sistema de Simulación SICOPEL.

EJERCICIO 1994

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE	COSTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION%
	TOTAL	ACUMUL. %	ACUMUL.		
SK 01 01	36,396.0	25.1	9,130.0	4,980.0	13.7
SK 01 02	4,187.0	36.7	1,537.0	1,113.0	26.6
SK 01 03	3,910.0	51.0	1,994.1	1,173.0	30.0
SK 01 04	3,720.0	25.0	930.0	1,488.0	40.0
SK 01 05	2,125.0	41.2	875.0	375.0	17.6
SK 01 09	1,530.0	41.2	630.0	270.0	17.6
SK 01 10	1,898.9	41.2	781.9	335.1	17.6
SK 01 11	1,480.0	20.0	296.0	592.0	40.0
SK 01 12	897.0	27.5	247.0	403.0	44.9
SK 01 13	1,375.0	20.0	275.0	550.0	40.0
SK 01 14	1,500.0	36.0	540.0	525.0	35.0

SIMULACION MULTIANUAL

SK 01 15	228.0	12.3	28.0	172.0	75.4
SK 01 16	2,125.0	41.2	875.0	375.0	17.6
SK 01 19	3,150.0	8.0	252.0	1,260.0	40.0
SK 01 20	1,670.0	56.0	935.2	501.0	30.0
SK 01 21	17,940.0	23.8	4,274.2	6,479.0	36.1
SK 01 22	1,700.0	63.0	1,071.0	510.0	30.0
SK 01 23	6,000.0	25.0	1,500.0	1,500.0	25.0
SK 01 29	52.5	4.8	2.5	47.5	90.5
SK 01 30	8,800.0	8.0	700.0	3,225.0	36.6
SK 01 32	2,380.0	41.2	980.0	420.0	17.6
SK 01 33	1,774.5	48.7	864.5	45.5	2.6
SK 01 35	4,655.0	47.4	2,205.0	245.0	5.3
SK 01 36	630.0	4.8	30.0	570.0	90.5
SK 01 37	5,000.0	6.0	300.0	4,025.0	80.5
SK 01 38	1,700.0	22.0	374.0	510.0	30.0
SK 01 42	8,000.0	12.5	1,000.0	5,040.4	63.0
SK 01 43	1,190.0	41.2	490.0	210.0	17.6
SK 01 44	1,950.0	8.0	156.0	780.0	40.0
SK 01 45	390.0	23.1	90.0	210.0	53.8
SK 01 46	2,720.0	41.2	1,120.0	480.0	17.6
SK 01 48	660.0	9.1	60.0	540.0	81.8
SK 01 51	1,800.0	10.0	180.0	630.0	35.0
SK 01 52	850.0	4.5	38.5	511.5	60.2
SK 01 53	2,808.0	14.5	408.0	1,600.0	57.0
SK 01 54	80.0	37.5	30.0	20.0	25.0
SK 01 74	1,754.0	0.0	0.0	1,754.0	100.0
SK 01 75	2,000.0	0.0	0.0	1,000.0	50.0

SIMULACION MULTIANUAL

5K 01 76	2,535.0	0.0	0.0	2,535.0	100.0
5K 01 77	10,500.0	0.0	0.0	6,000.0	57.1
5K 01 78	10,500.0	0.0	0.0	5,000.0	47.6
5K 01 79	1,660.0	0.0	0.0	1,000.0	60.2
5K 01 80	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0	100.0
5K 01 81	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0	100.0
5K 01 82	1,000.0	0.0	0.0	1,000.0	100.0
5K 01 83	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0	100.0
5K 01 84	10,725.0	0.0	0.0	8,000.0	74.6
CY 05 85	30,000.0	0.0	0.0	30,000.0	100.0
CY 05 86	62,100.0	0.0	0.0	62,100.0	100.0
TOTAL	274,045.0		35,199.0	164,100.0	

EJERCICIO 1995

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

<u>CLAVE</u>	<u>COSTO</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>ACUMUL. %</u>	<u>ACUMUL.</u>		
5K 01 01	36,396.0	38.8	14,110.0	22,286.0	61.2
5K 01 02	4,187.0	63.3	2,650.0	1,537.0	36.7
5K 01 03	3,910.0	81.0	3,167.1	742.9	19.0
5K 01 04	3,720.0	65.0	2,418.0	1,302.0	35.0
5K 01 05	2,125.0	58.8	1,250.0	875.0	41.2
5K 01 09	1,530.0	58.8	900.0	630.0	41.2
5K 01 10	1,898.9	58.8	1,117.0	781.9	41.2
5K 01 11	1,480.0	60.0	888.0	592.0	40.0
5K 01 12	897.0	72.5	650.0	247.0	27.5

SIMULACION MULTIANUAL

SK 01 13	1,375.0	60.0	825.0	550.0	40.0
SK 01 14	1,500.0	71.0	1,065.0	435.0	29.0
SK 01 15	228.0	87.7	200.0	28.0	12.3
SK 01 16	2,125.0	58.8	1,250.0	875.0	41.2
SK 01 19	3,150.0	48.0	1,512.0	1,638.0	52.0
SK 01 20	1,670.0	86.0	1,436.2	233.8	14.0
SK 01 21	17,940.0	59.9	10,753.2	7,186.8	40.1
SK 01 22	1,700.0	93.0	1,581.0	119.0	7.0
SK 01 23	6,000.0	50.0	3,000.0	3,000.0	50.0
SK 01 29	52.5	95.2	50.0	2.5	4.8
SK 01 30	8,800.0	44.6	3,925.0	4,875.0	55.4
SK 01 32	2,380.0	58.8	1,400.0	980.0	41.2
SK 01 33	1,774.5	51.3	910.0	864.5	48.7
SK 01 35	4,655.0	52.6	2,450.0	2,205.0	47.4
SK 01 36	630.0	95.2	600.0	30.0	4.8
SK 01 37	5,000.0	86.5	4,325.0	675.0	13.5
SK 01 38	1,700.0	52.0	884.0	816.0	48.0
SK 01 42	8,000.0	75.5	6,040.4	1,959.6	24.5
SK 01 43	1,190.0	58.8	700.0	490.0	41.2
SK 01 44	1,950.0	48.0	936.0	1,014.0	52.0
SK 01 45	390.0	76.9	300.0	90.0	23.1
SK 01 46	2,720.0	58.8	1,600.0	1,120.0	41.2
SK 01 48	660.0	90.9	600.0	60.0	9.1
SK 01 51	1,800.0	45.0	810.0	990.0	55.0
SK 01 52	850.0	64.7	550.0	300.0	35.3
SK 01 53	2,808.0	71.5	2,008.0	800.0	28.5
SK 01 54	80.0	62.5	50.0	30.0	37.5

SIMULACION MULTIANUAL

5K 01 75	2,000.0	50.0	1,000.0	1,000.0	50.0
5K 01 77	10,500.0	57.1	6,000.0	4,500.0	42.9
5K 01 78	10,500.0	47.6	5,000.0	2,754.0	26.2
5K 01 79	1,660.0	60.2	1,000.0	660.0	39.8
5K 01 84	10,725.0	74.6	8,000.0	2,725.0	25.4
CY 05 87	742,100.0	0.0	0.0	108,500.0	14.6
<u>TOTAL</u>	<u>914,750.0</u>		<u>97,010.0</u>	<u>180,500.0</u>	

EJERCICIO 1996

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

<u>CLAVE</u>	<u>COSTO</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>ACUMUL. %</u>	<u>ACUMUL.</u>		
5K 01 78	10,500.0	73.8	7,754.0	2,746.0	26.2
CY 05 87	742,100.0	14.6	108,500.0	126,600.0	17.1
5K 01 88	32,800.0	0.0	0.0	8,200.0	25.0
5K 01 89	24,000.0	0.0	0.0	6,000.0	25.0
5K 01 90	28,400.0	0.0	0.0	7,100.0	25.0
5K 01 91	26,400.0	0.0	0.0	6,600.0	25.0
5K 01 92	28,400.0	0.0	0.0	7,100.0	25.0
5K 01 93	26,400.0	0.0	0.0	6,600.0	25.0
5K 01 94	26,400.0	0.0	0.0	6,600.0	25.0
5K 01 95	34,854.0	0.0	0.0	6,654.0	19.1
5K 01 96	57,600.0	0.0	0.0	14,400.0	25.0
<u>TOTAL</u>	<u>1,037,854.0</u>		<u>116,254.0</u>	<u>198,600.0</u>	

SIMULACION MULTIANUAL

EJERCICIO 1997

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

<u>CLAVE</u>	<u>COSTO</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>ACUMUL. %</u>	<u>ACUMUL.</u>		
CY 05 87	742,100.0	31.7	235,100.0	146,400.0	19.7
5K 01 88	32,800.0	25.0	8,200.0	8,200.0	25.0
5K 01 89	24,000.0	25.0	6,000.0	6,000.0	25.0
5K 01 90	28,400.0	25.0	7,100.0	7,100.0	25.0
5K 01 91	26,400.0	25.0	6,600.0	6,600.0	25.0
5K 01 92	28,400.0	25.0	7,100.0	7,100.0	25.0
5K 01 93	26,400.0	25.0	6,600.0	6,600.0	25.0
5K 01 94	26,400.0	25.0	6,600.0	6,600.0	25.0
5K 01 95	34,854.0	19.1	6,654.0	9,400.0	27.0
5K 01 96	57,600.0	25.0	14,400.0	14,400.0	25.0
<u>TOTAL</u>	<u>1,027,354.0</u>		<u>304,354.0</u>	<u>218,400.0</u>	

EJERCICIO 1998

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

<u>CLAVE</u>	<u>COSTO</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION</u>	<u>INVERSION%</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>ACUMUL. %</u>	<u>ACUMUL.</u>		
CY 05 87	742,100.0	51.4	381,500.0	168,300.0	22.7
5K 01 88	32,800.0	50.0	16,400.0	8,200.0	25.0
5K 01 89	24,000.0	50.0	12,000.0	6,000.0	25.0
5K 01 90	28,400.0	50.0	14,200.0	7,100.0	25.0
5K 01 91	26,400.0	50.0	13,200.0	6,600.0	25.0
5K 01 92	28,400.0	50.0	14,200.0	7,100.0	25.0

SIMULACION MULTIANUAL

5K 01 93	26,400.0	50.0	13,200.0	6,600.0	25.0
5K 01 94	26,400.0	50.0	13,200.0	6,600.0	25.0
5K 01 95	34,854.0	46.1	16,054.0	9,400.0	27.0
5K 01 96	57,600.0	50.0	28,800.0	14,400.0	25.0
TOTAL	1,027,354.0		522,754.0	240,300.0	

EJERCICIO 1999

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE	COSTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION	INVERSION%
	TOTAL	ACUMUL. %	ACUMUL.		
CY 05 87	742,100.0	74.1	549,800.0	192,300.0	25.9
5K 01 88	32,800.0	75.0	24,600.0	8,200.0	25.0
5K 01 89	24,000.0	75.0	18,000.0	6,000.0	25.0
5K 01 90	28,400.0	75.0	21,300.0	7,100.0	25.0
5K 01 91	26,400.0	75.0	19,800.0	6,600.0	25.0
5K 01 92	28,400.0	75.0	21,300.0	7,100.0	25.0
5K 01 93	26,400.0	75.0	19,800.0	6,600.0	25.0
5K 01 94	26,400.0	75.0	19,800.0	6,600.0	25.0
5K 01 95	34,854.0	73.0	25,454.0	9,400.0	27.0
5K 01 96	57,600.0	75.0	43,200.0	14,400.0	25.0
TOTAL	1,027,354.0		761,054.0	264,300.0	

SIMULACION MULTIANUAL

DENOMINACION DE LOS PROYECTOS

- 1.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA GARITA, TUUANA, B.C., MESA DE OTAY
- 2.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LAS GARITAS, SONORA, SON. GARITAS DE NACO MUTUTICACIII Y SAN ANTONIO
- 3.- PROYECTO , CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LAS GARITAS SONORA, SON. SAN EMETERIO Y SONOYTA
- 4.- IMPERMEABILIZACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIF. DE LA ADUANA MAZATLAN, A. MARITIMA
- 5.- PAVIMENTOS Y OBRAS EXTERIORES CD. OBREGON, SON. C.A.F.
- 9.- SUMINISTRO DE PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, SAN EMETERIO, SON. GARITA
- 10.- MODIF. A LA REV. DE AUTOBUSES Y AUTOS, CONST. SASETA DE REV. SONOYTA, SON. ADUANA
- 11.- PROYECTO , CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE IMPORT. Y EDIFICIO CD. ACUÑA, COAH. EDIF. PTA. MEX.
- 12.- REMODELACION Y OBRA NUEVA, RODRIGO M. QUEVEDO, CIIII. PALOMAS Y ENTRONQUE
- 13.- REMODELACION DE LOS INMUEBLES, RODRIGO M. QUEVEDO, CIIIII. GARITAS
- 14.- AMPLIACION DEL INMUEBLE, CIIIIHUIHUA, CIIIII. A.F.F. Y O.F.II.
- 15.- CONST. Y MANTTO. DE OFICINAS DE LA GARITA PURTA MEXICO, CONST. DE LOS MODULOS ALEATORIOS CD. JUAREZ, CIII. ADUANA
- 16.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TRASLADO DE LA GARITA KM. 28 AL KM. 30 CD. JUAREZ, CIII. GARITA ADUANERA
- 19.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL PATIO FISCAL DE EXPORTACION OFF. ANDEN Y CASETAS DE SELECCION ALEATORIA, REYNOSA, TAMP. ADUANA FRONTERIZA
- 20.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO ANEXO A LA A.F.F. Y EDIFICIO DE LA O.F.II. REYNOSA, TAMP. EX-REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS
- 21.- TECIUMBRE ANDENES Y CONSTRUCCION INTEGRAL, NUEVO LAREDO, TAMP. EDIFICIO NUEVO DE LA ADUANA
- 22.- ALBAÑILERIA, INSTALACIONES Y ACABADOS EN GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, NUEVO LAREDO, TRABAJOS DE EMERGENCIA HOTEL DEL RIO
- 23.- REMODELACION Y ADAPTACION TAMPICO, TAMP. EDIFICIO DE LA LUZ

SIMULACION MULTIANUAL

- 29.- LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, VARIAS
- 30.- PROYECTO Y ADAPTACION DEL INMUEBLE PARA LA A.F.F. Y O.F.I.I. MORELIA, MICH.
- 32.- PROYECTO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION DEL 1° PISO DEL EDIFICIO "C" DE LA C.A.F. CELAYA, GTO.
- 33.- ADECUACIONES DE LAS AREAS QUE OCUPA EL INCAFI, QUERETARO. QRO.
- 35.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE CANCUN, Q. ROO. A.F.F. Y O.F.I.I.
- 36.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE CD. DEL CARMEN, CAMP., ADUANA MARITIMA
- 37.- REMODELACION Y ADAPTACION DEL EDIFICIO CAMPECHE, CAMP., A.F.F. CASONA
- 38.- PROYECTO Y ADAPTACION DEL ALMACEN, INSTALACION DEL MODULO ALEATORIO CD. HIDALGO, CHIS. ADUANA
- 42.- PROYECTO DE INTEGRACION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PINTURA DE FACHADAS VERACRUZ, VER. ADUANA MARITIMA
- 43.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE VISTIMAS DEL 25 DE JUNIO N°. 31 VERACRUZ, VER. O.F.I.I.
- 44.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE GENERAL PRIM. N°. 285 VERACRUZ, VER. A.F.F.
- 45.- PROYECTO Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE RAYON N°. 366 VERACRUZ, VER. FONDOS Y VALORES
- 46.- PROYECTO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ACAPULCO, GRO. A.F.F. Y O.F.I.I.
- 48.- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CORDOVA, VER. ADMON. LOCAL
- 51.- MODERNIZACION DE ELEVADORES INSURGENTES SUR N°. 795, MEXICO, D.F.
- 52.- CONSTRUCCION DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIA, INSURGENTES SUR N°. 795, MEXICO, D.F.
- 53.- REMODELACION Y ADAPTACION GUATEMALA N°. 80
- 54.- MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ARTURO 2
- 74.- INTEGRACION Y ADAPTACION DE OFICINAS DEL AREA METROPOLITANA TESORERIA DE LA FEDERACION Y SUBSECRETARIA DEL RAMO
- 75.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE NUEVAS OFICINAS EN EL CRUCE MARIPOSAS (GARITA N° 3) Y REMODELACION DE LA ADUANA VIEJA PARA LAS ADMINISTRACIONES NOGALES, SON.
- 76.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE OFICINAS PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, CHIHUAHUA. CHIH. EX-REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS
- 77.- PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PATIO FISCAL DE EXPORTACIONES, OFICINAS, ANDEN Y CASETAS DE SELECCION, REYNOSA, TAMP. ADUAN FRONTERIZA
- 78.- RESTAURACION Y REMOZAMIENTO DEL EDIFICIO "LA LUZ" Y CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO,

SIMULACION MULTIANUAL

TAMPICO, TAMP. EDIFICIO DE "LA LUZ"

- 79.- ADAPTACIONES PARA LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITIRIA FISCAL, MATAMOROS, TAPS.
- 80.- MANTENIMIENTO INTEGRAL Y AIRE ACONDICIONADO, ZAPOPAN, JAL.
- 81.- ADAPTACION DE OFICINAS PARA ALOJAR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, MAZATLAN, SIN. Y ADUANA
- 82.- MANTENIMIENTO Y ADAPTACIONES DE OFICINAS, DURANGO, DRO., ADMINISTRACIONES LOCALES
- 83.- ADAPTACIONES DE OFICINAS, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CONJUNTO HACENDARIO
- 84.- PROGRAMA DE INTEGRACION DE AREAS DE LA SUBSECRETARIA DEL RAMO, TESORERIA, PROCURADURIA, Y OTRAS (AREA METROPOLITANA)
- 85.- ADQUISICION DE EQUIPO DE RED TELEFONICA PARA EL PROGRAMA DE REINGENIERIA DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS
- 86.- PROGRAMA DE INVERSION POR MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS
- 87.- PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA (ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO; SOFTWARE; INSTALACIONES; Y ASESORIA Y CAPACITACION)
- 88.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA NOROESTE; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 89.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA NORTE-CENTRO; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 90.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA NORESTE; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 91.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA OCCIDENTE; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 92.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA GOLFO-PACIFICO; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 93.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES

SIMULACION MULTIANUAL

DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA SUR;
ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION

- 94.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA CENTRO; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 95.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES DE RECAUDACION, AUDITORIA Y JURIDICA METROPOLITANA; ASI COMO DE LAS ADUANAS DE ESTA REGION
- 96.- MANTENIMIENTO, CONSERVACION, AMPLIACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE LOS INMUEBLES DE LAS SUBSECRETARIAS DE EGRESOS Y CREDITO PUBLICO; ASI COMO DE LA OFICIALIA MAYOR

C) SUBMODULO DE PRESUPUESTO

El objetivo de este módulo es combinar los recursos presupuestados por los submódulos de Costos y de Operaciones, con el objeto de determinar el presupuesto total de la entidad en el periodo plurianual. De esta manera se crea una base de datos de los recursos asignados a toda la entidad hasta su nivel mínimo de clave presupuestaria; misma que servirá de base para alimentar los módulos de Seguimiento, Modificación y Ejercicio del Gasto; y el de Contabilidad y Cuenta Pública, con los cuales se opera durante cada ejercicio.

Así mismo de este submódulo se obtiene toda la información requerida por las autoridades correspondientes, a través del cuarto elemento que compone la Estructura del modelo de Simulación, que es el de obtención de Resultados.

5.1.4 RESULTADOS

Determinados los tres primeros elementos que componen la estructura del modelo de presupuestos

SIMULACION MULTIANUAL

multianual, el cuarto es el denominado "resultados", este como su nombre lo especifica consiste en la obtención de los productos (salidas) de información requeridos por la autoridad presupuestal y que reflejan los presupuestos proyectados para el periodo definido (1994-1999).

La información requerida por las autoridades es diversa, pero principalmente conocer componentes agregados del presupuesto, como son: por un lado Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias y Gasto de Capital; y por el otro lado como se componen conforme a la Clasificación Económica, por su Sector de Origen y por su aspecto Programático.

Del mismo modo, es conveniente definir las tendencias del presupuesto proyectado durante el período; esto es, ver cual es el comportamiento de los diversos conceptos de gasto durante el período presupuestado, si incrementa, disminuye o a cuales de estos se les está apoyando más, que programas están siendo fortalecidos, etc.

Lo anterior con el objeto de tener el mayor número de elementos de los cuales se puedan apoyar las autoridades en el momento de toma de decisiones, además de que da una visión más clara de como está conformado el presupuesto en cada uno de los años y la política de gasto que seguirá la entidad presupuestada pero ya expresada en términos numéricos.

A continuación se incorporan diversos productos (salidas) de información que contienen los datos necesarios para dar atención a los requerimientos de información anteriormente expresados y de esta manera hacer más entendible la composición y complemento del presupuesto. Ver cuadros (5.1.4.1 a 5.1.4.16).

CUADRO 5.1.4.1
GASTO PROGRAMABLE CONFORME A LA CLASIFICACION ECONOMICA
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CONCEPTO	PROYECTADO					
	1994	1995	1996	1997	1998	1999
GASTO PROGRAMABLE	2,850,500.0	2,791,600.0	2,734,400.0	2,678,900.0	2,625,500.0	2,649,500.0
GASTO DIRECTO	2,757,400.0	2,698,500.0	2,641,300.0	2,585,800.0	2,532,400.0	2,556,400.0
GASTO CORRIENTE	2,593,300.0	2,518,000.0	2,442,700.0	2,367,400.0	2,292,100.0	2,292,100.0
SERVICIOS PERSONALES	1,881,785.6	1,806,485.6	1,731,185.6	1,655,885.6	1,580,585.6	1,580,585.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	108,215.7	108,215.7	108,215.7	108,215.7	108,215.7	108,215.7
SERVICIOS GENERALES	603,298.7	603,298.7	603,298.7	603,298.7	603,298.7	603,298.7
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INVERSION FISICA	164,100.0	180,500.0	198,600.0	218,400.0	240,300.0	264,300.0
OBRA PUBLICA	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0
POR ADMINISTRACION						
SERVICIOS PERSONALES						
MATERIALES Y SUMINISTROS						
SERVICIOS GENERALES						
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
POR CONTRATO	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0	72,000.0
ESTUDIOS DE PREINVERSION						
BIENES MUEB. E INMUEB. (DIF. OB.)	92,100.0	108,500.0	126,600.0	146,400.0	168,300.0	192,300.0
EROGAC. EXTRAORDINARIAS (DIF. OB.)						
INVERSION FINANCIERA						
TRANSFERENCIAS PARA:	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0
GASTO CORRIENTE	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0	93,100.0
PAGO DE INTERESES						
INVERSION FISICA						
INVERSION FINANCIERA						
PAGO DE PASIVO						

CUADRO 8.1.4.2
RESUMEN PROGRAMÁTICO ECONOMICO
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE				PROYECTADO																			
F	PR	SP	GASTO TOTAL	1984		1985		1986		1987		1988		1989		1990		1991					
				GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL	GASTO TOTAL	GASTO CORR-ENTE	GASTO DE CAPITAL			
01	01	AA	385,610.2	385,610.2		385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2				
01	01	AA	385,610.2	385,610.2		385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2	385,610.2				
02	01	BA	78,776.3	78,776.3		78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3	78,776.3				
02	01	BA	11,865.9	11,865.9		11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9	11,865.9				
02	01	BA	40,017.8	40,017.8		40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8	40,017.8				
02	01	BA	26,892.6	26,892.6		26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6	26,892.6				
02	01	BB	24,243.7	24,243.7		24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7	24,243.7				
02	01	BB	10,956.4	10,956.4		10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4	10,956.4				
02	01	BB	8,742.3	8,742.3		8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3	8,742.3				
02	01	BB	4,543.0	4,543.0		4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0	4,543.0				
02	01	CI	43,705.9	43,705.9		43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9	43,705.9				
02	01	CI	25,509.7	25,509.7		25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7	25,509.7				
02	01	CI	18,196.2	18,196.2		18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2	18,196.2				
02	02	CV	60,469.7	60,469.7		60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7	60,469.7				
02	02	CV	36,410.0	36,410.0		36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0	36,410.0				
02	02	CV	24,059.7	24,059.7		24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7	24,059.7				
02	02	CK	577,727.9	577,727.9		577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9	577,727.9				
02	02	CK	117,021.3	117,021.3		117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3	117,021.3				
02	02	CK	12,028.1	12,028.1		12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1	12,028.1				
02	02	CK	448,678.5	448,678.5		448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5	448,678.5				
02	02	CY	1,451,120.1	1,350,020.1	92,100.0	1,422,220.1	1,313,720.1	1,085,000.0	1,395,020.1	1,258,420.1	128,600.0	1,309,520.1	1,223,120.1	146,400.0	1,348,120.1	1,177,820.1	168,300.0	1,370,120.1	1,177,820.1				
02	02	CY	98,918.0	98,918.0		98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0	98,918.0				
02	02	CY	11,400.2	11,400.2		11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2	11,400.2				
02	02	CY	395,443.4	395,443.4		395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4	395,443.4				
02	02	CY	5,823.5	5,823.5		5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5	5,823.5				
02	02	CY	930,725.0	847,035.0	82,100.0	910,835.0	802,335.0	108,500.0	803,035.0	737,035.0	128,600.0	856,135.0	711,735.0	148,400.0	834,735.0	666,435.0	168,300.0	856,735.0	666,435.0				
02	02	CZ	78,356.9	78,356.9		78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9	78,356.9				
02	02	CZ	2,952.8	2,952.8		2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8	2,952.8				
02	02	CZ	75,404.1	75,404.1		75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1	75,404.1				
02	02	JA	13,162.0	13,162.0		13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0	13,162.0				
02	02	JA	4,939.3	4,939.3		4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3	4,939.3				
02	02	JA	4,726.6	4,726.6		4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6	4,726.6				
02	02	JA	3,496.1	3,496.1		3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1	3,496.1				
02	02	JV	56,802.8	56,802.8		56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8				
02	02	JV	56,802.8	56,802.8		56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8	56,802.8				
05	11	SK	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0					
05	11	SK	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0		72,000.0	72,000.0					
06	03	FG	8,524.5	8,524.5		8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5				
06	03	FG	8,524.5	8,524.5		8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5	8,524.5				
TOTAL			2,650,500.0	2,646,400.0	164,100.0	2,791,400.0	2,611,100.0	183,500.0	2,734,400.0	2,538,900.0	199,800.0	2,678,900.0	2,460,300.0	218,600.0	2,623,500.0	2,393,700.0	248,300.0	2,649,500.0	2,368,200.0				

CUADRO 5.1.4.3
RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO AMPLIADO 1994
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE			DENOMINACION	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE										GASTO DE CAPITAL			
I	S	FP			SERVICIOS PERSONAL	MATERIALES Y SUMIN.	SERVICIOS GENERALES	TRANS- BENCIALS	EBOGAC. EXTRAORD.	SUMA	TRANS- BENCIALS	BENEF. BENC.	OBRAS PUBLICAS	INVERSO- FINANCIERAS	EBOGAC. EXTRAORD.	SUMA		
01	01	AA		365.610,2	205.851,8	24.820,5	142.277,8	12.658,3							365.610,2			
01	01	AA	08	365.610,2	205.851,8	24.820,5	142.277,8	12.658,3							365.610,2			
02	01	BA		78.776,3	54.351,8	4.301,3	17.123,2	3.000,0							78.776,3			
02	01	BA	01	11.865,9	6.675,9	1.156,2	4.031,8								11.865,9			
02	01	BA	02	40.017,9	29.960,2	1.859,9	8.892,0								40.017,9			
02	01	BA	03	26.892,6	18.115,7	1.285,2	4.499,6	3.000,0							26.892,6			
02	01	BB		24.243,7	15.622,6	633,7	7.677,6	309,6							24.243,7			
02	01	BB	01	10.956,6	7.510,2	256,5	2.979,5	262,2							10.956,6			
02	01	BB	02	8.742,3	5.832,3	180,5	2.720,5	9,0							8.742,3			
02	01	BB	03	4.543,0	2.280,0	196,7	2.027,6	38,4							4.543,0			
03	01	CC		43.205,9	29.836,1	1.168,8	12.692,1	8,5							43.205,9			
03	01	CC	07	25.907,7	17.321,5	653,2	7.526,5	8,5							25.907,7			
03	01	CC	08	18.196,2	12.514,6	515,6	5.165,6								18.196,2			
03	02	CV		60.669,7	29.851,7	3.797,7	22.807,6	4.070,5							60.669,7			
03	02	CV	01	36.410,0	11.535,0	2.717,9	18.086,6	4.070,5							36.410,0			
03	02	CV	02	24.099,7	18.316,7	1.021,8	4.721,2								24.099,7			
03	02	CC		577.227,9	486.420,4	22.168,4	68.504,1	635,0							577.227,9			
03	02	CC	01	117.021,3	81.760,2	7.561,0	27.067,1	633,0							117.021,3			
03	02	CC	02	12.028,1	4.660,2	1.179,5	6.170,6	21,0							12.028,1			
03	02	CC	03	448.678,5	400.000,0	13.412,4	35.266,1								448.678,5			
03	02	CV		1.631.520,1	1.038.071,6	43.315,2	274.954,5	2.679,0				92.100,0			1.631.520,1			
03	02	CV	01	98.916,5	70.392,2	2.020,1	28.810,0	96,0							98.916,5			
03	02	CV	02	11.400,2	11.400,2										11.400,2			
03	02	CV	03	395.443,4	332.303,4	10.095,6	52.544,4								395.443,4			
03	02	CV	04	5.423,3	1.790,4	44,6	1.208,1	2.561,0							5.423,3			
03	02	CV	05	939.235,0	622.286,6	29.655,4	195.391,0					92.100,0			939.235,0			
03	02	CC		78.358,9	7.644,8	132,0	2.221,0	68.339,1							78.358,9			
03	02	CC	01	2.952,8	2.234,3	86,4	6.165,2	18,1							2.952,8			
03	02	CC	02	75.404,1	5.410,5	65,4	1.607,0	68.321,0							75.404,1			
03	02	SA		13.162,0	10.202,6	205,1	2.633,3	0,0							13.162,0			
03	02	SA	01	4.936,3	3.748,2	89,4	1.302,5								4.936,3			
03	02	SA	02	4.726,6	3.748,2	76,3	902,1								4.726,6			
03	02	SA	03	3.499,1	2.706,2	100,2	629,7								3.499,1			
03	03	IV		56.802,8	0,0	4.664,0	50.738,8	1.400,0							56.802,8			
03	03	IV	09	56.802,8	0,0	4.664,0	50.738,8	1.400,0							56.802,8			
05	11	SK		72.000,0									72.000,0		72.000,0			
05	11	SK	01	72.000,0									72.000,0		72.000,0			
06	13	FG		8.524,5	3.870,2	2.987,0	1.667,3								8.524,5			
06	13	FG	02	8.524,5	3.870,2	2.987,0	1.667,3								8.524,5			
TOTAL DE LA ENTIDAD				2.850.360,0	1.681.748,6	186.319,7	663.297,7	92.100,0	0,0	2.688.668,0	0,0	92.100,0	72.000,0	0,0	0,0	164.100,0		

CUADRO 5.1.4
RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO AMPLIADO 1995

(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE				REQUERIMIENTOS DE GASTO PROGRAMABLES													
F	S	PG	SP	DENOMINACION	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL						
						SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	EROGAC. EXTRAORD.	SUMA	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E IMA.	OBRAS PUBLICAS	INVERSI-ONES	EROGAC. EXTRAORD.	SUMA
01	01	AA			385.410,2	205.853,6	24.820,5	142.277,6	12.658,3		385.410,2						
01	01	AA	06		385.410,2	205.853,6	24.820,5	142.277,6	12.658,3		385.410,2						
02	01	BA			78.776,5	54.351,6	4.301,3	17.123,2	3.000,0		78.776,5						
02	01	BA	01		11.865,9	6.675,9	1.158,2	4.031,8			11.865,9						
02	01	BA	02		40.017,8	29.560,2	1.855,4	8.602,0			40.017,8						
02	01	BA	03		26.892,8	18.115,7	1.287,5	4.489,4	3.000,0		26.892,8						
02	01	BB			24.243,7	15.622,8	633,7	7.617,6	309,4		24.243,7						
02	01	BB	01		10.958,4	7.510,2	256,5	2.929,5	362,2		10.958,4						
02	01	BB	02		6.522,3	3.822,3	180,5	2.793,5	150		6.522,3						
02	01	BB	03		4.543,0	2.290,3	196,7	2.027,6	38,4		4.543,0						
03	01	CC			43.795,9	29.834,1	1.168,8	12.672,5	8,5		43.795,9						
03	01	CC	07		25.097,7	17.321,5	453,5	7.526,5	8,5		25.097,7						
03	01	CC	08		18.196,2	12.514,6	515,4	5.166,0			18.196,2						
03	02	CV			40.469,7	27.651,7	3.797,7	22.807,8	4.070,3		40.469,7						
03	02	CV	01		36.410,0	11.535,0	2.717,9	18.096,6	4.070,3		36.410,0						
03	02	CV	02		24.099,7	18.316,7	1.021,8	4.721,2			24.099,7						
03	02	CX			547.227,6	456.420,4	22.168,4	48.504,1	635,0		547.227,6						
03	02	CX	01		117.621,3	81.760,2	7.561,6	27.067,1	633,0		117.621,3						
03	02	CX	02		12.028,1	4.660,2	1.195,0	6.170,9	2,0		12.028,1						
03	02	CX	03		418.181,5	370.000,0	13.412,4	35.266,1			418.181,5						
03	02	CY			1.422.220,1	992.771,6	43.315,2	274.954,3	2.679,5		1.422.220,1						
03	02	CY	01		98.918,0	70.892,0	2.620,0	25.810,0	96,0		98.918,0						108.500,0
03	02	CY	02		11.402,3	11.402,3					11.402,3						
03	02	CY	03		395.441,4	312.203,4	10.695,6	52.544,4			395.441,4						
03	02	CY	04		5.623,5	1.790,4	44,0	1.296,1	2.343,0		5.623,5						
03	02	CY	05		910.435,0	576.985,8	29.955,4	195.913,8			910.435,0						108.500,0
03	02	CZ			78.356,9	7.644,8	152,0	2.221,6	64.379,1		78.356,9						
03	02	CZ	01		2.952,8	2.324,2	86,4	4.140,2	18,1		2.952,8						
03	02	CZ	02		73.404,1	5.420,5	65,6	1.807,6	64.321,0		73.404,1						
03	02	DA			13.162,0	10.262,4	265,1	2.634,3	0,0		13.162,0						
03	02	DA	01		4.979,2	3.748,2	88,6	1.102,5			4.979,2						
03	02	DA	02		4.278,6	3.748,2	76,3	902,1			4.278,6						
03	02	DA	03		3.896,1	2.766,2	100,2	629,7			3.896,1						
03	03	IV			56.802,8	0,0	4.641,0	50.739,8	1.430,0		56.802,8						
03	03	IV	09		56.802,8		4.641,0	50.739,8	1.430,0		56.802,8						
05	11	XX			72.000,0						72.000,0						72.000,0
05	11	XX	01		72.000,0						72.000,0						72.000,0
06	03	FG			8.524,5	3.870,2	2.987,0	1.667,3			8.524,5						
06	03	FG	02		8.524,5	3.870,2	2.987,0	1.667,3			8.524,5						
TOTAL DE LA ENTIDAD					2.791.620,0	1.866.485,4	106.315,2	663.396,7	93.180,6	0,0	2.811.180,0	0,0	108.500,0	72.000,0	0,0	0,0	166.500,0

CUADRO 5.1.4.5
RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO AMPLIADO 1996

(EN MILONES DE PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE			DENOMINACION	REQUERIMIENTOS DE GASTO PROGRAMABLES													
7	1	3		GASTO TOTAL	SERVICIOS PERSONAL	MATERIALES Y SUMINIS	SERVICIOS GENERALES	TRANSACCIONES	EROGAC. EXTRAORD.	ERMA	TRANSACCIONES	BENEF. SOCIALES Y ERMA	EROGAC. PUBLICAS	INVERSIÓN FINANCIERAS	EROGAC. EXTRAORD.	ERMA	
01	01	AA	385.610	385.613	24.203	142.277	12.658								385.610		
01	01	AA	06	386.610	205.853	24.203	142.277	12.658							386.610		
02	01	BA	78.776	54.201	4.301	17.123	3.000								78.776		
02	01	BA	01	11.865	6.675	1.156	4.031								11.865		
02	01	BA	02	40.217	20.502	1.855	8.202								40.217		
02	01	BA	03	26.992	18.152	1.287	4.899	3.000							26.992		
02	01	BB	24.243	15.628	637	7.674	309								24.243		
02	01	BB	01	10.964	7.502	254	2.973	262							10.964		
02	01	BB	02	8.623	5.832	185	2.705	9							8.623		
02	01	BB	03	4.543	2.283	196	2.027	38							4.543		
03	01	CC	43.705	29.836	1.168	12.692	85								43.705		
03	01	CC	01	25.507	17.221	632	7.526	85							25.507		
03	01	CC	06	18.196	12.314	535	5.165								18.196		
03	02	CV	60.667	29.837	3.397	22.807	4.070								60.667		
03	02	CV	01	36.400	11.335	2.719	18.066	4.070							36.400		
03	02	CV	02	24.667	18.316	1.221	4.721								24.667		
03	02	CX	517.279	426.404	22.368	66.504	635								517.279		
03	02	CX	01	117.021	81.202	7.561	27.021	630							117.021		
03	02	CX	02	12.078	4.662	1.952	6.170	76							12.078		
03	02	CX	03	368.675	340.020	14.712	35.266								368.675		
03	02	CY	1.395.020	947.471	43.312	274.954	2.670								1.395.020		
03	02	CY	01	96.110	70.792	2.620	25.810	96							96.110		
03	02	CY	02	11.402	11.402										11.402		
03	02	CY	03	395.444	332.203	10.695	52.544								395.444		
03	02	CY	04	5.425	1.794	44	1.269	2.640							5.425		
03	02	CY	05	683.655	531.685	29.956	195.393								683.655		
03	02	CZ	78.264	7.644	132	2.210	66.201								78.264		
03	02	CZ	01	2.952	2.343	86	4.140	181							2.952		
03	02	CZ	02	75.404	5.405	65	1.670	66.220							75.404		
03	02	DA	13.162	10.262	265	2.643	0								13.162		
03	02	DA	01	4.939	3.742	86	1.102								4.939		
03	02	DA	02	4.726	3.742	76	902								4.726		
03	02	DA	03	3.496	2.766	103	629								3.496		
03	02	DA	04	56.802	0	466	50.738	1.400							56.802		
03	02	DA	05	56.802		466	50.738	1.400							56.802		
05	11	SK	72.000												72.000		
05	11	SK	01	72.000											72.000		
06	03	SG	8.245	3.870	2.987	1.667									8.245		
06	03	SG	02	8.245	3.870	2.987	1.667								8.245		
TOTAL DE LA ENTIDAD				2.734.609	1.731.184	106.112	663.297	91.188	0	2.536.806	0	136.488	72.000	0	0	196.408	

CUADRO 5.1.4.7
RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO AMPLIADO 1998
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE			DENOMINACION	GASTO TOTAL	REQUERIMIENTOS DE GASTO PROGRAMABLE						GASTO DE CAPITAL					
F	S	FP			SERVICIOS PERSONAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSF. RENCIAS	EROGAC. EXTRAORD.	SUMA	TRANSF. RENCIAS	BENEF. MATERIALES	COMRAS PUBLICAS	INVERSION FINANCIERAS	EROGAC. EXTRAORD.	SUMA
01	01	AA		385.002	205.830	26.020	142.271	12.508	365.002							
01	01	AA	04	385.002	205.830	26.020	142.271	12.508	365.002							
02	01	BA		78.776	54.351	4.321	17.122	3.000	78.776							
02	01	BA	01	11.805	6.675	4.031	1.192		11.805							
02	01	BA	02	40.017	29.502	1.853	8.022		40.017							
02	01	BA	03	26.972	18.115	1.287	4.894	3.000	26.972							
02	01	BB		24.243	15.622	632	7.677	309	24.243							
02	01	BB	01	10.954	7.802	254	2.929	262	10.954							
02	01	BB	02	8.742	5.820	180	2.720	90	8.742							
02	01	BB	03	4.547	2.280	198	2.027	34	4.547							
03	01	CI		43.705	29.830	1.368	12.892	85	43.705							
03	01	CI	07	25.507	17.210	652	22.385	85	25.507							
03	01	CI	08	18.198	12.619	516	5.360		18.198							
03	02	CV		60.697	29.817	3.292	22.807	4.000	60.697							
03	02	CV	01	36.400	11.530	2.710	18.060	4.000	36.400							
03	02	CV	02	24.097	18.287	1.021	4.721		24.097							
03	02	CA		457.227	366.420	22.168	68.504	4.330	457.227							
03	02	CA	01	117.021	81.762	7.561	27.007	4.330	117.021							
03	02	CA	02	12.028	4.662	1.190	6.170	2.0	12.028							
03	02	CA	03	328.678	280.000	13.417	35.366		328.678							
03	02	CV		1.346.120	856.871	43.312	274.953	2.670	1.177.820	168.300					168.300	
03	02	CV	01	68.910	70.392	2.620	25.800	90	68.910							
03	02	CV	02	11.402	11.802				11.402							
03	02	CV	03	395.443	332.304	10.690	52.544		395.443							
03	02	CV	04	5.623	1.790	44	1.208	2.540	5.623							
03	02	CV	05	634.230	441.085	29.958	195.393		600.435	168.300					168.300	
03	02	CZ		78.356	7.644	152	2.210	48.330	78.356							
03	02	CZ	01	2.952	2.234	86	6.140	18	2.952							
03	02	CZ	02	75.404	5.410	66	1.670	48.312	75.404							
03	02	SA		13.162	10.262	265	2.633	0	13.162							
03	02	SA	01	4.939	3.282	88	1.102		4.939							
03	02	SA	02	4.728	3.762	79	921		4.728							
03	02	SA	03	3.496	2.762	102	629		3.496							
03	03	IV		56.802	0	4.640	50.238	1.800	56.802							
03	03	IV	09	56.802	0	4.640	50.238	1.800	56.802							
05	11	SA		72.000												
05	11	SA	01	72.000												
06	03	HC		6.524	3.870	2.087	1.667		6.524							
06	03	HC	02	6.524	3.870	2.087	1.667		6.524							
TOTAL DE LA ENTIDAD				2.423.500	1.440.248	108.217	602.998	93.108	0	2.330.200	0	168.300	0	0	0	240.300

CUADRO 5.1.4.9
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1994
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
I MINERIA								
I.1 MINERIA								
I.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	215,670.0	123,570.0		123,570.0	92,100.0			92,100.0
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	103,349.5	11,249.5		11,249.5	92,100.0			92,100.0
III.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
X SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	822,314.4	868,214.4	0.0	868,214.4	164,100.0	0.0	0.0	164,100.0

CUADRO 5.1.4.10
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1995
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
I AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
II MINERIA								
II.1 MINERIA								
II.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	232,070.0	123,570.0		123,570.0	108,500.0			108,500.0
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	119,749.5	11,249.5		11,249.5	108,500.0			108,500.0
III.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
IX SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	848,714.4	668,214.4	0.0	668,214.4	180,500.0	0.0	0.0	180,500.0

CUADRO 5.1.4.11
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1996
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
II MINERIA								
II.1 MINERIA								
II.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	250,170.0	123,570.0		123,570.0	126,600.0			126,600.0
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	137,849.5	11,249.5		11,249.5	126,600.0			126,600.0
III.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
IX SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	868,814.4	868,214.4	0.0	868,214.4	198,600.0	0.0	0.0	198,600.0

CUADRO 5.1.4.12
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1997
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
I MINERIA								
I.1 MINERIA								
I.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
II INDUSTRIA MANUFACTURERA	269,970.0	123,570.0		123,570.0	146,400.0			146,400.0
II.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
II.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
II.3 MADERA Y PRODUCTOS				0.0				
II.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
II.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
II.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
II.7 METALICAS BASICAS								
II.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	157,649.5	11,249.5		11,249.5	146,400.0			146,400.0
II.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
IX SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	888,514.4	888,214.4	0.0	888,214.4	218,400.0	0.0	0.0	218,400.0

CUADRO 5.1.4.13
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1998
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
I AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
II MINERIA								
II.1 MINERIA								
II.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	291,870.0	123,570.0		123,570.0	168,300.0			168,300.0
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	179,549.5	11,249.5		11,249.5	168,300.0			168,300.0
III.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
IX SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	808,514.4	688,214.4	0.0	688,214.4	240,300.0	0.0	0.0	240,300.0

CUADRO 5.1.4.14
GASTO PROGRAMABLE POR SECTOR DE ORIGEN 1999
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

SECTORES DE ORIGEN	TOTAL	CORRIENTE			CAPITAL			
		VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO	SUMA	INVERSION FISICA		OTROS	SUMA
					VAL. ORIGEN NACIONAL	VAL. ORIGEN IMPORTADO		
I AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA								
II MINERIA								
II.1 MINERIA								
II.2 EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS								
III INDUSTRIA MANUFACTURERA	315,870.0	123,570.0		123,570.0	192,300.0			192,300.0
III.1 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	19,072.4	19,072.4		19,072.4				
III.2 TEXTILES, VESTIDOS Y CUERO	12,466.6	12,466.6		12,466.6				
III.3 MADERA Y PRODUCTOS								
III.4 PAPEL, IMPRENTA Y EDITORIAL	51,678.0	51,678.0		51,678.0				
III.5 QUIMICA, CAUCHO Y DERIV. DEL PETROLEO	18,450.4	18,450.4		18,450.4				
III.6 MINERALES NO METALICOS	5,651.9	5,651.9		5,651.9				
III.7 METALICAS BASICAS								
III.8 PRODUC. METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	203,549.5	11,249.5		11,249.5	192,300.0			192,300.0
III.9 OTROS	5,001.2	5,001.2		5,001.2				
IV CONSTRUCCION	72,000.0				72,000.0			72,000.0
V ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26,300.8	26,300.8		26,300.8				
VI COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	171,687.1	171,687.1		171,687.1				
VII TRANSPORTE, ALMACENES Y COMUNICACIONES	150,135.9	150,135.9		150,135.9				
VIII SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS E INMUEB.	75,418.7	75,418.7		75,418.7				
IX SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONAL	121,101.9	121,101.9		121,101.9				
TOTAL	832,514.4	658,214.4	0.0	658,214.4	284,300.0	0.0	0.0	284,300.0

CUADRO 5.1.4.15
 PROYECTOS DE INVERSIÓN
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PR	CLAVE	SP	PY	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO						
					PROYECTADO						
					1994	1995	1996	1997	1998	1999	
SK	01	01		36,398.0	4,990.0	22,296.0					
SK	01	02		4,187.0	1,113.0	1,537.0					
SK	01	03		3,910.0	1,173.0	742.9					
SK	01	04		3,720.0	1,488.0	1,302.0					
SK	01	05		2,125.0	375.0	675.0					
SK	01	06		1,530.0	270.0	630.0					
SK	01	10		1,998.9	335.1	781.9					
SK	01	11		1,480.0	592.0	592.0					
SK	01	12		897.0	403.0	247.9					
SK	01	13		1,375.0	550.0	550.0					
SK	01	14		1,500.0	525.0	435.0					
SK	01	15		228.0	172.0	28.0					
SK	01	16		2,125.0	375.0	875.0					
SK	01	19		3,150.0	1,260.0	1,638.0					
SK	01	20		1,670.0	501.0	233.8					
SK	01	21		17,940.0	6,479.0	7,196.8					
SK	01	22		1,700.0	510.0	119.0					
SK	01	23		6,000.0	1,500.0	3,000.0					
SK	01	29		52.5	47.5	2.5					
SK	01	30		8,800.0	3,225.0	4,875.0					
SK	01	32		2,380.0	420.0	980.0					
SK	01	33		1,774.5	45.5	864.5					
SK	01	35		4,655.0	245.0	2,205.0					
SK	01	36		630.0	570.0	30.0					
SK	01	37		5,000.0	4,025.0	675.0					
SK	01	38		1,700.0	510.0	816.0					
SK	01	42		9,000.0	5,040.4	1,958.5					
SK	01	43		1,190.0	210.0	490.0					
SK	01	44		1,950.0	780.0	1,014.0					
SK	01	45		390.0	210.0	90.0					
SK	01	46		2,720.0	480.0	1,120.0					
SK	01	48		660.0	540.0	60.0					
SK	01	51		1,800.0	630.0	990.0					
SK	01	52		850.0	511.5	300.0					
SK	01	53		2,908.0	1,600.0	600.0					
SK	01	54		80.0	20.0	30.0					
SK	01	74		1,754.0	1,754.0						
SK	01	75		2,000.0	1,000.0	1,000.0					
SK	01	76		2,535.0	2,535.0						
SK	01	77		10,500.0	6,000.0	4,500.0					
SK	01	78		10,500.0	5,000.0	2,754.0	2,746.0				
SK	01	79		1,660.0	1,000.0	660.0					
SK	01	80		1,000.0	1,000.0						
SK	01	81		1,000.0	1,000.0						
SK	01	82		1,000.0	1,000.0						
SK	01	83		2,000.0	2,000.0						
SK	01	84		10,725.0	8,000.0	2,725.0					
CY	05	85		30,000.0	30,000.0						
CY	05	86		62,100.0	62,100.0						
CY	05	87		742,100.0		126,600.0	146,400.0	168,300.0		192,300.0	
SK	01	88		32,800.0		8,200.0	8,200.0	8,200.0		8,200.0	
SK	01	89		24,000.0		6,000.0	6,000.0	6,000.0		6,000.0	
SK	01	90		28,400.0		7,100.0	7,100.0	7,100.0		7,100.0	
SK	01	91		26,400.0		6,600.0	6,600.0	6,600.0		6,600.0	
SK	01	92		28,400.0		7,100.0	7,100.0	7,100.0		7,100.0	
SK	01	93		26,400.0		6,600.0	6,600.0	6,600.0		6,600.0	
SK	01	94		26,400.0		6,600.0	6,600.0	6,600.0		6,600.0	
SK	01	95		34,854.0		6,654.0	9,400.0	9,400.0		9,400.0	
SK	01	96		57,600.0		14,400.0	14,400.0	14,400.0		14,400.0	
TOTAL					164,100.0	180,500.0	198,600.0	218,400.0	240,300.0		264,300.0

NOTA: La denominación de los proyectos se encuentran especificados en el inciso "b" del punto 5.1.3 de este capítulo.

SIMULACION MULTIANUAL

El análisis de los resultados obtenidos del presupuesto a groso modo puede resumirse en los siguientes puntos:

1. El gasto corriente en su conjunto está disminuyendo alrededor de un 3% anual desde 1994 a 1998 para permanecer sin cambio en 1999 respecto a 1998. Esto es, que el gasto corriente durante el período proyectado tiende a disminuir en un total de 11.6%.
2. La consecuencia de que el gasto corriente esté disminuyendo, se debe a que el gasto en servicios personales está siendo disminuido alrededor del 16% durante el período presupuestado.
3. En lo correspondiente a inversión física (obras públicas y bienes muebles e inmuebles.) en su conjunto está siendo incrementado en un 10% anual totalizando un 16.1% de aumento de 1999 con respecto a 1994.
4. Este incremento se está incorporando en su totalidad al programa de modernización tecnológica que pretende llevar a cabo esta Secretaría, consistente en la adquisición de equipo de cómputo; Software; Instalaciones; y Asesoría y Capacitación.
5. Por lo que respecta a transferencias, esta no sufre variación derivado a que no se prevee cambio alguno en los compromisos contraídos con los diversos Organismos Nacionales e Internacionales respecto a las cuotas pactadas.
6. La tendencia programática del presupuesto favorece a los programas CY.- Administración de la Política de Ingresos y CX.- Regulación de la Política Aduanera que son los que componen las áreas de la Subsecretaría de Ingresos y que son el soporte de la recaudación en México.

SIMULACION MULTIANUAL

7. Considerando el presupuesto en forma total, los recursos proyectados para cada año van en disminución, lo que supone una política de contracción del gasto público haciendo más eficiente su actuación, derivado primordialmente a la disminución de personal y a la modernización tecnológica.

Como se puede observar con este Modelo de Presupuestos Multianual, es posible la asignación de los recursos para varios años durante un período específico, que en el caso que nos ocupa es de 6 años. Asimismo la eficiencia en la distribución de los recursos se mejora al tener parámetros en los cuales basarse para su asignación. En consecuencia la planeación aterriza al asignarle recursos, y al presupuestarse esta planeación da la pauta a que sea considerado como un instrumento de mayor apoyo a la política económica y a la toma de decisiones.

Lo anterior, también permite dar continuidad a los proyectos, programas y subprogramas prioritarios, sin temor a que se vean afectados en un momento dado por recortes presupuestales, por cambios de políticas, etc. ya que al tener bien etiquetados y jerarquizados los programas, subprogramas y proyectos, aquellos prioritarios son difíciles de que sufran cambios.

5.2 RESUMEN

Con el objeto de aterrizar los conceptos expresados a lo largo de la presente investigación, se realiza una simulación del presupuesto bajo el modelo multianual.

Para llevar a cabo dicha simulación se retomó la teoría antes desarrollada y aplicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad y no como Dependencia Globalizadora, utilizando como ya se mencionó con anterioridad el sistema de simulación SICOPEL.

Bajo este esquema, se procede en primera instancia a recabar los datos de entrada (macro y micro) que en términos globales contemplan: Lineamientos de Política de Gasto para la formulación de los

SIMULACION MULTIANUAL

presupuestos: techos de gasto 1994 y estimados de 1995 a 1999; estructura programática; descripción de programas y subprogramas; clasificación por objeto del gasto; nivel de sueldos; costos de bienes de inversión a adquirir; y lineamientos de política de gasto para la formulación de los presupuestos.

Una vez recabada toda la información arriba mencionada, el siguiente paso consiste en definir las condiciones iniciales que son proporcionadas exclusivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad presupuestada, consistente en: definir el presupuesto regularizable, la plantilla del personal, los proyectos de inversión en proceso y pendientes de elaborar; y las transferencias a diversos organismos.

Incorporados estos datos al módulo "Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto" incluido en el sistema SICOPEL, se lleva a cabo la proyección de los recursos de la entidad que nos ocupa, mismo que se comprende de 3 submódulos para su procesamiento.

El primero es el submódulo de costos, que consiste en calcular los costos asociados con cada actividad de dicha entidad; es decir, el gasto corriente con excepción de los servicios personales.

El segundo es el submódulo de operaciones, en el cual se lleva a cabo el cálculo del personal y la infraestructura y transferencias que dicha entidad requiere para el desempeño de sus funciones.

El tercer y último submódulo es el de presupuesto, cuyo objetivo es el combinar los resultados de los dos módulos anteriores y obtener el presupuesto total de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad presupuestada bajo la modalidad multianual cuyo horizonte de presupuestación se definió a 6 años.

Una vez terminado de elaborar el presupuesto se procede a obtener diversos productos que se requieren a fin de conocer los resultados que arroja la presupuestal multianual. Estos formatos con información y que se realacionan en este capítulo son 17, a fin de hacer más entendible la composición del presupuesto a lo largo del horizonte de planeación. Del mismo modo el sistema SICOPEL está condicionado para poder emitir alguna información especial que se requiera.

De los diversos formatos que se incluyen en el punto de resultados, se observa que la tendencia de la planeación, expresada en la programación presupuestación de 1994-1999 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad es:

Una disminución de recursos del 7.0% de 1999 en relación a 1994. Sin embargo, esta disminución se da en el rubro de servicios personales, mientras que servicios generales y

SIMULACION MULTIANUAL

materiales y suministros permanecen constantes. En lo correspondiente a inversión de obras se le sigue asignando recursos por la misma cantidad de 72.0 mites de millones de nuevos pesos, mientras que la adquisición de equipos informáticos tiene una tendencia al incremento del 108% de 1999 en relación a 1994, lo que indica una constante modernización en la Secretaría y principalmente en la Subsecretaría de Ingresos que es donde está el grueso de la inversión.

De esta manera, si nos enfocamos al aspecto programático tenemos que el CY.-Administración de la Política de Ingresos y CX.-Regulación de la Política Aduanera son los programas que se están fortaleciendo, aunque a nivel global exista una contracción del gasto público, lo que supone una mayor eficiencia en la asignación, distribución y ejercicio de los recursos.

Sin nos remitimos al sector de origen de los recursos, éstos sufren incrementos en el rubro de la industria manufacturera, especialmente en productos metálicos, maquinaria y equipo por un 96.9% de 1999 en relación a 1994. Esto indica el giro hacia donde se tiende a mover el gasto.

En el cuadro 5.1.4.16 se ve la continuidad que tienen los proyectos de inversión para su conclusión y en su caso dan la pauta para una mejor toma de decisiones en caso de ser susceptibles de modificarse.

Por otro lado, se definen en términos globales como específicos a la forma como quedarán distribuidos a lo largo del horizonte de planeación los recursos, sembrando un antecedente y base para que cada año al hacerse la revisión del presupuesto ésta se torne más fácil, más apegada a la realidad, los tiempos de elaboración se acorten, su asignación y ejercicio sea más eficiente, exista más transparencia, y su control y evaluación sea más eficaz.

En conclusión, la simulación llevada a cabo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como entidad presupuestada, nos da la pauta para afirmar que con la presupuestación multianual se mejora la distribución y ejercicio de los recursos; se facilita la formulación del presupuesto; se vincula a la planeación con la programación-presupuestación ya que aterriza los planteamientos de la primera en aspectos concretos que se suman en la programación-presupuestación; se da continuidad a los proyectos y programas establecidos como prioritarios; se sientan las bases para una mejor toma de decisiones sobre soportes más sólidos; y en consecuencia la presupuestación se convierte en un instrumento más eficiente y eficaz de política económica.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

La teoría en que se sustenta el modelo de presupuestos multianual, es el presupuesto por programas y actividades, mismo que actualmente está siendo aplicado por el Gobierno de México para integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La diferencia existente entre uno y otro, es que el modelo multianual desarrollado a lo largo de la presente tesis, considera un horizonte de proyección del presupuesto a 6 años, y el que actualmente es aplicado por las autoridades del Sector Público es a un año. Esto no quiere decir que actualmete no hay planeación a largo plazo, sino que dicha planeación no se aterriza y se expresa en términos numéricos, lo cual si se llevara a cabo daría un entorno más saludable a la economía, visto desde diferentes enfoques, entre otros el político, económico, social, ... etc.

Con esto el presupuestar de manera multianual viene a dar un giro en la forma de hacerlo, pero no así en su soporte estructural teórico.

En consecuencia, el modelo de presupuestos multianual se sustenta en la teoría de presupuestos por programas y actividades en donde se asignan claves presupuestarias específicas a los diferentes conceptos de gasto, proyectos, programas, funciones y subfunciones, de acuerdo a la jerarquización que se hagan de los mismos.

Una vez definidas las claves, conforme a la normatividad establecida, se procede a la asignación de los recursos para cada uno de los años en el horizonte de planeación conforme a las restricciones y prioridades de gasto.

Un aspecto fundamental a tomarse en cuenta es la situación legal en la que se desenvuelve la elaboración y aprobación del presupuesto, ya que esta no debe ser transgredida en sus leyes y reglamentos.

CONCLUSIONES

Al considerar el modelo de presupuestos multianual, al marco legal vigente como parte de las directrices para regir la elaboración de los presupuestos, no se alterarían las normas vigentes y su proceso de adaptación para su aplicación sería más rápida y no se entrarían en controversias que pudieran desviar la finalidad de presupuestar de esta manera. Lo único que sería diferente es que se sometería para su autorización específica el año próximo y se mantendría un compromiso de gasto para los siguientes 5 años.

El modelo multianual al aplicarse vincula la planeación, programación y presupuestación en un periodo de tiempo de 6 años, lo cual implica una asignación de recursos más apegada a la realidad y no de manera subjetiva. Esto conlleva a que se creen ejecutores de programas y proyectos de mediano y largo plazos, repercutiendo en la continuidad de los proyectos.

El esquema multianual direcciona el gasto de manera que al estimarse a varios años se expresa en términos numéricos las políticas que pretende seguir el Gobierno durante un periodo respecto a la estabilidad y continuidad de los diversos programas y proyectos. De esta manera se prevé el comportamiento de algunas variables económicas.

El presupuesto multianual no permanece fijo, sino que se va retroalimentando año con año, de manera que permanece actualizado conforme a los cambios que vayan surgiendo para así incorporar tales cambios en el proceso de programación-presupuestación del siguiente ejercicio.

Al jerarquizarse los programas, subprogramas y proyectos, se da una perspectiva más clara para la toma de decisiones y sus repercusiones de las mismas.

De esta manera el llevar a cabo una presupuestación multianual implica consecuencias favorables, ya que

CONCLUSIONES

se utiliza como herramienta para direccionar, dar estabilidad, continuidad, eficiencia y control al gasto público.

El contexto de este modelo trae consigo políticas de incentivos para hacer más eficiente el gasto, ya que las economías que se generen pueden ser ocupadas para retroalimentar sus actividades, provocando una mayor productividad en el uso de los recursos.

El proceso que se sigue para la elaboración del presupuesto multianual, incorpora los elementos necesarios que deben considerarse para llevar a cabo un buen ejercicio de asignación de recursos, lo cual da más certidumbre y hace más realista la proyección de los recursos presupuestales.

Los reportes que se definen como productos, a fin de conocer las diferentes presentaciones de los presupuestos multianuales que han sido proyectados, contienen las características básicas y necesarias para su entendimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones de las personas que deciden sobre el mismo.

En otro contexto, el personal asignado para participar en las diferentes etapas de elaboración del presupuesto multianual, debe ser responsable y con conocimiento del funcionamiento de dicho modelo a fin de que la proyección se obtenga con lo menores errores posibles y lo más apegado a la realidad.

El sistema de Simulación propuesto para llevar a cabo la presupuestación multianual denominado "Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto Ejecutivo en Línea" (SICOPEL), está completo en su estructura y posee las características tecnológicas suficientes para poder dar atención a la implantación de dicho modelo.

La mecánica de implantación para el Sector Público de México, sería conveniente aplicarlo a una entidad

CONCLUSIONES

(como prueba piloto) y posteriormente a la totalidad de la administración pública, no sin antes definir directrices, políticas y normas a regirse en su elaboración, así como del equipo y personal que deben tener las entidades que participen en este proceso.

De la simulación realizada con la dependencia "Secretaría de Hacienda y Crédito Público", donde se aplicó la proyección multianual de su presupuesto del horizonte 1994-1999 se derivan las siguientes aseveraciones:

- Se obtiene información clara sobre el proyecto de presupuesto inmediato posterior; así como, de los años subsecuentes.
- Los productos de información son variados, a fin de atender los diversos requerimientos de las organizaciones interesadas.
- Se percibe la composición de los recursos en sus diversos niveles de gasto: Servicio Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias; Inversión ...etc.
- Se define la tendencia del gasto proyectado en el horizonte de planeación
- Se ve la tendencia de los programas respecto a su gasto corriente e inversión.
- Se define el sector de origen a que pertenece el gasto a realizarse y la clave presupuestaria a que pertenece,... etc.

De esta manera el presupuestarse de manera multianual y obtener en forma clara los productos, se tienen

CONCLUSIONES

las bases principales para llevar a cabo un mejor análisis y evaluación de los diversos elementos que componen el gasto del sector público y de esta manera tomar las decisiones idóneas al caso e incorporarlas como variables más realistas de la economía Mexicana.

En este orden de ideas, se obtienen beneficios al presupuestar de manera multiannual, como son entre otros:

- Certidumbre sobre la política a seguir del Gobierno Mexicano
- Visión clara de la política de gasto del gobierno Mexicano
- Mejor toma de decisiones basada en variables más realistas
- Mayores elementos a considerar en la toma de decisiones
- Tener un horizonte de presupuestación de 6 años
- Vinculación de la planeación con la programación y presupuestación en un horizonte más amplio
- Mejor asignación de recursos en base a jerarquización de programas, subprogramas y proyectos
- Se da continuidad a programas, subprogramas y proyectos
- Se tienen bases necesarias para posibles recortes presupuestales y no afectar a programas prioritarios.

CONCLUSIONES

- Una vez presupuestado de manera multianual, cada año se hace más fácil su formulación, en virtud de que se tiene una base sólida para su elaboración y sólo se incorporarían cambios al mismo.
- Aspirar a mayores niveles de eficiencia y autonomía de gestión
- Mejorar el desempeño en cada uno de los objetivos establecidos
- Institucionalizar a mayor grado la ejecución de los programas-proyectos
- Facilitar implantación de esquemas de incentivos
- Mayor transparencia y control del presupuesto
- Fijar metas de productividad en el gasto corriente
- Evaluar la evolución de los proyectos

Como se ha podido ver, la presente investigación consiste en atacar la forma de presupuestar en México desde otro ángulo. Esta nueva manera de abordar y hacer el presupuesto y que se plantea a lo largo de esta tesis, es la presupuestación multianual.

La premisa del modelo multianual que se ha desarrollado en cada uno de los capítulos, tanto legal, teórico y práctico es favorable, en el sentido de que este modelo facilita la formulación del presupuesto dando continuidad a los programas y proyectos establecidos, a la vez que crea una vinculación estrecha entre la

CONCLUSIONES

planeación macroeconómica, con la programación-presupuestación.

En el entorno de globalización económica en que se están desarrollando actualmente las economías, la presupuestación multianual juega un papel muy importante, ya que da la pauta y direcciona el gasto de manera que la economía mexicana se incorpore y se integre más eficientemente a la actividad económica mundial.

De acuerdo a las aseveraciones acabadas de mencionar, se concluye que el objetivo propuesto al inicio de la presente investigación consistente en "Desarrollar un modelo de Presupuestos para el Sector Público, bajo el cual se haga posible la asignación de los recursos en forma multianual. Esto a fin de hacer más eficiente la distribución de los mismos, conforme a las restricciones y prioridades de gasto. A la vez se busca una mejor vinculación de la programación-presupuestación con la planeación y de esta manera el presupuesto sea un instrumento más eficaz de política económica." si fue alcanzado.

Del mismo modo, la hipótesis planteada y que a la letra dice "El modelo de Presupuestos Multianual permite mejorar la formulación del presupuesto dándole una mayor continuidad y eficiencia, de acuerdo a las restricciones y prioridades de gasto." se cumple.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- 1) Del Río González, Técnica presupuestal. México, D.F., ECASA, 1986.
- 2) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P. Estructura Financiera 1994.
- 3) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P. Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Central, Tomo I y II, México, D.F., 1993.
- 4) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P. Análisis del Proceso Presupuestal y Posibilidades de Mejora, México, D.F., abril de 1993.
- 5) Imaskow, W. B. "Los Presupuestos por Programas, Planeación, Programación y Presupuestación". En Manual de Presupuestos, México, D.F., Mc Graw-Hill, 1985.
- 6) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P. Proceso de Planeación 1993 para la Programación - Presupuestación 1994. México, D.F., Julio de 1993.
- 7) S.H.C.P., Presupuesto de Egresos de la Federación 1994, Tomo 1.
- 8) S.H.C.P., Presupuesto de Egresos de la Federación 1994, Tomo 2.
- 9) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público". México, D.F. 1993.
- 10) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público". México, D.F., 1993.

BIBLIOGRAFIA

- 11) Presidencia de la República. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 1994.
- 12) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., Manual de Programación - Presupuestación para 1994. Septiembre 1993.
- 13) Informe sobre el Desarrollo Mundial 1988. Banco Mundial, Washington, D.C.
- 14) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., Líneamientos de Política de Gasto para la Formulación de los Programas Operativos Anuales 1994. México, D.F., agosto de 1993.
- 15) Oficialía Mayor de la S.H.C.P., Programa Operativo Anual 1994. México, D.F., agosto de 1993.
- 16) Anguiano, Manuel, Aspectos Conceptuales de la Técnica del Presupuesto por Programas. México, D.F., 1980.
- 17) Bouhot Alfaro, A. Glosario de Términos sobre Presupuesto por Programas. México, D.F., SEP.
- 18) Molina L., Guillermo, Marco Conceptual del Presupuesto por Programas: Planificación, Programación, Presupuestación. México, D.F., UNAM, 1979.
- 19) Asociación Mexicana de Presupuesto Público, A.C., Normatividad Presupuestaria para la Administración Central. México, D.F. Septiembre de 1990.
- 20) Oficialía Mayor de la S.H.C.P., Clasificación por Objeto del Gasto 1993. México, D.F., Agosto

BIBLIOGRAFIA

1993.

- 21) Ortiz Edgar, "TLC e Inversión Extranjera en México", Revista: Comercio Exterior, Vol. 43, Núm. 10, Octubre de 1993.

- 22) Ortiz Edgar, "Significado e Implicaciones de la Globalización" III Congreso Nacional Académico en Administración, Contaduría e Informática y VII Simposio Hispánico sobre Negocios y Economía, UNAM, Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, Asociación Nacional de Profesores Hispánicos de Administración y Economía de los Estados Unidos de América (NAHPBE) y el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Septiembre de 1993.

- 23) Vildósela Maximiliano, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas": Notas Sobre el Proceso Presupuestario y la Coordinación de Políticas Públicas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., agosto de 1991.

- 24) Martín Juan, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Papel de los Organismos Nacionales de Planificación en una gestión Estratégica de Desarrollo, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

- 25) Morales Quintero Marcos, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", La Política Presupuestaria Venezolana en el Marco del Nuevo Modelo de Desarrollo, Instituto Latinoamericano y del Caribe de

BIBLIOGRAFIA

Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

- 26) Kautzmann Torres Arturo, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", El Proceso Decisorio en la Formulación del Presupuesto, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 27) Kautzmann Torres Arturo, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Metodología de Evaluación en la Ejecución y Control del Presupuesto, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 28) Kautzmann Torres Arturo, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Cuba: Política Presupuestaria y Desarrollo Social, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 29) Dirección General de Planificación de la Secretaría General de Planeación y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda de España, Seminario "El Presupuesto frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Breve Caracterización del Modelo de Investigación y Simulación de la Economía Española, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 30) Hurtado López Carlos, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Política de Desarrollo, la Política Económica de la Actual

BIBLIOGRAFIA

Administración, Estrategia, Lineamientos y Resultados, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

- 31) Marcel Dario, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Elaboración del Marco Macroeconómico del Presupuesto de Chile, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 32) Jaramillo Gómez Diego Luis, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Cobertura y Estructura del Presupuesto Colombiano, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 33) Gasca Neri Rogelio, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Intervención sobre: El Proceso Decisorio en la Formulación del Presupuesto de México, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 34) Almeida Biato Francisco, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", El Proceso Decisorio en la Aprobación del Presupuesto el caso de Brasil, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 35) Francisco Alberto, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Administración Presupuestaria en condiciones de Inflación,

BIBLIOGRAFIA

Experiencia Argentina Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.

- 36) Jesús Sáenz Marfá y Godé José Antonio, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", La Implantación de un Sistema Integrado de Información como Soporte del Proceso Presupuestario: la Experiencia Española: Sistema de Información Contable- Presupuestario (SICOP), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 37) Jesús Sáenz Marfá y Godé José Antonio, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", El Sistema Presupuestario Español: Evolución, Situación y Perspectivas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 38) Jesús Marcos, Seminario "El Presupuesto Frente a los Nuevos Retos de la Planificación y Coordinación de Políticas Públicas", Planeación Presupuestal y Disponibilidad de Recursos, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, México, D.F., Agosto de 1991.
- 39) Johnson Ronald W. y Lee Robert D. Jr., El Gobierno y la Economía, F.C.E.
- 40) Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, D.F., 1993.
- 41) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., Techo Financiero asignado a la S.H.C.P. para 1994.

BIBLIOGRAFIA

México, D.F., 1993.

- 42) D.G.P.O.P. de la S.H.C.P., Resumen Programático, Económico 1994, México, D.F., 1993.
- 43) D.G.P.O.P. de la S.H.C.P., Presupuesto Regularizable 1993, México, D.F., 1993.
- 44) Ramírez Padilla David N., Contabilidad administrativa, MC. Graw Hill, México, D.F., Febrero de 1990.
- 45) Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., Criterios y lineamientos para la actualización del catálogo de programas y metas del Sector Público Federal, México, D.F., 1990.
- 46) Dirección General de Política Presupuestal, Subsecretaría de Egresos, S.H.C.P., "Clave Presupuestaria", Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Centralizada, México, D.F., tomo I y II, Julio de 1993.
- 47) Secretaría de Programación y Presupuesto, Presupuesto de Egresos de la Federación 1992, tomo I, México, D.F., 1992
- 48) Dirección General de Política Presupuestal, Subsecretaría de Egresos de la S.H.C.P., Manual de Programación - Presupuestación, México, D.F., Septiembre de 1993.
- 49) INDETEC, S.H.C.P., Informe Hacendario vol: I, N° 3.
- 50) "Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 1994

BIBLIOGRAFIA

(Extracto), Revista: INDETEC N° 85, Noviembre y Diciembre de 1993.

- 51) Presidencia de la República, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 1994, México, D.F., Tomo I, 15 de Noviembre de 1993.
- 52) Oficialía Mayor de la S.H.C.P., Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la S.H.C.P., 1994, México, D.F., Diciembre de 1994.
- 53) Torres Franco, Rutilo, Tesis: La Planeación en México de 1946 a 1992 a través de Leyes, Decretos, Acuerdos e Informes Presidenciales, México, D.F., 1994.